Historia de la prosa medieval castellana

IV

El reinado de Enrique IV: el final de la Edad Media.
Conclusiones. Guía de lectura.
Apéndices.
Índices

Fernando Gómez Redondo

Historia de la prosa medieval castellana

IV

El reinado de Enrique IV: el final de la Edad Media.
Conclusiones. Guía de lectura.
Apéndices.
Índices

PQ
6135
.G656
1998
v.4

INDIANA UNIVERSITY
LIBRARY
BLOOMINGTON

cat

CÁTEDRA

CRÍTICA Y ESTUDIOS LITERARIOS

1.ª edición, 2007

Ilustración de cubierta: Enrique IV, rey de Castilla.
Vidriera del Alcázar de Segovia © Archivo Anaya

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Fernando Gómez Redondo, 2007
© Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2007
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 11.259-2007
I.S.B.N.: 978-84-376-1643-8 (Obra completa)
I.S.B.N.: 978-84-376-2372-6 (Vol. IV)
Printed in Spain
Impreso en Anzos S. L.
Fuenlabrada (Madrid)

Para José Manuel Lucía Megías
y José Manuel Pedrosa Bartolomé.
«Pon a tus desengañadores e a tus amigos
por espejo a las tus obras»
(Bocados de oro, § 92)

Nota

La producción prosística del reinado de los Reyes Católicos supera con creces a la de los dos siglos y medio anteriores. Las razones de este fenómeno son evidentes: por una parte, los impresores, además de propiciar la multiplicación de libros, instigan la composición de títulos concretos, acogiendo obras de épocas ya pasadas o promoviendo traducciones; por otra, los autores —criados o familiares adscritos a alguna corte— contribuyen de modo activo a la definición de los valores de unos precisos marcos culturales, así como a la propaganda y defensa de unos principios políticos y religiosos que cuajan en una abundante trama de textos y de géneros literarios.

Se ha considerado, por ello, conveniente cerrar la *Historia de la prosa medieval castellana* con este cuarto volumen dedicado al reinado de Enrique IV (1454-1474). Estos dos decenios marcan el final de un modo específico de entender y de servirse de la literatura, como lo demuestra el hecho de que ésta desaparezca prácticamente del ámbito curial de que se rodea el rey.

Los materiales que articulaban el que iba a ser Capítulo XII —«Los Reyes Católicos (1474-1516): la construcción de un nuevo modelo cultural»— se reservan para diseñar un proyecto consagrado enteramente a este período, que más que culminación de la literatura medieval debe entenderse como soporte de la profunda renovación que sufrirá la de los Siglos de Oro, de donde el título que llevará: *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*.

Lista de abreviaturas

Esta lista es continuación de las ofrecidas en el volumen primero (págs. 14-18), segundo (págs. 1221-1223) y tercero (págs. 2071-2073).

Actas IX Congreso AHLM: Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (A Coruña, 2001), ed. de Carmen Parrilla y Mercedes Pampín, A Coruña, Universidade, 2005, 3 vols.

Actes X Congrés AHLM: Actes del X Congrés Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Alicante, 2003), ed. de Rafael Alemany, Josep Lluís Martos i Josep Miquel Manzanaro, Alacant, Institut Interuniversitari de Filología Valenciana, 2005, 3 vols.

CLCHM: Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales [continuación de *CLHM*].

EC: Estudios Clásicos.

HPRC: Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento (Madrid, Cátedra, en preparación).

La caballería castellana: Carlos Heusch y Jesús Rodríguez Velasco, *La caballería castellana en la baja edad media. Textos y contextos*, Montpellier, Université de Montpellier III-E.T.I.L.A.L., 2000.

QLL: Quaderni di Lingue e Letterature

CAPÍTULO XI

Enrique IV (1454-1474): la destrucción del modelo cultural

Varias son las imágenes de Enrique IV conservadas en las crónicas reales de esta centuria. Distintas y contradictorias, no sólo por serlo la propia figura del rey, sino por los intereses particulares con que eran registrados sus dichos y hechos. Porque don Enrique comenzó a reinar mucho antes del 22 de julio de 1454, fecha en la que murió Juan II. Por ello, el análisis de su conducta se convirtió en uno de los ejes esenciales del pensamiento doctrinal engastado en la *Refundición* de Galíndez (§ 10.2.4.2.3). La importancia de su influencia política comenzó a cobrar peso en 1440, el año en que casó con doña Blanca, fue dotado de casa propia y participó en la Liga aragonesista contra don Álvaro. Tras el golpe de Rámaga de 1443, inducido por Barrientos, ayudaba a su padre a escapar, en la primavera de 1444, de la prisión donde lo tenía reducido su primo, el infante don Juan, entonces rey consorte de Navarra; Juan II consiente en que su hijo use a partir de entonces el título de Príncipe de Asturias, que él ya ostentaba por su cuenta. El apoyo de Enrique al bando regalista implicaba su colaboración con don Álvaro; esta coalición de fuerzas sería determinante para destruir las esperanzas que aún conservaban los infantes de Aragón de recuperar su patrimonio territorial y el papel que su padre, el de Antequera, les había asignado en la corte castellana[1].

---

[1] Varias monografías, en los últimos años, se han dedicado a la reconstrucción de la

Cuando Alfonso de Palencia comience a ordenar las vicisitudes por las que pasa este monarca no dudará en señalar el año de 1440 como punto de partida de su registro, porque quería hacer gravitar su reinado sobre la impotencia que había quedado al descubierto esa noche del 15 al 16 de septiembre, y que él explicaba como resultado de una serie de depravaciones a las que el príncipe había sido sometido en su adolescencia. En cuanto se aborde el recorrido de la trama cronística que fija Enríquez del Castillo (§ 11.1.1.2) se comprobará que los principales problemas a los que debe enfrentarse este bondadoso, mas pusilánime, rey dependen de esa tacha física, que acabará por envolverlo y anular las mesuradas iniciativas con que comenzó a gobernar. Enrique IV, movido por su obsesivo deseo de evitar conflictos y de procurar concordias, será convencido para que repudie a quien tenía como hija verdadera, a fin de transmitir los derechos sucesorios del trono a sus dos hermanastros, Alfonso e Isabel. Pero cuando ésta se una en matrimonio con el príncipe don Fernando en 1469, se le persuadirá para que devuelva a su hija la legitimidad que por dos veces le había negado; el rey, en esa humillante jornada del 25 de octubre de 1470, en Valdelozoya, sólo se atreverá a afirmar «que creía ser hija suya» (ver, luego, pág. 3505) aquella doña Juana a la que casaban entonces con el duque de Guyena.

Desde treinta años antes, desde 1440, Enrique IV había quedado atrapado por estas contradicciones que marcaron su carácter y que propiciaron el dominio que sobre él ejercieron personajes sin escrúpulos como Juan Pacheco, Pedro Girón o Beltrán de la Cueva, enfrentados, además, entre sí, por llevar al monarca a sus respectivas posiciones y construir señoríos que los encumbraran —Pacheco lo consiguió— por encima de los principales linajes nobiliarios —Mendoza, Estúñiga, Velasco, Benavente, Medinasidonia— que colaboraron o se enfrentaron a esta corte en función de sus intereses personales.

Con la distancia de los siglos, Gregorio Marañón pudo, tras ins-

---

vida de este monarca, incidiendo en las contradicciones en que se asienta su figura; por orden cronológico, ver R. Pérez Bustamante y J.M. Calderón Ortega, *Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, Palencia, La Olmeda, 1998; Luis Suárez, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, Ariel, 2001; José Luis Martín, *Enrique IV*, Hondarribia, Nerea, 2003 y Ana Belén Sánchez Prieto, *Enrique IV El Impotente*, Madrid, Aldebarán, 2004. Sumamente valiosa es la colección diplomática reunida en el tomo II de las *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, ordenada por la Real Academia de la Historia, Madrid, Tipografía de Fortanet, 1835-1913.

pección personal del cadáver momificado del rey, conservado en el monasterio de Guadalupe, fijar un diagnóstico sobre la enfermedad padecida por Enrique IV[2]; este dictamen se convirtió en pieza clave del análisis político e historiográfico de este período[3], atendidas las posibles manipulaciones a que fue sometido[4]. Se trataba de un rey que padecía súbitos impulsos de acción, seguidos de fuertes depresiones. Pacheco, que fue posiblemente quien mejor lo conoció, supo sacar magnífico provecho de ese carácter débil y apocado, generoso e irreflexivo con que el monarca actuaba[5].

El modelo cultural de Enrique IV, en su proyección letrada, se asienta sobre estas circunstancias. Alfonso de Palencia, autor de dos sugerentes muestras de la ficción alegórica (§ 11.6.1), construye uno de los retratos más implacables del rey, en el arranque de *Gesta Hispaniensia:*

> Entregado a estos hombres infames y malnacidos, no acogía de buen grado a ningún noble ni sabio. La misma figura de Enrique reflejaba todas estas aficiones a la austeridad selvática. Sus ojos eran feroces, de un color que ya por sí demostraba crueldad; siempre inquietos en el mirar, revelaban con su movilidad excesiva la suspica-

---

[2] Lo resume Luis Suárez: «Según él, fue Enrique IV un displástico eunucoide con reacción acromegálica, es decir, dotado de pies y manos muy grandes, talla exagerada, prognatismo mandibular. El mismo investigador, en su clínica, tuvo la oportunidad de conocer a muchos pacientes de tales características, en los que la macromegalia es consecuencia de una falta de secreción sexual», *Enrique IV de Castilla*, pág. 19.

[3] La repercusión del análisis clínico ha sido considerada en un congreso específico bajo el título de *Enrique IV de Castilla y su tiempo. Semana Marañón 97*, Valladolid, Fundación Gregorio Marañón, Cortes de Castilla y León, Universidad, 2000; P. Laín Entralgo en su intervención valoró las líneas constituyentes de esta pesquisa: «Así pues, no sólo caracterología y psiquiatría, también somatología, estudio del cuerpo humano, en sus alteraciones, en sus modos constitucionales de presentarse, para dar razón médica, científica (...) de la vida de un hombre», pág. 152.

[4] En estas mismas jornadas de 1997, J. Botella Llusiá, en «Personalidad y perfil endocrino de Enrique IV», señalaba: «Su cuadro clínico endocrino, analizando las descripciones a veces muy sagaces de los cronistas de entonces, parece ser que podría asimilarse a un *Hipogenitalismo eunucoide* de los de ahora, con aspectos acromegaloides y quizá esquizofrenia. Si fue o no además homosexual es muy difícil de decir», págs. 130-140, pág. 131.

[5] El BN Madrid 1737 cierra una sinopsis poética sobre este reinado con esta reflexión: «Fue este Rei lleno de afán, / de mill congojas cercado. / Fuera vienaventurado, / si le dejara don Juan / Pacheco, su gran privado», ver J.M. Carriazo, «Estudio preliminar», *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, pág. cv.

> cia o la amenaza. La nariz era bastante deforme, ancha y remachada en su mitad a consecuencia de un accidente que sufrió en la primera niñez, dándole las facciones de un simio. Los labios delgados, que no prestaban ninguna gracia a la boca, y los carrillos anchos afeaban la cara. La barba, larga y saliente, hacía parecer cóncavas las facciones debajo de la frente, como si algo se hubiese arrancado del medio del rostro. El resto de su figura era de hombre proporcionado, pero siempre cubría su hermosa cabellera con sombreros vulgares, un capuz o un birrete indecoroso (6)[6].

Alejado de los hombres doctos y entregado a pecados nefandos, la sola fisonomía de este monarca —con esos rasgos de locura y de anormalidad simiesca— lo incapacita para presidir cualquier entramado literario, habida cuenta además de la poca atención que prestaba a la etiqueta y a las ceremonias de la curia, aunque ello no le impidiera organizar majestuosas recepciones de embajadores (la del Conde de Armagnac en 1462 o la de Antonio de Véneris en 1467). Es cierto que Palencia comienza a redactar sus *Gesta* cuando se halla incorporado al bando del pretendiente don Alfonso, de modo que su intención no es otra que la de difamar al monarca reinante, para autorizar la candidatura de su hermano[7]. Con todo, aun afeados conscientemente, eran ciertos los rasgos de la etopeya fijada, como lo era la tendencia del rey a apartarse de las gentes, a prescindir de los protocolos cortesanos, a vestir con la holgura y comodidad suficientes para entregarse a una de sus principales aficiones deportivas: la caza de monte y el cuidado de los animales, como confirman Enríquez del Castillo y uno de los pocos tratados políticos que ahora se redactan, el *Vergel de los príncipes* de Sánchez de Arévalo (§ 11.4.2.2). Porque esa dimensión cinegética constituía una de las facetas esenciales de la autoridad regia, tal y como señala D. Enríquez:

---

[6] Se usa la edición y traducción preparadas por Brian Tate y Jeremy Lawrance (ver, luego, n. 52).

[7] Con Enrique IV se hace patente la diferencia entre la Corona real y la figura del rey, como ha estudiado J.M. Nieto Soria: «Así, la Corona es, en cualquier caso, considerada como una entidad superior y distinta de la persona del rey, a quien puede imponer obligaciones morales y límites a su poder, siendo ello muestra palpable de su proyección política transpersonalizadora», ver «La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval», *AEM*, 17 (1987), págs. 559-570, pág. 564.

> Era gran cazador de todo linaje de animales y bestias fieras. Su mayor deporte era andar por los montes y en aquéllos hacer edificios e sitios cercados de diversas maneras de animales, e tenía con ellos grandes gastos (101*a)*[8].

Ésta es la única preocupación «liberal» que le reconoce Mosén Diego de Valera en el cierre del *Memorial de diversas hazañas* en que compendia este reinado, esa construcción de «nobles edifiçios» vinculados especialmente a la ciudad de Segovia:

> Y en esta misma çibdad reidificó muy suntuosamente el monesterio de Santa María del Parral, de la Orden de San Gerónimo, e dotólo de grandes rentas. E fortificó maravillosamente el alcáçar, e hizo ençima de la puerta d'él una muy alta torre, labrada de maçonería, y en el corredor que se llama en aquel alcáçar «de los cordones», mandó poner todos los reyes que en Castilla y en León han seído después de la destruiçión de España, començando de don Pelayo fasta él; e mandó poner con ellos al Cid, e al conde Fernán Gonçález, por ser caballeros tan nobles e que tan grandes cosas hizieron. Todos en grandes estatuas, labradas muy sutilmente, de maderas cubiertas de oro e plata (294)[9].

Y, por supuesto, Valera no se olvida de mencionar las obras que el rey ejecutara en sus dos cotos de caza preferidos:

> Y en el Pardo, qu'es a dos leguas d'esta villa, hizo otra casa asaz notable, con un bosque poco menos bueno que el de Balsaín, y en otras partes hizo otros edifiçios asaz suntuosos (295).

Pero no era un monarca exclusivamente dedicado a la caza. Valera también reconoce, aunque criticándola por excesiva, su afición musical:

> Diose demasiadamente a la música; cantaba y tañía muy bien (íd.).

Es más explícito —y quizá justo— Enríquez del Castillo:

---

[8] Me sirvo de la ed. de C. Rosell; ver, luego, n. 16.

[9] Se usa la ed. de Juan de Mata Carriazo (ver, luego, n. 71). Recuérdese que esta Sala de los Reyes del Alcázar segoviano quedó arrasada en el incendio de 1862.

> El tono de su voz dulce e muy proporcionado; todo canto triste le daba deleite; preciábase de tener cantores y con ellos cantaba muchas veces. En los divinos oficios mucho se deleitaba. Estaba siempre retraído, tañía dulcemente laúd; sentía bien la perfección de la música; los instrumentos de ella le placían (101*a*).

Un período, por tanto, idóneo para la formación de cancioneros, aunque tampoco hayan sobrevivido excesivas muestras de esta producción, salvo el llamado *Cancionero general de muchos y diversos autores* o el *Cancionero del British Museum* (Ms. Add. 10431).

Lo que Valera no le niega a Enrique IV son ciertas condiciones letradas:

> Era grande escrivano de toda letra; leía maravillosamente. Fue docto en la lengua latina (íd.).

Con el propósito de afirmar sus cualidades morales, señala lo mismo Enríquez del Castillo:

> Era de singular ingenio y de gran aparencia, pero bien razonado, honesto y mesurado en su habla (íd.).

Y, en consecuencia, él será el único cronista que se ocupe por registrar, sobre todo en el período de «la prosperidad del rey» (§ 11.1.1.2.1), las «fablas» de este monarca, en las que asoma el trazado de referencias cultas construido en el reinado de su padre: las guerras de los «varones romanos» (viii), los «antiguos poetas» (xliv), la materia troyana (lxxxi). Pero también D. Enríquez afirma a continuación el carácter reservado de este monarca:

> Compañía de muy pocos le placía; toda conversación de gentes le daba pena (íd.).

Por ello, no es posible encontrar en este reinado la misma producción tratadística que en el de su padre, puesto que la corte deja de ser el marco en que se reúnan letrados y se discutan asuntos de la más variada índole. Lo mismo señala Valera:

> Oía de mala voluntad a quien quiera que a él venía. Era mucho apartado (íd.).

La producción literaria de este período, entonces, debe buscarse antes en los círculos de Fonseca y de Carrillo que en la curia regia, sin olvidar el brillante entramado de fiestas y de representaciones de que supo rodearse don Miguel Lucas de Iranzo. Por el contrario, su hermano Alfonso, en el trienio en que fue acatado como rey, entre 1465-1468, sí logró formar, en torno a sí, una corte letrada (ver n. 48) que respaldó, con escritos diversos, sus derechos dinásticos[10].

Conviene, por tanto, adentrarse en el curso de la historia para perseguir la imagen de un rey que nadie mejor que Enríquez del Castillo supo definir:

> Tuvo flaquezas humanas de hombre y como Rey magnanimidades de mucha grandeza (101*b*).

11.1: UNA HISTORIOGRAFÍA EN CONFLICTO: LA FIGURA DE ENRIQUE IV

La cronística de Enrique IV parece la historia de un despropósito: al cronista real (§ 11.1.1) se le arrebata el registro oficial de hechos que estaba practicando, para entregarlo a otro cronista regio, pero desposeído del cargo (§ 11.1.2), a fin de que lo corrija; este segundo toma entonces la determinación de construir una nueva crónica para denunciar las falsedades de la primera; esta redacción, compuesta en latín, da pie a una tercera crónica anónima (§ 11.1.3), atribuida a ese segundo historiador, la cual, a su vez, sirve de base para que un cuarto cronista, ya en la época de los Reyes Católicos, arme una suerte de memorial (§ 11.1.4) en el que asentar su visión histórica de los monarcas a quienes sirve y que se habían desembarazado ya del segundo cronista, por molesto y poco grato a doblegarse a las directrices de la reina. Nunca la historiografía había sufrido con tanta violencia las presiones de la misma historia de que había de dar cuenta; baste con indicar que cuando Pulgar *(HPRC,* § 2.1) se refiere a este proceso cronístico desde el interior del que construye para la reina Isabel, no puede dar por cierta ni reconocer por válida una sola redacción[11].

---

[10] Para este trienio ver Mª Dolores-Carmen Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 1988.

[11] De esta desconfianza da muestras, por ejemplo, en 1468.iii al referirse a doña Juana: «Esta reina, como ya en la Corónica del rey don Enrique deve ser relatado, no

11.1.1: *Diego Enríquez del Castillo, «Crónica de Enrique IV»*

La única crónica que registra, entonces, con cierta objetividad, el reinado de Enrique IV y que merece el apelativo de «real» es la que redacta su capellán, «coronista» y miembro del Consejo, Diego Enríquez del Castillo. El resto de crónicas obedece a otros intereses, por lo común ligados al problema sucesorio que plantea la supuesta impotencia del rey y a los derechos con que la nobleza inviste a sus hermanos Alfonso e Isabel; las redacciones de Palencia, Valera o la llamada «anónima castellana» son productos propagandísticos que buscan justificar unos hechos destruyendo un modelo de autoridad para asentar, en los sucesos narrados, una nueva concepción política, encarnada por los hijos del segundo matrimonio de Juan II. A pesar de que el cargo de cronista real recayera en Alfonso de Palencia (§ 11.6.1, pág. 3763), tras la muerte de Juan de Mena, y de que en 1457 fuera nombrado para esta función Martín de Ávila, el rey asignó esta tarea a D. Enríquez en 1460, que ya le servía como capellán siendo príncipe[12].

Uno y otro construirán relatos cronísticos diferentes; Palencia pertenecía al círculo del arzobispo Carrillo, mientras que D. Enríquez iba a mostrarse en todo momento leal a la corona; ello no significa que se viera obligado a tergiversar las acciones de que da cuenta; antes al contrario, posiblemente las conoce mejor que los otros cronistas por el modo en que se halla implicado en los distintos avatares del reino. D. Enríquez alaba al rey cuando lo merece, en los primeros años de su reinado y en contadas ocasiones, y lo censura sin ambages en cada una de las claudicaciones a que es forzado por el poderoso Pacheco; pero aun así, sigue inalterable a su servicio, ofreciéndole consejos y cumpliendo embajadas en las que lo único que le importa es salvar la dig-

---

guardó la honra de su persona como devía», *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J.M. Carriazo, 16.

[12] De hecho a Palencia en 1460 no le corresponde ya ninguna quitación como pago por este cargo; señalan Tate y Lawrance que «la pluralidad de cronistas, introducida por Juan II, era normal hasta el reinado de Carlos III», pág. xli, n. 19, recordando que Martín de Ávila en 1468 era cronista no del rey, sino de su hermano el infante don Alfonso; ver su ed. de *Gesta Hispaniensia* de Palencia citada en n. 52 de pág. 3509. Fernando de Pulgar debe quedar fuera de la nómina de cronistas de Enrique IV, a pesar de que varios mss. reclamen su autoría, ver «VIII. La atribución a Pulgar de una *Crónica de Enrique IV*», de Juan de Mata Carriazo, ed., *Crónica de los Reyes Católicos*, I, págs. c-cvi.

nidad de Castilla; sólo por ello justifica algunas de las decisiones tomadas por el monarca[13], lo que no le impide señalar, con implacable rigor, los principales defectos de su figura y el modo en que consiente que los ambiciosos se apoderen del regimiento del reino.

Pretende el cronista demostrar que Enrique IV no fue el solo culpable de la destrucción de ese orden cortesano que, mal o bien, Juan II y don Álvaro de Luna habían afirmado; fueron los privados, desleales y codiciosos, los que lograron imponerse a un monarca que, como se ha indicado, fue magnánimo y bondadoso, por tanto débil y manejable[14]. Sólo D. Enríquez supo construir esta paradójica imagen del monarca para convertirla en eficaz análisis de pensamiento político[15]. Su redacción cronística es la única que alberga un trasunto de hechos al que puede concederse credibilidad; por ello, ha sido elegida para recorrer los principales hitos de este reinado.

11.1.1.1: La doble redacción de la *Crónica*

D. Enríquez se vio obligado a rehacer su crónica, cortada violentamente por el desarrollo de los sucesos que registra, tal y como indica en el Prólogo:

> Pero si aquesta Corónica no fuere tan copiosa e complida como debe, de las cosas que sucedieron en la prosperidad del Rey, primero que le viniesen las duras adversidades, merezco ser perdonado con justa escusación, porque fui preso sobre seguro en la cibdad de Segovia, cuando fue dada por traición a los caballeros desleales, donde me robaron no solamente lo mío, mas los Registros con lo procesado que tenía scripto de ella (100*b*)[16].

---

[13] «Muchas de las fórmulas de exaltación regia que desgrana Enríquez del Castillo en su crónica parecen cocerse al calor del enfrentamiento entre Enrique IV y la nobleza rebelde», ver J.M. Nieto Soria, «Ideología y poder monárquico en la Península», *La historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Departamento de Educación y Cultura, 1999, págs. 335-381, pág. 357.

[14] Bien le cuadra el sobrenombre, luego perdido, de *Omilde* que recibe al frente del *Repertorio de Príncipes de España* de Escavias, ed. M. Garcia (ver pág. 3541, n. 87), pág. 23.

[15] Ver J.L. Bermejo Cabrero, «Las ideas políticas de Enríquez del Castillo», *Revista de la Universidad de Madrid*, 86 (1973), págs. 61-78.

[16] Cito por la ed. de Cayetano Rosell, incluida en el tomo III de *Crónicas de los reyes de Castilla*, B.A.E. LXX, págs. 97-222; la puntuación hace preferible esta edición decimo-

Segovia, la ciudad preferida de Enrique IV y cuna del cronista, caía en poder de los rebeldes en septiembre de 1467, al poco de la segunda batalla de Olmedo; D. Enríquez, tal como refiere, fue apresado «sobre seguro del Príncipe, Rey que se descía» y su casa —o la de su manceba— rápidamente saqueada en busca de los materiales cronísticos:

> Y tan innominosamente me trataron, como a los que suelen ser traidores, acusando mi lealtad por alevosía, y poniendo sus deslealtades por cosa de mucha honra hasta las nubes. Mas yo, que sin reproche de sus vergonzosas culpas me hallaba, como vestido de más limpio manto que el suyo, sin temor alguno e con grand osadía inpugnaba sus reprehensiones e contradescía sus acusaciones falsas, en tal manera que fue reprobada su mala escisma y defendida mi fidelidad. E porque mi verdad los concluía e ponía en conclusión, determinaron de matarme, pero aquella soberana clemencia de nuestro Redentor, que nunca se cansa de obrar misericordia, me libró de sus manos y escapé con la vida (169*b*-170*a*).

Las «escripturas» que le arrebataron le fueron entregadas a Palencia, quien las remitió a Carrillo, para contrastarlas con la «verdad» oficial de su bando (ver el texto de *Gesta* en § 11.1.2, págs. 3510-3511). D. Enríquez se vio obligado, en consecuencia, a rehacer la *Crónica*, en buena medida, como señala en ese cap. ciii, para justificar su propia posición con respecto a los hechos ocurridos y a las calumnias que lo tachaban de «falaz»[17]. Justo, a partir de este punto, menudea su presencia en los asuntos públicos, circunstancia de la que proviene la mayor parte de las informaciones que describe con tanto detallismo. Si continuó o no registrando la crónica conforme al orden y al sentido primero, no es posible saberlo ni él lo dice[18]; lo que sí es cierto es que la redacción que se conserva, transmitida en casi un centenar de

---

nónica a la ed. crítica que preparara Aureliano Sánchez Martín, Valladolid, Universidad, 1994, estimable por su introducción y el análisis codicológico; ver mi reseña a la misma en *RLM*, 8 (1996), págs. 241-244.

[17] Resume Luis Suárez Fernández: «Ésta es la razón de que los investigadores actuales encuentren serias deficiencias en la primera parte de la *Crónica:* los acontecimientos anteriores a 1468 tuvieron que ser reconstruidos de memoria y adolecen de graves defectos en su cronología», *Enrique IV de Castilla*, pág. 381.

[18] La versión oficial de esta *Crónica* cuenta con 168 capítulos; avisa A. Deyermond, en «La historiografía trastámara: ¿una cuarentena de obras perdidas?», de un ms. con 235 capítulos, que «parece pertenecer a una versión mucho más larga», pág. 177.

manuscritos[19], es bastante posterior a los hechos que refiere[20] y ello es lo que le permite dotar a su relato de una singular dimensión ejemplar y ajustarlo a esa doble estructura anunciada en el prólogo —«la prosperidad del rey», «las duras adversidades»— que es la que posibilita dividir el reinado en los dos decenios a que también Pulgar se acompasa[21]. Y es que estas narraciones se construyen ya en el reinado de los Católicos, obligadas a amoldarse a la nueva ideología; sorprende, por ello, la visión objetiva y distante, nada encomiástica, que ofrece de la princesa Isabel, ya que Enríquez del Castillo se vio desposeído de sus cargos al morir el rey, como lo indica la falta de datos sobre su actividad cortesana[22]; desde esa vertiente, se dedica a recordar su trayectoria en el pasado, fijarla por escrito y convertirla en asiento de reflexión doctrinal.

---

[19] Ver descripción en la ed. de Aureliano Sánchez Martín, págs. 60-107, más *Diccionario Filológico*, § 48, págs. 432-445. Para las cuatro ramas de la transmisión manuscrita de la crónica ver Guy Fink Errera, «À propos de quelques manuscrits de la *Crónica del rey don Enrique el Cuarto*», *H*, 58 (1955), págs. 3-72; continuamente se añaden nuevos testimonios a la obra medieval de la que se conserva un mayor número de códices; de cinco volúmenes —tres de Enríquez del Castillo— que se custodian en la Bancroft Library de la Univ. de California (Berkeley) informa Antonio Cortijo Ocaña, en su reseña de la ed. de A. Sánchez Martín, *RFE*, 76:1-2 (1996), págs. 192-196; Hugo O. Bizzarri avisa de una «*Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo: el manuscrito de la Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg», *Inc*, 20-21 (2000-2001), págs. 133-142 y Georgina Olivetto de «*Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo: el manuscrito de la colección Foulché-Delbosc conservado en la Biblioteca Nacional argentina», *Inc*, 20-21 (2000-2001), págs. 143-152, en estos dos últimos casos con transcripción del prólogo.

[20] En el ms. *Y*, el BN Madrid 10278, de 1581, se lee: «Fue trasladada esta Chrónica del rey D. Enrique 4° de Castilla del original que el autor Diego Enríquez del Castillo escrivió con toda verdad y fidelidad en la çiudad de Toledo. Acavóse de escrivir a 21 de deçiembre día de Sancto Tomé apóstol, año de 1481», ed. A. Sánchez-Martín, pág. 81.

[21] Cuando Enrique nombra a don Beltrán de la Cueva maestre de Santiago, la alta nobleza se rebela contra el rey, de inmediato atacado por Pacheco y Girón; como indica Luis Suárez: «Con posterioridad a estos sucesos, las Cortes establecerían la fecha del 15 de septiembre de 1464 como aquella en que comenzaran las alteraciones en Castilla y, con ellas, una situación de ilegalidad. El dato sería confirmado después por Fernando e Isabel. Es oportuno, en consecuencia, para acomodarse a la mentalidad del tiempo, establecer esta división», *Enrique IV de Castilla*, págs. 282-283.

[22] Palencia sigue llamándose cronista real y a D. Enríquez lo sustituye Valera. Resume J. Puyol: «Por una carta que Castillo dirigió a la reina Isabel, sabemos que a la muerte de Enrique IV pretendió continuar en sus oficios de capellán y de cronista al lado de la nueva soberana; pero se había significado mucho en el partido del rey para que aquella lo olvidase, por lo cual hubo de cerrarle las puertas de palacio y contestar a sus reiteradas peticiones con la excusa de que el arreglo que estaba haciendo en los gastos de su casa no consentía el dispendio de los 37.000 maravedises de quitación que en el anterior reinado se le asignaron; Castillo entonces envió a decir a la reina *que desde allí se despedía de ser suyo*», «Los cronistas de Enrique IV. I», *BRAH*, 78 (1921), págs. 399-415, pág. 403.

11.1.1.2: La estructura de la *Crónica*

La crónica, en la redacción conservada, carece de distribución analística; las pocas pautas cronológicas que se indican señalan datas de fallecimientos o algún enlace matrimonial; la estructura temporal la determina el itinerario del rey, los cambios de residencia, el lugar en el que permanece o al que llega para celebrar la Navidad. Dar cuenta de su presencia es lo único que preocupa al cronista, lograr conservar un mínimo rastro de su memoria, con todo lo bueno y lo malo que en ella hubiera; es dificil encontrar un capítulo en el que el rey no aparezca y, por lo mismo, otra crónica en que la voz del monarca ocupe tanto espacio; son numerosas las «fablas» del monarca, sobre todo en la primera parte, porque el cronista sabía que sólo dejándole hablar, que es lo que no iban a hacer Palencia o Valera, lograría construir un retrato, mínimamente digno, de su figura para confrontarlo con el proceso de destrucción a que se ve abocado.

D. Enríquez configura su relato mediante la sucesión de precisos núcleos cronísticos con los que logra cumplir el objetivo que en el prólogo se fija:

> Oyan por ende los presentes, atiendan los que vernán, sepan los ignorantes e noten los que leyeren que del muy esclarecido cuarto rey don Enrique de Castilla y de León, sus hechos e vida tratando, su puxanza e grandeza diciendo, sus infortunios e trabajos recontando, con testimonio de verdad prosiguiendo, yo el licenciado Diego Enríquez del Castillo, capellán e de su consejo, como fiel coronista suyo protesto relatando scribir su Corónica (100*a*).

Ahí están, de nuevo, implícitos los dos planos de contenido a que el cronista someterá los «hechos» no de un reinado, sino de la «vida» de un rey, conforme al siguiente modelo, al que se añaden simplemente los años de los sucesos:

I. «La prosperidad del rey» (1454-1464).

1. La expansión militar: 1454-1456 (i-xii).
2. El matrimonio del rey: 1456-1458 (xiii-xvi).
3. La corte caballeresca: 1459-1461 (xvii-xxxi).
4. La afirmación linajística: 1462 (xxxii-xlii).
5. El ofrecimiento de Cataluña: 1463-1464 (xliii-lvi).

II. «Las duras adversidades» (1464-1474).

1. La pérdida de la autoridad regia: 1464-1466 (lvii-lxxxvi).
2. La lucha por el maestrazgo de Santiago. La batalla de Olmedo: 1466-1468 (lxxxvii-cxiv).
3. Los acuerdos de Toros de Guisando y el matrimonio de la princesa Isabel: 1468-1469 (cxv-cxxxv).
4. Los enlaces de doña Juana. La humillación de la corte: 1469-1470 (cxxxi-cxlviii).
5. La guerra sucesoria: muertes de Pacheco y del Rey: 1470-1474 (cxlix-clxviii).

Como se comprueba, por este extracto argumental, las líneas principales del contenido cronístico se desarrollan en la segunda parte, pero ésta sólo puede ser entendida desde las imágenes esperanzadoras —realmente ciertas— delineadas en la primera.

11.1.1.2.1: «La prosperidad del rey» (1454-1464)

Como se ha apuntado, la primera parte de la *Crónica* registra los hechos con brevedad. Por un lado, el cronista tiene que rehacer los materiales que le fueron «arrebatados», por otro, conocía de sobra el negativo desenlace de ese reinado que había comenzado con tan buenos augurios. El propio monarca, a diferencia de su padre, se ocupa de asuntos relativos a la administración del reino y el cronista incluye sus «fablas» como eje de un pensamiento político que se orienta de inmediato hacia unas campañas militares en las que se descubrirá, aun sin valoraciones, su carácter remiso, pues a pesar de reunir considerable tropa decide no hostigar a los moros, sino talar campos y viñas, para rendirlos por hambre[23]; esta actitud contradice las expectativas de los linajes nobiliarios convocados:

> E puesto que los caballeros mancebos, así generosos como hijosdalgo e otras personas señaladas, iban ganosos de hacer algunas cosas hazañosas, famosas de varones, por ganar honra e alcanzar nombradía, segund la costumbre de la nobleza de España, cuando los moros salían a dar las escaramuzas, jamás el Rey daba lugar a ello, porque como era piadoso e no cruel, más amigo de la vida de los suyos que derramador de su sangre, decía que pues la vida de los hombres no tenía prescio ni avía equivalencia, que era muy grand yerro consentir aventuralla, e que por eso no le plascía que los suyos saliesen a las escaramuzas ni se diesen batalla ni combates (107*a*).

Los alborotos a que da lugar esta falta de acción militar presentan a los primeros enemigos de este prudente monarca: Pedro Girón, el hermano de Juan Pacheco, y los condes de Alba y de Paredes, liberado el primero en el cap. ii, comisionados los tres para detener al rey conforme a los usos que habían llegado a ser corrientes en el reinado de Juan II. Por ello, hay una preocupación del cronista por definir los comportamientos de los actores de la historia, ya que la crónica orienta su segunda redacción para someter a juicio a las distintas figuras que rodearon a Enrique IV; de ahí, la tendencia a construir semblanzas fragmentarias para analizar, de modo paulatino, esas conductas individuales que van a interferir en la particular del monarca. En dos personajes se centra básicamente D. Enríquez, en el mencionado Juan Pacheco, de quien ofrecerá una primera valoración neutra[24], después en don Alfonso de Fonseca cuyas contradicciones achacará a su falta de gravedad y discreción; una eficaz trama formularia previene al receptor sobre el proceder de estas figuras y le permite alcanzar el grado de ejemplaridad que se quiere descubrir[25]. El avance de la *Crónica* no lo marca el registro de hechos, sino el ordenamiento de las reflexiones a que el cronista se entrega; puede, así, mostrarse favorable a ciertos personajes en un principio, para mudar su parecer en virtud de los acontecimientos anotados, como ocurre en el cap. xxx en donde comienzan a revelarse los ardides de Pacheco para sujetar al rey a sus deseos de engrandecimiento, una postura que le lleva a ser más condescendiente con la figura de Fonseca.

---

[23] Luis Suárez: «Visto con mentalidad moderna, aquel plan era acertado. Dada la conformación del territorio granadino, ninguna parcela del mismo estaba en condiciones de sustraerse a las acciones predatorias de un enemigo superior en número», *Enrique IV de Castilla*, pág. 150. El propio Palencia pudo asumir esta prudencia del monarca para convertirla en soporte de su *Batalla campal de los perros contra los lobos*: § 11.6.1.1.3.

[24] «Salió tan discreto e de tan buen seso e reposado, que para cualquiera debate o contradicción solía hallar muchos medios. Daba en todas las cosas sanos expedientes, en tal manera que su prudencia era más provechosa que de otro ninguno de cuantos por entonces le servían», 104*a*.

La lejanía de la redacción con respecto a los hechos le otorga las perspectivas suficientes para convertir algunas situaciones en soporte de posteriores análisis; mientras la prosperidad ampara al rey, procurará el cronista ser objetivo con doña Juana[26], no así con el arzobispo Carrillo a quien mostrará desde xxxii como uno de los principales encizañadores cortesanos, sólo preocupado por destruir a Fonseca. Con todo, la reflexión sobre la conducta de doña Juana enmarca el inicio de la decadencia de esta corte; parece que D. Enríquez quiere vincular la deshonestidad a que la portuguesa se entrega con el deterioro de los valores curiales:

> Y si ella así se quisiera conservar con templada honestidad, e regirse discretamente según que estaba estimada entre todos, sin duda muy renombrada fuera su grandeza e mayor la gloria de su fama, mas como pocas veces suelen los señores terrenales pasar sin adversidad, ella como las otras también pasó sus infortunios (119*b*).

Parecía que Enrique IV había logrado concitar, en torno a sí, una corte caballeresca, proyectada en una nueva expansión militar y bendecida por el español Calixto III; el papa le había enviado (cap. xv) la espada y el sombrero que solía honrar en la Misa del Gallo, con un breve en que le exhortaba a continuar la labor reconquistadora, aún más urgente tras la caída de Constantinopla. Pero esa corte estaba asentada sobre la falsedad de los privados y la dudosa conducta de la reina, amén de sujeta a las inevitables mudanzas de la Fortuna[27]; paradójicamente, el alumbramiento —tan trabajoso— de la reina parece aunar las voluntades de quienes luego más empeño pondrán en privar a su hija de sus derechos sucesorios: en el bautismo de la recién nacida actuará como madrina la infanta Isabel y será Carrillo quien la sostenga en brazos en las cortes en que es jurada como heredera.

---

[25] Así en xviii, cuando logra Pacheco hacerse con la custodia de la herencia de don Álvaro de Luna, tras el arresto de doña Juana Pimentel, el cronista sólo apunta: «donde apoderado hizo lo que adelante será contado por la historia», 110*b*.

[26] Apréciese, de todos modos, la ambigüedad con que se presenta el primer embarazo: «Estando allí la Reina se hizo preñada, de que el Rey fue muy alegre», 117*a*.

[27] Trazando un hilo de reflexiones que va enlazando xv —«Pero como ningún gozo en esta vida sea cumplido, ni tan lleno ni entero, que con algún pesar no se mescle...», 108*b*—,

La guerra con Navarra es favorable, pero no puede prosperar por las hostilidades que mueven Carrillo y Pacheco contra Fonseca, para anular su ascendencia sobre el rey. La propia reina sufre un accidente —se le incendia el pelo— que malogra el embarazo de un segundo hijo, esta vez varón; los pronósticos son inmediatos:

> Sobre aquesto ovo diversos juicios entre las personas notables del reino, pronosticando los trabajos que después vinieron sobre el Rey y la Reina, según será recontado, por el proceso de la Corónica (121*b*).

Paralelamente, se refieren el ascenso de don Beltrán de la Cueva —en xxxix es conde de Ledesma y en xlii casa con la hija del Marqués de Santillana— y los celos que hacia él comienza a sentir Pacheco:

> E siempre fue que la envidia pare discordia, acarrea enemistad, busca novedades e formas cautelosas para dañar, assí que podemos descir que este casamiento fue sementera de los males que después subcedieron (122).

El ofrecimiento de Cataluña a Enrique IV, tras la sospechosa muerte de don Carlos de Viana en Barcelona, y el modo en que los falsos privados estorban esta expansión del reino serán hechos que sirvan de punto de inflexión para señalar el cambio de rumbo en la prosperidad del reino y avisar del modo en que los consejeros pueden entorpecer el regimiento político, anteponiendo al mismo sus ambiciones:

---

xxv —«Mas como las bienandanzas del mundo tarde o nunca se hallan sin aver adversidad que las combata ni sin envidia que las malsigne ni sin maldiciones que las revuelvan porque el poderío temporal jamás está en su ser ni vive sin adversarios...», 113*b*-114*a*— o xxx —«Mas como las cosas mundanas nunca están en un ser, antes de contino se mudan e trastuecan, unas veces levantando, otras veces trastornando, señaladamente aquellos que más cercanos se hallan de la sombra e favor de los reyes, los cuales suelen ser combatidos de las furiosas adversidades e subversión tempestuosa de la Fortuna», 117*a*— por citar sólo las tres primeras apariciones del tema.

> ...con grand infamia e vituperio del Rey, segund que sus obras fueron claros testigos que dieron testimonio, como adelante será relatado por el proceso (125*a*).

Carrillo y Pacheco —temeroso de perder su influencia en el señorío de Villena— se oponen con mayor energía a la propuesta de que Enrique IV se proclame rey de Aragón y conde de Barcelona, en virtud de argumentos ya reconocidos por Alfonso V (la primacía del tronco Trastámara sobre las otras ramas) y de razones sociopolíticas (con una de las formulaciones más claras del goticismo peninsular)[28]. El enfrentamiento entre Pacheco y el legado catalán, mosén Cardona, pone al descubierto la mezquina conducta del privado, que va a arrastrar a Enrique IV a una de las mayores humillaciones que le tocó vivir, al someterlo a la ambición de Luis XI de Francia, en nada dispuesto a consentir que Castilla se expandiera, territorial y políticamente, de ese modo. Los preparativos de las vistas de Bidasoa descubrirán a otro traidor, al secretario Álvar Gómez de Cibdad Real[29]; el cronista señala, inequívocamente, el modo en que todos los desastres que sobre el reino se ciernen se deben a estas circunstancias que sintetizan la dejación más grave de la autoridad regia:

> De aquesta embaxada se siguieron los infortunios e infamias e dolorosos trabajos del Rey, no solamente por la disoluta maldad que aquestos sus mensageros ficieron e cabsaron en la sentencia que contra la honra y estado y fama de su Rey ordenaron e consintieron, haciéndose parciales de los enemigos de su Rey, mas porque siendo él amonestado e requerido por muchos de sus leales servidores que se guardase de ellos e supiese cómo avía de ser engañado e deshonrado por su cabsa, no los quiso creer, e hizo confianza de los que le vendieron (127*b*-128*a*)[30].

---

[28] Apunta J.L. Martín: «Estos y otros datos, reforzados por la actuación posterior de los embajadores de Enrique, refuerzan el sentimiento de traición que trasluce la crónica de Enríquez del Castillo; el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo habrían sido los responsables de que el monarca no aceptara el título de rey de Aragón», *Enrique IV. Rey de Navarra, príncipe de Cataluña*, pág. 124.

[29] Ver Luis Suárez, *Enrique IV de Castilla*, pág. 293.

[30] Coincide en esta opinión con el formador del *Cronicón de Valladolid*, ver *HPRC*, § 2.6.2.

D. Enríquez recuerda con dolor estos acontecimientos[31], hermanado con la rabia que siente el embajador catalán al conocer la negativa del rey y sus avisos sobre las adversidades que amenazan Castilla:

> «...de tanto le certifico y téngalo bien en su memoria que nunca a Vuestra real Magestad faltará de aquí adelante sobra de muchas guerras y persecuciones, ni a los catalanes quien los defienda en gran menosprecio de Vuestra real Alteza e vituperio de su Consejo» (129)[32].

El cronista se admira de la paciencia con que Enrique IV intenta salvar una dignidad ya perdida, por cuando no puede apoderarse de Estella ni evitar los graves desórdenes que suponen la persecución contra los conversos o el litigio por el arzobispado de Sevilla entre los Fonseca tío y sobrino, con el eco de las guerras movidas contra don Rodrigo de Luna, sobrino precisamente de don Álvaro.

Aún cuenta con la lealtad de algunos fieles como don Miguel Lucas de Iranzo, a quien visita en Jaén (cap. lvi)[33], y con una voluntad política que le lleva a nombrar Maestre de Santiago —despreciando con ello la voluntad testamentaria de Juan II que había señalado para el cargo a su hijo Alfonso[34]— a don Beltrán de la Cueva como medio de oponerse al creciente poder de Pacheco. Aparece aquí la primera censura del cronista al rey, cambiando con ella la orientación de su discurso:

---

[31] «Aunque hablando aquí sin pasión, puesto que sin mucho dolor e sentimiento no se podría escribir, la venida del Conde de Comenge al Rey más fue por colorar la falsedad e disimular la malicia de sus embaxadores, que por ser necesaria (...) E porque todo lo que al Rey convenía fuese de mal en peor, quisieron que en aquellas vistas, o más propiamente ciegas, quedase antes ofendido su Rey que honrado, más desabtorizado que tenido en estima», 128*a*.

[32] Éste es el momento en que los catalanes le entregan la corona del reino a don Pedro, el antes Condestable de Portugal, el autor de la *Sátira de infelice e felice vida*, ver § 10.7.4.4, más § 10.10.2.1. Así lo recuerda Pulgar en su *Crónica* sin mencionar que el reino se le había ofrecido antes a Enrique IV: «Muerto el príncipe don Carlos, los de la çibdad de Barçelona enbiaron a Portogal por un fijo del infante don Pedro de Portogal, que llamavan don Pedro, e ficiéronle su rey, al cual llamaron rey En Pere. Este rey En Pere duró en el señorío de aquella çibdat e del principado de Cataluña por espaçio de otros tres años, e luego murió», ed. J.M. Carriazo, 449. Ver pág. 3527.

[33] Ver § 11.3.1.1, págs. 3561-3562.

[34] Ver texto en § 10.2.4.2.3, pág. 2260.

> ...fue tan remiso, que no lo quiso creer, ni curó de ello ni de remediarse, de guisa que el malino deseo de sus enemigos ovo lugar de se cumplir (132*a*).

11.1.1.2.2: «Las duras adversidades» (1464-1474)

En este punto, la crónica adquiere su verdadero sentido: descubrir a los traidores y perseguir a los desleales. D. Enríquez reconstruye toda esta parte de la redacción con el objetivo de trazar un telón de fondo que permitiera valorar los comportamientos de estos falsos privados; por ello, el cronista se ve obligado a censurar al monarca, por su indecisión y su falta de autoridad sobre todo con Pacheco, al que es incapaz de castigar a pesar de saber que quería prenderlo (cap. lxii)[35]. La propia redacción de la crónica, los hechos que ordena, porque los conoce y los ha vivido[36], son los factores que lo autorizan a señalar aquellos defectos del rey que han permitido que la prosperidad se trueque en adversidad:

> Verdad es que si el Rey quisiera como varón tener osadía de Rey y esfuerzo de caballero, para que aquella mesma noche fuera sobre ellos, muy ligeramente los pudiera prender y destruir para siempre, porque ellos estaban derramados e mal proveídos e sin orden, mas como era remiso e la rotura muy agena de su condición, antes quería pendencia de tratos, que destruir sus enemigos (137*a*).

Esta actitud será ya constante en el decenio que le queda por registrar: cuanto mayor es la traición con que se comporta Pacheco, mayor es la desidia con que actúa el rey. Ésta es la relación que le interesa examinar de forma especial. Él no es como Ayala, capaz con su prestigio y su experiencia diplomática de torcer el rumbo de las decisiones de un rey; D. Enríquez, a pesar del creciente protagonismo en asuntos cru-

---

[35] Indicaba J. Puyol que «quien conozca los antecedentes del autor, no puede por menos de sorprenderse al ver que un cronista asalariado, que gozó de tanta mano con el monarca, hable con frase amarga, sí, pero sin eufemismos ni circunloquios, de las lamentables condiciones de carácter del señor a quien servía», pág. 404.

[36] «Cuanto quiera que el Rey se turbó de aquella nueva, con disimulado semblante llamó al obispo de Calahorra e a mí, como su Coronista e del su Consejo, e nos mandó que de parte suya fuésemos a los condes...», 136*b*.

De este modo, de poco sirve la alianza de Enrique IV con Carrillo y el Almirante que lo lanzan contra Pacheco, pues enseguida serán acusados de traicionar al rey, aunque éste sea incapaz de precaverse ya contra nada; siguen los pronósticos contrarios a sus acciones (143*b*), así como la defección de Carrillo que insulta al rey cuando éste le manda un mensajero:

> «Id e decid a vuestro Rey que ya estó harto de él e de sus cosas e que agora se verá quién es el verdadero Rey de Castilla» (143*b*-144*a*).

La respuesta sirve de preludio a la farsa de Ávila que es descrita con continuas reconvenciones del cronista hacia sus actores, a fin de determinar la función ejemplar que del relato se construye[39]. La voz del rey, reclamando la presencia de los leales, se funde con una plegaria de resignada aceptación de las adversidades[40]. Curiosamente, la gravedad de los hechos permite un reforzamiento de la autoridad regia, al abandonar algunos nobles a los sediciosos; mientras, P. Girón guerrea contra el monarca en Andalucía[41], en donde sólo Miguel Lucas de Iranzo se mantiene leal. Como medio de contrarrestar la farsa de Ávila, el cronista se demora en describir una escena semejante, cuando en Siman-

---

como «digna de ser representada por boca de enperador, congecturada al tienpo y caso, diziendo que pasase a Medina o a otra parte donde su Alteza quisiese, con tanto que en la tal pasada non follase la tierra del rey don Alfonso vuestro señor», ed. de Casas Homs (ver luego n. 164), 16-17.

[39] La simbología escénica de la «farsa» ha sido analizada por Angus Mackay, «Ritual and Propaganda in Fifteenth-Century Castile», *Past and Present*, 107 (1985), págs. 3-43.

[40] José Manuel Nieto Soria explica: «Los sublevados de 1465 vieron o pretendieron ver en Enrique IV, y en este punto estamos ante todo un despliegue de medios propagandísticos, a un personaje cuya debilidad personal contrastaba con las pretensiones políticas de la institución que encarnaba. Así nos situamos ante el hecho común de que un régimen político amenazante para determinados intereses estamentales, como consecuencia de sus rasgos absolutistas que le otorgan amplísimas atribuciones al monarca, se convierte en definitivamente insoportable cuando, además, su máxima personificación, el rey, carece de unos mínimos reclamos carismáticos», en «La monarquía de Enrique IV: sus fundamentos ideológicos e institucionales», *Enrique IV de Castilla y su tiempo. Semana Marañón 97*, págs. 91-113, pág. 112.

[41] «¡O Maestre don Pedro Girón, ingrato criado y desvergonzado súbdito! ¿Qué infamia querrás imponer al Rey que te hizo que la tuya no sea mayor? ¿De qué insultos lo querrás acusar, que a ti mismo no te condenes? (...) Pues, blasfemador de Dios e renegador de su divinal bondad, ofendedor de su bendita clemencia, con tan poco temor de su grand poderío no me quiero maravillar que deshonres al que te hizo del polvo», 146*b*-147*a*.

ciales de la gobernación del reino, no puede impedir que el monarca se deje abatir de esa manera por sus enemigos y debe conformarse con señalar, junto a los leales que lo rodeaban, el disgusto que le causaba ver cómo ponían «a las espaldas lo que tan criminalmente en la honra le tocaba y en la fama» (138*a*). Adquiere ahora crucial valor esa línea de reflexión sobre la providencia que envolverá ya el relato cronístico:

> Baste, pues, saber que ni en los grandes estados está la fortaleza ni los muy poderosos tienen mayor osadía, e que la omnipotencia de Dios es aquella que manda los corazones de los Reyes e los guía cuanto quiere, para que anden en vano e vayan fuera de camino (138*b*).

Es la falta de actuación lo que se reprocha a Enrique IV, ajeno a los consejos de su antiguo preceptor Lope de Barrientos, quien lo maldice en nombre de una historia que ya estaba escrita:

> «De tanto vos certifico que dende agora quedaréis por el más abatido Rey que jamás ovo en España e arrepentiros heis, Señor, cuando no aprovechare» (139*a*).

Como si estas palabras precisaran de un especial cumplimiento, Enrique llama a Pacheco para someterse a su voluntad; entrega a la liga de traidores a su hermano Alfonso[37], lo acepta como heredero y despoja a don Beltrán del maestrazgo.

El último impulso de autoridad que le queda al rey lo aprovechan el Almirante y Carrillo para intentar frenar al ambicioso Pacheco; la siniestra figura de Álvar Gómez, descubierta su condición de traidor, da pie al cronista para acusar públicamente a estos desleales:

> E pues aquestos como perversos así se quisieron señalar en la deslealtad, para ser conocidos por tales en perpetua memoria de su traición, razón será que diga quién fueron (141*a*)[38].

---

[37] Recuerda Morales Muñiz que la principal condición del acuerdo era que «la tutoría del infante Alfonso pasaba al Marqués de Villena», quien de este modo podía asumir la administración de la Orden de Santiago, paso previo para apoderarse del maestrazgo, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, pág. 40.

[38] La jactancia de Carrillo en responder a los mensajeros reales es celebrada por su panegirista, Guillén de Segovia, en los *Hechos* en que registra sus hazañas (§ 11.3.2); así sucede con el episodio de Olmedo, en que considera la respuesta que da a los agresores

cas se quema una estatua con la figura de Carrillo[42]. Estas respuestas espontáneas, ya del pueblo, ya de la nobleza, son las que pretende salvar D. Enríquez, por cuanto reflejan una lealtad que el rey no sabe aprovechar; de ahí, la lamentación con que se describe su desidia para gobernar, que comienza a valorarse como dictada por la divina providencia (148*a*). Ni siquiera Enrique IV reacciona tras descubrir la intención de los traidores de matarlo; la misma reunión de un ejército tan numeroso en torno al rey llega a representar un grave problema, que obliga al cronista a reflexionar sobre la voluntad de actuar no tanto del monarca, sino de esos mismos caballeros que lo rodeaban, cuando debían haber sido ellos los que encauzaran una acción militar que permitiera salvar el reino:

> ...pues que sabían que el Rey en alguna manera tenía más flaqueza e piedad que esfuerzo y osadía. Mas hablando agora con reverencia de tan alto Rey, so enmienda de la noble caballería e leales servidores que lo seguían, ¡cuánto bien paresciera no solamente a los que por estonces vivían, mas a los que después subcedieran, cuando fueran sabidores por el proceso de esta historia, que encendidos en ira el señor e los súbditos, desenfrenados con saña se quisieran vengar de sus disolutos ofendedores! (149*b*).

Esa falta de respuesta de la caballería regalista permite el avance de la traición y que Pacheco logre apoderarse de la voluntad del rey, engañándolo con la promesa de que iba a someter a los sublevados a su obediencia y despojar del título de rey al infante don Alfonso; el cronista censura la credulidad de Enrique IV:

> ¿Cómo te osas confiar de aquel que así te destruyó? ¿Cómo puedes dar crédito a aquel que con tantos vituperios te dexó deshonrado? (...) Ca ciertamente no se podría llamar pasciencia la tuya, ni enxemplo de humildad, mas gana de ser engañado e voluntad de vivir sojuzgado... (150*a*).

No supo aprovechar la fuerza que, en torno a él, se había congregado y sólo fue capaz de repartir mercedes entre los que le habían apoyado; de este grupo de nobles destaca en especial el linaje de los Mendoza, pues no puede olvidarse que D. Enríquez rehace su crónica años después de que hayan ocurrido los acontecimientos que registra. Por ello, le interesa dejar también testimonio de su presencia y dar cuenta de las embajadas efectuadas personalmente por él, así como enumerar las gallardas reacciones con que se enfrenta a los enemigos de la corte[43]. La crónica alterna episodios que parecen reforzar la autoridad del monarca (el levantamiento de Valladolid o la intención del príncipe de pasarse al rey) con otros que entrañan una clara merma de ese poder real (así la voluntad de P. Girón de casar con la infanta Isabel, un enlace que anula la inesperada muerte del Maestre de Calatrava[44]).

---

[42] Al son de este cantar: «"Ésta es Simancas / don Opas traidor, / Ésta es Simancas, / que no Peñaflor", con otras coplas muy feas, que contra él se descían. Aqueste cantar duró grand tiempo en Castilla, que le cantaban a las puertas del Rey e los otros caballeros», 147*b*.

La lucha por el maestrazgo de Santiago le permite al cronista ahondar en la ambiciosa conducta de Pacheco y desvelar una de las razones fundamentales de la destrucción del reino. Aspiraba al cargo el conde de Benavente y pedirá la ayuda de Pacheco, sin saber que éste lo pretendía para sí, aunque disimulara en ese momento por pura conveniencia; sin embargo, la sistemática destrucción a que se entrega de los valores cortesanos no tiene otra finalidad; aún Enrique IV puede contar con la fuerza que representan las Hermandades, una institución avalada con una carta en la que aparece engastada una profunda lamentación por España:

> La cual por mayor dolor es ya tornada en menosprecio de las gentes, vituperio de los estraños, conseja de los viandantes e comparación de todas las miserias. ¡O tierra desconsolada cubierta de maldición! ¡O reino sin abrigo cercado de tantas infamias! ¡O nación aviltada llena de tantos denuestos, que si algunos hasta aquí de ser castellanos por el mundo se presciaban, do quier que ahora fueren, por baldón serán deshechos! (156*a*).

La demostración de esta queja se produce de inmediato al lograr Pacheco la caída de Pedro Arias Dávila, hermano del obispo de Segovia, uno de los servidores más fieles a Enrique IV. D. Enríquez se ampara en la misma historia que está componiendo para amonestar al monarca por su débil conducta:

---

[43] Tal sucede con la respuesta que da al obispo de Pamplona, que era favorable a los intereses del conde de Foix y a la ocupación de Calahorra; el mismo Juan de Beaumont encarece esas palabras: «E pues vós fuisteis destemplado para hablar sin acatamiento de tal alto Rey, su embaxador vos ha respondido como varón de limpia sangre e persona de crianza», 153*a*.

[44] Interpretado providencialmente en los *Hechos de don Miguel Lucas*, ver pág. 3570.

> Pero pues licencia de escribir se me otorga, y osadía de hablar me debe ser dada, digo con reverencia de tan alto Rey, que aquesta prisión tan injusta más fue ser perseguidor de los leales que enemigo de los traidores, y que más le pesó con la lealtad, que con la traición le desplugo. ¡O qué mal exemplo de Rey! ¡O qué deshonesta hazaña de Príncipe! ¡O qué feo consentimiento y desoluta licencia! El que había de ser defendedor de sus servidores, hacerse perseguidor de ellos; el que avía de amparar su hechura leal, mandalla prender, e dar lugar a su muerte (158*b*).

Serán ya frecuentes las intervenciones de este carácter, pues Enrique IV será incapaz de advertir los engaños y las traiciones que con su desidia y estolidez él mismo fomenta. El cronista condena al monarca cuando éste ha perdido ya todos los signos de la autoridad regia que debía haber mantenido en torno a sí:

> Este Rey que, cuando Príncipe, en los días de su padre se mostraba tan osado, tan esforzado en las armas, tan denodado en las batallas, tan temido entre las gentes, tan sin miedo en las afrentas, ¿quién le privó del esfuerzo? ¿Quién le quitó la osadía? ¿Quién lo hizo tan medroso? ¿Quién captivó su libertad? ¿Quién le sojuzgó el poder e le puso en tal servidumbre? El que solía mandar es venido a ser mandado, el que reinaba e señoreaba queda puesto en servidumbre, al que todos se sojuzgaban ya ninguno lo obedece y él obedece a todos. En tanto grado es ageno de quien era, que no se acuerda si fue Rey, ni si nació para ello. Así que según aquesto, tú sola, Providencia divina, eres la que transmutas los reyes, la que les quita el sentido y pone en seso, reprobando que vengan en menosprecio y hagan lo que no cumple (158*b*-159*a*).

Con la perspectiva de un regimiento de príncipes parece que se está construyendo un *exemplum* sobre los comportamientos que un monarca debe evitar. Ello es claro cuando Enrique IV se hallaba dispuesto a entregar no sólo su persona, sino entera la «cepa real», a los traidores a cambio de vagas promesas de concordia. Aquí sí interviene decididamente el cronista, instando, en cuanto capellán y criado antiguo del rey, a los miembros de la Hermandad a evitar este cautiverio, siendo él mismo el que «proponga» ante el rey los riesgos de esta precipitada salida. Pero Enrique IV no reacciona y se deja arrastrar fuera del Alcázar, para ser liberado por el pueblo y devuelto a palacio.

Con el apoyo de los Mendoza, intenta el monarca recuperar la autoridad perdida; es urgido así por un grupo de leales (el conde de Medinaceli, el hijo del de Haro) para que ayude a la villa de Medina y se enfrente a los facciosos pertrechados en Olmedo. Es ahora cuando logra Pacheco apoderarse del maestrazgo de Santiago, ocasión aprovechada por el cronista para desenmascarar a quien considera verdadero culpable de la destrucción del reino:

> ¡O desvergonzado caballero, ingrato criado y desleal servidor! Que por subir en tal alta dignidad, abatiste la grandeza del que te puso en alto estado, disipaste su honra, denigraste su fama, denostaste sus reinos, sus gentes y nación. Por poner la espada de la caballería en tu pecho, pusiste a cuchillo tanta gente e inocentes, que murieron por tu cabsa (163*a*).

Todo este tramo final de la crónica se construye con el propósito de vincular el ascenso de este privado y la anulación de la voluntad de un monarca que ni siquiera es capaz de servirse de las circunstancias favorables que aún la Fortuna, que no él, pone a su alcance. Así ocurre con la batalla de Olmedo, librada el 20 de agosto de 1467 y que, muy a su pesar, gana el bando regalista; Enrique IV ni siquiera quería sacar el pendón real y mientras los suyos vencían en el campo de batalla se dejaba engañar por mosén Pierres, huyendo vergonzosamente y teniendo que ser buscado por el propio cronista que no podrá, por menos, que censurar su falta de arrojo en un momento tan crítico para el reino:

> Estonces yo, que como coronista avía estado presente e visto los trances de la pelea fasta el fin, e como ya los enemigos quedaban desbaratados e vencidos, busqué al Rey, pensando que estaba allí donde se avía quedado a mirar, e fallé que por falsa relación mentirosa se avía absentado del campo, de que sin duda fui maravillado. E así sabido su apartamiento, fuilo a buscar a grand priesa por el rastro hasta el aldea donde estaba, y hallándole le dixe: «¿Cómo los Reyes que son vencedores, e pelea Dios por ellos ansí, se han de arredrar de su hueste que tan varonilmente han alcanzado la gloria de su triunfo? Andad acá, Señor, que sois vencedor e vuestros enemigos quedan vencidos e destruidos». E cuando el Rey oyó lo que ansí le descía, con alegre risa me dixo: «Coronista, si con tan sanas entrañas como las vuestras me aconsejara el Condestable de Navarra, que aquí estaba aconsejándome y haciéndome creer lo

> que él deseaba e no el efecto de la verdad, ni yo me apartara de donde estaba, ni vós tomárades el trabajo en venirme a buscar; mas bien parece cuánta diferencia hay de vuestro leal deseo a su dañada voluntad, que él, en son de tratar paz, vino como parcial de traidores, e vós como leal e verdadero servidor me traéis nuevas placenteras e de tanta gloria» (165).

La traición inmediata del conde de Alba señala a la codicia como el peor de los pecados de esta nobleza[45]. Nada parece que haya cambiado porque el rey sigue siendo el mismo; Pacheco permanece en Ocaña y los rebeldes de Olmedo llegan a atacar al mismo nuncio enviado por Paulo II, desoyendo así cualquier fórmula de concordia[46]; incluso los antes leales como Pedro Arias, instigados por la misma traición con que fueran envueltos, venden al rey entregando Segovia, el último baluarte del poder real, a los sublevados y, con la villa, a la infanta Isabel que permanecerá ya en poder del otro bando. Ante estos hechos, D. Enríquez comienza a actuar como juez cronístico, condenando a estos falsos servidores al «vituperio» eterno de la historia:

> ¿A quién podrás ser bueno, cuando a ti fuiste malo? ¿A quién serás tú fiel, cuando a ti fuiste enemigo? ¿Qué daño tan grande podiste rescebir del Rey, que te hizo de nada, que no sea mayor el que tú mismo feciste? (168*b*).

La pérdida de Segovia será aprovechada por Pacheco para apoderarse una vez más del rey; le ordena que vaya a Coca y se ponga en manos de sus enemigos, lo que cumple sin rechistar. La desolación del bando regalista es absoluta y la desintegración de la corte la refleja la captura del cronista y el robo de la misma historia que estaba construyendo, tal y como ha sido ya señalado (ver texto en págs. 3510-3511).

Esa ruptura del pasado historiográfico constituye la imagen más clara del desorden moral que se apodera de la corte; sólo se mantienen leales los condes de Plasencia, a quienes Pacheco había confiado la figura del rey y que deciden ayudarlo, avergonzados de su penosa situación. Los motines que siguen al nombramiento de don Pedro González de Mendoza como obispo de Sigüenza confirman esa pérdida de autoridad de la curia; una vez más el cronista es enviado a procurar la rendición de un sedicioso, en este caso el deán Diego López de Madrid, que se había adueñado de la sede episcopal. Paralelo al desprestigio de la corte, muestra D. Enríquez, capellán al fin y al cabo, el desprecio con que son tratadas las instituciones religiosas; no sólo se libran batallas en torno a las vacantes obispales, sino que continuamente el nuncio papal es desobedecido y burlado por los insurrectos. Se señala, de nuevo, a la codicia como responsable de esta situación[47], así como de los males que afectan también a los facciosos, pues el conde de Benavente intentará destruir a Pacheco por la pérdida del maestrazgo de Santiago.

---

[45] Se trata de la misma línea de reflexiones que F. Pérez de Guzmán había formulado en sus *Generaciones:* § 10.3.5.2.3, pág. 2445. Aquí el cronista no duda en burlarse de este personaje como demostración de la ruindad que provoca el abatimiento del reino: «¿Quién da más por el Conde de Alva, que se vende a cada cantón? ¿Ay algunos que lo pongan en prescio?», 166*a*.

[46] Por ello, señala J.L. Martín que «puede aceptarse que las tropas de Enrique salieron victoriosas (...) Los dos bandos se atribuyeron la victoria», *Enrique IV*, págs. 196-197.

Estos hechos son los que propician que algunos banderizos, amparados por la escasa voluntad del rey por castigar la traición, regresen a la corte y estimulen en el monarca pasajeras reacciones de energía. Así trata el cronista el intento de ocupar Toledo en 1468; el rey había sido llamado por el obispo de Badajoz y doña María de Silva, la mujer de Pero López de Ayala; es sorprendido entrando en la ciudad y apenas tiene tiempo para refugiarse ante el levantamiento con que es perseguido e inmediatamente expulsado, a pesar de su cansancio; esta vergonzosa acción provoca, con todo, una respuesta de apoyo al rey que es, de nuevo, invitado a apoderarse de la ciudad, procediendo a dictar justicia contra los rebeldes, sancionada, ahora sí, por D. Enríquez que redacta una carta con este motivo:

> Donde llegado, mandó que yo como Coronista, a quien pertenescía loar la lealtad e vituperar la traición, escribiese a los de Toledo la carta siguiente, loando el leal servicio que le avían fecho (176*a*).

Las agresiones contra la figura del rey llegan al extremo de que uno de sus vasallos intente golpear al monarca cuando éste le pide que le entregue el Alcázar de Madrid. Aun arrestado lo perdonará, movido por la clemencia con que regía sus acciones.

---

[47] «La cobdicia desordenada, que es raíz de todos los males, siempre hace falsos a los hombres, corrompe la virtud, niega el amistad, desdeña el bien de la parentela, daña la consciencia, pierde la vergüenza, es insaciable, nunca vive contenta e por sus propios intereses pospone los agenos», 172*b*.

La última oportunidad que se concede al rey para rehacer su maltrecha opinión se la brinda la inesperada muerte de su hermano don Alfonso, o Alfonso XII para sus seguidores[48]; el cronista no tiene la menor duda de que este suceso había sido inspirado por la divina providencia, porque «Dios peleaba por el Rey» (178*a*); incluso para acallar rumores comenta los prodigios vinculados a este inopinado desastre:

> Pero fue cosa de grand maravilla que tres días antes que muriese, fue divulgada su muerte por todo el Reino, de que todos los perlados e caballeros que lo seguían, fueron muy tristes e temerosos (íd.).

Sin embargo, Enrique IV no era capaz de aprovechar ventaja alguna para restablecer una autoridad que le había sido arrebatada hace tiempo. La enemistad con los Mendoza será ahora crucial; ellos custodiaban a su hija y no podían aceptar que el rey jurara como heredera a Isabel. Con todo, el tratado de los Toros de Guisando le permite recuperar Segovia, a cambio de la entrega del Alcázar a Pacheco. Empeora la imagen de la corte la figura de doña Juana, cuando se presenta ante el legado papal para reclamar los derechos sucesorios de su hija. A partir de aquí el cronista será implacable con ella, acusándola —y recordaría su relación con Pedro de Castilla— de llevar una vida licenciosa:

> De que a la verdad, hablando sin afición e sin pasión, grand culpa e cargo se le debe dar; porque si más honestamente ella viviera, no fuera su hija tratada con tal vituperio (180*a*).

La *Crónica* le afea el rechazar un posible acuerdo de enlaces matrimoniales con Portugal porque temía que fueran a reducirla a la autoridad de su hermano. Ante estas inciertas alianzas, los Mendoza se ponen de nuevo al servicio del rey, aunque toda concordia esté condenada a fracasar de inmediato por la voluntad del monarca de sujetarse a la obediencia de Pacheco.

---

[48] No hay que olvidar que este infante contó con una nutrida corte letrada que defendió sus derechos; ver Óscar Perea Rodríguez, «La Corte literaria de Alfonso *el Inocente* (1465-1468) según las *Coplas a una partida* de Guevara, poeta del *Cancionero general*», *Medievalismo*, 11 (2001), págs. 33-57. Uno de sus miembros, criado del conde de Benavente, es Pedro de Chinchilla a quien se debe un regimiento de príncipes, enviado a quien era acatado ya como rey en 1467 (§ 11.4.7).

Sólo cuando se descubre el deseo de la princesa Isabel por casar con don Fernando de Aragón, Enrique IV intenta devolver a su hija los derechos que él mismo le había arrebatado, en virtud de sospechas que el cronista no puede callar:

> Verdad es que segund la deshonesta vida de la Reina doña Juana su muger fue grand sospecha en los corazones de las gentes sobre la hija que avía, ca muchos dubdaron ser engendrada de sus lomos del Rey, por donde nasció toda la novedad de la subcesión. Pero ni por eso el Rey jamás la denegó por su hija, antes en público y en secreto siempre afirmó ser suya, e la tovo por tal, puesto que desamaba mucho a la Reina, e la tenía en tanto aborrecimiento, que no se curaba d'ella (181*b*).

A Diego Enríquez cumple mover los resortes para lograr esa legitimidad que el rey había puesto en duda, enfrentándose entre otros a Fonseca, alejado ya totalmente del bando de la reina.

Ninguna paz cabe en un reino sometido a los deseos de engrandecimiento de Pacheco; cuando obtiene del rey el marquesado de Villena para su hijo don Diego López Pacheco, a quien casa con la nieta de don Álvaro de Luna, el cronista advierte que este poderoso había logrado alcanzar un estado y un poder con los que superaba a los principales linajes del reino, a costa de la destrucción de la corte y del modelo de autoridad que el rey representaba; D. Enríquez aplica con rigor la justicia cronística que se le había confiado:

> Aunque hablando la verdad sin pasión, pues de aquélla todos deben ser amigos y no de lo contrario, no puedo pensar ni sentir de aqueste grand caballero subido en tan alta cumbre por formas disolutas, que tan alto pudo ser el estado e señorío que así procuró tener y alcanzar, que acordándose del pago que dio a quien lo hizo de nada, e cómo deshonró a quien lo subió en tanta grandeza, que no se avergonzase de sí mismo, e no le remordiese su conciencia, e lo acusasen sus culpas de la grave maldad cometida contra quien más debiera servir que destruir, para que nunca presuman sus huesos allá do yacen, de gloriarse que fue criado leal a su Rey, ni fiel servidor a su Señor, ca por él no solamente fue perseguido e avergüenzado, mas la caballería del Reino hizo tornar en tratos de tiranía e la clara nobleza en cobdicia desordenada. Él en su vida abrió la puerta de la traición a los malos e quitó el velo de la vergüenza a los traidores. Así que ni viviendo se pudo llamar varón de limpia fama ni en la muerte digno de rica memoria (182*b*).

Además, la guerra larvada entre los principales clanes de Andalucía no cesa; allí sólo es fiel al monarca su condestable, don Miguel Lucas de Iranzo, que no duda en expulsar de Jaén a quienes considera traidores (§ 11.3.1.1, págs. 3561-3562).

Isabel es apoyada decididamente por Carrillo y el Almirante, abuelo de don Fernando de Aragón; rechaza por ello con energía la oferta de su hermano de casarla con Carlos, duque de Berry y de Guyena; hay una visión providencialista en estas renuncias de la princesa que, lógicamente, el cronista valora desde la perspectiva del presente de su redacción. El sentimiento de desolación del rey es absoluto cuando se entera de que los príncipes se habían casado en Valladolid (1469.cxxxv) en contra de sus deseos.

También, porque la crónica se compone ya en el reinado de los Católicos, Enríquez tuvo que considerar pertinente transcribir la larga carta que Isabel envía a su hermano justificando un enlace que no hacía más que cumplir las previsiones dinásticas de don Fernando de Antequera para que los miembros de su linaje se adueñaran de los reinos peninsulares[49]. Nada admite Enrique IV e intenta casar a su hija con el mismo duque de Guyena, posible sucesor de Luis XI. Son decisiones que se toman a pesar de que Pacheco se encuentra enfermo. El cronista cuida este motivo movido por el deseo de explicar, de alguna manera, la extraña sujeción del monarca a la voluntad del privado, como prueba la recepción con que festeja su regreso a la corte:

> ¡O singular e maravillosa grandeza de Dios, alto, poderoso, infinito! ¡Cuán altos son tus misterios! ¡Cuán profundos tus secretos! Al que fue desonrador de su Rey, al que con tantos vituperios lo amenguó, al que con tantas deshonestidades lo persiguió, ¿cómo, Señor, consientes y te plasce que con tanta honra lo resciba su Rey, por él ofendido, con tanta obediencia salga el Señor a su siervo y el hacedor a su hechura? (195*b*).

---

[49] «...considerada la edad y unidad de nuestra antigua progenie, y lo que se añadería a la corona d'estos vuestros regnos por causa de tal matrimonio a los merescimientos muy claros del Rey don Fernando de Aragón, abuelo del Príncipe y Rey de Secilia y hermano del muy esclarecido Rey de gloriosa memoria don Enrique, abuelo de Vuestra Señoría y mío, cuya postrimera voluntad expresa en su testamento fue que siempre se continuasen nuevas conesiones matrimoniales con los descendientes por línea directa del dicho Rey don Fernando su hermano y otras cosas muchas aquí no expresas...», *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, pág. 607*b*.

Pacheco paga estos desvelos quitándole al rey la villa de Escalona, que quería para su recreo, y enfrentándose al conde de Alba a cuento de la posesión de Montalbán. El Almirante don Fadrique se ve obligado a mediar, recordando que los malos ejemplos que están dando dejarán su reflejo en la trama cronística (192*a*). La solución a que llegan colma las ambiciones de uno y otro, pues se ofrece al de Alba el título de duque.

La degradación de la corte es absoluta; parte de la nobleza apoya a la princesa Isabel, sobre todo tras el bochornoso espectáculo en que se convierte el enlace por poderes de doña Juana con el duque de Guyena en Valdelozoya. La reina es obligada a jurar que aquélla era hija suya y del rey, pero Enrique IV, cuando le preguntan, no parece mostrarse tan seguro de su paternidad:

> ...el Rey respondió que creía ser hija suya, y que con tal certidumbre de hija la tenía e había tenido desde que nasció, e por esto la mandaba jurar y prestar fidelidad o obidiencia que a los primogénitos de los Reyes es debida e se acostumbra a dar (204*a*).

De nada sirve esta humillante situación porque el duque, a quien le daba igual que le casaran o no, muere en 1472, envenenado, mientras el rey sigue sujeto al poder de Pacheco:

> ...en tal manera que por tales indicios se sospechaba que por hechicerías o bebedizos estaba enagenado de su propio ser de hombre, porque por ninguna resistencia ni contradición salía del grado e querer del Maestre, e por esta cabsa todos los grandes del Reino avían gana de estarse en sus casas e no andar en la Corte (íd.).

La guerra contra Carrillo marca el proceso de destrucción final de este reinado; no admite los tratos que el cronista le llevaba, fiel al partido de doña Isabel. Ninguna de las acciones promovidas desde la corte parece destinada a realizarse: el intento de expulsar a los príncipes del reino, la invitación a Alfonso de Portugal para casar con doña Juana, la obtención del capelo cardenalicio para Mendoza, estorbado por Pacheco, a quien su mujer agonizante exhorta para que deje de «despedazar» al rey. La respuesta es siempre la misma: Pacheco pedirá al rey la villa de Sepúlveda, provocando, en este caso, un levantamiento popular y que se alcen pendones por Fernando e Isabel. El monarca contrariado exclama que le gustaría ser señor del mundo por ocho días para poder satisfacer la tiranía hambrienta del Maestre. También Pacheco es responsable de que Alfonso de Portugal no acceda a casar con doña Juana, amén de la vida disoluta a que la reina se entregara:

> E de las mudanzas de Castilla, ¿qué podríamos descir acá en Castilla sino que las culpas de los padres suelen a las veces traer a perdición a los hijos? Porque si la reina, madre de aquesta señora, quisiera vivir honestamente sin ofensa de su honra e del próspero matrimonio que Dios le avía dado con tan alto Rey, no padesciera la hija tanta infamia ni quedara tan abatida ni con tan grand denuesto deshonrada para siempre (211*b*).

Aún intenta casar a su hija con don Enrique «Fortuna», el primogénito del infante don Enrique, sin lograrlo porque Pacheco estorbará de nuevo estos planes. La indignación de los cortesanos es absoluta: se descubre la intención del conde de Benavente por matar al privado y la tenaz oposición de Andrés Cabrera para entregar el Alcázar a Pacheco. La última de las alegrías que esta corte conoce es la concesión del cardenalato a don Pedro González de Mendoza, a quien el rey otorga el título de Cardenal de España. Este Mendoza colabora activamente para que la princesa Isabel pueda entrar en el Alcázar y entrevistarse con su hermano; es necesaria la diligencia y el ingenio del Alcaide y de su mujer, la Bobadilla, para que se cumpla este encuentro[50]; tras ella vendrá don Fernando y se instaurará en la corte una precaria paz, rota enseguida por la noticia de la enfermedad del rey. Pacheco guerrea ahora contra la corte porque quiere expulsar a quienes considera intrusos; el conde de Benavente y el Marqués de Santillana se encuentran a punto de enfrentarse por la posesión de Carrión; las alianzas promovidas ocasionan una guerra nobiliaria sin precedentes; debe el rey, aún enfermo, acudir al campo de batalla para separarlos a costa de mayores recortes del patrimonio real. La consecuencia de esta acción será el apoyo de los Mendoza a doña Isabel.

---

[50] Curioso papel el de esta cortesana, Beatriz de Bobadilla, opuesta en un principio a don Fernando de Aragón, pero luego activa colaboradora de Isabel, por su proximidad al rey; ver Luis Suárez, *Enrique IV de Castilla*, págs. 443 y 518-519. A ella y a su marido, Andrés Cabrera, Isabel hará entrega del marquesado de Moya, que es algo que Palencia, en cuanto portavoz de la nobleza, dificilmente podía tolerar: «Bramaban los próceres. Se entristecieron los súbditos (...) mientras que a Cabrera y a Beatriz de Bobadilla se les otorgaban honores y acumulaban premios, cosa que prohibían la razón y el derecho», *Cuarta década*, 214; trad. de J. López de Toro, ver n. 64.

La muerte, por «apostemación en la garganta», de Pacheco señala el final del reinado; el cronista es consciente de ello y construye la semblanza más negativa de este personaje, en aplicación de la justicia historiográfica que a él le era lícito dictar:

> ¡O Maestre de Sanctiago, que tanta gargantería e hambre tuviste en este mundo, para abarcar señoríos! ¡Tantas congoxas, fatigas y astucias por regir e mandar en Castilla! ¡Tantos rodeos disolutos y deshonestas formas para subir a ser Maestre! Dime agora, enemigo de tu alma, disipador de tu fama, perseguidor de tu Rey, ¿qué te hizo perseguidor del reino en que naciste e fuiste criado? La pujanza de tu poder, la grandeza de tu estado, las muchas fortalezas e villas que usurpaste, los títulos de nobleza que adquiriste, ¿qué te aprovecharon cuando una pequeña apostemación en la garganta, un mal de tan poca fuerza ansí tan prestamente sin armadura ninguna te venció e agenó del mundo, e privó de lo que tenías, e te destruyó la vida, e apartóte el cuerpo del ánima? Pues ¿qué memoria será la tuya? ¿Qué renombre dexas a tus hijos? ¿Qué fama sonará de ti entre las gentes del mundo, sino que perdiste la vida usurpando lo ageno? Bástete, pues, saber de cierto que dexas feo apellido de tu nombre y mayor infamia de tus obras (220).

Y es que el rey sigue prisionero de esta figura y de su recuerdo. Por ello, entrega a su hijo todas las posesiones y cargos del padre, incluyendo el maestrazgo, sin consultar a los grandes del reino. La indignación de los nobles precipita las presiones para que reconozca a su hermana como sucesora. No puede siquiera asegurar la libertad de este nuevo Marqués de Villena, capturado por el bando nobiliario, y debe acudir a Carrillo para liberarlo. Se trata de la última de sus acciones registrada puesto que su salud se agrava, muriendo en el amanecer del 12 de diciembre de 1474. La semblanza con que D. Enríquez cierra su crónica anuda las lecciones que quería que se vincularan a este especial registro de hechos:

> ¡O Reyes poderosos que sojuzgáis los imperios! ¡O Príncipes temporales que señoreáis en el mundo! Tomad agora enxemplo en la puxanza de este Rey, cuando comenzó a reinar. Sean en vós espejo sus altos triunfos, que le dio la Fortuna, su franca liberalidad, sus piadosas obras, su mucha clemencia, con que gobernó sus súbditos. Mirad que ni lo uno le libró de la persecución de sus traidores criados, ni lo ál lo escapó de la muerte, que lo privó de los reinos e le despojó de sus señoríos. Si primero se vio con gloria, los su-

> yos se la robaron. Si fue señor de grandes tesoros, aquéllos le empobrecieron. Si ganó muchas tierras, e si algunas provincias se alzaron por él, aquéllos como ingratos se las ficieron perder. Ellos, rescibiendo mercedes, se tornaron peores; él, sufriendo sus injurias, se fizo mejor, e así feneció su vida con mucha paciencia, e acabáronse sus días con poco descanso, e salieron sus carnes de los trabajos mundanos, e reposó su espíritu de tantos afanes, y duermen sus huesos sin verse corridos. Pues si discreción e saber alcanzáis, si seso e prudencia tenéis vosotros, los del Cetro Real, contemplad su próspero estado, su graciosa humildad, sus mercedes infinitas, sus grandes persecuciones, sus trabajos e afanes, sus desmedidas fatigas. E veréis que ni la mucha potencia os debe cabsar soberbia, ni las sobradas riquezas haceros avarientos, ni los casos desastrados privar de la virtud, ni las fuertes adversidades agenar el corazón de la condición Real, mas con serena cara fazed a todo sereno semblante, e de tal guisa sufrirlo, que ni por lo muy próspero se muestre más alegre ni por las adversidades señalada tristeza (221-222).

Por ello, se había afirmado que en esta crónica se encuentra engastado un regimiento de príncipes, pensado seguramente para los nuevos monarcas bajo cuyo reinado trabaja el historiador. Ha de recordarse que Enríquez ni una sola vez se mostró partidario de doña Isabel; su función era otra, atento tan sólo a registrar el modo progresivo en que se iba destruyendo el reino, para denunciar a los culpables de esa situación y fijar, en consecuencia, una galería de semblanzas ejemplares. A esto se redujo el reinado de Enrique IV, a servir de soporte a un nuevo modo de gobernación política que, para ser definido, requería otra producción literaria, e historiográfica, específica.

11.1.2: *Alfonso de Palencia*

Palencia es nombrado cronista real en 1456, a la muerte de Juan de Mena; pertenecía al círculo del arzobispo Fonseca y hacía tres años que había regresado de Italia[51]; contaba con treinta y dos años y una sólida formación humanística, como familiar que había sido del obispo don Alfonso de Cartagena; esta relación es la que le permite viajar a Roma y tratar, en el palacio del cardenal Joannes Bessarion, a Bruni, Bracciolini o Valla entre otros, amén de poder estudiar con el cretense G. Trapezuntios o Trebizonda, secretario de Nicolás V[52].

---

[51] Ver Rafael Alemany Ferrer, «En torno a los primeros años de formación y estancia en Italia del humanista castellano Alfonso de Palencia», *Ítem: Revista de Ciencias Humanas*, 3 (1978), págs. 61-72.

La primera producción de Palencia discurre por los cauces humanísticos asimilados en este período de formación; compone *epistulae* a diversos nobles y pergeña dos tratados en latín de carácter satírico-político, amparado su contenido bajo un atractivo *integumentum* poético. Del primero de ellos, la *Batalla campal de los perros contra los lobos* (§ 11.6.1.1), sólo se conserva la traducción vernácula, debida al propio Palencia; el segundo, el *De perfectione militaris triumphi*, con el propósito de esbozar un análisis de la disciplina militar, plantea una estructura de viaje dialogado (§ 11.6.1.2). Tanto una como otra composición encubren severas denuncias de la vida moral y de las relaciones de la nobleza con la corte en los primeros años del reinado de Enrique IV.

Estas dos obras constituyen un antecedente de la actividad historiográfica de Palencia, impulsada más que por su condición de cronista regio por la necesidad que él veía de fijar un relato fidedigno y verídico que permitiera explicar, con nuevas perspectivas, la profunda decadencia a que se había visto abocado el reino[53].

El propio Palencia se vio enseguida envuelto en las rivalidades con que prelados y linajes nobiliarios se disputaban el poder o formaban alianzas para enfrentarse al todopoderoso Pacheco. De esta manera, la *Batalla campal* es dedicada a un familiar de Fonseca, pero el *De per-*

---

[52] Resumo datos expuestos por Antonio Paz y Melia, *El cronista Alonso de Palencia. Su vida y obras: sus «Décadas» y las «Crónicas» contemporáneas: ilustraciones de las «Décadas» y notas varias*, Madrid, Hispanic Society of America, 1914, quien parte de este aserto: «No habría exactitud en llamar Biografía a las noticias que de su vida pueden darse, sino especie de Autobiografía, más o menos completa, como procedentes del mismo Alonso de Palencia», pág. v. Algunas apreciaciones son corregidas en el estudio que Brian Tate y Jeremy Lawrance colocan al frente de su monumental edición, traducción y comentario de Alfonso de Palencia, *Gesta Hispaniensia ex Annalibus Suorum Dierum Collecta*, ed. de Brian Tate y Jeremy Lawrance, Madrid, R.A.H., t. I 1998, t. II 1999. Se ha publicado ya la extraordinaria tesis (1999) de Madeleine Dubrasquet Pardo, *Alfonso de Palencia, historien. Études sur les «Gesta Hispaniensia»*, Villeneuve d'Ascq, Presses universitaires du Septentrion, 2003, de la que ofrecía resumen en *At*, 10 (1999), págs. 183-189.

[53] Tal y como formulara B. Tate en «Alonso de Palencia y los preceptos de la historiografía», en *Nebrija y la Introducción del Renacimiento en España*, Salamanca, Universidad, 1983, págs. 37-51.

fectione se dirige a Carrillo, que enseguida se decantará por el bando que se agrupa en torno a los hermanastros del rey. Por ello, Palencia entre 1460 y 1465 deja de cobrar sus quitaciones como cronista; Fonseca «el Viejo» había caído además en desgracia y D. Enríquez había sido elegido por el rey para redactar su crónica.

Mientras, Palencia vuelve a Roma, comisionado por Carrillo para lograr la deposición de Enrique IV. Sin embargo, la curia romana se va a mantener fiel al rey castellano, desoyendo cualquier acusación presentada en su contra. A su regreso asiste, como testigo, a la farsa de Ávila; a pesar de ser uno de los partidarios declarados de quien es llamado ya Alfonso XII, la corte vuelve a librar quitaciones a su favor como escribano de cámara y notario. Pudo ayudar a ello el hecho de que García Álvarez de Toledo, el conde de Alba, volviera a apoyar a Enrique IV; Palencia era su secretario, pero no cesó en colaborar con el grupo de Carrillo y en servir de intermediario del nuevo rey en diversas funciones.

Tal es el ámbito en que Palencia da inicio a su registro historiográfico, que debe conectarse entonces con el nuevo orden político y letrado que parece rodear al joven Alfonso[54]; de hecho, Palencia había reunido materiales e informaciones del período anterior para redactar su crónica, pero sólo se interesó por esta labor al caer en sus manos los «papeles» que le fueron secuestrados a D. Enríquez del Castillo, tras ser tomada Segovia por los alfonsinos en septiembre de 1467:

> Enseguida rompieron la puerta, sacaron las mulas y abrieron las dos arcas portátiles; pero cuando vieron que sólo contenían cuadernos, llevaron la crónica escondida al arzobispo [de Toledo]. Primero abrió los cuadernos de la crónica, y halló que contenían anales de Enrique llenos de innumerables mentiras. A poco trajeron al historiador mismo, cuyo nombre era Diego [Enríquez] del Castillo. El arzobispo abrió en presencia de los nobles la última narración de la batalla de Olmedo, que había sucedido cuarenta días antes, de modo que era fresca y conocida a todos los presentes. Leyó del códice varios dislates palmarios y mal compuestos; calló el autor, ni pudo contestar directamente a las preguntas. El rey Alfonso mandó condenarlo a muerte; al fin, lo prohibió el nombre eclesiástico. Después me entregaron las cuartillas para buscar el medio de publicar sus dislates; pero como todo se hacía precipitadamente, a ruego

---

[54] Revísese n. 48 de pág. 3502.

de algunos grandes el escritor mentiroso salvó la vida y yo devolví los cuadernos al arzobispo de Toledo (454)[55].

Con todo, si Palencia inició su labor considerándose cronista del joven monarca, su temprana muerte tuvo que frustrar ese proyecto, aunque no su apoyo a las opciones políticas contrarias a la corte. Junto a Carrillo apoyará a la infanta Isabel y, a hacer caso a ese relato, sus gestiones serán decisivas para lograr que la princesa casara con don Fernando de Aragón; no sólo fomentará el apoyo de los nobles de Andalucía, sino que personalmente irá a buscarlo, junto al maestresala Gutierre de Cárdenas, y lo traerá escondido bajo el disfraz de mulero. Cuando Carrillo celebre estos esponsales en Valladolid en 1469, Palencia actuará como testigo, sirviendo desde entonces a los príncipes como secretario.

11.1.2.1: *Gesta Hispaniensia:* el marco histórico

Estas circunstancias son oportunas porque sus *Gesta Hispaniensia* se construyen al compás de estos movimientos políticos y de las opciones por las que Palencia muestra interés, ya que él será antes partidario de don Fernando de Aragón que de Isabel de Castilla[56]. Por ello, cuando muere Enrique IV, mientras D. Enríquez es despojado de su cargo de cronista real, Palencia sigue elaborando una redacción historiográfica en la que pronto comenzará a atravesarse la desconfianza que le inspira la camarilla de cortesanos que se agrupa en torno a Isabel I y en la que él, ferviente aragonesista, no encuentra lugar. Palencia no tenía dudas de que la autoridad regia debía recaer en don Fernando, nieto del de Antequera y sobrino de Alfonso V; el Magnánimo encarnaba para Palencia el modelo de rey, tal y como apunta en el *De perfectione*. No terminó el año de 1474 sin que Isabel recelara de este misógino cronista, empeñado en que el nombre de Fernando antecediera, en las cartas oficiales, al de la reina. En 1477, Palencia se consideraba secretario del rey e instaba, cerca de Sevilla, a Isabel a que esperara a su marido para ser recibida en la ciudad. Importa este último año porque, para entonces, Palencia tenía que haber formado ya las tres primeras décadas de *Gesta Hispaniensia*. Aún la corte le encarga una misión política al pedirle que colaborara en los preparativos para la conquista de Canarias iniciada en 1478.

---

[55] Se cita conforme a la traducción fijada por Tate y Lawrance. Los sucesos ocurridos en Segovia en este año de 1467 han sido analizados por François Foronda, «Le prince, le palais et la ville: Ségovie ou le visage du tyran dans la Castille du XV^{e} siècle», *Revue Historique*, 305:3 (2003), págs. 521-541.

[56] Recuerda Paz y Melia: «Ya poco antes de realizarse el matrimonio de éstos había manifestado su predilección por don Fernando, reprendiendo a los continuos de la Casa de doña Isabel, que consideraban el matrimonio como excelente negocio para el Príncipe aragonés y sostenían que en la entrevista tendría que besar la mano de su prometida en señal de subordinación», pág. xiv.

En 1480, en las cortes de Toledo, será sustituido por Pulgar en el cargo de cronista real, tras un enfrentamiento directo con la reina; Palencia presentaba a Isabel la cuarta década y la reina le pidió que la entregara a don Pedro González de Mendoza para que pudiera revisarla; Palencia no accedió a que se ejerciera ese control sobre su obra y con su negativa se alejaba de una corte que le había decepcionado profundamente[57]; quizá confiara en que el rey Fernando pudiera mediar por él, lo que no tuvo que ocurrir[58]; con todo, siguió cobrando las rentas que tenía asignadas como cronista y aún la reina le encomendó la elaboración del *Bellum granatense*, concebido con la esperanza de poder encajarlo en la estructura general de las décadas; pero esta postrera obra no llegaría a concluirla. Al tiempo que estaba terminando su *Universal vocabulario* (*HPRC*, § 7.4.1), Palencia dedicaría sus últimas fuerzas a preparar un borrador para la impresión de *Gesta Hispaniensia*, sin saber que muy posiblemente no hubiera obtenido el permiso para publicar esta suma cronística, por esa falta de acuerdo con la ideología dominante.

---

[57] Es cierto que había vertido en la misma juicios muy duros contra Isabel; así define el entorno toledano del que será despedido: «El éxito de la reina en conformidad con sus planes, cautivó también al marido, no ajeno a sus pretensiones con descaro evidentemente perjudicial (...) adoptó la reina una actitud despectiva respecto a la benevolencia de sus súbditos, en verdad conveniente a su felicidad, muchos de los que no habían perdido las esperanzas de que rectificara en lo futuro, la acusaban de que —siendo una mujer de talento muy despierto, cargada de singular humanidad, que con rostro sereno escuchaba las quejas de los afligidos y que con amables frases les prometía a todos se haría justicia—, tuviera a su lado a unos religiosos como mediadores para que se ocupasen de todo lo que requería o justicia o misericordia», 201; trad. de J. López de Toro, ver n. 64 de pág. 3516.

[58] Señalan Tate y Lawrance: «No lo dice abiertamente Palencia, pero está claro que su héroe Fernando, ahora rey de Aragón, lo había abandonado», págs. xliv-xlv.

11.1.2.2: Una nueva concepción historiográfica

Palencia sobresale por el rigor con que concibe su labor historiográfica y por las raíces en que alimenta este extraordinario proyecto; conocía la cronística de su tiempo, las varias redacciones dedicadas a Juan II, los borradores de D. Enríquez, las crónicas de Ayala; sin embargo, él no participa de esa tradición histórica, ligada a los avatares y cambios de rumbo de la escena política; Palencia concibe un nuevo método de escribir historia y lo sostiene sobre modelos ajenos al tronco de la historiografía real; sus referentes son los historiadores romanos —Livio, Salustio, César, Floro, Justino, Plutarco, Suetonio—, la lengua latina le sirve de cauce de expresión y el *ars rhetorica* como dominio de composición y construcción de la estructura textual[59].

De entrada, las décadas carecen de distribución analística, reservándose para cada hecho el espacio que se precise según su significación o su función con respecto a otra serie de acontecimientos, al igual que sucede en el conjunto de *Ab urbe condita decades* de T. Livio, el modelo más cercano a esta producción; de él procede la clásica división temporal de «décadas», aplicada no a los años, sino a la estructura formal de la obra: una década consta de diez libros y cada libro de diez capítulos. Él proyectaba construir un magno edificio historiográfico de ocho décadas, que vendría a suponer una nueva «crónica general», puesto que la primera versaba sobre *Antiquitates Hispanae gentis libris X* y a ésta debían seguir diez libros dedicados a los romanos, otros diez a los godos y otro conjunto de diez a la reconquista cristiana; la línea temporal se anudaría con las tres décadas ya redactadas sobre el presente (1440-1477); una última, la octava, acogería el reinado de los Católicos y la guerra de Granada, parcialmente narrada.

Aunque la división de hechos se ajuste a períodos irregulares, éstos revelan una calculada intencionalidad política. La primera década avanza, entonces, desde el matrimonio del príncipe Enrique en 1440 hasta la muerte del infante don Alfonso en 1468. Inicia Palencia su labor con el suceso que iba a descalificar a don Enrique públicamente para ejercer sus funciones como rey, puesto que no se trataba sólo de señalar la impotencia del monarca como base jurídica para privarlo de cualquier posibilidad de transmitir derechos sucesorios[60], sino de mostrar, a la vez, cómo un tiempo de promesas históricas se veía truncado por la inopinada muerte de quien era llamado Alfonso XII, despedido con este dolor:

---

[59] Indica M. Pardo: «La nouvelle pratique de la rhétorique jointe à la lecture, elle aussi nouvelle, or réactivée, de modèles anciens —ou d'exemples plus récents de l'historiographie humaniste— avait dévelopée un souci de la composition, une habitude de l'analyse et de la controverse qui pouvaient considérablement modifier non seulement l'écriture mais la conception même de l'histoire en renforçant en particulier l'analyse de la causalité», pág. 185.

> Se dice que a la misma hora que dio el alma el insigne rey expiraron muchas personas de diferentes edades en varios lugares de las diócesis de Ávila y de Segovia, y muchos de ellos revelaron a los circunstantes la bienaventuranza eterna de Alfonso. Sobre todo los muchachos agonizantes afirmaban que subirían al cielo en compañía del beatísimo rey Alfonso, que en aquel mismo momento dejaba toda calamidad mundana y la vana pompa del siglo presente (X.10, 477).

La segunda década cubre los seis años que quedan del reinado de Enrique IV, centrándose en las aspiraciones que amparaban a Isabel como candidata al trono de Castilla, aunque decantándose por la visión ideológica que aseguraba don Fernando de Aragón.

Como se comprueba, Palencia no registra sucesos ocurridos en el reinado de Enrique IV, sino que construye con ellos, con consecuentes interpretaciones de los mismos, un telón de fondo con el fin de recortar las figuras de los herederos destinados a transformar la vida pública de Castilla. Cuando Palencia articula, una tras otra, todas las difamaciones que contra Enrique IV llegan a su conocimiento, lo que pretende es destruir un modelo de autoridad regia para afirmar, sobre su desaparición, el nuevo representado por el infante don Alfonso o el príncipe don Fernando. De este modo, el personaje que centra todas las críticas de Palencia en la primera década es don Álvaro de Luna, mientras que en la segunda lo será don Juan Pacheco. Como planteara F. Pérez de Guzmán y curiosamente repitiera D. Enríquez, Palencia también apunta a la codicia como el principal de los defectos de la clase política, no sólo de estos dos privados, sino de los principales linajes que pugnaban sin cesar por defender o extender sus señoríos o estados, tal y como señala en el arranque de la obra:

---

[60] Y piénsese en que si Palencia comienza a construir su crónica en 1467, ya doña Juana había nacido, encontrando en él un eficaz propalador de las sospechas que sobre su legitimidad circulaban, señalando en I.2: «Tales eran los defectos mentales del adolescente Enrique cuando a los dieciséis años fingió celebrar aquel matrimonio inútil. Durante algún tiempo no despreció abiertamente a su esposa, para aparentar algún respeto al amor de su suegro. Sin embargo, mientras su mujer procuraba agradarle y ganar su cariño, él hubiera preferido ayuntarla con algún adúltero para que con su conocimiento y aprobación concibiera ilícitamente un hijo ajeno para asegurar, si fuese posible, la sucesión al trono», 6.

> Otro obstáculo a la solución de esta duda era el carácter de nuestra gente, ya habituada a dar el visto bueno a las cosas deseables, como antes estaba acostumbrada a condenar las buenas para servir a las intrigas de los magnates. Éstos habían decidido que la maldad y apatía de los reyes traerían importantes beneficios para sus linajes. Muchos variaban sus juicios y afirmaciones de acuerdo con los soplos del favor, porque el rey Juan desde su más tierna edad se había entregado enteramente al arbitrio de Álvaro de Luna —no sin la sospecha de cierto servicio impúdico del que se reputaba haberse echado mano, cuando adolescente, para seducir lascivamente la voluntad del rey, según más por extenso se refiere en los anales que preceden a la vida de Enrique IV. De la otra parte, muchos se atenían a la opinión de los enemigos de Álvaro y especialmente a la de los hermanos de la reina, los cuales procuraban la ruina de Álvaro con el pretexto de restituir la libertad al rey. De aquí surgieron para España largos infortunios y numerosas hostilidades que agitaban ambos bandos en perpetua discordia (I.1, 3).

Palencia, en cuanto historiador formado en el humanismo italiano, creía en un modelo político de ciudad-estado que asegurara sobre todo una equitativa impartición de la justicia, de donde su empeño personal para fomentar una institución como la de la Hermandad, vencidas las reticencias del duque de Medinasidonia.

La tercera década llega hasta 1477 con el relato de las luchas civiles y de la guerra contra Portugal, mientras que en la cuarta se detuvo en ese año de 1480 en que acudió a Toledo para presentarla a la reina[61]. Son éstos años de desesperanza personal, de apartamiento de la corte, de decepción sobre todo con el nuevo orden político y la visión providencialista con que Isabel se rodea y comienza a gobernar, apoyada especialmente en la figura de don Pedro González de Mendoza.

---

[61] La última noticia que se registra es la de los preparativos del viaje de la infanta Isabel a Portugal en cumplimiento de los acuerdos de paz firmados entre los dos reinos.

De todo este orden histórico, dejando de lado los anales referidos a los hechos anteriores al siglo xv, sólo se conocían las tres primeras décadas y los materiales redactados sobre la guerra de Granada, un conjunto editado y traducido por A. Paz y Melia, basándose en el ms. 33-156 de la Bibl. Arzobispal de Sevilla *(H)*, cotejado con el BN Madrid 1636[62] ; la cuarta década no fue descubierta hasta 1966 por José López de Toro, que la editó[63] y tradujo[64]. Faltaba, con todo, realizar una labor de investigación filológica que tuviera en cuenta la transmisión manuscrita de la obra y las sucesivas fases por que fue pasando; ésta ha sido la principal aportación de B. Tate al estudio de este texto, extendida en diversos análisis[65] y concretada en una edición crítica, en colaboración con J. Lawrance, que ha tenido en cuenta dieciocho manuscritos más un códice misceláneo con citas fragmentarias de la primera década, seleccionando como base para la década editada el ms. *A-P* (Astudillo, Residencia salesiana, ms. sin cota, con *Dec* I y III; París con *Dec* II), que muy bien podría corresponderse con la ***minuta*** en que trabajaba Palencia para la imprenta o ser su apógrafo; con todo, como señalan Tate y Lawrance, el problema principal de esta tradición lo determina el hecho de que cada década se difundiera por separado; en consecuencia, para cada una, debe perseguirse una transmisión propia, que en el caso de la primera está fijada por el mencionado *H,* por *L* (Londres, BL Add Ms. 8683), *R* (RAH ms. 9/5335) y los BN Madrid 1636, 1710 y 6544[66].

No puede, en resumen, considerarse a Alfonso de Palencia como un cronista de Enrique IV, a pesar de haber mantenido, con los intervalos ya comentados, el cargo áulico hasta el final de su vida. Él era un historiador humanista[67] y se servía de la historia en cuanto proceso de hechos que le permitiera interpretar y valorar el orden temporal registrado[68]. Por ello, no dudó en convertir el reinado de Enrique IV en soporte de un feroz análisis dedicado a señalar las principales tachas de la vida política de su tiempo[69]. Con lo que él no contaba es con que muchos de esos defectos seguirían definiendo las relaciones cortesanas del reinado de los Católicos y con que su puesto sería ocupado por cronistas menos severos y más proclives a ensalzar la figura de la reina. La concepción historiográfica de Palencia no encajaba en este sistema de valores[70].

---

[62] Ver Alfonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV. Guerra de Granada. Escrita en latín por Alonso de Palencia*, ed. y trad. de A. Paz y Melia, Madrid, Colección de Escritores Castellanos, 1904-1909, 5 vols. [reed.: Madrid, BAE, 1973-75]. La traducción de Tate y de Lawrance cubre, hasta el momento, la primera década.

[63] Madrid, Real Academia de la Historia (Archivo Documental Español, t. XXIV), 1970.

[64] Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, que aparece sin prólogo por fallecimiento del traductor en 1972.

[65] De los que destacan «Las *Décadas* de Alfonso de Palencia: un análisis historiográfico», en *Estudios dedicados a James Leslie Brooks*, ed. J.M. Ruiz Veintemilla, Barcelona, Puvill, 1984, págs. 223-241, «Guidelines for a critical edition of the Decades of Alfonso de Palencia», en *LC*, 18 (1989), págs. 5-18, «Las *Décadas* de Alfonso de Palencia: del manuscrito a la página impresa», en *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, ed. Alfonso Sotelo Vázquez y Marta Cristina Carbonell, Barcelona, PPU, 1989, I, págs. 689-698.

[66] Para el resto de décadas ver en su edición el esquema de pág. lxxvii.

11.1.3: *La «Crónica castellana»*

La redacción cronística de Palencia fijó, por tanto, la visión oficial de los cuarenta años de que se ocupó; adentrarse en ese tiempo implicaba asumir los planteamientos historiográficos de sus *Gesta* y eso es lo que hicieron dos autores que quisieron contar —por motivos bien distintos— los mismos sucesos, pero en castellano.

---

[67] En un aspecto tan singular como el de la toponimia, lo demuestra Ricardo Martínez Ortega, «Alonso de Palencia y su *Gesta Hispaniensia*: acerca de la traducción e identificación de algunos topónimos», en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Fontán*, ed. J.M. Maestre Maestre, Madrid, Inst. Est. Humanísticos-Ed. Laberinto-CSIC-Univ. de Cádiz-Univ. de Extremadura-Univ. de Zaragoza-Inst. Est. Turolenses, 2002, III.3, págs. 1447-1453.

[68] R.B. Tate, «Alfonso de Palencia y los preceptos de la historiografía», en *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: Actas de la III Academia Literaria Renacentista*, ed. de Víctor García de la Concha, Salamanca, Universidad, 1983, págs. 37-51, más Antonio Antelo Iglesias, «Alfonso de Palencia: historiografía y humanismo en la Castilla del siglo XV», *ETF*, 3 (1990), págs. 21-40.

[69] Advierte J. Puyol: «No poco perjudica también a la crónica el elevado concepto que el autor revela tener formado de sí mismo y su afán por mostrarse como personaje de importancia y aun el principal de la obra, a la que trasladó gran número de sus discursos y razonamientos en las múltiples cuestiones en que intervino», «Los cronistas de Enrique IV. II», *BRAH*, 79 (1921), págs. 11-28, pág. 20.

[70] Francisco Elías de Tejada lo resume de este modo: «Podrá fallar en él la perspectiva, pero jamás pretende ocultarnos la perspectiva desde la cual escribe. Juzga apasionadamente, sí, empero razonando sus juicios. Por eso sus crónicas son el documento más exacto de la Castilla en transición ascendente desde las luchas intestinas a la prodigiosa unidad que trajo la expansión y grandeza», *Historia de la literatura política en las Españas II*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1991, pág. 236.

De este modo, a punto de empezar la guerra de Granada un historiador acometió el relato de los hechos sucedidos entre 1454 y 1474, tomando como principal fuente de información las *Décadas*, hasta el punto de que este nuevo registro se creyera una traducción de la obra de Palencia, salida incluso de su propia mano. Sólo, tras rigurosa revisión de Sainz de Baranda, en 1833, a instancias de la Academia de la Historia, de los materiales cronísticos de este período, se pudo constatar que Palencia nada tuvo que ver con ese texto que alcanzó extraordinaria difusión bajo el título de *Crónica castellana*, con el fin de distinguirla de la «latina»[71]; ha merecido recientemente una importante edición crítica, debida a Mª Pilar Sánchez-Parra que ha colacionado diecinueve testimonios en busca del texto más fiable, por cuanto la transmisión manuscrita de esta crónica es sumamente confusa, debido a los casos de contaminación con los otros tres relatos cronísticos dedicados a Enrique IV[72]; Sánchez-Parra llega a importantes conclusiones sobre la relación que las crónicas de este período mantienen entre sí: demuestra, desde luego, que el autor de la *Castellana* conocía las *Décadas* (y de ahí, errores comunes), pero que otro era su sistema de historiar; divide el reinado en dos bloques simétricos de noventa y ocho capítulos cada uno, con el año de 1468 como eje narrativo; por ello, la segunda década suministrará el mayor número de noticias.

Debe pensarse que si Palencia redactaba en latín sus *Gesta*, en la inestable corte, ya del infante don Alfonso, ya de la princesa Isabel, podía sentirse interés por contar con un relato vernáculo que se ajustara a la visión de los hechos fijada en esa redacción oficial, distinta a la de D. Enríquez. Se trata además de la única crónica que construye un casillero analístico para distribuir los hechos que refiere, de donde deriva posiblemente la estima en que se la tuvo, amén de la diferente visión por los sucesos relatados y los personajes descritos que aporta; esta pesno tenía duda alguna sobre la ilegitimidad de la recién nacida doña Juana o sobre la impotencia del monarca:

---

[71] La consideraba Paz y Melia «una pésima traducción, libre de toda tendencia personal», pág. xliii; Juan de Mata Carriazo, en la introducción al *Memorial*, aborda esta cuestión para señalar con ironía: «Ya es chocante que la *Crónica castellana* hable siempre de Palencia en tercera persona, cuando en las *Décadas* se nombra siempre en primera», ver Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1941, pág. lxviii.

[72] *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla: 1454-1474 (Crónica castellana)*, ed. de Mª Pilar Sánchez-Parra, Madrid, Ediciones La Torre, 1991, 2 vols. El volumen primero contiene el estudio introductorio y el segundo, el texto, por donde se cita. Toma como base los dos códices más antiguos, el B.U. Salamanca 2573 y el escurialense X-ii-16, «los dos, de finales del siglo xv, contienen las dos partes en que se divide la *Castellana*, y son los que utilizamos como texto de esta edición crítica al carecer del original», pág. xviii.

> Ya la corónica fizo mençión de cómo el rey don Enrique seyendo inpotente quiso mostrar poder aver generaçión, para lo cual muchas vezes atentó que la reina doña Juana, su muger, oviese ayuntamiento ageno, e como a la fin lo acabase, de tal manera se començó que más oviese freno que espuelas, segund adelante más largamente en su lugar se dirá. Y así fue la reina preñada, e como quiera que por muchos se dubdase de quién, la pública fama fue ser de Beltrán de la Cueva... (I.lxiv, 117).

De la misma forma, este historiador asume la sarta de prodigios y casos maravillosos con que Palencia pronosticaba el desastrado fin que le aguardaba a don Enrique y que pasarán, a su vez, al siguiente historiador. La *Castellana* se cierra, en la versión de *E*, no con la muerte del rey, sino con la proclamación de los príncipes como reyes y con la rápida coronación de Isabel, para disputar los derechos de quien era ya considerada impostora:

> E como la reina, nuestra señora, fuese y sea única señora natural en estos reinos, pudo e devió fazer lo que fizo. Verdad es que si el rey presente estuviera, esta sublimaçión de amos a dos juntamente fazerse deviera como sean reputados el marido e la muger una mesma carne, pero como el rey fuese absente e no se supiese cuán presto serie su venida, la tardança d'esta sublimaçión pudiera ser dañosa, como la preclarísima reina doña Isabel, nuestra señora, toviese conpetidora en doña Juana, que fija del rey don Enrique se llamava, e algunos aunque contra toda verdad la querían por tal tener. Assí que lo fecho, se pudo e devió fazer e fue discreta e sabiamente puesto en obra (480-481).

Un pasaje de estas características parece pensado para frenar posibles reticencias de los aragonesistas que, como Palencia, reclamaban la primacía de don Fernando en la dirección del reino. Un nuevo conflicto que habría de ser resuelto, también, cronísticamente.

Enrique e prinçesa doña Isabel e de los grandes perlados e cavalleros que en ello fueron, queden en perpetua memoria», 255.

quisa, con todo, no es fácil; la dificulta el hecho de que el autor de la *Castellana* no redactara un prólogo que hubiera permitido valorar la intención con que acometía este proyecto y saber si lo hizo instigado por algún promotor en concreto[73].

A grandes rasgos, la *Castellana* sigue más de cerca el orden de los sucesos —por ejemplo, concede gran atención a las campañas granadinas de Enrique IV que a Palencia apenas le interesan— frente a la dramatización de la historia construida en las *Décadas*, sostenidas por un friso de personajes cuya caracterización se cuida en todo detalle. La ideología palentina, que es de hecho la de los Católicos, en cambio se mantiene incólume; véase —por ser episodio ya conocido— cómo narra la detención de Enríquez del Castillo:

> ...en la posada de una muger que era mançeba de Diego del Castillo, coronista del rey don Enrique, (...) fallaron çiertos libros, entre los cuales estava la corónica de los años del rey don Enrique, hordenada por el dicho Diego del Castillo, llena de infinitas mentiras. El cual libro llevaron al arçobispo de Toledo e dende a poco Diego del Castillo fue traído ant'él, y en su presençia llegó a leer la batalla de Olmedo que avía cuarenta días que era passada, en la cual escrivía muchas e muy manifiestas mentiras, e como le fuese preguntado por qué tan falsamente avíe escrito, ninguna cosa supo responder, al cual el rey don Alfonso mandava matar, e fue dexado por ser onbre de la Iglesia (222).

A nada que se contraste el relato con el de la primera década (ver págs. 3510-3511) se advertirán similitudes que confieren enorme valor a una noticia que Palencia omite:

> E la corónica fue dada a Alfonso de Palençia, coronista del rey don Alfonso, para que aquellas mentiras fuessen emendadas (íd.).

En este orden, la concordia de los Toros de Guisando (1468) se convierte en una proclama de adhesión isabelina[74], del mismo modo que

---

[73] No es desdeñable el apunte del copista del BN Madrid 2130 en que señala que la crónica, que considera de Palencia, «fue dirigida al arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo, que murió el año 1482 y llegan sus narraciones hasta el año 1477. Con que parece fue compuesta en los cinco años intermedios», *ibídem*, pág. xxx.

[74] II.iv, 249-255, con este cierre: «Las cuales letras son puestas en esta corónica porque de todo lo pasado en este ayuntamiento fecho por los ilustrísimos prínçipes, rey don

11.1.4: *Diego de Valera*

Mosén Diego de Valera redacta su *Memorial de diversas hazañas* entre los años de 1486 y 1487, sobre la base de los materiales anteriores, a los que incorpora su particular visión de los acontecimientos[75]. El *Memorial* recoge, por ello, el amplio diseño de las *Décadas*, incorpora sucesos de la *Castellana* y apunta hacia una nueva orientación de la historiografía: se pretendía definir un orden temporal, cuajado de significaciones políticas y morales e inserto en un marco general que otorgara sentido a esa realidad del presente[76]. Es decir, a Valera no le interesa recoger sólo noticias particulares, referidas a un pasado inmediato; él pretende diseñar un conjunto de amplias dimensiones historiográficas, en el que el *Memorial* fuera una pieza más, tal y como afirma en el Prólogo:

> Y determiné en esta obra no solamente escrebir las hazañas y virtuosas obras, mas algunas aunque tales no fueron, porque los obradores así de las unas como de las otras, resciban el premio a su merecimiento debido; y dexé de escrebir en esta obra las cosas mucho antiguas, porque de aquéllas asaz mençión se hizo en la copilación de las Corónicas de España por mí hordenada, que *Valeriana* se llama (4).

Se está refiriendo a la *Crónica abreviada* (*HPRC*, § 3.6.1), promovida por la reina Isabel con el deseo de configurar un orden de causas y de efectos que sustentara toda su ideología política. En el centro, se sitúa el *Memorial*, cuyo análisis sostiene las razones de la tercera pieza histórica, destinada ya al tiempo del presente, la *Crónica de los Reyes Católicos (HPRC*, § 2.2).

---

[75] Lo define con claridad J. Puyol: «No vaya a presumirse (...) que Diego de Valera era un adulador; podría tener, sin duda, las debilidades que, por lo general, han tenido, tienen y tendrán los cortesanos, pero del mismo modo que su pluma nunca se empleó en la censura sistemática, no hubo de rebajarse tampoco a la alabanza rastrera», «Los cronistas de Enrique IV. IV», *BRAH*, 79 (1921), págs. 118-144, pág. 125.

[76] La transmisión manuscrita de esta pieza, analizada por Carriazo en págs. lxiii-lxv de su edición (ver n. 71 de pág. 3518) y revisada por Rodríguez Velasco en el *Diccionario Filológico*, págs. 423-424, revela la importancia del BN Madrid 1210, que es el que toma Carriazo como base de su edición. D. Hook, poseedor de uno de los mss. de esta tradición, analiza las glosas marginales de estas crónicas en «Method in the Margins: An Archaeology of Annotation», en *Proceedings of the Eighth Colloquium*, eds. Andrew M. Beresford y Alan Deyermond, Londres, Department of Hispanic Studies-Queen Mary and Westfield College, 1997, págs. 135-144.

11.1.4.1: La estructura del *Memorial*

Su *Memorial* constituye, pues, el plano central de un tríptico de historias. Aunque tome como fuente a la *Castellana* y la complemente con las *Décadas*, la estructura de su crónica obedece a otros propósitos, como lo demuestra el hecho de que la «muerte del inoçente rey don Alonso» no segmente ya el relato en dos mitades; tampoco es factible acomodar el *Memorial* a los dos períodos de diez años a que se ajustan D. Enríquez o Pulgar. Es más, al primer decenio (1454-1464) en que supuestamente se desarrollaba «la prosperidad del rey», Valera dedica una cuarta parte de su crónica, los veinticinco capítulos iniciales, sin destacar una sola de las circunstancias favorables con que parecían desarrollarse los primeros compases de este reinado.

Esta pauta es oportuna, por cuanto la crónica puede dividirse en cuatro bloques que culminan en sucesos fundamentales para la determinación del presente desde el que se fija esta redacción: en el cap. xxv, la deposición del rey, en el cap. l, «la venida del prínçipe don Fernando» (161), en el cap. lxxv, el envenenamiento del casi esposo de la hija de Enrique IV, en el cap. c, en fin, la muerte del rey.

11.1.4.1.1: La destrucción de un modelo de autoridad (i-xxv)

Valera no va a juzgar a Enrique IV como lo hacía Palencia, prefiere recordar los principales errores de un sistema de gobernación que, ante todo, lo que pone en evidencia es la falta de un modelo de autoridad regia[77]; no hay, en consecuencia, «fablas» de un monarca preocupado por la administración del reino; la tímida expansión militar es considerada por Valera, desde la conciencia caballeresca que él representa, escasa en resultados y de incierta dirección como lo demuestra el riesgo a que, por torpeza, el rey se somete[78]; y si se detiene a describir las fiestas y las alegrías con que es recibida doña Juana es para que resalte, aún más, la decepción por todos presentida:

---

[77] Esta preocupación la ha engastado J.M. Nieto Soria en las concepciones del pensamiento político de los conversos: «Si en el caso de Pulgar estamos ante lo que podría entenderse como una percepción religiosa de la realeza, en Valera nos hallamos ante una percepción esencialmente jurídico-política, funcional y cortesana de la misma, tratándose, por tanto, de planteamientos complementarios que revelan las dos facetas esenciales de las concepciones monárquicas de la época», «Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo xv», *ETF*, 6 (1993), págs. 229-248, pág. 234.

> Acabada la misa, bolviéronse a su palacio y comieron juntamente el rey y la reina, y con ellos los dichos embaxadores, e a la noche el rey e la reina durmieron en una cama, y la reina quedó tan entera como venía, de que no pequeño enojo se rescibió por todos (19).

Siempre Valera intentará desmontar un hecho positivo mediante un lance desfavorable: la entrada triunfal de Sevilla se oscurece con el rapto de una doncella cristiana por un moro del rey, Mofarás, al que aún Enrique disculpará, castigando a los padres por su negligencia (cap. viii); participa, así, Valera de la difamación que Palencia extendiera acerca de la excesiva afición por los árabes sentida por el rey. Con todo, no puede dejar de acoger las pocas escaramuzas militares que en estos años se realizan y, así, con técnicas que recuerdan a la cronística de Juan II, se describe la captura de Jimena o se refiere la entrada de Fernando de Narváez por Antequera. Diego de Valera preserva, de este modo, a la clase de la caballería del influjo negativo del rey; por supuesto, él no hace referencia alguna a la corte caballeresca que D. Enríquez cree percibir en el entorno de Enrique IV, bendecido por los regalos de Calixto III; antes al contrario, Valera lo pinta desconfiado y receloso de sus súbditos (cap. xiii). Incluso, la poca seriedad con que organiza la campaña de 1457, llevando consigo a la reina y a su séquito de doncellas, merece la reconvención de los caballeros más curtidos:

> Y como los moros vieron ansí llegar la gente, salieron a las barreras, y la reina demandó una ballesta, la cual el rey le dio armada, y fizo con ella algunos tiros en los moros. Y pasado este juego, el

---

[78] Así sucede cuando es golpeado por una saeta junto a Moclín: «e se maravillaron mucho de un príncepe tan grande quererse meter en tales escaramuças, donde ligeramente podía ser muerto sin fazer cosa de su honor. Y como quiera que por algunos le fuese reprehendido la tal osadía, como él fuese hombre regido más por voluntad que por razón, no dexava de se meter cada día en las semejantes cosas», 22.

> rey se bolvió para Jaén, donde los cavalleros que sabían fazer la guerra y la abían acostumbrado, burlaban y reían diziendo que aquella guerra más se hazía a los cristianos que a los moros. Otros dezían: «Por cierto, esta guerra bien parece a la qu'el Cid en su tiempo solía fazer» (45).

El propio cronista contribuye a difundir el resquemor general que por el reino se va extendiendo, a cuenta del desmedido reparto de mercedes con que el rey quiere premiar a los leales a su figura; quien sabía que nobleza y linaje estaban íntimamente asociados no podía ver con buenos ojos el ascenso de un «hombre de poco estado» como Miguel Lucas de Iranzo:

> Y a Miguel Lucas fizo barón de torneo y condestable juntamente en un día, cosa no vista hasta entonces, y diole la villa de Ágreda, y las fortalezas de Betunto y Vozmediano, como quiera que esta merced no ovo efeto; las cuales dinidades se cree no ser dadas a honbre del mundo fasta oy en un día (48).

El tratamiento ejemplar que se concede a algunos episodios es claro en el caso del desbarato que sufre el arzobispo de Santiago, don Rodrigo de Luna, expulsado de su sede como consecuencia de la revuelta irmandiña; no duda Valera en apuntar al deshonesto vivir de este prelado como causa de este desorden, así como en referir su desastrado final:

> Y este arçobispo ovo siempre de contender por recobrar lo que le era tomado, y jamás lo pudo acabar; y así murió derramado y pobre, por sus grandes culpas y deméritos. De que todos los hombres, por de grandes estados que sean, deven tomar exemplo, y guardarse de fazer lo que no devan, confiando en su gran poder, acordándose ser nuestro Señor tan justo que ni dexa mal sin pena ni bien sin galardón (54).

Selecciona Valera en este decenio los hechos que muestran la remisión del rey, pero sin juzgarlo ni amonestarlo directamente por las acciones acometidas o decisiones tomadas. Le basta, para lograr ese fin, con acoger en la crónica los prodigios y signos sobrenaturales de los que ya hablara Palencia, anunciadores de la destrucción que a la corte y al rey aguardan, como ocurre en 1460:

> En el mesmo año se mostró otra muy gran llama en el çielo, y lo que mayor turbación dio en todos los d'este reino fue que te-

> niendo el rey en Segovia, en su palacio, muchos leones y leonas, e aviendo ende uno muy grande a quien todos los otros obedecían, se començó entre ellos tan gran pelea, que todos se juntaron contra el mayor león, y lo mataron y comieron parte d'él: de ende todos pronosticaron ser cercana la muerte del rey o gran caída (60).

Era el mejor modo de presentar —y justificar— las alianzas y confederaciones de los grandes del reino para intentar remediar estos hechos; se refiere, así, la primera petición de la nobleza para que declare sucesor a su hermano don Alfonso. Con todo, se cruza de por medio el episodio de la rebelión de don Carlos y el posterior alzamiento de Cataluña contra Juan II; Valera no puede dar crédito a los rumores de que el de Viana hubiera muerto envenenado por orden de su madrastra[79] y se burla, desvelando los engaños, de la pretensión de los barceloneses por santificar la figura de quien, para él, no había sido más que un príncipe rebelde[80]; por ello, adelanta el castigo providencial que a Cataluña le está reservado por este desacato a la autoridad real:

> Y después la çiudad de Barcelona se le dio [a Juan II], como adelante se dirá, con perpetua infamia y daños inreparables de los barceloneses; los cuales, de muy ricos y poderosos que antes eran, por su maldad fueron tornados pobres, flacos y menguados (68).

El nacimiento de la heredera doña Juana se refiere con la ironía de quien conoce la impostura del acto y la inutilidad de una jura que se acepta más por el temor que por el derecho que pretendía afirmarse (cap. xx). Ocurre, ahora, la primera intervención directa del cronista, mediante el envío de una epístola al rey[81] en que le recuerda las obligaciones fundamentales a que estaba sujeto por su condición regia.

---

[79] Que, por algo, era la madre del Católico: «...y luego començaron a dezir e afirmar el príncepe don Carlos ser muerto por yerbas, por su madrastra. La malicia de los cuales no les dexó acordarse cuántos años abía qu'el príncepe don Carlos avía que padescía la enfermedad de perlesía, de la cual muchas vezes avía llegado en punto de la muerte», 66-67.

[80] «Y entre las otras maldades, atentaron una no fecha semejante fasta entonçes en el mundo, la cual fue que sepultaron al príncepe don Carlos en forma de santo, y fiziéronle altar, y pusiéronle diadema (...) esto para enemistar al rey e a la reina con todos los catalanes», 67.

[81] «En este tiempo, yo el dicho mosén Diego estava en la çiudad de Palencia, donde tenía la governación de la justicia por el rey, y conociendo el desagrado que los tres estados d'estos reinos tenían de su governación, temiendo lo que después acaesció, escre-

De este modo, la crónica vincula la grave voz del moralista que supo reprender a Juan II y denunciar la tiranía de don Álvaro, con un hecho militar tan importante como la toma de Gibraltar por don Rodrigo Ponce de León (cap. xxi); queda claro, así, que una «hazaña» de este valor no depende de la figura del rey, sino de las virtudes de una nobleza que se mantiene incólume a pesar de un monarca que agradece estos servicios entregando la alcaldía de la plaza a un criado suyo, en vez de confiar la villa a su conquistador.

No hay seguimiento alguno, por tanto, del episodio en que se ofrece la corona aragonesa a Enrique IV ni se desvelan las luchas internas e intrigas que ese suceso provoca; las vistas de Bidasoa, por ejemplo, se explican por las rivalidades entre Francia e Inglaterra y no como la jugada maestra que le permitiría a Luis XI frustrar la expansión territorial de Castilla. Es difícil saber si Valera renunciaba a contar ciertos hechos porque carecía de referencias o prefería evitar hurgar demasiado en la conciencia del rey, para no dañar a la misma institución de la realeza; es posible que, por ello, omita las maniobras de los hermanos Pacheco y Girón[82]. Desde la distancia en que se encontraba, no le interesaban al cronista las complejas operaciones políticas que destruyeron esa corte y sí los hechos de armas, aunque tenga que narrar los realizados por Alfonso V de Portugal. No se calla, en cambio, ante la torpeza que representa la entrega del maestrazgo de Santiago a un advenedizo como don Beltrán de la Cueva, acción señalada como el origen de «las rebueltas de Castilla» (89); por ello, considera importante referir el viaje del cronista Palencia a Roma para dar cuenta del estado en que se encuentra el reino y procurar la deposición del rey. Con esta embajada, se cierra el primer decenio en el que las únicas «prosperidades» se reducen a algunas —y contadas— acciones caballerescas.

11.1.4.1.2: La deposición de don Enrique (xxvi-l)

La segunda década, la de las «duras adversidades» (1464-1474), requiere las tres cuartas partes restantes de una crónica que es, ante todo,

---

ví a Su Alteza la siguiente epístola», 71-72. Ver, para esta producción concreta, *HPRC*, § 6.1.2.1, más los fragmentos incluidos en § 11.4.1, pág. 3591.

[82] Recuérdese que don Juan Pacheco había sido el destinatario del *Tratado de providencia* y del *Cirimonial de príncipes* de Valera (§ 11.4.1.2).

soporte de la dedicada al reinado de los Católicos. El intento de secuestrar al rey por los grandes del reino abre este período en el que Valera sigue buscando, fuera de Castilla, ejemplos de comportamiento caballeresco como el del príncipe don Fernando de Aragón, que con trece años se atreve a oponerse a don Pedro, el otrora Condestable de Portugal, el destinatario del *Prohemio* de don Íñigo (§ 10.4.2.1.2.1) y autor de la *Sátira* (§ 10.7.4.4), rey ya de los catalanes. Justifica la deposición de Ávila no sólo «por canónicas autoridades» (98) sino con los ejemplos de Alfonso X, desposeído de la corona por pródigo, o de Pedro I, para recrearse morosamente en el aparatoso acto en que la estatua del rey es despojada de los signos de un poder, abatido con un sonoro «¡A tierra, puto!» (99), y sentar en el trono a su hermano don Alfonso. Tan seguro está Valera de la validez de esta ceremonia que cierra con su autoridad de cronista la cronología del reinado de Enrique IV:

> Lo cual acaeció jueves, a çinco días del mes de julio del año de nuestro Redentor de mill y cuatroçientos y sesenta y çinco años, seyendo el prínçipe don Alonso de edad de onze años y çinco meses e çinco días. Ansí duró el reino del rey don Enrique, desd'el día que començó a reinar fasta esta deposeción de su corona, diez años e onze meses e cuatro días (íd.).

A partir de este punto, la crónica explora las reacciones de los grandes del reino y la aprobación que les merece este hecho, aunque no puede por menos que enumerar a los que siguen fieles a Enrique IV; pero Valera habla ya siempre de dos reyes, doliéndose de los continuos cambios de bando a que muchos nobles, ya por codicia, ya por temor, se ven arrastrados:

> E así en la pendencia d'estos dos reyes se perdían e destruían estos reinos, e no menos los grandes d'ellos, espeçialmente los que seguían al rey don Alonso; de lo cual, el arçobispo de Toledo, don Alonso Carrillo, tenía gran sentimiento, e ovo sobr'ello palabras de grande enojo con el marqués de Villena, su sobrino (104).

Es una de las primeras quejas contra Pacheco, al que enseguida presentará gobernando el reino a su voluntad, con «dobladas sentencias» (107), que sembraban aún más la confusión entre los nobles, como lo demuestra el caso del conde de Haro que se había ofrecido como «medianero» entre estos dos monarcas:

> En este tiempo don Pero Fernández de Velasco, conde de Haro, que dezían que estaba ençerrado con çierto número de cavalleros de su casa, so çierta regla, en un hospital que él avía edificado en la villa de Medina de Pumar, seyendo certificado de las grandes turbaçiones que en estos reinos avía, trayendo hábito de religioso, vino a la villa de Cigales por dar algún medio entre estos dos reyes. Lo cual como no pudiese acabar, se bolvió en su hospital como de primero estava (íd.).

Valera rechaza el apoyo del papado al rey Enrique IV y tilda las cartas de éste de «anxiosas», oponiendo a ellas las más fundadas de don Alfonso. El propósito que asiste al cronista es el de desmontar cualquier argumento que sostuviera el modelo de autoridad enriqueño y, por ello, se burla, junto a los cortesanos, de las «nuevas velaçiones con çirimonia eclesiástica» (112) con que el rey quiere sancionar su matrimonio una vez enterado de la muerte de su primera mujer, doña Blanca. Con esta intención, Valera acoge los debates que enfrentaron al maestro en teología, don Francisco de Toledo, que defendía «que por malo que fuese el rey, sus súditos no devían ni podían proçeder contra él ni privarlo del reino» (114), con don Antonio de Alcalá, a quien cumple, con autoridades escriturarias, teológicas, canónicas y jurídicas, ratificar la validez de la deposición.

Explora Valera la soberbia con que se comporta don Pedro Girón al pretender casar con doña Isabel y muestra su muerte como un castigo providencial, procurado por la oración con que la infanta rogaba a Dios que la librara de ese peligro:

> La cual como fuese certificada del propósito con qu'el maestre venía, e con grande aparato, no solamente de guerra más de corte, e con grandes aparejos para fazer justas y torneos, e todas las fiestas que se acostunbran fazer en las bodas de los grandes prínçipes, la señora infanta, como d'esto fue muy turbada e triste, estuvo un día y una noche las rodillas por el suelo, muy devotamente rogando a nuestro Señor que le pluguiese matar a él o a ella, porque este casamiento no oviese efeto (118).

No hay análisis político de estos hechos ni descripción de los cambios de alianzas que se suceden en la corte, en buena medida porque interesan muy poco; prefiere Valera las noticias foráneas (la muerte de Francisco Esforça, el peligro representado por los turcos) y se esfuerza en justificar la derrota del ejército de don Alfonso ante las tropas realistas en Olmedo, disculpada por la poca gente que el primero llevaba y centrada, sobre todo, en la animosa actuación con que Carrillo afrontaba los principales riesgos del encuentro:

> El arçobispo de Toledo, con animoso coraçón esforçava sus gentes e peleava como cavallero muncho esforçado, e como quiera qu'el brazo izquierdo le fuese pasado de un encuentro de lança, nunca por eso dexó de pelear (128).

Se demora Valera en referir la vergonzosa huida de Enrique IV y sostiene, con ella, la incertidumbre de una victoria «que no es quien pudiese verdaderamente juzgar cuál de las partes enteramente la oviese avido» (129), aunque luego cada uno la contara conforme al partido en que hubiera militado. El episodio es importante porque se conecta con la toma de Segovia y la captura del cronista real.

La muerte de doña Juana Enríquez, madre de don Fernando de Aragón, es envuelta con signos hagiográficos suficientes como para acallar la leyenda negra que sobre la misma se había propalado por Cataluña (§ 11.6.3.2). El dolor por la repentina muerte del rey Alfonso no le impide denunciar el envenenamiento que había sufrido y referir la inmediata proclamación de Isabel como heredera, vista la escena desde el presente de la redacción:

> El cual requirimiento le fue ansí mismo fecho por todas las çibdades e villas que al rey don Alonso obedeçían, pues don Enrique su hermano por sus deméritos que avía perdido el çetro real. A los cuales, la ilustrísima prinçesa respondió que pues a nuestro Señor avía plazido llevar d'esta vida al rey don Alonso su hermano, que tanto viviese el rey don Enrique, ella no tomaría la governaçión, ni se llamaría reina, mas procuraría con todas sus fuerças cómo el rey don Enrique viviese e governase mejor estos reinos que lo avía fecho en el tiempo que paçíficamente los poseía. De donde se pudo bien conoçer cuánto fue grande la virtud d'esta preclarísima prinçesa, en lo cual a todos dio çierta esperança de ser tal que después en todo se á mostrado (139).

El acuerdo de los Toros de Guisando se sostiene en la diligencia con que actúa Carrillo y en el apoyo con que el nuncio apostólico, don Antonio de Véneris, procura pacificar el reino. Sobre todo, a Valera le importa poner en boca del rey el repudio con que priva a su hija de toda legitimidad:

> Lo cual afirmó por espontáneo juramento, e dixo que ante Dios e ante los onbres confesava aquella doña Juana no fuese por él engendrada, la cual la adúltera reina doña Juana avía concevido de otro varón e no d'él. E por eso, no queriendo engañar la lejítima suçesión d'estos reinos, esto avía querido confesar para confirmaçión del derecho hereditario de la prinçesa doña Isabel, su hermana (143).

Por ello, el historiador reacciona contra la condición mudable de este monarca que contraviene al poco estos acuerdos e intenta casar a su hermana con Alfonso V de Portugal; el enlace se rodea con pronósticos funestos (la cebada segada de la que mana sangre). Frente a ello se muestra la iniciativa de don Rodrigo Manrique para procurar el casamiento de la infanta con don Fernando, cuando además el rey de Francia había puesto a otro candidato en juego.

Siendo los *Gesta* de Palencia una de las fuentes con que se compila este *Memorial*, la intervención del cronista en la venida a Castilla de don Fernando se refiere con detalle; ese episodio, como se ha advertido, se sitúa en el cap. l, dividiendo la crónica en dos secciones temporales. Valera, de este modo, dedica la mitad de su relato a los últimos cinco años de este reinado, por cuanto en ellos se fundamentan los derechos a reinar de estos príncipes.

11.1.4.1.3: La figura del príncipe don Fernando (li-lxxv)

El nuevo tiempo histórico lo inaugura la recepción que se brinda a don Fernando y las bodas de los príncipes, tan distintas, en resultados, a las de Enrique IV:

> El arçobispo los desposó y veló, e aquel día todo se consumió en fiestas y danças e mucha alegría; e la noche venida, el príncipe e la prinçesa consumieron el matrimonio. Y estavan a la puerta de la cámara çiertos testigos puestos delante, los cuales sacaron la sábana que en tales casos suelen mostrar, demás de aver visto la cámara do se ençerraron; la cual en sacándola, tocaron todas las tronpetas y atabales y menistriles altos, y la amostraron a todos los que en la sala estavan esperándola, qu'estava llena de gente (166).

Ésta es la perspectiva con que Valera quiere enfocar los últimos años del reinado de Enrique IV; alterna las diligentes disposiciones de don Fernando, apoyado en el cronista Palencia, con las «engañosas divisiones» a que es arrastrado el rey de Castilla y que fomenta no tanto por los engaños a que es sometido por Pacheco, como por su ineptitud para cualquier asunto concerniente al gobierno del reino; así se refiere la tentativa de casar a doña Juana con el duque de Guyena, una propuesta que formula el cardenal Trapaçense (es decir, Atrebatense) injuriando a los príncipes y a Carrillo; el cronista se duele de la reacción del rey ante un discurso de esta naturaleza, que también menoscababa su propia dignidad:

> En deudo de lo cual, el rey, como fuese usado de sofrir injurias, ningún sentimiento mostró, ni tanpoco los grandes que presentes estavan, antes el rey determinó de fazer este casamiento (176).

Era la mejor forma de demostrar la destrucción de esta corte; antes de cerrarse los desposorios, la madre se ve obligada a jurar que aquélla era hija suya y del rey; nada se dice de lo que pudiera afirmar Enrique IV, al contrario de la *Castellana* (ver pág. 3520), porque a Valera le basta con recordar que había confesado públicamente que doña Juana era «hija adulterina de la adúltera reina doña Juana, e no suya» (179). Bien distinto es lo que ocurre en el bando de los príncipes, con el feliz alumbramiento de su primera hija, Isabel[83]. Mientras, el reino se descompone en continuas guerras nobiliarias en que intervienen los principales linajes: los Manrique o los Haro en Castilla, el duque de Medinasidonia y el marqués de Cádiz en Andalucía. Son tiempos de agitación propiciada por estos reyes nefastos, porque Valera imbrica en su relato las revueltas provocadas por las maniobras absolutistas de Luis de Francia. Las hazañas caballerescas, como la victoria que se cobra el bastardo de Juan II, Alfonso, cerca de Barcelona, suceden fuera del reino, ya que en Castilla Enrique IV se dedica a guerrear contra su condestable, don Miguel Lucas, instigado por Pacheco, siendo amonestado con dureza por Pedro de Escavias, el alcaide de Andújar (§ 11.2.2, pág. 3542).

---

[83] Visto, también, como una prueba a la que debe someterse la princesa para demostrar que sólo ella podía garantizar la continuidad dinástica: «Como en este tienpo no solamente muchos de los grandes d'estos reinos mas generalmente todos los pueblos estoviesen deseosos de ver el parto de la prinçesa, mayormente los que en la villa de Dueñas estavan con ella con muy mayor ansia lo esperavan; e como ya se açercase el día e las señales pareçiesen, estavan en gran cuidado, reçelando su peligro», íd.

La muerte del duque de Guyena, envenenado por su hermano, referida justo en el cap. lxxv, cierra la última posibilidad con que contaba Enrique IV de afirmar los discutidos derechos sucesorios de doña Juana.

11.1.4.1.4: La legitimidad de los príncipes (lxxvi-c)

En consecuencia, los últimos veinticinco capítulos dibujan un trágico panorama de la vida de la corte, que llevan al cronista a interesarse por la recuperación de Perpiñán por el rey don Juan o a resumir las continuas luchas que sacuden Andalucía, en buena medida porque Palencia las conocía de primera mano. Se trata de un tiempo en que interesa construir una imagen de los príncipes perseguidos, sometidos a destierro, mientras Enrique IV se desvive por casar, inútilmente, a su hija. Esta situación de inestabilidad es aprovechada por sus enemigos para extender el desorden, como ocurre en Córdoba, en donde se enfrentan los cristianos nuevos con los viejos; el asesinato de don Miguel Lucas de Iranzo se debe a estas revueltas en las que el pueblo actúa criminalmente instigado por los poderosos:

> E como fuesen así muchos armados, discurriendo por la çibdad, diziendo que querían saber qué mandaba hazer el condestable, como entrasen todos en una iglesia donde él acostumbraba a oír misa e hazer sus ayuntamientos, como el condestable pusiese las rodillas para hazer oraçión, uno del pueblo que más çerca d'él se halló le dio un tan gran golpe con una ballesta de azero en la cabeça, que dio con él en el suelo. E todos los que çerca d'él estaban le firieron con lanzas y espadas, de tal manera que no quedó en él señal de persona humana (244).

Frente a esta calamitosa situación, emerge la figura de don Fernando, socorriendo con diligencia a su padre en el cerco de Perpiñán y esgrimiendo valores contrarios a los sostenidos en la corte castellana. Es uno de los episodios narrados con mayor esmero porque debe demostrar la capacidad del príncipe por acometer empresas militares, conforme a las disposiciones de los tratados *de re militari:*

> El prínçipe don Fernando llevaba sus batallas ordenadas, e como sus corredores discurriesen por diversas partes, todos los françeses que topaban e ivan por se juntar con sus capitanes los ma-

> taban o prendían (...) E ya el prínçipe çerca de los frannçeses, perdida la soberbia que solían tener, como quiera que fuesen muchos más que los españoles, no osaron dalles batalla, aunque ningún reçelo pudiesen aver de çelada, como las batallas del prínçipe en canpo llano todas paresçiesen (257-258).

Sólo cuando don Fernando se aleja de Aragón, se vislumbra la siniestra silueta del rey francés burlando a Juan II.

La crónica se desentiende decididamente de la corte castellana para seguir el itinerario de los príncipes; tal es la perspectiva que se utiliza para relatar el encuentro, propiciado por Andrés Cabrera, de Isabel con su hermano, al margen de las maniobras de Pacheco. Valera, antes de entretenerse con el último intento de Enrique IV por casar a su hija con Alfonso V, prefiere referir el modo en que don Fernando imparte justicia en Zaragoza y se ocupa de los asuntos del reino, afanado «por probeer en las cosas según el mandamiento del rey su padre» (275), actuando, por tanto, de modo muy distinto a como lo había hecho su hermanastro don Carlos.

La muerte de Juan Pacheco, al igual que ocurriera con la de su hermano, se muestra como castigo a la soberbia con que se había enseñoreado del reino, mientras promovía, además, el enlace de doña Juana con el rey portugués, que iba a propiciar tantos males recientes:

> En el cual tienpo nuestro Señor quiso que el maestre de Santiago no viese el casamiento por el rey de Portugal tanto deseado, en daño universal d'estos reinos, porque en él se verificase aquella sentencia del santo Job que dize: «Dios disipa los pensamientos de los malos, porque sus manos no puedan acabar lo que desean». E su voluntad fue que de la misma enfermedad de que murió el maestre de Calatrava, su hermano, muriese él (277).

La lucha nobiliaria por apoderarse del maestrazgo de Santiago —y Valera se decanta por la opción de don Rodrigo Manrique— descubre las disensiones con que los principales linajes del reino compiten por el poder. La enfermiza atracción que siente ahora Enrique IV por el marqués de Villena, el hijo de Pacheco, mueve al monarca a apoyar la candidatura de este nuevo valido, cuya prisión por el conde de Osorno no puede soportar:

> E sabida por el rey la prisión del marqués, pensó salir fuera de sí, como honbre sin sentido, e como naturalmente fuese de flaco

> coraçón, començó de llorar agramente, e por mucho que lo consolavan los que çerca d'él estavan, ninguna consolaçión quería oír ni resçibir e todas las cosas tenía en poco en conparaçión de la liberaçión del marqués (282-283).

La imagen es precisa, por cuanto este marqués será el principal apoyo con que contará doña Juana al morir Enrique IV. Valera cerrará su *Memorial* —y coincide en ello con la *Castellana* (476-478)— con la aleccionadora muerte de un monarca obstinado en no reconocer los derechos sucesorios de su hermana y en no querer confesarse; ambas acciones son similares, pues quien no se cuidaba de socorrer su alma menos iba a velar por salvar el reino, desoyendo la trágica petición que le formula su capellán:

> «E por eso, señor, con Dios vos requiero no queráis callar la verdad, como entre todos vuestros pecados éste sería el más detestable e más enorme, como de todos los otros podríades ser avsuelto por Dios todopoderoso, si fielmente lo confesáis, aviendo d'ellos verdadero arrepentimiento, e d'éste nunca, pues por vuestro callar dexáis llama ençendida en que vuestros reinos se quemen, e daréis lugar a los malos para perseverar en su acostunbrada tiranía». Oídas estas cosas por el rey, ninguna cosa respondió, mas començó a rebolverse en la cama, torçiendo la boca e los ojos, moviendo los braços a una parte y a otra, e començó de tremer, como ya su muerte fuese çercana. E luego fue mandado poner el altar, pensando provocarlo a devoçión, e ni por eso mostró señal de católico ni menos arrepentimiento de sus culpas e pecados (293-294).

Parecía cumplirse así la maldición con que Lope de Barrientos (ver pág. 3494) condenara a quien había sido su discípulo (ver pág. 2295).

El enterramiento del rey, «sin ponpa alguna», es símbolo de un reinado del que Valera sólo salva los «nobles edefiçios» erigidos, coronando la crónica una semblanza —la única, por cierto, en la que se destacan sus cualidades letradas: ver pág. 3479— que se remata con la lección que Valera —ya estaba en la *Castellana*— quería engastar en la ideología del presente en el que se encuentra:

> Tovo muchos privados, a quien con larga mano dio muy grandes dádivas. Fue sienpre regido por su voluntad, fuyendo de todo sano consejo (295).

Justamente, de modo contrario obrarán los Católicos, que se muestran de este modo expertos conocedores de una historia que supieron ajustar (Valera y Pulgar serán eficaces colaboradores) a su programa de gobierno[84].

11.2: LAS COMPILACIONES HISTÓRICAS GENERALES

A lo largo de la segunda mitad del siglo XV, príncipes, nobles y caballeros letrados se acercan a la historia con el ánimo de recabar, en las imágenes del pasado, enseñanzas para entender el presente en que se encuentran o justificaciones con que amparar decisiones o posturas que se han visto obligados a adoptar. De este modo, la cronística sale del marco cortesano para recorrer otros ámbitos linajísticos, preocupados por la necesidad de incardinar su ideología en una línea temporal que permita, en consecuencia, transmitirla a unos descendientes. Al igual que se compuso en este período la *Historia del ínclito maestre don Álvaro de Luna* (§ 10.5.5.2), se construirá un conjunto de crónicas generales concebidas como relatos nobiliarios.

11.2.1: *La «Crónica de los Reyes de Navarra»*

D. Carlos de Navarra, Príncipe de Viana, hijo de Juan II de Aragón y medio hermano por tanto de Fernando el Católico, fue puesto en libertad por su padre en 1453 tras haberlo mandado arrestar en 1451. A partir de esta fecha, D. Carlos permaneció regularmente en Pamplona; allí debió de reunir toda la documentación necesaria para redactar esta pieza historiográfica, con un propósito que él justificaba imprescindible, el de dotar a Navarra de un pasado histórico y presentarse él como legítimo sucesor del reino, dos circunstancias que se estaban poniendo en duda, tanto por la política anexionista de Aragón o de Francia, como por la disputa en torno a la herencia de Carlos III el Noble:

> ...et tú, Navarra, no consentiendo que las otras nationes de España se igoalen contigo en la antigüidat de la dignidat real ni en el

---

[84] Por ello, David Hook ha planteado que el preámbulo de la *Crónica de los Reyes Católicos* quizá formara parte del *Memorial*, ver «The *Preámbulo mutilado* of Diego de Valera's *Crónica de los Reyes Católicos*», en *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain*, págs. 69-78.

> triumpho e merescimiento de fieles conquistas ni en la continua possessión de tu acostumbrada lealdat ni en la original señoría de tus siempre naturales reyes e señores por la justiçia de los cuoales con muy grant esfuerço has sobrevencido muchos e grandes infortunios e dayños. Et nós, no sufriendo el herror de los passados, los cuoales no sabemos por cuoal razón quisieron assí dexar desiertas las memorias por no haver querido scrivir los grandes fechos de estos sus reyes, por ende nós (...) siempre leyendo e scribiendo, dimos comienço e fin en la hobra presente, en la cuoal nos paresce ser necessario introduzir nuestro processo por cierto fin e principio e poner en devida orden e inquerir mejor segunt las istorias de que deliberamos tractar, nos ha convenido scudrinar los antiguos libros istoriales... (75-76)[85].

Tenía razón el Príncipe al afirmar que ningún rey o noble se había ocupado de historiar el reino de Navarra. Existía, eso sí, una antigua tradición analística (§ 2.2.3) y un centón escrito por fray García Eugui (§ 7.1.3.1) pero no una obra sistemática que recogiera, al modo alfonsí, los sucesos y las noticias de los reyes navarros; como medio de demostrar su capacidad de regir los destinos de ese reino, privado hasta él de identidad histórica, y de reivindicar a la vez sus derechos sucesorios, acomete don Carlos esta labor:

> ...tractar nos fue complidero et de las cosas susodichas en esta special scriptura et para tractar cómo los reyes de Navarra, cuyo heredero soy y espero a regnar, et cuoáles et cuántos avemos fallado en este regno pocas et asaz flacuas scripturas que no nos ha seído poca confusión... (76).

Quizá pensara que la poca consideración con que su padre lo había tratado tenía que deberse a la conciencia de superioridad histórica con que los Trastámara se habían asentado en los distintos reinos peninsulares. De ahí, la urgencia de situar a Navarra en la encrucijada de las crónicas generales. Para ello, don Carlos toma como base una inmediata compilación reunida por Garci López de Roncesvalles, tesorero real, que llegaba hasta 1404, pero que era muy irregular en su desarrollo. Frente a esta *Crónica*, el de Viana se apropia del sistema historiográfico dispuesto por Alfonso X: estructuras cronológicas y continuas remisiones a la historia universal, el orden en el que todos los reinos debían encontrar un sentido preciso[86].

---

[85] Cito por Carmen Orcástegui Gros, *La crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana. Estudio, fuentes y edición crítica*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1978.

11.2.1.1: El contenido de la Crónica: la reivindicación sucesoria

Dividida en tres libros, el primero se consagra a rastrear los orígenes del reino y las claves de una identidad extendida hasta la muerte de Sancho Garcés, el de Peñalén, con un breve resumen de su asesinato:

> E este rey don Sancho, como dicho es, hubiendo guerra con el rey de Castilla don Sancho, su primo, imbió hun su caballero, el cuoal hera señor de Funes, a la frontera de su regno por cuoanto no podría alcançar el fin de sus amores que avía de la muger del dicho caballero e, queriendo imitar al rey David en el fecho de Hurías, falló este espediente e echóse con la muger del dicho caballero; el cuoal hun día, passando con el dicho rey don Sancho sobre la riba de la peña que le dizen Penalén o Villanueba, cabe Villafranca, el dicho caballero dixo al rey: «A señor rey alevoso, vasallo traidor». E dichas estas palabras, echóle de la peña avaxo, e assí el dicho rey murió en el ayño de MLXXVI (116).

Se preocupa, sobre todo, de encajar este rimero de hechos en una distribución analística y de conectar ésta con otras series cronológicas referidas a otros señoríos o a las sucesiones de los papas.

El libro segundo, con dieciocho capítulos, relata el modo en que el reino pasa al aragonés Sancho Ramírez, de quien se recuerda que era nieto de Sancho III el Mayor, en cuanto hijo de Ramiro I, su bastardo; se refiere, de modo especial, la batalla en que vence al castellano Sancho II, cerca de Viana, vengando con ello la muerte de su padre:

> ...e siendo sobre Viana, el rey de Castilla veno ende con grandes compañas e hubieron batalla, e Dios, que no fallesce a la verdad, hordenó que los castellanos fueron vencidos, e el rey de Castilla, con grant vergüença, fuyó en hun caballo con pocos de los suyos e algunos dizen que el caballo hera sin silla e sin freno por mejor fuir (118).

---

[86] Indica C. Orcástegui: «La obra del Príncipe se mantiene, en cambio, dentro de la tradición alfonsina, en cuanto que amplía respecto a Garci López lo referente a la Antigüedad, sin dejar de ser una compilación», pág. 13.

Ahí se inaugura un nuevo tiempo histórico al que el príncipe quiere vincular un presente, en el que las agresiones contra el reino han sido continuas, cuando en otro momento los reyes navarros protagonizaron una importante expansión territorial; es el caso de Pedro I, quien conquistó Huesca y Barbastro, a la vez de prestar eficaz ayuda al Cid en la toma de Peña Cadiella; las tradiciones épicas enmarcan estos hechos vistos desde la vertiente navarra:

> No solamente fue valiente caballero ni se contentó de sola su virtud mas, assí como fue por ella amado, amó a los que posseían aquella mesma virtud; e por ende, recebió al Cid Ruy Díez en su comienda, e le prometió de ayudar cuando lo hubiesse menester, ca, en aquel tiempo, el Cid hera airado del rey don Alfonso de Castilla porque tomó el juramento cuoal ninguno de Castilla no osó tomar del dicho rey por saber si avía seído en consejo de la muerte de su hermano el rey don Sancho, el cuoal mató Adolsi en Çamora (131).

Por supuesto, merece oportuno registro la conquista de Zaragoza por Alfonso I, así como el recuerdo de las continuas discordias con que los castellanos asediaban a doña Urraca. Estos reinados, con todo, sirven de simple antecedente para presentar la figura de García Ramírez, *el Restaurador,* en quien se recupera la línea dinástica Jimena que había quedado quebrada tras la muerte de Sancho Garcés; hay un aviso contra las pretensiones aragonesas de apoderarse de Navarra en esta presentación:

> Después de muerto el dicho rey e emperador don Alfonso intitulado el Batallador, el cuoal de sí no dexó fijos, e no es de dudar que estos tres reyes de Aragón e de Nabarra regnaron casi tiránicamente en el regno de Nabarra, ca segunt razón, este buen rey de quien agora scriviremos e su padre, el infante don Remiro, fijo del infante don Sancho, segundogénito del rey don García de Nágera, devieron regnar; por ende, nuestro Señor, como aquel que tiene el peso de la justicia, quiso que el regno de Nabarra tornasse al verdadero horígine de sus naturales reyes (139).

Que era, al fin y al cabo, lo que tenía que ocurrir con el promotor de esta crónica, amenazado por su padre con desbancarlo de la línea sucesoria. Él era el heredero de las principales virtudes de los reyes navarros; así, de Sancho el Sabio, le interesa señalar que «fue buen cathólico e hobediente fijo a la iglesia de Dios» (145), para extenderse prolijamente con las sucesivas conquistas y la continua ayuda que Sancho VII prestara a Alfonso VIII de Castilla; en la batalla de las Navas, aquí llamada de Úbeda, no hay duda sobre a quién debe corresponder la primacía peninsular:

> E cuoando el rey de Nabarra e los otros reyes de España supieron estas nuebas, le embiaron a dezir que lugo serían con él, e adreçaron su gente de caballo e de pied (157).

A su decisiva intervención se debe la victoria final que esta coalición se cobró sobre los moros, conquistando las cadenas que quedarían ya unidas al escudo del reino:

> E el rey de Nabarra tomó el cadenado de los gamellos e las tiendas, e conquistó las cadenas por armas e assentólas sobre las ariestas con hun punto en medio de sinople. E dende los cristianos assentaron su real sobre la ciudat de Húbeda e tomáronla por fuerça de armas (158-159).

El libro tercero, que llega hasta su abuelo Carlos el Noble, atiende a la evolución de las tres dinastías foráneas, presentadas como ajenas a la identidad del reino:

> ...e los nabarros, queriendo goardar su naturaleza e aver rey descendiente de recta línea, imbiaron al dicho rey don Jaime de Aragón que les quitasse la jura que le avían fecho (165).

Con todo, importa recordar la presencia de Teobaldo I en las guerras de Ultramar, así como las disputas de su sucesor, Teobaldo II, con Alfonso X, no porque éste quisiera apoderarse del reino, que de ello nada se dice, sino por el ominoso tributo con que se pretendía sojuzgar a Navarra:

> ...ca entre otras cosas contenidas en los dichos tractos se dezía que el rey de Nabarra o a su gobernador o senescal en su nombre, hubiese ir al rey de Castilla cada aiño una vez a sus Cortes o llamamiento, e cuoando quiere que el rey de Castilla lo hubiese menester o lo requeriesse (169).

Cuanto más se acerca a su presente don Carlos, más se interesa por las luchas rivales entre bandos o burgos de Pamplona, sobre todo ante la oposición con que es recibido Felipe de Evreux, casado con doña Juana. Son tiempos de tiranía, en que algunos de los reyes ni siquiera se avienen «a jurar los fueros» (195) y en que los graves conflictos sucesorios de Castilla, con el advenimiento de la dinastía Trastámara, obligan a los navarros a intervenir en esas contiendas con las que alcanza la figura de su padre, a quien dedica el colofón de la crónica y de quien quiere mostrarse sucesor directo, tanto en virtudes como en derechos:

> Este muy virtuoso rey e señor con mucha voluntad que tuvo en decorar e aumentar este su reino en Navarra, tanto trabajó e fizo con el rey don Joán de Castilla, su cuñado, que cobró el castillo de Tudela, el de Estella, Larraga, Miranda, Viana, Sanct Vicente, e por cuoanto al tiempo que vino a regnar no falló en todo su regno salbo un solo caballero que era señor de Berrio de suso, e viendo cómo este reino estaba despojado de gente de estado en tanto grado que al rey su padre e a él era forzado d'enguerrar e haber caballeros e otra gente de estado de tierras estrañas, quísolo él reparar e no embargante que el rey su padre hobiese dado a don Carlos de Beamont, fijo bastardo del infante don Luis su hermano, algunas tierras en este regno, aquéllas le confirmando, dio otras muchas tierras e le dio el oficio de alférez e fizo otras grandes cosas como adelante será referido (213).

En buena medida, esos enfrentamientos entre beamonteses y agramonteses impedirán que el curso de la historia de este reino siga su desarrollo, pero, cuando menos, al heredero natural y legítimo le interesaba recordar los hechos más significativos que habían prestado identidad a un ámbito, social y político, que en él, y no en su padre, aseguraba su continuidad.

11.2.2: *Pedro de Escavias*

En ocasiones, la conciencia histórica del personaje público o político se proyecta sobre el pasado en demanda no de significaciones para iluminar su presente, sino de razones para construir la circunstancia de su propio existir. En este caso, no hay encargo oficial de monarca alguno ni tampoco el historiador ocupa un puesto que pudiera obligar a corresponder confianzas recibidas con la redacción de una crónica. Al autor lo que le mueve a involucrarse en el registro del pasado es una fuerte curiosidad y un insaciable deseo de erudición, de conocer qué hay más allá de los límites temporales de su particular vivir. Pedro de Escavias sintetiza, a la perfección, estos rasgos[87]. Su vida se colma de experiencias cortesanas sirviendo como paje a Juan II, partícipe activo del universo poemático que conduce a los grandes cancioneros; ha sido propuesto, por ello, como compilador del famoso *Cancionero de Oñate-Castañeda*, una vez ocupado su cargo de alcaide de la ciudad de Andújar, en donde se encontraría desde 1446[88]. Sus principales acciones políticas suceden en el reinado de Enrique IV, al que siempre se mantendrá leal, quizá como medio de garantizar una personal conciencia ética del poder; nunca le sedujeron las banderías ni participó en las múltiples campañas con que los nobles hostigaron a Enrique IV como medio seguro de aumentar mercedes y galardones[89].

Don Miguel Lucas de Iranzo, modelo de integridad caballeresca, anima su insobornable lealtad; Escavias lo ayudó en varias empresas contra los moros y en 1470 casaron hijos de ambos. Carriazo apuntaba a esta especial relación entre ellos para atribuir la autoría de la *Crónica* del condestable al alcaide andujareño[90], una opinión que no es compartida por M. Garcia[91]. Sea como fuere, la fidelidad de Escavias hacia el monarca se premia con nombramientos como el de escribano del Consejo de Andújar, decisiones del rey de no renunciar al «realengo» de la villa, hasta el nombramiento de alcalde mayor perpetuo en 1473, honor con el que Enrique IV quizá reconociera la lección moral que Escavias le dio un año antes cuando iba a desapoderarlo de la ciudad para entregársela a su privado Juan Pacheco; Valera, en el *Memorial*, reproduce el discurso con que Escavias alejaba al rey de los muros de Andújar y le hacía desistir de sus propósitos:

---

[87] Resulta fundamental la monografía de Michel Garcia, *Repertorio de Príncipes de España y Obra Poética del Alcaide Pedro de Escavias*, Jaén, Diputación Provincial-Instituto de Estudios Giennenses del C.S.I.C., 1972, por donde se cita.

[88] M. Garcia sostiene esta atribución basándose en la relación del alcaide con don Miguel Lucas, entre otras consideraciones cronológicas: «Escavias siente por el antiguo valido de Enrique IV una admiración rayante con la beatería, como lo demuestra el tono exageradamente laudativo que emplea en sus *Coplas dirigidas al condestable Miguel Lucas* o en el último capítulo de su *Repertorio de Príncipes de España*», ver *El Cancionero de Oñate-Castañeda*, ed. de Dorothy Sherman Severin, intr. de M. Garcia, Madison, H.S.M.S., 1990, pág. xxv.

[89] De hecho, cualquiera de las crónicas de Enrique IV se hace eco, necesariamente, del apoyo que M. Lucas y P. Escavias prestaban al rey en Andalucía, enfrentados a P. Girón o a las maniobras cortesanas de su hermano, J. Pacheco. Resume M. Garcia: «Escavias era, por tanto, consciente de que el Marqués de Villena y sus partidarios, a pesar de haberse reconciliado con el rey, no perdonarían a Miguel Lucas ni a él mismo su decidido apoyo a la causa de Enrique IV durante las luchas civiles anteriores», pág. xxxii.

[90] Y señala: «Para no dejar abandonado nada que pueda proporcionar otra pista, diré que Escavias no fue el único escritor de historia que anduvo cerca de Miguel Lucas. En Jaén y en su confianza (y hasta es posible que en su parentela política) vivió Fernán Mexía, caballero veinticuatro, autor del *Nobiliario vero* (Sevilla, 1492); pero éste fue uno de los traidores que conspiraron contra su vida, junto al comendador Pareja, y la Crónica lo execra como hemos visto y era justo. Pedro de Escavias, en cambio, es la estampa misma de la lealtad», Madrid, Espasa-Calpe, 1940, pág. xxvi. Para Mexía ver *HPRC*, § 5.2.3.

> «Señor rey, todo lo que Vuestra Alteza dize es a mí notorio, si lícito sea llamar rey a quien por su voluntad se faze siervo. E çierto es las leyes d'estos reinos disponen a los reyes no se nieguen las fortaleças por los alcaides, ni creo yo sea notado por desleal aviendo fielmente guardado esta fortaleça por el condestable, en tanto que los desleales a vós con muy grandes injurias vos trataban, yo sienpre guardando vuestro serviçio y el bien de la tierra, tirando muchos daños d'ella, resistiendo aquellos de quien era deservido e duramente injuriado. ¡Y aquéllos queréis que sean de vós señores, e así confirmáis e fazéis verdad todas las cosas que de vós se dizen, por que verdaderamente más mostruo o bruto animal debe ser llamado que rey!» (207).

No es de extrañar que Enrique IV, «con gran turbaçión», volviera las riendas y, sin mediar palabra, se retirara. La escena es importante, porque demuestra la catadura moral del personaje y apunta los motivos que le indujeron, hacia 1469, a «acopilar» su «breue tratado» historiográfico.

11.2.2.1: El *Repertorio de Príncipes*

El Prólogo del *Repertorio* (un título que no corresponde a Escavias) aplica los tópicos esperables al nuevo interés que la nobleza puede sentir por la construcción de un pasado histórico, ajeno a las grandes pautas marcadas por la realeza; no ha de ser sólo la corte la que garantice este conocimiento de carácter cronístico; este deseo ha sido instigado por Dios en el corazón de cualquiera de los hombres; aunque se trata de un saber necesario, cuando los nobles quieren ponerlo en práctica no encuentran volúmenes adecuados ni memoria de la que fiarse; Escavias se propone remediar esta falta:

---

[91] Entre varios argumentos con los que cierra su Introducción señala: «Añadiré que entre Escavias y el autor de los *Hechos del Condestable* existen disparidades muy evidentes de formación y de cultura», pág. cxiii.

> Por tanto (...) entiendo brevemente tratar de qué gente primeramente fue España poblada e después quién e cuáles prínçipes e señores la sojuzgaron e mandaron uno enpós de otro, así como proçedieron, según que por muchos libros y estorias de los coronistas istoriadores auténticos dinos de fe lo fallé escrito, de los cuales solamente tomando y recoligendo la flor y cosas más señaladas, por que cualquier letor más libre de ofuscaçión del entendimiento ligeramente pueda saber y dar razón de los prinçipales fechos d'España y de los prínçipes d'ella (23-24).

Aun sólo como declaración, la veracidad de la historia envuelve el interés del cronista de seleccionar, de esos «libros y estorias», ejemplos morales y hechos virtuosos, propuestos no tanto para ser imitados, como para construir una imagen de «España» muy distinta a la del presente en que se encuentra Escavias; de ahí, esa petición al lector para que se libere de la «ofuscaçión del entendimiento» y sea capaz de adquirir otra imagen de la nación en la que vive.

Al fijarse como punto de partida el tiempo de la dominación romana, comprende que, para entender esos hechos, debe remontarse a sus raíces y atender a algunos de los hechos ocurridos desde la Creación del mundo; fija, entonces, una pauta que puede revelar los criterios de selección del conjunto entero:

> ...me pareçió asaz congruo anteponer algunas cosas que desde la Creaçión del mundo fasta la poblaçión de Roma pasaron, espeçialmente de las que los corrutos prínçipes con desordenado apetito y sobervioso propósito de dominar cometieron (24).

Se trasluce, en esta vertebración del contenido, el ambiente moral desde el que Escavias ordena los hechos.

La materia histórica se limita a los reinos peninsulares; ninguna noticia foránea se ordena y sólo se recogen referencias de los emperadores romanos vinculados al dominio del solar hispano; el título de *Repertorio* se debe a la práctica de capitular el contenido mediante unidades de sentido, concernientes a un suceso histórico importante o a un reinado en particular. Los ciento cuarenta y siete capítulos de que consta la obra avanzan, metódicamente, conforme al siguiente orden: 1) período de orígenes: i-xvii; 2) historia romana: xviii-xxxvi; 3) historia goda: xxxvii-lxxxi; 4) historia astur-leonesa: lxxxii-cvi; 5) historia navarra: cvii-cxi; 6) historia castellano-leonesa: cxii-cxlvii; interesa, de modo especial, este último desarrollo en el que se entreveran datos relativos a Aragón y a Portugal; el compendio concede mayor relevancia a la dinastía Trastámara, detallándose en especial el recorrido de hechos de Juan II y de Enrique IV[92].

El sistema de fuentes empleado no es muy complejo: la sección inicial toma datos del «De apologiis» del *De preconiis Hispaniae* de fray Juan Gil de Zamora, alternándose la primera crónica general de Alfonso X y la *Crónica general de 1344* en las secciones antiguas[93], hasta conectar con el tronco de la cronística real que le permite alcanzar su presente; incluye tradiciones populares y legendarias, con el conocimiento de la materia épica engastado en las crónicas, pero eficazmente aprovechado, como ocurre con el caso de la «exención de España» conseguida por el Cid de las *Mocedades:*

> Después d'esto, ovo el Çid otra batalla con todo el mayor poder de Françia e vençióles, sin que ninguna d'estas batallas el rey don Fernando ni sus gentes llegasen. E como todos ivan fuyendo delante del Çid, e llegaron las nuevas al conçilio, e suplicaron al papa que enbiase a mandar al rey don Fernando que se tornase, ca non quería su tributo. E cuando el rey don Fernando lo oyó, con consejo del Çid, enbió al papa al conde don Rodrigo e a don Álvar Áñez e algunos letrados, con los cuales le escrivió que le enbiase un cardenal con su poder bastante el enperador y rey de Françia y los otros reyes, para que podiesen otorgar e afirmar que nunca jamás tal demanda fuese a España movida so muy grandes penas e, si no lo quisiesen fazer, que él los iría todavía a buscar, e que no se partería de allende de Tolosa fasta saber su respuesta (191).

---

[92] Pondera M. Garcia: «La historia de la Reconquista se extiende, por lo tanto, a 112 folios, es decir, las 3/4 partes del total, y los reinados de Juan II y Enrique IV, ellos solos ocupan 20 folios, o sea, 1/7 del conjunto», pág. liii.

[93] No es dable saber si Escavias consultó directamente los textos del Tudense o del Toledano, aunque sean éstos los dos únicos historiadores mencionados, puesto que esas referencias se encuentran también en la *Crónica general;* M. Garcia, págs. lxvi-lxviii.

11.2.3: *Don Lope García de Salazar*

Si a Escavias, la composición de su crónica le permitió trasladarse a un pasado de más digna memoria que el presente, a este vizcaíno, apodado «El Sabio», soldado fiel de Juan II, no le quedó otro consuelo que la redacción de su portentoso compendio, cuando su hijo, don Juan de Salazar, «El Moro», lo encerró de por vida en su Casa-Torre de San Martín de Muntañones, en donde murió en 1476. Había nacido en 1399 y buena parte de su vida había sido absorbida por los continuos litigios de bandos vizcaínos, enfrentado primero a la familia de los Marroquines[94], después a la institución de la realeza[95], por último a los miembros de su misma familia, al alzarse el primogénito contra su decisión de transmitir el mayorazgo familiar a la línea representada por el segundogénito, Lope de Salazar; también fue abandonado por su mujer[96] antes de ser encerrado en la casa de San Martín y trasladado, por sus intentos de fuga, a la torre de Salazar de Portugalete, en donde sería envenenado con yerbas, junto a una hija bastarda de doce años.

---

[94] Señala Luis Suárez sobre este proceso social: «De este modo, se habían venido formando las complejas parentelas que, en la época de Enrique IV, eran sinónimas de banderías. Cada linaje se definía a sí mismo por el lugar en donde se hallaban, sólidas, las raíces de su estirpe, en un apego a la tierra que impedía el desarrollo de la modernidad. Tenía a su frente un jefe de guerra, custodio del patrimonio común y de la sangre, que era conocido como Pariente mayor; no siempre se trataba del agnado de más edad», *Enrique IV*, pág. 179. Ver José A. Marín Paredes, *«Semejante Pariente Mayor». Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Guipúzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*, Donostia, Diputación Foral de Guipuzkoa, 1998.

[95] En 1451 se opuso al nombramiento de corregidor en Vizcaya dictado por Juan II y años después Enrique IV lo desterró, junto a otros cabecillas de clanes vizcaínos, por su continua rebeldía contra la corte.

[96] Resume Consuelo Villacorta: «La causa de esta rivalidad fue de índole privada. Al parecer, Lope García de Salazar en un alarde de promiscuidad senil, pues rondaba los setenta años, llegó a convivir hasta con siete mancebas a la vez, a las que tenía hospedadas en el domicilio conyugal», ver su ed. de Lope García de Salazar, *Libro XI de la «Istoria de las Bienandanzas e Fortunas»*, Universidad del País Vasco, 1999, pág. xv.

Parece que el *Repertorio* se construyó en dos períodos: entre 1467 y 1470 se redactaría toda la obra hasta Juan II, añadiéndose el último capítulo, dedicado a Enrique IV, a principios de 1475. La lealtad de Escavias hacia el rey se mantiene en todo momento incólume; destaca, en este sentido, la semblanza de Enrique IV con que se cierra la crónica; no hay en él ni una queja ni una invectiva, sino continuas justificaciones a su comportamiento:

> Fue muy dulze y benino a sus criados, y aquéllos que çerca d'él partiçipavan, a muchos de pequeños fizo y puso en grandes estados, así en lo seglar como en lo eclesiástico. Aunque con algunos no tubo buena dicha, casi todos los que fizo grandes de pequeños estados le salieran gratos y conoçidos, aunque todo el restante se levantara contra él, no lo pudieran enpezer: nunca a ninguno quitó cosa que le diese, ni jamás la repitió, ni çaherió franqueo y previllegio, muchas çibdades de sus reinos quitándoles y relaxándoles sus pechos y tributos porque le sirvieron bien y lealmente en sus trabajos y neçesidades, espeçialmente a las çibdades de Andújar y Jahén. No era vendicativo, antes perdonava de buena voluntad los yerros y desserviçios que le fazían. Muchos cavalleros y escuderos de sus reinos, en sus guardas, de pobres se fizieron ricos con los grandes sueldos y acostamientos que les dava (369).

El retrato se ajusta al fijado por D. Enríquez del Castillo y al valor que el rey concedía a este alcaide de Andújar. En 1473, Enrique IV prometió nombrarle conde de la Figuera, pero la sublevación andaluza de ese año dio al traste con sus buenas esperanzas, amén de ocurrir el asesinato de Miguel Lucas de Iranzo, señalado como punto de partida para la destrucción del reino entero:

> En tal manera se iva ençendiendo esto de lugar en lugar qu'estubo la cosa en gran peligro de condir todo el reino, y en muchos lugares rezibieron gran daño y lo rezibieran mayor, si no fueran rezibidos y anparados en algunos alcáçares y fortalezas (368).

Importante, pues, este *Repertorio,* conservado en el escurialense X-ii-1, y ejemplo magnífico del modo en que la nobleza se apropia de las imágenes de la historia, de una manera muy similar a como lo había hecho ya don Juan Manuel en su *Crónica abreviada.*

11.2.3.1: La *Crónica de Vizcaya*

La serie continua de guerras en que estuvo sumido el clan de los Salazar, con unos derechos defendidos enérgicamente por don Lope[97], le movieron a redactar una suerte de crónica general y linajística del territorio vizcaíno, terminada en febrero de 1454, con una precisa finalidad:

> E por ende yo, Lope García de Salasar, aviendo voluntad que los que decienden de los dichos linajes suso contenidos sopiesen dónde fueron levantados e cómo sucedieron de unos en otros, e por que la luenga antigüedad non les cayesse en olvido, cuanto más que bienen antiguamente de tan noble sangre e limpia de los reyes e señores, donde estos linajes susodichos venimos. E otrosí, porque cada cuáles sea necessario puedan dar rasón de sus linajes, acordé de poner en escripto todo aquello, que de los dichos reyes e señores e linajes susodichos yo pueda fallar por todas las corónicas de España (33-34)[98].

Al menos en este señorío de Vizcaya no parece cierta la desidia que por los linajes, en torno a estas fechas, denunciara Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones;* aquí sucede lo contrario: se trata de preservar una memoria que permita afirmar unos derechos territoriales, junto a unos usos y costumbres de los que depende el mantenimiento de una identidad, no tanto colectiva como familiar[99]; parece claro, así, que quien era capaz de anudar todo ese orden cronístico de relaciones podría, también, situarse por encima del mismo y ostentar un dominio, cuando menos historiográfico, sobre esa realidad social, preservada por la escritura[100], pero transmitida por cauces oralistas de los que da testimonio por la importancia que concedió a la trama legendaria para la compilación de estas noticias:

---

[97] Ver J.R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina, «Sobre la justificación del poder nobiliario e hidalgo en la obra cronística del canciller Pedro López de Ayala y Lope García de Salazar», en *El poder en España y América: mitos, tópicos y realidades*, ed. Ernesto García Fernández, Bilbao, Univ. del País Vasco, 2002, págs. 69-94.

[98] Se cita por la ed. de Sabino Aguirre Gandarias, *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*, Bilbao, Caja de Ahorros, 1986, que incluye unos *Anales breves de Vizcaya.* De los trece testimonios que se conocen sigue el más antiguo, el ms. II-1772 de la Biblioteca de Palacio.

[99] Sobre todo, si se tiene en cuenta que dos años antes había fundado el mayorazgo familiar a favor de don Lope, su segundo hijo. Ver Arsenio Dacosta, *Los linajes de Bizkaia en la Edad Media: poder, parentesco y conflicto*, Bilbao, Univ. del País Vasco, 2003.

> ...e otrosí por dichos e oídas de algunos omes ançianos que bieron e oyeron, e fueron quedando en memoria de unos en otros, e por todas las otras maneras que lo yo pueda conponer (34).

De este modo, en el amplio soporte que presta la primera crónica general y el tronco de la cronística real, se van insertando noticias legendarias, que constituyen las versiones más antiguas, recogidas por escrito, de muchos de los mitos fundacionales de la cultura vasca, como la llegada a Mundaca, tras una noche de tormenta o fugitiva, de una hija legítima del rey de Escocia:

> E que estando allí que durmió con ella en sueñas un diablo, que llaman en Viscaya el Culuebro, Señor de la Casa, e qu'él empreñó. E pero d'estas dos cosas no se sabe cuál d'ellas fue más cierta, pero como quiera que fue, la infanta fue preñada, e parió un fijo que fue ome mucho fermoso e de buen cuerpo, e llamáronle don Çuria, que quiere desir en bascuence don Blanco (35)[101].

En otras ocasiones, se trata de memoriales vinculados a una determinada familia, como es el caso del *Libro del linaje de los señores de Ayala* compuesto por Fernán Pérez de Ayala y que presta las noticias necesarias para el título que dedica a tales «señores».

Trata en los dos primeros títulos del linaje de los Haro y Lara, vinculados en el tercero a los Castro por la circunstancia de haber sido los tres feudatarios del rey de Castilla; consagra el título cuarto a los Salcedo, señores de Ayala, una de sus raíces familiares; lo mismo ocurre en el quinto y en el sexto, dedicados a los Marroquines y Muñatones, con los que alcanza el matrimonio de sus padres, y a los Calderones de Nograro; el séptimo título se refiere al linaje paterno de Zamudio, incluyendo su matrimonio y conflictiva descendencia:

---

[100] Como afirma S. Aguirre, «para Lope García de Salazar la concepción histórica de Vizcaya es la del pariente mayor, quien la ve conducida bajo la dirección de sus señores y de los demás linajes de sangre, enzarzados en sus luchas de influencia, y ejes maestros que forman la trama del pasado y presente de su tierra», pág. 27.

[101] Ver Jon Juaristi, *La leyenda de Jaun Zuría*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1978.

> Este Lope García de Salasar e doña Joana Ibañes de Butrón casaron en uno en el año del Señor de mill e CCCC e XXV años, cuando cunplía el dicho Lope García XXV años de su nascimiento e la dicha doña Juana Ibañes XVIII años. Este Lope García, seyendo con esta doña Joana Ibañes, fiso la casa de Sant Martín con todos sus edificios, e derribó todo lo primero, e fiso a medida de su altor las puertas que son en la sala de la torre mayor, por donde salen a las salas de fuera, por que los que d'él venieren sepan el altor que era su cuerpo (89).

Lo que no sabía entonces es que, en esta torre, iba a ser encerrado por su primogénito.

11.2.3.2: La *Istoria de las bienandanzas e fortunas*

La cultura historiográfica de este banderizo fue notable, pero aún más su sostenida afición —muy similar a la de cualquier erudito del cuatrocientos— a conocer los hechos del pasado tal y como declara en el prólogo de la *Istoria*[102]:

> E porque yo, Lope García de Salazar, (...) oviendo mucho a voluntad de saber e de oír de los tales fechos desde mi mocedad fasta aquí, me trabajé de aver los libros e estorias de los fechos del mundo, faziéndolos buscar por las provincias e casas de los reyes e prín-

---

[102] El libro ha sido editado por Ángel Rodríguez Herrero en cuatro volúmenes: Bilbao, Diputación Provincial de Vizcaya, 1967 y Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya, 1984; como memoria de licenciatura lo ha sido también por Ana María Marín Sánchez, *Istoria de las bienandanças e fortunas (Ms. 9-10-2/2100 R.A.H.)*, Zaragoza, Universidad, 1992 (con ed. electrónica en Lemir: http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas/Libros). Como tesis doctoral ha fijado una edición crítica Consuelo Villacorta Macho, adelantados los criterios en «Para una nueva edición del *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, de Lope García de Salazar», en *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, ed. de José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, Vitoria, Univ. del País Vasco, 1998, págs. 97-119; a Villacorta se debe § 109.2 de *Diccionario Filológico*, págs. 827-832. Básicamente, los editores han tomado como base el Códice de Mieres, copia encargada por Ochoa de Salazar, el nieto del autor. Tras la filiación de treinta y nueve mss., C. Villacorta ha procedido a una clasificación de los mismos en cuatro grupos, dando cuenta de la dificultad que supone trabajar con testimonios que, en la mayor parte de los casos, no conservan la totalidad de la obra; recuérdese que había editado previamente el *Libro XI* de esta producción (ver n. 96 de pág. 3546).

> cipes cristianos, de allende la mar e de aquende, por mis despensas, con mercaderes e mareantes, e por mí mesmo a esta parte. E a plazer de nuestro Señor alcançé de todos ellos lo que obe en memoria, por lo cual de todos ellos e de la memoria de los antepasados, e de las oídas e vistas mías, e obrando sobre mí la Fortuna, estando preso en la mi casa de Sant Martín (...) esperando la misericordia de Dios e por quitar pensamiento e imaginaçión, conponí este libro e escribílo de mi mano. E començélo en el mes de jullio del año del Señor de mill e cuatroçientos e setenta e un años (12)[103].

Es excepcional la declaración de una actitud intelectual de esta naturaleza, comparable a la de un Fernández de Heredia o un López de Mendoza, sobre todo por esa preocupación por allegar libros, rastreándolos y adquiriéndolos por procedimientos muy diversos[104]. De este modo, los límites argumentales de esta recopilación los marca su curiosidad y ésta se extiende en todas direcciones, elaborando además su relato con testimonios de obras hoy perdidas o con relatos orales que hasta él habían llegado. En la *Istoria* se acumulan, entonces, informaciones de carácter universal (las de la *General estoria*, complementadas las referencias bíblicas[105]) que atienden, sobre manera, a materias literarias como la troyana[106], la artúrica[107] o la carolingia[108] con mención de personajes heroicos del estilo de Godofredo de Bullón, lo que le da pie para incluir la Conquista de Ultramar. Los «fechos de España», al igual que su prólogo, proceden de la primera crónica general, actualizados, como es lógico en el siglo XV, con *Crónica de 1344* y, para los hechos coetáneos, con las crónicas de cada reinado (y de alguna forma tuvo que hacerse, puesto que la menciona, con una historia sobre Juan II).

---

[103] Se usa la ed. de Á. Rodríguez Herrero (1984).

[104] Ver G. Avenoza, «Algunos libros de la biblioteca de Lope García de Salazar», *RFE*, 83:1-2 (2003), págs. 5-37, más «Leer libros para escribir libros: sobre la biblioteca de Lope García de Salazar», *Actas IX Congreso AHLM*, I, págs. 373-402.

[105] G. Avenoza: «Una lectura atenta revela que empleó no sólo una Biblia romance, tal vez incluso un comentario hebreo de la Biblia en castellano o al menos una biblia con glosas rabínicas, también el *Yosifón*, las *Sumas de Leomarte* cuya presencia ya se había señalado desde antiguo, el *Libro de Buen amor*, el *Libro del Infante*, el *Tresor* de Bruneto Latini, la *General estoria*, como ya se ha dicho, y no sabemos hasta qué punto unas *Historias o corónicas de los Macabeos*», «Leer libros para escribir libros», pág. 377.

[106] Son los Libros III y IV del conjunto; ver A.Mª Marín Sánchez, «Otra fuente de las *Bienandanzas e fortunas* de Lope García de Salazar: las epístolas de Troilo y Briseida de Rodríguez del Padrón», en *Actas V Congreso AHLM*, III, págs. 193-211.

[107] Antes de la monografía dedicada al *Libro XI* por C. Villacorta, Harvey L. Sharrer había valorado este conjunto en un importante estudio: *The Legendary History of Britain in Lope García de Salazar's «Libro de las bienandanzas e fortunas»*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1979.

[108] Como ha demostrado, también, H.L. Sharrer, «The Spanish Prosifications of the *Mocedades de Carlomagno*», en *Hispanic Medieval Studies in Honor of Samuel G. Armistead*, eds. E.M. Gerli y H.L. Sharrer, Madison, H.S.M.S., 1992, págs. 273-282.

El empeño es extraordinario y los veinticinco libros que compila la convierten en una de las más ambiciosas crónicas de los siglos medios, comparable a los proyectos de Fernández de Heredia y del propio Alfonso X (bien que éstos contaban con «talleres» y letrados diversos). La estructura de la obra parece además reflejar una meditada ordenación: los doce primeros libros sintetizan las noticias universalistas, referidas tanto a la Antigüedad clásica como a la construcción de los núcleos políticos occidentales; los siete libros siguientes se dedican a las noticias generales de España[109] y los seis últimos a los episodios localistas de Vizcaya; por supuesto, estos seis libros contienen los sucesos más jugosos, al verse involucrado, en buena parte de esas noticias, el propio cronista[110]. Son también notables las versiones recogidas sobre materiales épicos; ofrecen variantes que revelan la pervivencia de tradiciones orales hasta esa segunda mitad del siglo XV: así ocurre con la batalla de Roncesvalles[111], Siete Infantes de Lara[112], la Condesa Traidora[113] o las *Mocedades de Rodrigo*[114].

---

[109] Conforme al esquema alfonsí: señoríos romano, godo y árabe, frenado por la batalla de Roncesvalles y la construcción de la monarquía astur-leonesa y la creación de los reinos de Castilla, Navarra, Aragón y Portugal, con noticias que se extienden hasta un presente en el que él ha participado.

[110] Resume C. Villacorta: «Los seis últimos libros han sido especialmente alabados por la crítica, que los ha considerado los más originales por narrar los sucesos vividos por el propio Lope. En ellos trata del origen de los más destacados linajes del País Vasco, de la fundación de sus solares y de las guerras fratricidas que durante la Baja Edad Media agitaron el territorio del norte peninsular», *Libro XI*, pág. xvi.

[111] Ver Jules Horrent, «Le récit de la bataille de Roncesvaux dans le *Libro de bienandanzas y fortunas* de Lope García de Salazar», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 28 (1950), págs. 967-992.

[112] Ramón Menéndez Pidal, *La Leyenda de los Siete Infantes de Lara* [1898], Madrid, Espasa-Calpe, 1971, págs. 345-355, más Salvatore Luongo, «Fra tradizione e innovazione: la leggenda degli Infanti di Lara nel compendio di Lope García de Salazar», *MR*, 20:2 (1996), págs. 209-231.

[113] Tal y como ha puesto de manifiesto Mercedes Vaquero, en *Tradiciones Orales en la Historiografía de Fines de la Edad Media*, Madison, H.S.M.S., 1990, analizando expresamente esta historia tal y como la relata García de Salazar, págs. 23-28.

[114] Ver Samuel G. Armistead, «Las *Mocedades de Rodrigo* según Lope García de Salazar», *R*, 94 (1973), págs. 303-319.

La libertad con que se combinan relatos y fuentes se pone, sobre todo, de manifiesto en el tratamiento que recibe la materia artúrica, complementada una versión de la *Post-Vulgata* con poemas franceses como el de *La Vengeance Nostre Seigneur;* para que se aprecien sus técnicas de abreviación puede verse el modo en que refiere el engendramiento de Merlín (§ 7.3.4.3.2):

> En el reino de la isla de Inguelaterra, en una tierra que se llama Tierra Forana, dormió un diablo que se llama Inquíbides con una donzella que fazía santa vida. Ovo poder de la engañar porque con saña de palabras desonestas que una mala muger, su hermana, le dixo, olvidósele de se santiguar en dormiendo. Como despertó, salióse corronpida e confesólo a su confesor porque ella no sopo si era diablo o omne. Salió preñada e, porque en aquel tienpo era costunbre que muger que adulterio feziese, si no fuese mundaria pública, que la matasen por ello, como se sopo su preñez, fue luego tomada de la justiçia e puesta a juizio ante los alcaldes (ed. CV, 14; ed. HS, 58-59)[115].

Por otra parte, se dan noticias cuya procedencia no puede localizarse en una fuente escrita y es preciso suponer el conocimiento de tradiciones orales, vivas aún en la franja costera del Cantábrico; así sucede con la sustitución de la isla de Avalón por la de Brasil como morada a la que es llevado Arturo tras la batalla de Camlann (aquí de Saravarre, 'Salisbury'):

> E dízese por este rey Artur, e aún así lo dizen los ingleses agora, que lo levó Margaina, su hermana, a la isla de Brasil, que es a .xxv. leguas del cabo de Longaneas, que es en Erlanda, e que encantó aquella isla que la no puede fallar ningund nabío, ca ella era mucho sabia de encantamentos que le mostró Merlín, cuidándola aver por enamorada, e que están allí vibos amos. E d'ellos ser bibos no es cosa de creer, pero d'esta isla ser allí no ay duda e de ser encantada, ca todos los mareantes la fallan en las cartas por donde se guían (...) E dizen los ingleses que aquella isla puede ser fallada si el nabío puede ver la isla ante que la isla al nabío; que una nao de Bríscol la falló una alborada e que, no sopiendo que era ella, cargó allí mucha leña para el fuego, que era todo de brasil, que lo traxo a su dueño,

---

[115] La abreviatura CV remite a la ed. de C. Villacorta (ver n. 96) y la de HS a la monografía de H.L. Sharrer (ver n. 107).

> e conoçiéndolo, que enrequeçió mucho e que fue él e otros en busca d'ella e que no la podieron fallar (ed. CV, 29; ed. HS, 72-73).

García de Salazar, como cualquier historiador, duda de la verosimilitud de los materiales legendarios, pero no de las informaciones que esos «ingleses» le han podido referir —y recuérdese un caso similar en *El Victorial:* § 10.3.2.4.1, págs. 2363-2364— sobre un fenómeno que merece ser incluido en la crónica por su interés[116].

Como se comprueba son muchos, y no sólo los linajísticos, los motivos que orientan a García de Salazar a acometer esta empresa cronística; sirven, además, para mostrar el modo en que la historia puede servir de consuelo, como en otros tiempos lo fuera la filosofía[117]:

> E porque en él se fallarán muchas bienandanças e acreçentamientos d'estados que los prínçipes e gentes menudas de las cuatro generaçiones, que son gentiles e judíos e cristianos e moros, obieron, en que con ellos bisquieron en honra e a su plazer, otrosí, ovo muchos d'ellos que con fortunas decayeron e feneçieron sus vidas miserablemente en mucho dolor en trabaxo e angustia, otrosí, porque yo la fise e escribí aconpañándome la dicha fortuna, su nombre derecho deve ser *Libro de las bienandanças e fortunas* (12-13).

No sólo en sus manos la historia se particulariza, sino que llega hasta el extremo de individualizarse, encarnándose en la conducta del propio historiador.

11.2.4: *Rodrigo Sánchez de Arévalo*

Con todo, la labor historiográfica más importante la desarrolla Rodrigo Sánchez de Arévalo, si bien desde la lejanía de la curia romana donde sus buenos servicios lo mantuvieron retenido por tres papas (desde 1456 en que Enrique IV lo comisionó como embajador hasta 1470, año en el que ocupaba el puesto de alcaide del castillo de Santángelo). Vio premiados sus desvelos con las diócesis de Oviedo, Zamora, Calahorra y Palencia, sin que llegara a ocupar ninguna de ellas. Su actividad letrada comienza a mediados de siglo, siendo sus primeras obras tratados de doctrina conciliar o manuales de educación, como el *Vergel de los príncipes*, dedicado a Enrique IV (ver § 11.4.2.2). En esta línea, se encuentra una de sus obras más editadas, el *Speculum vitae humanae*, impreso en la temprana fecha de 1468 y, ya en romance, en 1491 *(HPRC*, § 8.3.2). También, poco antes de morir, tuvo que ver publicada su *Compendiosa Historia Hispanica*[118], de la que conviene señalar sus principales rasgos de modo sintético, puesto que se trata de uno de los productos historiográficos en que mejor se afirman el poder y el prestigio del rey castellano[119].

---

[116] Y lo mismo sucede con la «Leyenda de la doncella de las manos cortadas», tal y como han estudiado R. Beltrán (ver n. 271 de pág. 2385) y Juan Carlos Busto Cortina, «La historia de la doncella de las manos cortadas (AT-706: *The Maiden without hands*) entre la tradición oriental y occidental», *Corona spicea in memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso,* Oviedo, Universidad, 1999, págs. 383-416.

[117] Harvey L. Sharrer ha estudiado, también, «El relato de Aristóteles cabalgando según la *Bienandanzas e fortunas* de Lope García de Salazar», en *Studia Hispanica Medievalia,* págs. 131-136.

11.2.4.1: La *Compendiosa Historia Hispanica*

La columna vertebral del pensamiento de Arévalo la constituye la conversión del aristotelismo en argumentos de defensa del poder papal[120]; ésta es la razón de su larga permanencia en la corte romana y la base de sus *orationes*, de la *Suma política* (§ 11.4.2.1) y de la descripción de este oficio eclesiástico en el *Speculum (HPRC*, § 8.3.2.3) entre otros textos. Pero la lejanía de Castilla y el escaso conocimiento que de su realidad se tiene en Italia le van a mover a emprender la redacción de la *Compendiosa*, en la línea ya planteada por el obispo de Burgos en el concilio basiliense (recuérdense págs. 2624-2627)[121]. La postura de Arévalo es la misma que la del obispo de Burgos: ambos se duelen del desprecio que los occidentales sienten por el reino castellano[122] y procuran poner las cosas en su sitio[123]; recuérdese que, para ello, Cartagena delineará unos sutiles anales, entre linajísticos y mitológicos, a fin de demostrar la preeminencia de Castilla sobre los otros reinos europeos[124]; su discípulo, Arévalo, no irá tan lejos, bien porque los Bruni, Valla, Decembrio o Bracciolini pusieran freno a cualquier expansión imaginativa, bien porque su rigor moral le mueve, precisamente, a plantear posiciones casi contrarias a las de don Alfonso: sin renunciar a las tradiciones legendarias o poéticas[125], Arévalo lo que pretende es poner orden en la tradición historiográfica anterior a él, al menos en la erudita, es decir en la compuesta por San Isidoro, el Toledano y el Tudense[126].

---

[118] Aparece en Roma, Udalricus Gallus, [no después del 4 de octubre de 1470]; me sirvo del BN Madrid Inc 1167.

[119] Tal es la perspectiva de estudio seguida por Luis Fernández Gallardo, en «La *Historia Hispanica* de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Propaganda enriqueña y actitudes antihumanísticas», en *Anthologica Annua* (Roma), 48 (2000-2001), págs. 187-249.

[120] Como ha demostrado F. Elías de Tejada: «Lo que fue programa en el príncipe de Viana, realismo mediterráneo en Francesc Eiximenis, empresa ingente en Alfonso de Madrigal o en Pedro de Castrovol, crítica sistemática en Pedro Martínez de Osma y en Fernando de Roa, es aquí arma de combate en la pugna ideológica del papado contra sus viejos y nuevos enemigos», *Historia de la literatura política en las Españas*, II, pág. 278. Se traza un apunte biográfico de Arévalo en § 11.4.2, pág. 3607.

[121] Amén de servirse del *Valerio* de Almela *(HPRC*, § 3.1.1), que tuvo que estar terminado hacia 1467; ver la ed. facsímil preparada por J. Torres Fontes, *Valerio de las estorias escolásticas e de España*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio, 1994, pág. xix.

En consecuencia, la *Compendiosa* adopta como principal modelo la *Historia Gothica* del Toledano, para revisarla, corregir sus errores y completarla en la medida de sus lecturas, siempre copiosas, a tenor de los autores que declara; en esto, como siempre, puede haber muchas referencias indirectas, y Tate ha demostrado que Tolomeo, Mela y Plinio, por ejemplo, son sólo nombres sin citas, en cambio, Estrabón, Polibio y Herodoto (traducidos hacía poco al latín) sí que eran conocidos por Arévalo.

---

[122] «Falluntur plurimum qui Hispaniarum laudes, patriae situm, gentis religionem et cultum atque virtutes, et studia bellorum quoque victorias, aut nolunt aut scire negligunt», 14*r*.

[123] Tate ha insistido en este aspecto que hermana a estos dos autores: «mientras se coloca a Italia en el centro de Europa, España es relegada al margen. El eco literal de estas observaciones en la dedicatoria de la *Compendiosa* da una visión bastante clara de las causas inmediatas de su composición y revela al mismo tiempo la comunidad de espíritu entre los dos castellanos», «Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470) y su *Compendiosa Historia Hispanica*», *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, págs. 74-104; pág. 81.

[124] Ver José Antonio Caballero López, «Desde el mito a la historia», en *Memoria, mito y realidad en la historia medieval. XIII Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2002)*, ed. José Ignacio de la Iglesia Duarte, Logroño, Gobierno de la Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 2003, págs. 33-60.

[125] Ver Helena de Carlos Villamarín, «Mitos fundacionales de la Península Ibérica: entre la historiografía medieval y la del temprano Humanismo», en *Ev*, 23 (1995), págs. 247-258.

[126] «Así, en lugar de un corto capítulo como en la *Anacephaleosis*, Arévalo consagra seis a los diversos aspectos de la topografía y de la geografía histórica española», apunta Tate en sus *Ensayos*, pág. 83.

El diseño de la *Compendiosa* divide la materia argumental en cuatro partes. En la primera sección, Arévalo actualiza los tópicos al uso sobre los orígenes de Castilla, dedicando un especial interés a las informaciones geográficas, topográficas e, incluso, económicas (agricultura, minería y actividades de expansión comercial como la ganadera merecen su comentario). Las dos secciones siguientes revisan la obra del Toledano, ocupándose de la misma trama temporal: la segunda desde la llegada de los godos hasta la «calamitosa clades Hispaniae» (16*v*), avanzando la tercera de Pelayo a Fernando III; en su pluma, el goticismo es un reflejo del espíritu político hispánico perfectamente defendible, incluso en Italia. La cuarta parte se dedica al período que lleva de Alfonso X hasta su tiempo, incluyendo, por tanto, a Enrique IV; quizá para conocer el pensamiento social y moral de Arévalo esta última sección sea la más peculiar; no hay que olvidar que detrás de la *Compendiosa* late el deseo de fijar una doctrina de organización política y de definir un arte universal de gobierno; esta intención es la que le exige examinar cada reinado y cada monarca como *exempla* de sus demostraciones: de Alfonso X no duda en criticar su desmedida ambición intelectual y la aventura del «fecho del Imperio», pecados que pagó con la muerte de su primogénito y el alzamiento de Sancho IV[127]; pocos autores han usado de un providencialismo tan apocalíptico como Arévalo, para quien toda guerra era buena puesto que constituía un eficaz medio de conseguir la paz, del mismo modo que todo rey injusto era consecuencia de un castigo divino y no humano y debía de ser soportado, por ello, con paciencia por el pueblo, sin que a éste le cumpliera rebelarse en ningún momento. Con estos datos, puede comprenderse la desolada visión con que Arévalo observa la historia reciente: la muerte de Pedro el Cruel la pagaron bien cara los primeros Trastámara[128] y el trágico fin de don Álvaro de Luna demuestra, con rotundidad, los peligros del desmedido poder y del debilitamiento de la monarquía; por contra, con la coherencia de su producción anterior, describe con respeto afectuoso a Enrique IV, al que convierte en modelo de virtudes, tal como apuntara ya en la dedicatoria del *Vergel*[129]; procede recordar que la obra la escribe en Italia y que cumple una clara función propagandística de la monarquía hispánica.

---

[127] Véase sólo el enunciado de IV.v: «Quare iste Alfonsus .X. dictus est astrologus, et quomodo de sensu suo presumens, opera Dei dixit melius fieri posse, et qualiter fuit divinitus correptus de tanta arrogantia, et de infortunis et incomodis quae ex ea causa passus est, et de ceteris incidenciis tenpore suo», 90*r*.

[128] Así lo enuncia en IV.xix: «De Henrico .II. rege Castelle et Legionis et de calamitatibus quas passus est post interfectionem fratris et qualiter predicta fratricidia Petri et sua in eis et eorum posteritate punita creduntur», 91*r*.

A pesar de su redacción en latín, Arévalo no desdeña la inclusión de tradiciones orales. El romancero hostil al rey don Pedro lo conocía a la perfección, al igual que curiosas consejas o relatos, que ridiculizaban su figura (acusándolo, sin ir más lejos, de homosexual). Por esto, la *Crónica de 1344* le atrae en muchos pasajes; admira la férrea defensa de la autoridad real que en esa compilación se formula y gusta de su rico anecdotario.

Lo singular, por tanto, de la *Compendiosa* no es sólo el hecho de corregir viejas patrañas sobre los orígenes del pueblo hispánico, sino ese claro deseo de definir la identidad de una nación de la que él se sentía muy orgulloso.

11.3: LAS BIOGRAFÍAS CRONÍSTICAS

Conforme al modelo del *Victorial*, en la segunda mitad del siglo XV se redactan relatos biográficos, a medio camino entre la historiografía y la narración caballeresca[130]; se pretende, en ellos, justificar la vida y los comportamientos de unos personajes enfrentados a un tiempo histórico, en el que se han visto obligados a adoptar una serie de posturas comprometidas, que precisan ser explicadas y, en consecuencia, enmarcadas en las circunstancias que las propiciaron[131]. No se trata de compendios linajísticos, pues no se hace desglose alguno de relaciones genealógicas, ni de tratados de afirmación nobiliaria. Uno de ellos, el dedicado a don Miguel Lucas tuvo que ser promovido por el propio interesado; el otro, consagrado al arzobispo Carrillo, se plantea como una exégesis de un poema laudatorio; en cualquiera de los casos, ambos productos afirman también el orden cultural que han sabido crear en torno a sí estas figuras históricas.

---

[129] J. Puyol es implacable: «De esto se desprende que el autor que nos ocupa, pese a la fama de que gozó entre sus coetáneos, era uno de esos seres que bajo la capa de sabio encubren un perfecto vividor y de los cuales nunca han faltado, ni faltan hoy, curiosísimos ejemplares, porque, en efecto, tenía más de cortesano que de sabio», «Los cronistas de Enrique IV. II», *BRAH*, 18 (1921), págs. 488-496, pág. 494.

[130] Cabría, por supuesto, el término de «crónica particular» para referirse a producciones que en conjunto manifiestan rasgos comunes como he señalado en «La crónica particular como género literario», *Actas III Congreso AHLM*, págs. 419-427. Ver, también, la bibliografía monográfica de este modelo cronístico elaborada por C. Soriano (n. 135 de pág. 3563).

[131] Se trata, en síntesis, de definir las nuevas concepciones de la nobleza trastámara como ha planteado Jean-Pierre Jardin, «Voix et échos du monde nobiliaire dans l'historiographie trastamare», *CLCHM*, 25 (2002), págs. 195-209.

11.3.1: *Los «Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo»*

No perdonó Juan Pacheco el ascenso ni de don Miguel Lucas ni de don Beltrán de la Cueva, ambos «criados» de Enrique IV, los dos de bajo linaje como él mismo, que escaparon a su control y que supusieron, en distintos momentos, una amenaza a la consecución de su principal apetencia política, el cargo de Maestre de Santiago. En efecto, don Miguel Lucas de Iranzo, que fue traído a la corte por el propio Pacheco, era nombrado, poco antes de morir Juan II, halconero mayor y corregidor de Baeza; Enrique IV pensaba en él para que se hiciera cargo de la Orden de Santiago, a fin de vincularla a la realeza, desatendiendo de este modo la disposición testamentaria de Juan II que la había entregado a su hijo Alfonso y contraviniendo, sobre todo, el deseo del Marqués de Villena de hacerse con el Maestrazgo; recuérdese que, al final, lo acabaría obteniendo el acomodaticio don Beltrán de la Cueva, como revancha política por la humillación de las vistas de Bidasoa, pero éste no dudó en trocar cargo tan peligroso por el título de duque de Alburquerque con tal de poder mantener su presencia junto al rey. Pensaba de otro modo don Miguel Lucas, que prefirió encastillarse en Jaén antes que sufrir las intrigas y asechanzas cortesanas, una vez obtenida la condestablía del reino, en una de las ceremonias iniciales con que D. Enríquez del Castillo *(Crónica,* xvi) se afanaba por describir la diligencia con que Enrique IV administraba el reino: así, hacía coincidir el nombramiento de don Gómez de Cáceres como maestre de Alcántara, de don Juan de Valenzuela como prior sanjuanista, de don Beltrán como mayordomo mayor del reino y de don Miguel Lucas como Condestable[132].

---

[132] Amén de las páginas iniciales de la introducción de Juan de Mata Carriazo a su ed. de *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, por donde se cita con las siglas ed. JMC, puede verse Enrique Toral Peñaranda, *Estudio sobre Jaén y el Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Jaén, Instituto de

11.3.1.1: El personaje histórico: las relaciones de poder

Miguel Lucas había sido nombrado caballero en junio de 1455, en una de las primeras incursiones por la Vega de Granada. Había participado en los tratos que propiciaron la venida a Castilla de doña Juana de Portugal. Contaba, entonces, con el apoyo del obispo Barrientos y del duque de Medinasidonia que confiaban en su ascendencia junto al monarca para frenar las ambiciones de Pacheco, sirviendo de apoyo a las intermitentes refriegas que el rey movía contra los granadinos. Pero la obtención de la condestablía del reino, en marzo de 1458, punto en el que comienza el registro de los *Hechos,* supuso también el inicio de su declive cortesano, por cuanto enseguida se retiraría a la frontera de Jaén; al parecer, Miguel Lucas se alejaba de la corte por el ascenso de otros «criados» del rey, como Francisco de Valdés[133], e indignado por las maniobras con que el de Villena había logrado destruir a don Juan de Luna a fin de apoderarse del antiguo señorío de don Álvaro; a los pocos días de ser detenido el hijo de doña Juana Pimentel, M. Lucas se refugiaba en Valencia para marchar desde allí a Jaén, decidido a consagrar su lealtad en la defensa de la frontera granadina, librando arriesgados combates contra Abū-l-Hasán. Debe, también, precaverse de las insidias con que comienza a cercarlo Pedro Girón; D. Enríquez, en lvi, refiere la recepción que brinda Miguel Lucas al rey, acompañado entonces de Girón de quien parece partir la idea de promover al Condestable como Maestre de Santiago, con tal de apartar de la corte a don Beltrán de la Cueva; en los *Hechos* este proyecto se relata de otro

---

Estudios Giennenses del CSIC, 1987, así como Franco Meregalli, «Sobre el Condestable Miguel Lucas de Iranzo», *Revista Iberoamericana*, 47 (1993), págs. 3-23. Es, ahora, de gran utilidad la ed. de los *Hechos* preparada por Juan Cuevas Mata, Juan del Arco Moya y José del Arco Moya, *Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno Condestable de Castilla*, Jaén, Ayuntamiento-Universidad, 2001; entre sus Apéndices incluye la introducción de Pascual de Gayangos a su edición y la de Juan de Mata Carriazo citada; con las siglas ed. Rel se remite a este trabajo.

[133] Ver Juan de Mata Carriazo, «Introducción», pág. xli. Palencia muestra el acoso a que lo somete el rey para sujetar a este criado a su lascivia, con marcha precipitada de Valdés a Aragón e inmediata persecución dictada por Enrique IV; la partida de Iranzo se enmarca en estos hechos: «Todo ello lo veía con disgusto Miguel Lucas, joven tan observador de los preceptos católicos que detestaba la causa de aquel amor y se arrepentía de la pena diaria que producía aquel tipo de cariño. Huyó, pues, y se encaminó al reino de Valencia», I.v.4, 180.

modo: P. Girón había intentado ganar al Condestable para la alianza que se estaba fraguando contra don Beltrán y en la que participaban su hermano Pacheco y el arzobispo Carrillo; nada había querido saber Miguel Lucas de unos tratos que, en principio, parecían instigados por el mismo rey en 1463, pero que un año después se habían convertido en maquinaciones políticas de dudosa legalidad:

> Y el dicho señor Condestable, vista la dicha escriptura de confederaçión qu'el dicho maestre le enbió, porque en ella non fazía mençión ni se salvava la presona y serviçio y estado del Rey nuestro señor, donde dizía que fuesen amigos e confederados contra todas las presonas del mundo; y asimesmo, visto lo que le enbiava de nuevo a pedir que, allende de la dicha confederaçión en que aquellos señores entravan, se fiziese otra entre él y el dicho maestre, como el dicho señor Condestable era muy discreto y agudo, y sobre todas las cosas del mundo avía de mirar y guardar la persona y estado real del Rey nuestro señor, y a este fin e so tal entinçión en su ánimo e voluntad avía venido con los dichos señores en la dicha amistad, reçibió del dicho Morán la dicha escriptura de confederaçión (...) e retóvolas en sí (ed. Rel, 154; ed. JMC, 185).

Así son los *Hechos:* un registro de las escrupulosas actuaciones con las que el Condestable logra precaverse de las inciertas amistades con que continuamente se intentaba enfrentarlo contra los favoritos del rey[134]. Sabía que la consecuencia de esta ruptura con el maestre de Calatrava traía aparejada una serie de sucesivas luchas contra sus pretensiones de engrandecerse en Andalucía; poco podía hacer si el rey, haciendo gala de su contradictoria conducta, premiaba a Girón con la entrega de Bélmez, convertida en asiento del señorío territorial que el maestre donaría a su hijo Alfonso Téllez Girón; pero sí podía, en cambio, resistir por las armas a sus ataques, aunque no lograra evitar las pérdidas de Andújar, Baeza y Úbeda, ciudad que pertenecía a don Beltrán.

Don Miguel Lucas no se halla tan aislado de los hechos que ocurren en el reino; por ello, en diciembre de 1464 se adhiere al documento en que se reconoce a don Alfonso como sucesor frente a los derechos de doña Juana. Esta postura no le hace cejar en la firme defensa de la autoridad del rey frente a la ambiciosa expansión con que el de Calatrava quería apoderarse de la alta Andalucía; así lo reconoce D. Enríquez en lxxvi:

---

[134] Ver Margarita Carceller Cerviño, «El ascenso político de Miguel Lucas de Iranzo. Ennoblecimiento y caballería al servicio de la Monarquía», *BIEG*, 176 (2000), págs. 11-130.

> ...defendió la cibdad de Jahén con toda su tierra, sosteniendo la voz del Rey (147*a*).

De este modo, tras morir Girón cuando acudía a casarse con la infanta doña Isabel, Miguel Lucas, apoyado por don Juan Valenzuela, intentará recuperar Andújar y Baeza; aunque fracasa en ambas operaciones militares, obtiene cuantioso botín. Él es el único que parece dispuesto a respaldar el poder regalista frente a cualquier agresión y, así, en mayo de 1469, acoge al rey en Jaén, arrogándose la potestad de cerrar la ciudad a los traidores que acompañaban a Enrique IV; D. Enríquez registra el episodio en cxxviii: cuando el rey entra en la ciudad, el Condestable se pone en la puerta, deja pasar a don Pedro González de Mendoza, a los del consejo y a los servidores continuos del Rey, pero no a Pacheco ni a Rodrigo de Ulloa al que tacha de traidor:

> E luego tomó el Rey muy alegremente, e llevólo a aposentar en su casa con la mayor fiesta que pudo, e todos los otros fueron muy bien aposentados, y estuvo el Rey aposentado allí por el espacio de ocho días mucho a su plascer (183*b*).

Los *Hechos* no recogen la violenta expulsión de estos cortesanos, pero magnifican la escena, por tratarse de uno de los episodios cruciales de la biografía de don Miguel Lucas:

> Y como llegó al Rey nuestro señor, descavalgó del cavallo, contradiziéndogelo muncho su Alteza, y así llegó a le fazer reverençia y a besalle las manos. Pero él nunca gelas quiso dar, salvo abraçólo con el mayor amor y alegría del mundo, diziendo:
>
> —¡O mi buen Condestable, por vuestra lealtad y grandes serviçios soy yo rey en Castilla!
>
> Y con tales palabras le fizo cavalgar en su cavallo. Y llegando çerca de la puerta Noguera, por do avían de entrar, la gente de la çibdad, de onbres e mugeres que salían a reçebir y ver al señor Rey, era tanta que no se podría numerar. Y llegando çerca de la puerta, donde la dicha gente estava, el dicho señor Condestable, yendo junto con el dicho señor Rey, dixo al obispo de Çigüença e a los otros criados e privados que ivan çerca de su Alteza:

> —Obispo señor, y vosotros, andad y pasad adelante; dexad al Rey nuestro señor que lo vean y fablen los de Jahén, y él a ellos, por quien tantos trabajos han reçebido.
>
> Y así lo fizieron. Y como el dicho señor Rey y el dicho señor Condestable entraron por la dicha puerta Noguera, la grande gente de onbres y mugeres que allí estava, y así por todas las calles, alçaron un grito e clamor fasta el çielo, diziendo:
>
> —¡Biva! ¡Biva el Rey don Enrique, nuestro señor, y el su Condestable de Castilla! (ed. Rel, 324-325; ed. JMC, 396-397).

El sentido del episodio es claro: sólo cuando el rey se encuentra junto a su leal Condestable puede mantener, aclamado por las gentes del pueblo, indeleble una autoridad que es atropellada, de inmediato, en cuanto vuelve a la comitiva con que Pacheco lo paseaba por Andalucía bajo el pretexto de restablecer el orden en Córdoba.

La revuelta de 1473 contra los conversos en Andalucía, movida eficazmente por Pacheco para desestabilizar el reino y hacerse con el control de Segovia, fue la causa que precipitó el asesinato de don Miguel Lucas, a quien se acusaba de favorecer a los cristianos nuevos; días antes, en Córdoba, había ocurrido la pavorosa matanza de conversos que D. Enríquez aprueba, vinculando este episodio al sacrílego atentado en el que Miguel Lucas perdía la vida:

> ...ca como todos o los más d'ellos judaizaban sin vergüenza ninguna, permitió Dios que los unos por hacedores, e los otros por consentidores, todos pereciesen e fuesen muertos e destruidos. Luego, en pos de aquello, acaesció que en Jaén la comunidad asimismo se levantó contra los conversos, e porque el Condestable don Miguel Lucas no daba lugar para que fuesen robados, un día estando él en la iglesia mayor oyendo misa, entraron todos e allí delante del altar lo mataron crudamente, e luego sin tardar fueron robados todos los conversos, e muchos d'ellos muertos sin piedad ninguna *(Crónica de Enrique IV,* 214).

Valera es más explícito: al Condestable lo hirieron «de tal manera que no quedó en él señal de persona humana» (ver texto en pág. 3532). Era el 24 de marzo de 1473. Su viuda, Teresa de Torres, tuvo que refugiarse en el castillo junto a sus hijos. La *Crónica* de D. Enríquez señala que el rey no movería investigación alguna, pasando la condestablía al conde de Haro y el sello de la cancillería al obispo de Sigüenza.

Éstos, con todo, son «hechos» que ya no recoge el memorial a él dedicado y que se había detenido a finales del mes de diciembre de 1471.

11.3.1.2: El registro de los *Hechos*

Es difícil saber, entonces, cuáles fueron las razones que guiaron la composición del documento biográfico y a la vez cronístico que constituyen los *Hechos.* Se conserva en tres manuscritos y dos fragmentos[135], sin que figure, en ninguno de ellos, proemio alguno que hubiera permitido o conocer la identidad del compilador, o cuando menos la intención por que se ordenaban las noticias referidas a quien era investido, en marzo de 1458, Condestable de Castilla. Tal es la escena con que se inaugura el recorrido de los *Hechos:* la brillante y solemne ceremonia en la que don Miguel Lucas va a recibir los honores de Conde y de Condestable, seguida de las maniobras inmediatas que le van a impedir asumir la merced que el rey le ha concedido[136]. Todo gira en torno a esta idea: demostrar cómo un individuo excepcional, que ha visto coronada su carrera con galardones bien merecidos, es víctima de las asechanzas de una colectividad, en la que se simbolizan los aspectos negativos de la vida cortesana. Éste es, desde luego, el sentido de esta sorprendente antítesis narrativa; por un lado, las tres llamadas del faraute Castilla que culminan con la suma de los honores recibidos:

---

[135] Los BN Madrid 2092 *(A)* y 18223 *(B)*, así como el 9-28-2/5727 de la Academia de la Historia *(C); A* sirve de base para la ed. de Carriazo y para la que Catherine Soriano fija en su tesis doctoral: *Los «Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo»: estudio y edición*, Madrid, Univ. Complutense, 1993, 2 vols.; *C* fue usado por P. Gayangos para su ed. de *Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1855 (tomo VIII). Catherine Soriano, en «Bibliografía de las crónicas particulares castellanas del siglo xv», *BBAHLM*, 12 (1998), págs. 341-384 da cuenta de tres manuscritos perdidos, ver pág. 364. Los editores de *Rel* añaden otro testimonio, perteneciente al Instituto de Estudios Giennenses, «que contiene los dos primeros años de la crónica más un apéndice inicial (incluido en el 2092), y un fragmento pequeño existente en el ms. 7329 de la Biblioteca Nacional», pág. xiv; buena parte de la «Introducción» de Juan Cuevas, Juan del Arco y José del Arco se dedica al análisis codicológico de esta transmisión, ver págs. xxxv-lxxviii. Este testimonio había sido ya analizado por Carmen Eisman Lasaga, «Un manuscrito excepcional con *Los hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo* en la Biblioteca del Instituto de Estudios Gienenses», *BIEG*, 170 (1998), págs. 8-21. Otra edición, como soporte de su estudio lexicográfico, fijó Francisco Díaz Montesinos, *Léxico de los «Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo»*, Madrid, Univ. Complutense, 1985, 3 vols.

[136] Para este marco de oficios curiales, ver Rosa María Montero Tejada y María José García Vera, «La alta nobleza en la Cancillería real del siglo xv», *ETF*, 5 (1992), págs. 163-210.

> —¡Nobleza! ¡Nobleza! ¡Nobleza! ¡Qu'el muy alto e muy poderoso e muy exçelente prínçipe, e muy reductable, el Rey nuestro señor, ilustra e sublima e faze su Condestable de Castilla al varón e conde don Miguel Lucas, su criado e chançiller mayor, e del su consejo, e su alcaide de las çibdades de Jaén e Alcalá la Real! (ed. Rel, 10; ed. JMC, 12)[137].

Y, de seguido, frente a este justo ensalzamiento, el autor revela las persecuciones que empujan a don Miguel Lucas a abandonar la corte; las intrigas son continuas en el viaje de 1458 por Andalucía, pero hay tres secuencias culminantes; la primera refleja el descubrimiento de la traición:

> Y Dios que non se paga de la traiçión, puso en coraçón al alcaide que sospechase d'él, e finalmente prendiólo, y fallóle en una burjoleta munchas cartas falsas que llevava, que paresçían firmadas del señor Rey y del señor Condestable, para el rey de Granada e para los Abençerrajes e para otros cavalleros; todas las cuales tomó, salvo una, que paresçía del señor Rey, que la sacó del seno y se la comió, e d'ella no pudieron aver sino la firma. En las cuales cartas, se contenían munchas traiçiones y maldades tocantes al señor Condestable (ed. Rel, 16; ed. JMC, 19).

A ello, se añade —y es la segunda imagen— el deseo de escapar de la deshonra cortesana, señalada en sus justos términos:

> ...a fin de se ir de la corte, como después se partió —porque ya, segund las maneras que aquellos señores marqués y maestre e otros que eran de su opinión traían con él, tenía que non le era segura ni onrosa su estada allí... (ed. Rel, 23; ed. JMC, 26).

La tercera idea gira en torno a la lealtad de Iranzo, una virtud que le asegura y fortifica, además, frente a la ingratitud que contra él —y otros servidores: el mismo Juan de Luna— se cierne:

---

[137] De la escena, con esta misma exactitud, da cuenta el autor del llamado *Cronicón de Valladolid (HPRC*, § 3.6.2): «El muy magnífico e muy excelente etc. constituye e face noble al barón Miguel Lucas, nobleza, nobleza, nobleza. El muy magnífico etc. constituye e face Conde de Quesada al Barón noble, Miguel Lucas, nobleza, nobleza, nobleza», 37; me sirvo de la ed. de Pedro Sainz de Baranda, en *CODOIN*, 13 (1848), págs. 5-228.

> Después qu'el señor Rey se partió de Segovia, segund dicho es, el señor Condestable, veyendo que su Alteza non cunplía ninguna cosa de las que le avía prometido, y que aunque quería non lo podía fazer, por no desconplazer a aquellos señores que tan apoderados estavan d'él (...) acordó de se partir (...) E a la ora que se partió, escrivió al señor Rey una carta faziéndole saber las cabsas por que se partía; las cuales no le avía querido dezir en su presençia, temiendo que lo mandase detener e oviera de tornar a estar en poder de quien no lo quería bien, y se bengaran d'él (ed. Rel, 24; ed. JMC, 27).

Este perfecto contrapunto entre la gloria del cargo y el afán por escapar de una corte corrupta determina el sentido entero de la obra. No conviene olvidar —como en las biografías de Pero Niño y de don Álvaro— que si ésta es una crónica, es sólo porque atrapa un tiempo histórico para justificar los comportamientos del personaje, amén de que su redacción se ajuste a técnicas historiográficas; estas compilaciones son antes «memoriales» o «relaciones de hechos» (que tal es el título conservado además por dos manuscritos), reunidos con un propósito preconcebido, ligado siempre a la significación pública del personaje y a su participación en unos sucesos, con posiciones y actitudes que deben ser explicadas para que, sobre ellas, no queden dudas.

Es inevitable, entonces, considerar que si los *Hechos* de don Miguel Lucas comienzan a ordenarse desde el momento en que él se marcha de la corte, para no verse salpicado por sus aguas turbias, este arranque haya sido elegido de un modo intencionado. Parece inverosímil que la obra se haya requerido una vez asesinado el personaje (marzo de 1473) como medio de reivindicación de un linaje ya por su viuda, ya por un hijo, cuando tanto una como otro acabarían ingresando en una orden religiosa[138]. La «relación», cumplida y exhaustiva, de la vida de don Miguel Lucas sólo ha podido interesar al propio personaje, que pretendería, a través de esa «escriptura» (ed. Rel, 330; ed. JMC, 404), asegurar la trascendencia de su figura, una vez partido de la corte.

---

[138] Ver «Vida y muerte de fray Luis de Torres y sor Luisa de la Cruz (Teresa de Torres) según la crónica de fray Alonso de Torres», ed. Juan Cuevas, Juan del Arco, José del Arco, págs. xxv-xxix.

11.3.1.3: La estructura de los *Hechos*

A nada que se repare en el número de noticias registradas analísticamente, se comprueba que el bienio de 1463-1464 sobresale del conjunto hasta el extremo de ocupar casi una tercera parte del relato; parece obvio que esos dos años tuvieron que ser cruciales, tanto porque en ellos se impulsara la redacción de este «memorial», como por acoger los «hechos» principales que configuran la identidad de gobernante y de militar de don Miguel Lucas; la primera de estas facetas se explicita en las fiestas y celebraciones con las que el Condestable arma su propio entramado cortesano[139], acomete obras urbanas[140], negocia con el Maestre de Calatrava, recibe a Enrique IV, distribuye oficios concejiles y promueve reformas que cuajan en una ordenación de leyes (cap. xxi) con las que demuestra su pericia política[141]; la segunda dimensión, la caballeresca, sirve de garante de esta administración pública, pues en paralelo se presenta al Condestable vigilando un alarde de sus tropas, procurando mejorar las condiciones de sus caballeros y ballesteros, velando porque la frontera esté bien pertrechada para resistir cualesquiera ataques.

Estos dos años contienen en ciernes el desarrollo de los *Hechos*, porque en ellos se construye esa especial relación entre los sucesos de Jaén y los acaecidos en el reino, tan graves que acaban interfiriendo en ese utópico reducto de armonía que don Miguel Lucas sabe crear en su entorno; precisamente, el año de 1463 termina con el deseo del rey por viajar a Andalucía para verse con su Condestable, por lo que encarece al Maestre de Calatrava a que provea lo necesario para que ese anhelado encuentro pueda ocurrir en las mejores condiciones; sin embargo, 1464 culmina con el levantamiento de los grandes contra la corona por la concesión del maestrazgo de Santiago a don Beltrán, un hecho que no produce merma alguna en la lealtad del Condestable, que queda de este modo situado por encima de los nobles codiciosos, cuando él tenía también motivos para haberse rebelado[142]; sin embargo, no podrá evitar que ese episodio modifique las circunstancias con que gobernaba en Jaén y con que vigilaba la frontera.

---

[139] Mª Soledad Lázaro Damas, «El palacio del Condestable Iranzo en el siglo XV. Una hipótesis descriptiva», *Senda de los Huertos* (Jaén), 32 (1993), págs. 87-95.

[140] José Rodríguez Molina, *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*, Jaén, Ayuntamiento, 1996.

[141] Señala con justeza R. Beltrán: «La impresión que produce la lectura de los *Hechos* es la de enfrentarnos a un dietario municipal. La documentación gira básicamente en torno a asuntos que atañen más bien a la gestión municipal y no a la política del reino», en «Don Juan de Mata Carriazo, editor de crónicas medievales», *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un Centenario (1899-1999)*, ed. Juan Luis Carriazo Rubio, Sevilla, Universidad, 2001, págs. 59-109, pág. 80.

A partir de ese núcleo central, que pudo ser el primero en formarse, los *Hechos* organizan su contenido mediante tres planos:

A) 1458-1462: Ascenso político y destierro de la corte (caps. i-ix).
B) 1463-1464: Construcción del orden señorial (caps. x-xxiii).
C) 1465-1471: Defensa de la identidad territorial (caps. xxiv-xlix).

La primera secuencia de cinco años es la más breve y tiene que redactarse desde el presente esperanzador, para don Miguel Lucas, de 1463-1464, el período en que le tiene que interesar recordar los sucesos que le movieron a encerrarse en Jaén, tras el deslumbrante nombramiento de Condestable, llevándose consigo las virtudes que luego el rey tanto iba a echar en falta para gobernar el reino. Por ello, una vez definidas las prerrogativas de la dignidad recibida (i), se descubren las asechanzas con que los hermanos Pacheco y Girón comienzan a conspirar contra él, mientras se esfuerza por mantener la justicia en Jaén (ii). Se refieren, con pormenor, las causas del destierro voluntario (iii)[143] y el modo en que don Miguel Lucas, desde la distancia de Bailén, sigue cumpliendo los cometidos de su oficio, recibiendo al embajador francés (iv)[144]; retirado definitivamente en Jaén, afirmará su condición linajística casando con doña Teresa de Torres (v) y atendiendo a las nereino. Don Miguel Lucas prueba lo contrario, que se puede conseguir el mismo ascenso social sin menoscabo alguno de la lealtad debida a la corona.

---

[142] «Y como el dicho señor Condestable d'esto fue sabidor, no mirando qu'el dicho señor Rey le tenía prometido e jurado de le dar el dicho maestradgo de Santiago, e lo avía dado al dicho don Beltrán de la Cueva, contra quien el dicho maestre de Calatrava e todos los otros cavalleros eran, ni mirando qu'el dicho Fernando de Villafañe avía asaz deservido y enojado al dicho señor Condestable, mas mirando a su lealtad e al muy ferviente deseo que avía de servir a su Rey y señor...», ed. Rel, 207-208; ed. JMC, 253-254.

[143] Para este motivo, ver C. Soriano, «El exilio voluntario de un Condestable de Castilla, Miguel Lucas de Iranzo», en *1616 (Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada)*, Madrid, SELGYC, 1990, págs. 71-76.

[144] Ver Lucien Clare, «Choses et gens de France vus de Jaén entre 1460 et 1470», en *Mélanges offerts a Maurice Molho. Vol. I: Moyen Âge, Espagne Classique*, ed. J. C. Chevalier y M. F. Delport, París, Editions Hispaniques, 1988, págs. 39-53.

El tercer núcleo, con los últimos siete años, muestra el modo en que don Miguel Lucas, gracias a sus virtudes, sostiene la alta Andalucía mientras el resto del reino se descompone, a medida que las ambiciones de Pacheco van creciendo en torno al rey. Pedro Girón es ahora su enemigo declarado y tiene que defenderse de los continuos ataques con que intenta arrojarlo de Jaén sin éxito alguno, gracias a las diligencias con que sabe organizar sus tropas y prevenirse de los peligros. Resulta básica, para comprender este orden de ideas, la canción en alabanza del Condestable, a cuatro voces, conservada con su música en el BN Madrid 2092[146]:

> —Lealtad, ¡o lealtat!
> Lealtad, dime, ¿do stás?
> —Vete, Rey, al Condestable
> y en él la fallarás
>
> (ed. Rel, 268; ed. JMC, 328).

Y como si la canción contuviera la tensión estructural de la obra y encerrara, a la vez, los deseos de su redactor y de su instigador, culmina:

> Tal cabdillo la govierna
> qu'esto y muncho más farás,
> y de los que te an errado
> fío en Dios te vengarás
>
> (ed. Rel, íd.; ed. JMC, 329).

Las noticias generales que se seleccionan revelan la pérdida progresiva de la autoridad de un rey que es depuesto (xxv), pero que puede mantener aún su dignidad gracias a las iniciativas de don Miguel Lucas (xxvi):

> Y por munchas partes, tan grande guerra les fizo, que de todo punto le desbarató y enbaraçó a no saberse dar consejo nin remedio ninguno. De cuya causa no pudo ir en socorro de los dichos cavalleros que en Valladolid se ayuntaron con el prínçipe, con tanta

---

[146] Dutton 4318, *El Cancionero del siglo* XV; la lámina que figura tras la pág. 288 de la ed. de Carriazo reproduce, como se indica a pie de página, esta canción, considerada por F. Asenjo Barbieri, como «el documento de música profana española más antiguo».

cesarias reformas de una ciudad abatida por las continuas luchas fronterizas[145]:

> Por no detenerme agora en fablar d'estas fiestas e otras semejantes (...) quiero reduzir a la memoria cómo al tienpo que de la villa de Bailén se partió, segund dicho es, e vino a la dicha çibdad de Jahén, la falló muy disipada e destroída de grandes muertes e cautiverios e robos que los moros de cada día en los tienpos pasados le avían fecho, corriéndola fasta las puertas e matando los onbres e levando munchos prisioneros e ganados, e quemando e talando los panes e viñas e huertas (ed. Rel, 57; ed. JMC, 65-66).

Ése es el mundo al que don Miguel Lucas accede para demostrar sus habilidades militares a lo largo del año de 1462 (vii-ix), mediante peripecias notables como la incursión movida contra la vega granadina, con la que siembra el terror en la corte nazarita:

> Pues ya del terror y espanto que a los enemigos d'esta vez puso, no alargo la pluma, porque a los que lo no saben ni vieron es cosa incredible. Tanto qu'el reverendo padre frey Diego de La Guardia, guardián del monesterio de señor Sant Françisco de Jahén, que a la sazón estava en la çibdad de Granada bien cuatro meses avía, que avía ido a cobrar las parias que al Rey nuestro señor eran devidas del año pasado, después dava fe que tan grande confusión e discordia entre los moros avía, e tan quebrantados se sintían de la guerra que este señor les fazía, que todos los comunes, en espeçial los del Alcaçaba e Albaezín, eran de entençión que se diesen al Rey nuestro señor e biviesen por modéjares en aquella çibdad e su tierra (ed. Rel, 77; ed. JMC, 90).

El núcleo central de los *Hechos,* como ya se ha apuntado, pone de manifiesto la capacidad de gobernante de don Miguel Lucas a través de la restauración política y moral que emprende, sin olvidarse de las necesarias alegrías cortesanas que lo magnifican como señor de Jaén. El sentido del bienio de 1463-1464 no es otro que el de dibujar la figura del Condestable, alejado de la corte, pero cumpliendo con creces sus obligaciones, precisamente porque ha sabido apartarse de aquellos codiciosos que sólo pensaban en engrandecer su estado destruyendo el

---

[145] Ver Juan del Arco Moya, «Escribanías y escribanos de número de la ciudad de Jaén», *BIEG,* 40:153 (1994), págs. 823-847.

> gente como pensava levar. Ni por no perder lo que en aquella tierra tenía se osó d'ella partir; por manera que en esto pasó el tienpo.
>
> Y el dicho señor Rey ovo lugar de fazer sus fechos a más su ventaja. Lo que no se cree que pudiera fazer si el maestre allá fuera. Y por tanto se dizía por munchos que por el dicho señor Condestable su Alteza reinava en Castilla (ed. Rel, 231; ed. JMC, 283).

En este sentido, es notable el tratamiento que merece la muerte de Pedro Girón, pues se descubren las siniestras intenciones con que acudía a casar con la infanta Isabel, desveladas gracias a las oportunas averiguaciones del Condestable:

> Y porque el señor Condestable fue çertificado de persona que lo podía saber qu'el dicho Maestre y los otros ivan con propósito y acuerdo deliberado de en estas vistas poner las manos en el dicho señor Rey, y matarle si pudiesen, enbióle seis mensageros, uno en pos de otro, cada uno por su camino, porque aunque algunos fuesen tomados o presos, otro o otros llegasen; suplicando a su Alteza que en ninguna manera saliese a vistas con aquellos señores, porque le tenían ordenada la muerte (ed. Rel, 255; ed. JMC, 312-313).

Hay, por tanto, una visión providencialista entremetida en este justo castigo, así como el deseo de vincularlo a la protección con que Miguel Lucas sigue velando por la persona del rey:

> Y plugo a Dios nuestro Señor que el maestre de Calatrava, yendo con propósito de casar con la infante y matar al Rey nuestro señor, y destruir toda la generaçión real, a fin de reinar, adolesçió en Madridejos, y de allí lo troxieron a Villaruvia, y dende a cuatro o çinco días murió sin seso, que luego en dándole el mal lo perdió (ed. Rel, íd.; ed. JMC, 313).

Sin embargo, la muerte de Pedro Girón no termina con las revueltas políticas, por cuanto 1467 se inaugura con el intento de Fernando de Quesada, «criado del Rey nuestro señor, que por su Alteza tenía los alcáçares de Jahén» (ed. Rel, 269; ed. JMC, 329), de apoderarse de la ciudad; la rebelión es sofocada por la prudencia con que actúa el Condestable, ganándose al alborotador y, con ello, obteniendo el control de esos alcázares que repara y mejora. No todas las empresas resultan tan acertadas, pues no puede defender el castillo de Montizón; es cierto que en ese año sucede el revés de la pérdida de Segovia, con lo que el quebranto del Condestable se enmarca en el general del reino. Quizá, por ello, pueden los traidores Fernán Mexía y el comendador Pareja atentar contra su vida, a cuento de robar a los conversos de Jaén; el autor no duda en explicar esta acción por el deterioro de la autoridad regia:

> Y esto dexando aparte, como los fechos del Rey nuestro señor estoviesen tan derribados y caídos, que esos pocos leales que avían quedado e seguían el serviçio del dicho señor Rey enflaqueçían y de cada día se amenguavan e consumían; y como el dicho señor Condestable, tan supremamente perseverase en su lealtad y en el serviçio del dicho señor Rey, y el marqués de Villena, que ya era maestre de Santiago, le desease destruir e aver aquella çibdad de Jahén a su mano, creyendo que si esto pudiese acabar el dicho señor Rey era de todo punto perdido, y que non le quedava cosa en Castilla que se pudiese sostener, un cavallero que se dizía Fernand Mexía, natural de la dicha çibdad de Jahén, e otro comendador Juan de Pareja, a quien el Rey nuestro señor avía criado e fecho merçedes, e por estonçes por su Alteza tenía la villa e castillo de Pegalajar, que es de la dicha çibdad de Jaén, e otros çiertos naturales e vezinos d'ella con ellos, por trato qu'el dicho marqués de Villena, maestre de Santiago, tenía con ellos, eran de acuerdo y estavan conjurados de matar a traiçión al dicho señor Condestable, y robar a los conversos, porque la comunidad de la dicha çibdad de mejor voluntad se juntase con ellos, e levantarse con la dicha çibdad (ed. Rel, 303-304; ed. JMC, 372-373).

A pesar de estas amenazas, el Condestable mantiene incólume su orden social y su propia dimensión linajística, al nacer por estas fechas su primogénito. La recepción que brinda al rey en 1469 demuestra no sólo su poder, sino la eficacia de su concurso para la pacificación de Córdoba, como lo demuestra la confianza que el monarca tenía en las tropas que don Miguel Lucas le entregara:

> Los cuales alcáçares y fortalezas su Señoría mandó entregar y apoderarse d'ellas al dicho comendador de Montizón e a los otros cavalleros y escuderos de las dichas çibdades de Jahén y de Andújar, como a gente leal de quien se fiava más que de otra ninguna (ed. Rel, 328; ed. JMC, 401).

En esta sección del «memorial», hay un claro interés en seguir las alianzas matrimoniales que promueve el Condestable como soporte de ayudas militares que son enviadas regularmente, así como de acciones singulares con que prueba sus virtudes caballerescas; tal es el valor de la descripción de la toma de la villa de Bailén en 1470:

> Otro día, sábado, de mañana, el conbate se començó por cuantas maneras e partes fazerse podía. Y el dicho alcaide, desque vido que le non iva socorro ninguno, todavía insistía que le otorgasen la vida e le asegurasen lo suyo. Y estando el comendador de Montizón para le otorgar este partido, el dicho señor Condestable, como acabó de oír misa, armóse e subió a lo alto e bóvedas que de la dicha fortaleza estava tomado; e con grande furia y enojo mandó abivar el conbate, y a los vallesteros e espingarderos que por todas partes tirasen: diziendo que no era su voluntad de le otorgar partido ninguno, salvo que sin ninguna condiçión le entregase la dicha fortaleza y se pusiese en sus manos, para fazer d'ellos e de lo suyo lo que quisiese (ed. Rel, 345; ed. JMC, 421).

De las bodas conviene destacar la de Fernán Lucas y la hija de Pedro de Escavias (xliv) y la de Juan de Olid (xlvi), ambos implicados presuntamente en la redacción de este «memorial».

Los dos últimos años son inciertos en el desarrollo de la guerra de la frontera: tan pronto el Condestable obtiene importantes victorias (xlvi) como el rey de Granada recupera parte de las posiciones perdidas (xlvii). La aflicción que siente don Miguel Lucas por estos reveses[147] se proyecta en la carta que envía al papa Sixto IV requiriendo su ayuda no sólo contra los moros, sino contra aquellos malos cristianos que habían permitido la destrucción del reino[148]; la misiva resume la línea de hechos anudada por la relación hasta este punto:

> «Sabrá Vuestra Santidad que doze años puede aver, o bien poco menos, que por serviçio de Dios, ensalçamiento de su fe, defensión d'esta frontera, acordé no solamente desterrarme de la corte del Rey mi señor, y de los grandes favores que en ella tenía, mas venirme de asiento a bevir a esta çibdad, do tantos, tan grandes y continuos daños fazíen los moros, a que ningund capitán, sin grand pena y temor, la osase tomar en cargo. Y estava ya la genta tan acostunbrada a ser vençida, y tan desanparada d'esfuerço de capitanes,

---

[147] «Y así, el señor Condestable se bolvió para la çibdad de Jahén, cayendo muy espesas lágrimas de sus ojos por el grand dolor que de los cristianos muertos e captivos avía, e por no podellos remediar nin más socorro dar», ed. Rel, 384; ed. JMC, 469.

[148] Ver Clara Eisman Lasaga, «Carta del Condestable Iranzo al Papa Sixto IV, defensor de la cristiandad y propulsor de las artes», *BIEG*, 37:144 (1991), págs. 35-52.

> que ya desesperavan de se poder defender. Y aquesta çibdad perdida, perdíase cuasi toda esta tierra, que sola ella es el escudo que defiende por esta parte lo más del Andalucía.
>
> »Vine yo a me poner, como algunos dixieron, en los cuernos del toro. Mas plugo a nuestro Señor que así como por algund respecto de virtud y por amor de la cristiandad lo enprendí, que así me dio Él gracia, que no solamente de sus acostunbrados perdimientos yo guardé la çibdad, mas aun fartas vezes entré a correr a Granada y a su reino, y fize asaz daños en los lugares de aquél» (ed. Rel, 385-386; ed. JMC, 471).

Es importante esta referencia porque quien se ocupa de recordar estos comportamientos, con tanta prolijidad, revela el interés que hubo de tener porque se ordenara un meticuloso registro de sus principales acciones. Lo que no podía saber es que en esa carta, en que describía el «santo exerçiçio» de su caballería, estaba, también, refiriendo el modo en que moriría dos años después:

> «Ni perdonaron a la sagrada iglesia, mas aquella por fuerça entrada y ensuziada de muncha sangre, llegaron al altar y al saçerdote revestido y un monge que avíen dicho misa dieron tantas y tan fieras feridas que ninguna figura de onbres en ellos quedó. Acochillaron las santas imágenes, desonraron el cruçifixo, la devota figura de nuestra Señora quemaron, blasfemaron el nombre de Cristo, profanaron su tenplo santo, arrastraron las reliquias y ningund linage de injuria supieron que a Cristo la dexasen de fazer» (ed. Rel, 387; ed. JMC, 473).

Las acusaciones principales se dirigen contra Pacheco, al que se presenta, en el último capítulo, casando a su hija con don Rodrigo Ponce de León para controlar la ciudad de Sevilla[149]. Poco margen de maniobra le queda al Condestable; aún intenta socorrer al duque de Medinasidonia, con una tropa de su casa dirigida por el comendador de Montizón, su hermano, abasteciendo con sus recursos a la ciudad de Sevilla y a la guarnición de Sanlúcar; esta ayuda es elogiada por su gran valor:

---

[149] Pulgar, en 1473.xiv, acoge, sin vincularlo, este asesinato en el mismo capítulo en que explora la codicia sin límites de Pacheco; bien que el cronista de los Católicos silencia las revueltas religiosas que indujeron los hechos, señalando en cambio: «Este año fue muerto mala e cruelmente, por algunos labradores del común de Jaén, don Miguel Lucas, a quien el rey había fecho Condestable de Castilla», ed. J.M. Carriazo, 53.

> Y las treguas asentadas, el comendador de Montizón se vino a Sevilla, donde del señor duque y de toda la çibdad fue muy bien resçebido, loando muncho todos la nobleza y magníficas obras del señor Condestable, y el bueno y grande socorro que le avía fecho. Ca de toda cuanta gente el señor duque tenía en sus guarniçiones, en conparaçión de la gente del señor Condestable por sus contrarios non era estimada en cosa ninguna (ed. Rel, 391; ed. JMC, 479).

En este punto se detiene el registro de los «hechos», con una última referencia a las angustias sufridas por el Condestable a medida que la traición se adueñaba del reino:

> E así lo tovo en Jahén algunos días, que non le quiso dar libertad fasta tanto que le entregasen la encomienda e castillo de Montizón, que don Pedro Manrique, fijo del conde de Paredes, con favor del dicho arçobispo e del adelantado de Caçorla e de otros sus parientes, avía tomado al comendador su hermano, e las salinas de Almallaz [e otras cosas, al tienpo que todos ellos se levantavan deslealmente contra el Rey nuestro señor, y el señor Condestable estava çercado y en munchas guerras y nesçesidades; segund ante de esto es largamente recontado] (ed. Rel, 392; ed. JMC, 480-481).

Es factible pensar que las circunstancias adversas de los últimos meses de vida del Condestable le hicieran desistir de su intención de preservar la memoria de unos hechos sobre los que ya no ejercía control alguno, al igual que le ocurría a Enrique IV con los asuntos del reino. Galíndez de Carvajal, en sus *Adiciones genealógicas*, acierta al sintetizar el valor de una dimensión linajística limitada a su sola persona:

> Fue muerto este Condestable estando en la iglesia mayor de Jaén haciendo oración, por un honbre común que le dio en la cabeza con las empulgueras de una ballesta; lo cual fue a 22 de marzo de 1473. Dejó un hijo llamado don Luis Lucas de Torres, el cual fue después fraile de San Francisco, e murió como buen religioso en la ciudad de Guadix, año de 1500; y la condesa su madre es monja en el monasterio de Santa Isabel d'esta ciudad [Granada], donde hace santa vida. Heredó su mayorazgo don Hernando de Portugal su sobrino (...) Y así en este Condestable, don Miguel Lucas, comenzó su linaje y en él acabó[150].

---

[150] Cito por la *CODOIN*, 18 (1851), págs. 423-536, págs. 453-454.

Al menos, los *Hechos* demuestran que él no había abandonado al monarca por sus deméritos o por vanas ambiciones; se marchó de la corte porque no le quedaba otro remedio, pero allá adonde iba —y demostrarlo era el objetivo de la obra— llevaba consigo la deslumbrante presencia de su vida, proyectada en actos y decisiones que le permitieron a Enrique IV librarse de la traición y de la perfidia. Al menos, hasta marzo de 1473.

11.3.1.4: Autoría y composición

Don Miguel Lucas de Iranzo tuvo que ser un personaje muy orgulloso; es raro encontrar texto que trate bien su persona; los cronistas Alfonso de Palencia y Diego de Valera comparten los denuestos con que lo tratan; sólo Enríquez del Castillo respeta, desde lejos, su figura, pero no manifiesta pesar por su muerte. Por tanto, es verosímil suponer que don Miguel Lucas, cuando se marcha de la corte, quiere demostrar que consigo partían también los pocos aspectos positivos de que podía rodearse Enrique IV.

No deja de ser una hipótesis, pero es factible pensar que, si los *Hechos* se interrumpen en 1471, sin ninguna justificación aparente, tuvo que ser porque el Condestable no quisiera seguir moldeando una imagen, gloriosa y feliz, de su realidad, ni podía, desde luego, obtener venganza de aquellos que lo habían apartado de Enrique IV y que, de modo progresivo, lograban apoderarse de la voluntad regia, como con claridad se señalaba en la secuencia de 1469, en la que se explicaba el atentado que iban a cometer F. Mexía y el comendador Pareja por la pérdida de la autoridad real (revísese el texto de pág. 3571)[151].

Si esto es así, la redacción de los *Hechos* la ha tenido que llevar a cabo alguien de su entorno y que ha seguido, con meticulosidad, sus pasos y sus acciones. Carriazo se arriesgó, en el prólogo de su edición, a apuntar a Pedro de Escavias, el alcaide de Andújar y autor del *Repertorio de Príncipes de España* (§ 11.2.1.2), como creador de este texto, señalando como razones las cerca de cuarenta veces que aparece en la obra; lo extraño, desde luego, es que no figurara en más ocasiones, tanto era el afecto en que le tenía don Miguel Lucas (ambos mantenían, imperturbable, su lealtad a Enrique IV y ambos eran firmes bastiones fronterizos contra los moros; no se olvide que el Condestable acabó casando a un primo suyo con una hija de Escavias). J.B. Avalle-Arce aceptó esta atribución[152], puesta en juicio por I. Pepe[153] y M. Garcia en su edición del *Repertorio*[154].

---

[151] Debe recordarse que este Mexía, además de regidor de Jaén, fue el autor del *Nobiliario vero (HPRC,* § 5.2.3) y que había intervenido en la conjura, descontento por el matrimonio de su pariente Teresa de Torres con Miguel Lucas, a quien la nobleza siempre consideró un advenedizo; ver los comentarios, al respecto, de Manuel Sánchez Mariana, en su presentación de la ed. facsimilar del *Nobiliario*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, págs. 8-9.

La verdad es que, por mucho que Carriazo se convenciera de que Escavias tendría a su disposición múltiples documentos relativos a M. Lucas, los *Hechos* sólo pueden ser registrados por alguien que ha asistido, como testigo, al desarrollo de los mismos: el carácter más singular de la obra lo determina su contemporaneidad con respecto a los acontecimientos registrados y el escrúpulo que su redactor posee al dar cuenta cabal de todos los detalles, por minúsculos que éstos sean. De ahí que M. Garcia propusiera una doble autoría, que implicaba a los dos secretarios sucesivos que tuvo M. Lucas: Luis del Castillo (hasta 1466) y Juan de Olid (a partir de esa fecha). Este Olid se beneficia, además, del dato de figurar al frente de una copia manuscrita de la obra; Carriazo lo descartó por el simple hecho de aparecer sólo en dos ocasiones: una en 1471, al matrimoniar con una criada de la condesa. C. Soriano mantiene la tesis de la doble autoría[155]; en otro estudio, Soriano analiza el discurso lingüístico de la obra (sobre todo, la temporalidad narrativa) llegando a la conclusión de que hay un autor para los episodios de 1458-1462 y otro para los que llegan hasta 1471; al autor A le caracteriza una sintaxis poco compleja, adornada con comparaciones e hipérboles, mientras que el autor B prefiere la anástrofe y el hipérbaton[156].

---

[152] Ver *El cronista Pedro de Escavias, una vida del siglo* XV, Chapel Hill, University, 1972.

[153] Ver Inoria Pepe, «Sulla datazione e la paternità degli *Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo*», en *Miscellanea di Studi Ispanici*, Pisa, Università, 1962, págs. 195-216.

[154] Ver § 11.2.1.2.1, págs. 3541-3542, más «À propos de la *Chronique du Connétable Miguel Lucas de Iranzo*», en *BHi*, 75 (1973), págs. 5-39.

[155] Ver «¿Autor o autores en los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*?», en *Actas III Congreso AHLM*, págs. 1037-1047.

[156] Ver «Los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, crónica del siglo XV», en *At*, 2 (1991), págs. 180-190, en donde indica: «Me inclino a creer que el *Autor A* (¿alguno de los secretarios de Miguel Lucas?) dejó la redacción a instancias del Alcaide de Andújar, quien, no del todo satisfecho con la primera parte de los *Hechos*, lo sustituyó por alguien que gozaba en mayor grado de su confianza, de prosa más sobria y contenida y mejor conocedor de los rudimentos retóricos», págs. 189-190.

Sin embargo, la estructura narrativa de la obra no se acomoda, con flexibilidad, a esa supuesta autoría compartida. Al menos, es difícil encontrar pasajes que testimonien la presencia de uno u otro redactor. En cambio, sí que resulta posible señalar rasgos que apuntan a una redacción unitaria, aun luego corregida. Por ejemplo, los *Hechos* carecen de capitulación; el relato de los acontecimientos se ajusta a una distribución analística; se constituyen, por ello, catorce planos o segmentos textuales encabezados todos (menos el primero, porque es el mes de marzo) de la misma manera: «Venidas las fiestas o pasadas las fiestas de la Natividad...»; la uniformidad de este marco temporal se ve reforzada además por la ilación polisindética con que se unen los párrafos, por el empleo en toda la obra de fuentes documentales del mismo carácter, por una constante presencia de la voluntad de autoría explicitando los resortes formales con que construye el texto (fórmulas tradicionales, por supuesto) y comentando los criterios selectivos a que es sometida la materia argumental:

> Porque, segund los munchos e diversos actos e cosas que en estas fiestas pasaron, no solamente fuera trabajoso a quien todas las presumiera poner por escripto, mas casi inposible, e a los lectores e oyentes aun fuera cabsar enojo o fastidio; y, por tanto, çesé de esplanar por menudo las otras cosas que todos los otros días pasaron... (ed. Rel, 51; ed. JMC, 58).

El único cambio perceptible en la redacción posterior a 1466 lo ofrecen las descripciones, con un tono estilístico no tan brillante como el de la primera parte. Porque —y éste es el aspecto más singular de la obra y en el que más ha insistido la crítica— los *Hechos* conservan el retrato —también más fiel— de las formas de vida cortesana de la segunda mitad del siglo XV (vestidos, comidas, fiestas, aderezos, adornos, torneos, entretenimientos, músicas, representaciones teatrales, bailes) construidas en torno a un personaje[157]: tal era el deseo de don Miguel Lucas por demostrar que él podía mantener, en su aislamiento jiennense, el esplendor que merecía la posición elevada de su cargo político. Véanse, como muestra, algunos pasajes de que se han beneficiado los estudiosos de los espectáculos dramáticos de esta centuria[158]:

---

[157] Ver Antonio Giménez, «Ceremonia y juegos de sociedad en la Corte del Condestable Miguel Lucas de Iranzo», en *BIEG*, 30 (1984), págs. 83-103, más Lucien Clare, «Fêtes, jeux et divertissements à la cour du connétable de Castille. M. Lucas de Iranzo (1460-1470)», en *La fête et l'écriture. Théâtre de Cour, Cour-Théâtre en Espagne et en Italie, 1450-1530,* Aix-en-Provence, Université, 1987, págs. 5-32, y «Le connétable, la musique et le pouvoir (d'après los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*)», *BHi*, 90 (1988), págs. 27-57.

a) Datos sobre actores y atavíos: «Y después de çenar, vinieron momos mancos, la meitad brocados de plata e la meitad dorados, con cortapisas, en las partes isquierdas sendas feridas, sonbreros de Bretaña, en ellos penas y veneras, y con sus bordones; e dançaron por grant pieça. Y después, el dicho señor Condestable y la señora condesa dançaron y bailaron y cantaron, fasta que fue ora de dormir» (ed. Rel, 47; ed. JMC, 53).

b) Representaciones escénicas: «Y en acabando de çenar, los maestresalas alçavan las mesas. Y luego mandava fazer la *Estoria de cuando los Reyes vinieron a adorar y dar sus presentes a nuestro Señor Jhesu Christo.* Y después de fecha y mirada con grande devoçión, mandava traer colaçión...» (ed. Rel, 136; ed. JMC, 162)[159].

c) Fiestas y mascaradas con participación popular: «E que viniendo çerca de aquella çibdad, en el paso de una desabitada selva, una muy fiera y fea serpienta los avía tragado, e que pidían subsidio para dende salir. A la puerta de una cámara que estava al otro cabo de la sala, enfrente do estava la señora condesa, asomó la cabeça de la dicha serpienta, muy grande, fecha de madera pintada; e por su artefiçio lançó por la boca uno a uno los dichos niños, echando grandes llamas de fuego. Y asimismo los

---

[158] Desde el pionero análisis de Charles-Vincent Aubrun, «La chronique de Miguel Lucas de Iranzo», *BH*, 44:2-4 (1942), págs. 40-60 y 81-95. Ver, ahora, Miguel Ángel Pérez Priego, «Espectáculos y textos teatrales en Castilla a fines de la Edad Media», en *Epos*, 5 (1989), págs. 141-163, o Ángel Gómez Moreno, *El teatro medieval castellano en su marco románico*, Madrid, Taurus, 1991, págs. 96-97.

[159] Se trata de la referencia más conocida, ver Charlotte Stern, «Christmas Performances in Jaén in the 1460», en *Studies in Honor of Bruce W. Wardropper*, ed. de Dian Fox, Harry Sieber y Robert Ter Horst, Newark, Delaware, 1989, págs. 323-334; no es la única; así, en 1462: «Y desque ovieron çenado y levantaron las mesas, entró por la sala una dueña, cavallera en un asnico sardesco, con un niño en los braços, que representava ser nuestra Señora la Virgen María con el su bendito e glorioso Fijo, e con ella Josep. Y en modo de grant devoçión, el dicho señor Condestable la reçibió e la subió arriba al asiento do estava, y la puso entre la dicha señora condesa e la señora doña Guiomar Carrillo, su madre, e la señora doña Juana su hermana, e las otras dueñas e donzellas que ende estavan» (ed. Rel, 63; ed. JMC, 71-72). Otra mención en ed. Rel, 130; ed. JMP, 154. Para esta dramaturgia palaciega interesa el análisis de Juan Oleza, «Teatralidad cortesana y teatralidad religiosa: vinculaciones medievales», en *Ceti sociali ed ambienti urbani del teatro religioso europeo del '300 e del '400,* Viterbo, Centro di Studi sul Teatro Medioevale e Rinascimentale, 1985, págs. 265-294.

> pajes, como traían las faldas e mangas e capirotes llenas de agua ardiente, salieron ardiendo, que pareçía que verdaderamente se quemavan en llamas. Fue cosa por çierto que muncho bien paresçió» (ed. Rel, 45; ed. JMC, 51)[160].

Y, al igual que el teatro, también podría reconstruirse el fervor de los fronteros por los romances que embellecían los últimos lances bélicos y fijaban certeras imágenes de un heroísmo modélico:

> E por tan grande fue avido este fecho, qu'el Rey nuestro señor, por que mayor memoria quedase, le mandó fazer un romançe, el cual a los cantores de su capilla mandó asonar, que dize en esta manera (90)[161].

«Reportaje caballeresco» —como ha definido Carriazo con acierto— el presentado en los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo:* una biografía cronística que quizá carezca de la sustancia literaria de *El Victorial* (§ 10.3.2) o de las sutiles transformaciones ideológicas de la dedicada al de Luna (§ 10.5.5.2); posee, en cambio, la virtud del realismo, el mérito sorprendente de transportar al receptor al interior de la vida cortesana del siglo XV. Con don Miguel Lucas, además, de anfitrión.

11.3.2: *Los «Hechos del arzobispo don Alfonso Carrillo»*

Si un personaje resultó decisivo para conformar la historia de Castilla en el reinado de Enrique IV, ése fue, sin duda, el arzobispo don Alfonso Carrillo, que ya había asomado en la *Crónica de Juan II,* en 1434.iii, como sobrino de don Alfonso Carrillo, el cardenal de San Estacio, asistente entonces al Concilio de Basilea; precisamente, a su muerte, el rey suplicaba al papa que otorgara esos beneficios a don Alfonso Carrillo, «sobrino de este cardenal, que era protonotario del papa e estaba a la sazón que el Cardenal, su tío, finó, con él en Basilea» (391); en 1445.v, siendo obispo de Sigüenza, aparece a mano derecha del Condestable don Álvaro en la batalla de Olmedo, siendo, a partir de ese momento, una pieza activa en la organización militar del reino; es enviado por Juan II, en 1446.viii, arzobispo electo de Toledo, contra Torija, uno de los últimos núcleos de resistencia del infante don Juan; bien que lamenta el cronista esta decisión pues hubiera preferido que se hubiera encomendado a don Íñigo la recuperación de la plaza; no parecía aceptable, en este orden caballeresco, la ambigüedad de su conducta, como lo manifiesta el hecho de que en 1452.i, a pesar de su partidismo, abandonara a don Álvaro a su suerte.

---

[160] Estos episodios han sido editados por Miguel Ángel Pérez Priego, «1. Fiestas en el Palacio del Condestable Iranzo», ver *Teatro medieval 2. Castilla,* Barcelona, Crítica, 1997, págs. 231-239.

[161] Lamentablemente, no se conserva; señala Carriazo: «en blanco, faltan, de antiguo, cuatro folios».

Los cronistas que se ocupan de registrar los hechos de Enrique IV lo tratarán según la perspectiva de su relato; sale malparado, por supuesto, de la pluma de D. Enríquez; recuérdese que los cuadernos de este cronista real acabaron en su poder, tras ser censurados por Palencia.

Carrillo apoyó primero al infante don Alfonso, después a doña Isabel, frente a los intereses de doña Juana de Portugal y de su desafortunada hija; nunca se fió de Pacheco y, aunque en ocasiones se viera obligado a firmar algún acuerdo con el valido, fueron más las veces en que se enfrentó a su codiciosa forma de regir el reino[162].

11.3.2.1: Pero Guillén de Segovia y el círculo literario de Carrillo

Hacia 1463, tuvo que entrar al servicio de este prelado Pero Guillén de Segovia, notable poeta que había trabado amistad con don Íñigo López de Mendoza y con Juan de Mena; con éste, comparte su admiración por don Álvaro de Luna, a quien dedica, tras 1453, un *Dezir* en el que justificaba sus líneas de gobierno; tuvo que vivir luego un largo decenio de postración, en el que viajaría a Italia para acabar residiendo en un pueblo cercano a Segovia, trabajando como copista, hasta que, en torno a 1463, entra en contacto con Carrillo y el grupo de letrados que lo rodearían, tanto a él, como a Gómez Manrique[163].

---

[162] Sobre todo a partir de 1466 como ha señalado Luis Suárez, subrayando «la oposición radical del arzobispo de Toledo, que no salía de su asombro: ¿de modo que todo cuanto se había hecho, incluyendo la grave decisión de negar al monarca la legitimidad, no iba a servir para otra cosa que volver al punto de partida y a las pequeñas intrigas cortesanas? ¿Dónde quedaban los grandes proyectos de liberar a Alfonso e Isabel, casarlos con hijos de Juan II, restaurar la dignidad de los infantes y devolver a la nobleza su papel?», *Enrique IV*, pág. 351.

Guillén de Segovia, en cuanto contador del arzobispo, decide poner bajo su amparo una obra en la que tenía que haber estado trabajando buena parte de su vida: *La Gaya Ciencia*[164]; este tratado de poética no se conserva completo; tenía que haber desplegado, como los occitánicos o catalanes, una serie de rudimentos sobre esta arte (nociones gramaticales, métricas y rítmicas principalmente) que sirvieran de presentación a la materia principal de la misma: un extenso rimario, el primero en lengua castellana, a semejanza del que Luis de Averçó fijara en su *Torcimany;* es posible que este conjunto lo tuviera ya formado Guillén de Segovia cuando entra en contacto con el arzobispo Carrillo; las sucesivas rupturas de los modelos culturales de la segunda mitad del siglo XV le tuvieron que impedir encontrar el contexto adecuado, o el protector interesado, al que dirigir esa obra; tal es la función que asigna a Carrillo, redactando un extraño, por heterogéneo, «Prohemio» en el que intenta vincular su arte poética, con el diccionario de consonantes, al orden letrado que promoviera el arzobispo toledano en su entorno y que describe Pulgar en la semblanza que le dedicara en sus *Claros varones (HPRC,* § 4.1):

---

[163] Se trataría de Álvarez Gato y de Pero Díaz de Toledo (§ 10.4.3 y § 11.5.5), conversos, a los que podrían añadirse Antón de Montoro, Juan de Mazuela o Rodrigo de Cota, además de Alfonso de Toledo (§ 11.5.2.1); ver John Cummins, «Pero Guillén de Segovia y el Ms. 4114», *HR*, 41 (1973), págs. 6-32, más Carlos Moreno Hernández, «Pero Guillén de Segovia y el círculo de Alfonso Carrillo», *RL*, 47 (1985), págs. 17-49, y con más amplitud «4. El contexto histórico-literarios» de su ed. de la *Obra poética* de Pero Guillén, Madrid, F.U.E., 1989, págs. 32-65; en esta última contribución, resume: «Carrillo es también, antes de 1475, un claro ejemplo de mecenas y su círculo una prolongación del de Santillana tras la muerte de éste y al comienzo de las desavenencias de una parte de la nobleza contra Enrique IV. En este círculo Gómez Manrique y Pero Guillén intentan proseguir la labor poética culta que culmina en Juan de Mena y el marqués de Santillana y son, como ellos, el prototipo del caballero y el letrado burócrata fundidos en unos mismos intereses culturales e ideológicos», pág. 70. El canónigo Alonso de Ortiz —el autor de los *Cinco tratados* y del *Diálogo sobre la educación del príncipe don Juan* (*HPRC*, § 8.1.4)— tuvo que servirle también como familiar, puesto que le dedica el *Liber Dialogorum Alfonsi Ortiz*, en el que convierte al arzobispo en figura dialógica que debate, con Sócrates, Platón o Cicerón, acerca de la sabiduría y de la felicidad; ver el resumen que del mismo ofrece G.M. Bertini, en su traducción del mencionado *Diálogo*, Madrid, Porrúa, 1983, págs. 23-27.

[164] Uso la ed. de José María Casas Homs, *La Gaya ciencia de P. Guillén de Segovia*, Madrid, C.S.I.C., 1962, 2 vols., en donde se rescata el texto que preparara, durante décadas, el finlandés O.J. Tuulio y que la Guerra Civil destruyó a punto de iniciarse la tirada de ejemplares. Ver mis *Artes poéticas medievales*, págs. 81-96.

> Era ombre de grand coraçón, y su principal deseo era fazer grandes cosas y tener grand estado por aver fama y grand renonbre. Tenía en su casa letrados y cavalleros y ombres de fación (136)[165].

El empeño era difícil pues pocos mitrados tan aguerridos y batalladores como Carrillo habían regido la sede toledana, pero Guillén de Segovia no contaba con otro posible mecenas al que enderezar su abigarrada disquisición sobre la poesía. El autor, previendo estas dificultades, va a construir un prólogo para atraerse la benevolencia del arzobispo e inducirlo a proteger el libro que le encomienda. Por desgracia, este escrito liminar ha sufrido severas mutilaciones; ha perdido el comienzo, cuatro folios internos y se encuentra trunco en su final. La parte que se conserva, básicamente, es una crónica particular dedicada a narrar los hechos del arzobispo Carrillo y las sucesivas guerras y conflictos en que se vio envuelto para salvar el reino. El propósito parece claro: Guillén de Segovia elogia al arzobispo, construyendo una biografía que pudiera oponerse a algunas de las imágenes negativas que de él se habían fijado en crónicas como la de Enríquez del Castillo; su intención era mostrarlo como benefactor del reino, hacedor de una difícil paz, tras la que convenía recobrar esa actividad creadora —la de la poesía, claro es— que había quedado interrumpida por la interminable guerra a que el reinado de Enrique IV había quedado reducido.

Porque Carrillo ha devuelto al reino la armonía se hace merecedor de una obra que le permita restaurar, si tal fuera su deseo, ese orden poético tan necesario para afirmar la vida de la corte[166]. Ésta es la argumentación en que Guillén de Segovia apoya su iniciativa de mandarle este tratado, tal y como afirma en las primeras líneas conservadas:

---

[165] Me sirvo de la ed. de R.B. Tate, Madrid, Taurus, 1989.

[166] «Hay también motivos para suponer que las ideas predominantes en este grupo intelectual, en consonancia con su oposición a Enrique IV y su apoyo a la sucesión de Isabel y Fernando, estaban al servicio de unos propósitos de reforma en sentido humanista de vuelta a los "antiguos", lo que no implica una ruptura con el mundo medieval», resume C. Moreno, ed. *Obra poética*, pág. 33.

> Y porque entre todas estas cosas brevemente por mí escriptas he conosçido que vuestro claro ingenio y loable voluntad todavía vos inçita y llama, cuando espaçio vos dan los altos y exçesivos negoçios, a leer las dotrinas de los antiguos filósofos y sabios por sus velúmenes, libros y tractados, resçibiendo en aquello mayor consolaçión y deleite qu'en un plazentero y deleitoso vergel de odoríferas plantas y flores, y así por esto como porque yo soy venido en tal hedat que por curso natural me fallo çercano a mi corrupçión, quise fazer y ordenar este tratado e indocta obra, conteniente dos fines o respectos (42-43).

El primero se refiere a su continuo deseo de servirle, de donde la intención de construir una obra en la que se conserve esa voluntad suya; el segundo apunta a la necesidad de que estos principios teóricos pudieran divulgarse «so estilo baxo y omilde», apartados del «latín» (o 'jerga') con que hasta entonces se habían difundido, impidiendo que un público más amplio pudiera aprovecharse de ese orden de ideas. Lo que pretende Guillén de Segovia es convencer al arzobispo de la importancia de recuperar esa «alegría cortesana» que puede instigar él mismo desde el ámbito letrado que ocupa:

> ...con ánimo y voluntat que así aquellos que de vuestra muy magnífica casa a este estudio y exerçiçio se quieran dar, como los otros estraños a cuyas manos aquesta mi obra verná, ayan o puedan aver la plática de esta çiençia y les sea así familiar (...) sacándola de allí con bivo entendimiento, como aquel sea lumbre que infunde Dios en el ánima del buen varón (43).

Con todo, poco interés debió manifestar el belicoso mitrado hacia este orden de afirmación poética; el manuscrito —ahora el BN Madrid 10065— que le presentara Guillén de Segovia hubo de quedar sepultado en los anaqueles de la biblioteca catedralicia, hasta que fue descubierto en el siglo XVIII por el P. Burriel, que ordenó copiarlo (en el que es hoy el BN Madrid 12994). Ese olvido tuvo que ser la causa de la pérdida no sólo de parte del «Prohemio», sino de las disquisiciones teóricas con que Guillén de Segovia explicaría los fundamentos de la ciencia poética antes de proceder a ordenar el «libro de los consonantes».

11.3.2.2: Los *Hechos* del arzobispo: materia histórica y exégesis poética

La biografía de Carrillo presenta a un gobernante y a un estratega, que por sus virtudes y su diligencia logra salvar el reino; buena parte del preámbulo con que los hechos son enmarcados insiste en este principio:

> Donde Vuestra Señoría, zelando el serviçio de Dios y del rey, y el sosiego y tranquilidat d'este trabajado reino, sin esperar otro galardón sinon de Dios, por cuyo respecto se fizo, guardando sienpre el derecho, se dispuso a todo trabajo y peligro por resistir la desmoderada sobervia y refrenar la enpesçible y mala cudiçia, socorriendo y anparando a lo más flaco que son los menudos del pueblo, defendiendo la tierra y teniéndola en su libertad (1-2).

La acción benéfica del arzobispo se dirige, y ello es notable, a ese estamento de los labradores al que devuelve su «fuerça» y al que libra de los «engaños y asechanças» de las banderías y de las luchas políticas. No quiere Guillén de Segovia que esos actos realizados por Carrillo caigan en olvido y aprovecha el proemio para fijar su recuerdo, remitiendo a un decir laudatorio que había compuesto en verso:

> Y será esto como comento o declaraçión de la otra primera obra que d'esta materia a Vuestra Señoría se fizo en metro, la medida y conpás de la cual non me consintió espresar por estenso los notables fechos çelebrados por vuestro ánimo veril, allí tocados. Lo cual aquí se fará por esta más ancha y espaçiosa carrera que lo consiente, que es e pasó como se sigue (2).

La reflexión es importante, por cuanto este proemio encierra, en realidad, un conjunto de glosas similar al que, por ejemplo, redactara Mena para la *Coronación* de don Íñigo (§ 10.5.2.5.1.1)[167]. Guillén de Segovia había planteado su «Oíd maravillas del siglo presente» como una larga suplicación de 1790 versos[168], con su correspondiente prólogo

---

[167] Una tercera asociación entre prosa y verso, con carácter encomiástico, propiciará la biografía de Alonso de Monroy (*HPRC*, § 4.2).

[168] Ver el texto en la ed. de Carlos Moreno Hernández, *Obra poética*, págs. 345-402; figura sólo en el BN Madrid 4114; aúna a Lucano y a Alfonso de la Torre en el recorri-

(§ 11.5.3), tras la que consideraría necesaria la *oratio soluta*, el discurso prosístico, para comprimir —y valorar— unos hechos que, en sí, se ajustan al orden cronístico y caballeresco, conforme al modelo de estas biografías políticas y cortesanas que pretenden, básicamente, justificar unas acciones y unos comportamientos determinados[169].

Sin embargo, este proemio acoge nueva materia narrativa que no aparecía en el decir poético, ya que alarga su línea temporal hasta el cerco y toma de Canales en 1474, mientras que el poema se detenía en 1469, con la intervención del arzobispo en la boda de Isabel y Fernando[170].

El rigor histórico de los «hechos» es absoluto[171]. Aunque en el proemio se numeran dieciséis, el registro se extiende a diecisiete[172] y, por la laguna de cuatro folios, posiblemente el desarrollo fuera mayor. Con todo, la unidad narrativa de los primeros dieciséis episodios exige tratarlos en conjunto. Las seis «fazañas» iniciales ocurren en el reinado de Juan II y se refieren a distintos cercos o tomas de plazas fuertes en que Carrillo probó su pericia militar, en escaramuzas lanzadas contra tropas del rey de Navarra; los asedios de la villa de Berlanga, del castillo de Alcorlo, de la fortaleza de la Riba, de la villa de Torija[173], de la liberación de Utrilla, de la fortaleza de Vado del Rey con la cerca de Ber-

---

do de imágenes que construye, ver Francisco José Doménech Mira, «El decir *Oýd maravillas del siglo presente*, de Pero Guillén de Segovia: contribución al estudio de sus fuentes literarias», *Dic*, 5 (1986), págs. 13-45.

[169] Pedro Cátedra considera, con justeza, que «se puede estudiar esta obra como representante de la historiografía en verso», ver *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Juan Barba y su «Consolatoria de Castilla»*, Salamanca, Universidad, 1989, pág. 33.

[170] Rafael Beltrán ha cotejado ambos textos en el mejor análisis dedicado al asunto: «En los *Hechos* en prosa se incluyen diecisiete sucesos o hazañas, numerados explícitamente, mientras que la suplicación (entre los versos 801 y 952) se ocupa de sólo once, que coinciden con once de los primeros catorce en prosa», ver «La justificación de la escritura en las biografías de Alonso Carrillo y Alonso de Monroy», en *Actas VI Congreso AHLM* I, págs. 265-277, pág. 270.

[171] Lo ha demostrado Eloy Benito Ruano, «Los *Hechos del Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo,* por Pero Guillén de Segovia», *AEM*, 5 (1968), págs. 517-530, en concreto, págs. 521-529.

[172] Como señala R. Beltrán en la n. 28 de su *art. cit.*, lo que ocurre es que cambia la voz narradora —es la de una visión o aparición— para referir la última peripecia.

[173] En el que se determina una unidad de acción, negada en la crónica del rey, con don Íñigo: «Donde Vuestra Señoría en uno con el preclaro, exçelente y generoso cavallero don Íñigo Lopes de Mendoça (...) proveyó así todas las cosas, que ninguna pudiese ser vista desaconpañada de lo nesçesario para se sojudgar al miedo...», 4.

langa trazan un orden referencial que demuestra las cualidades caballerescas de que está investido Carrillo para dirigir estas operaciones[174].

Los hechos referidos al reinado de Enrique IV lo muestran en abierta oposición a la corte castellana; de hecho, la primera «fazaña» se refiere a la protección brindada al infante don Alfonso para lograr que le fueran reconocidos sus derechos sucesorios, frente a los inciertos de la infanta doña Juana; se traza aquí una breve reflexión que permite pasar de un reinado a otro, en virtud del celo con que Carrillo velaba por la administración del reino y por el nuevo linaje que Juan II dejara tras sí:

> Y quedándonos asimismo los infantes don Alfonso e doña Isabel, fijos asimismo legítimos del rey don Johán, avidos en la muy ínclita y exçelente señora la reina, segunda muger suya (...) y como después de la tal muerte y suçesión, Vuestra Señoría viese los fechos d'estos reinos ir en declinaçión y ronpimiento de mal, y mirando cómo ya el rey nuestro señor tenía sus hermanos los infantes y cómo, estando assí los negoçios en peso, podrían declinar e de fecho declinaran a tales ronpimientos, que diesen lugar e causa a revesar la suçesión d'estos reinos... (11).

Como liberador, por tanto, de esos infantes, el siguiente hecho lo muestra propiciando la coronación de don Alfonso como rey, a fin de acabar con las «disençiones, discordias y males de Castilla» (12), con apoyo de Pacheco[175]; nada se menciona de la «farsa» teatral de Ávila en la que es depuesto Enrique IV, reducida a la brillante escena de la coronación:

> Donde de consejo y concordia de todos y aun de algunos procuradores del reino fue fecho y çelebrado aquel memorable acto de alçar por nuevo rey al glorioso rey don Alfonso y fazer en ello todos los otros actos que para lo abtorizar fue nesçesario (13).

---

[174] Magnificadas con oportunas semejanzas extraídas de Lucano y que comparten todas una similar imaginería: «Vuestra Señoría, con ánimo veril de virtuosso y valiente coraçón, sufriendo aquellos trabajos deleitosos de la justa y líçita guerra...», 2; «Mas aquella animosidat y gravez de vuestro varonil y valiente coraçón, que a mayores cosas se avía puesto...», 3; «El cual sitio, con tanta ardideza, virtud y valentía fue porfiado...», 4; «mas Vuestra Señoría, como varón de virtut...», 5.

[175] Del que se recuerda «que agora es maestre de Santiago», lo que permite situar la redacción en fechas posteriores a 1467.

Pero no se dice cuáles fueron para no comprometer la legalidad de la otra ceremonia. En cualquier caso, a partir de ese punto siguen siete episodios en que la conducta militar de Carrillo salva al nuevo monarca; así se narran la toma de Villaflor, la prisión de García Méndez de Badajoz, el «destroço de Tudela»[176] o la batalla de Olmedo, considerada como una victoria del bando de don Alfonso, puesto que gracias al arzobispo se pudo capturar «todo el fardaje y respuesto que traían» (17) los regalistas, superiores en número. Siguen la toma de la Torre de Aragón y el cerco de Molina, contra el duque de Alburquerque. Tras morir don Alfonso, la decimocuarta «fazaña» se vincula al apoyo que Carrillo prestará a doña Isabel y las decisivas gestiones que emprende para que logre casar con don Fernando de Aragón; como Guillén de Segovia no quiere modelar la imagen de un prelado rebelde a la corte, recuerda que había vuelto a la obediencia de un rey al que la fortuna había permitido recuperar el trono:

> Cuando después de fallesçido el glorioso rey don Alfonso y Vuestra Señoría, por guardar la fe y lealtad devida, tornó en obidiençia y serviçio del rey nuestro señor, que por fallesçimiento del rey don Alfonso su hermano recobró el çetro real sin conpetitor, mirando de cabo cómo las cosas seguían su primero curso en daño y diminuçión d'este reino y cómo de cada día se amenguava la corona real y se quebrantavan las leyes, previllejos y buenas ordenanças del reino, queriendo Vuestra Señoría dar algún medio a tantos y tales daños, el cual fuese conforme a la subçesión d'estos reinos, así por ley divina como por natura umana, veyendo que era cosa justa, líçita y onesta que la serenísima y bienaventurada señora prinçesa doña Isabel oviese su legítimo marido (...) Vuestra Señoría la casó metiendo en el reino al muy ilustre y esclaresçido don Ferrando, rey de Seçilla y prínçipe de Aragón... (19).

Nuevamente, el destino del reino pasa por las manos de este hábil político que no duda, ahora, en socorrer al padre de don Fernando, aquel don Juan de Aragón contra el que tantos cercos moviera, precisamente en el asedio a que los franceses lo tenían sometido en Perpiñán; esta ayuda pone punto final a la secuencia de hazañas militares protagonizadas por Carrillo:

---

[176] En que es acompañado por Pacheco de quien se esboza una positiva semblanza: «Pues non çesaré escrevir el destroço y vitoria que Vuestra Señoría, en uno con don Johán Pacheco, maestre de Santiago, onbre de gran actoridat y bivo ingenio, de vuestra clara progenie, ovo de los capitanes del rey qu'estavan en la villa de Tudela de Duero...», 15.

> Y aquí çeso escrevir los grandes trabajos y ocupaçiones de la militar diçiplina a que Vuestra Señoría se ha querido oponer ansí por refrenar la sobervia tanto creçida en estos reinos, como por reformar y tornar en su estado la corona real de Castilla, zelando el sosiego de los menudos abitantes en ella (21).

Porque esa imagen de favorecedor de los humildes recupera la que había sido ya prevista en el preámbulo, en cuanto defensor del estamento de los labradores. Por ello, la decimosexta «fazaña» lo muestra, por fin, ejerciendo la autoridad eclesiástica mediante el «ayuntamiento y concilio de Aranda», en el que brilla especialmente el conjunto de letrados de que se rodearía este arzobispo; ésta es una de las imágenes más claras del círculo literario de Carrillo:

> Por biva lunbre de ingenio, por el grande y copioso ayuntamiento de perlados y maestros en teología, condes y cavalleros, industriosos en los actos de la guerra y libres para bien consejar, dotores, liçençiados, bachilleres que Vuestra Señoría en su alto y magnífico consejo tiene [y] non vos podían nin devían salir demandado, fueron juntos (23).

Es de suponer que los últimos años del reinado de Enrique IV exigirían nuevas intervenciones de Carrillo en los asuntos públicos y que Guillén de Segovia, alcanzado este feliz desenlace tuviera que ingeniárselas para acoger una nueva secuencia de hechos; construye, entonces, esa segunda voz narrativa, procedente de una suerte de visión alegórica, a la que se oye, salvada la laguna de cuatro folios, refiriendo la intervención del arzobispo en el cerco de Canales, mandando a Fernando de Ribadeneira con una tropa de cincuenta lanzas y encareciendo a Gómez Manrique, mayordomo de su casa, a que lo representara dignamente en tal lance, uno de los más extensos del relato, por cuanto las noticias que tenía que manejar Guillén de Segovia se hallaban muy próximas a los acontecimientos.

Es, así, factible suponer una doble redacción para este extraño proemio que acaba convertido en insospechado pórtico de entrada a un copioso rimario. P. Guillén construirá su decir poético y en paralelo practicaría una exégesis con notas de aclaración y amplificación de algunos de esos episodios; ese material, que se alargaría hasta el decimosexto hecho, el del concilio de Aranda, lo asumiría después como soporte de este prólogo a *La Gaya ciencia*, extendido hasta la intervención del arzobispo en la defensa de Canales, plaza usurpada por Pacheco en diciembre de 1470[177], momento en el que el ya Maestre de Santiago estudiaba la posibilidad de formular un proceso canónico contra Carrillo que luego no se atrevió a presentar. Ahí es donde encuentra sentido la continuación de la primera biografía, por cuanto es preciso, una vez más, amparar y justificar unas acciones que nunca fueron lanzadas contra el reino, es decir los «menudos del pueblo», sino contra los nobles codiciosos y los usurpadores del poder real. Por supuesto, queda fuera de esta memoria cronística la defección con que Carrillo se apartara de los Católicos, en los compases iniciales de su reinado, para apoyar la intervención armada de Alfonso V, reconociendo ahora la legitimidad que antes negaba a doña Juana; esta actitud contradictoria propicia una serie de escritos difamatorios —desde «letras» a coplas o capítulos cronísticos— que convierten al arzobispo en paradigma de traidor; con todo, desde su «círculo» (§ 11.5.2.1) se instigan nuevos opúsculos reivindicatorios, al que se podría sumar este registro biográfico que, por otros motivos, compilara Guillén de Segovia antes de 1475, año probable de su muerte.

Estos *Hechos* constituyen, por tanto, una magnífica muestra de los distintos géneros poéticos y narrativos que se cultivarían en los ámbitos letrados de la segunda mitad del siglo XV y del modo en que, con ellos, se podía construir un opúsculo, capaz de servir a varios propósitos: reivindicar la figura de un arzobispo, trazar un rápido —y sesgado— repaso de los hechos políticos y militares en que se vio envuelto, presentar, por último, un ambicioso tratado de teoría poética (aunque perdido) y un rimario en el que se encontrarían las claves de una nueva armonía social y cortesana (quizá pensada para el malogrado rey don Alfonso: § 11.4.6).

---

[177] Valera en su *Memorial* lo registra con precisión: «En el cual tienpo, de dos fortalezas qu'eran del arçobispo de Toledo e gelas avían furtado, se fazían grandes robos, la una llamada Canales, que tenía Cristóbal Bermudes, e la otra Perales, que tenía Vasco de Contreras, a los cuales el rey don Enrique mucho favoreçía», ed. J.M. Carriazo, 180.

11.4: TRATADOS POLÍTICOS Y REGIMIENTOS DE PRÍNCIPES

Sólo un opúsculo de reflexión política —el *Vergel de los príncipes* de Sánchez de Arévalo— se dedicará a Enrique IV y era un breve tratado en que se justificaban sus dos aficiones deportivas, la caza y la música, procurando vincularlas a una acción bélica para la que se deseaba una mayor eficacia. Los demás autores de esta producción se desentenderán de la figura regia, seguros del escaso interés del monarca por estos análisis de teoría doctrinal. Valera ni se preocupará de dirigirle la menor obra, aunque sí una dura carta, a pesar de sus buenas relaciones con don Juan Pacheco. Lo mismo les ocurre a Sánchez de Arévalo, que confiará la *Suma política* a don Pedro de Acuña, o a Pedro de Chinchilla, que construirá un doctrinal para el conde de Benavente en pleno trienio de gobierno alfonsino, como soporte del regimiento que luego envía a quien era acatado como Alfonso XII. La corte de Castilla carecía de un modelo de cortesía que pudiera explicitarse en obras de reflexión ideológica y filosófica, que hubieran permitido otorgar coherencia y sentido a muchas acciones que fueron controladas por los intereses partidistas de privados y nobles, enzarzados en una continua lucha por acumular cargos y engrandecer su señorío; de estos problemas discuten, precisamente, dos caballeros del «reino de Castilla» —§ 11.4.3— con la finalidad de reclamar mayor prudencia para las acciones de gobierno. Con todo, los dos regimientos de príncipes más importantes son los enviados a los infantes don Alfonso —la *Exortaçión* del mencionado Chinchilla (§ 11.4.6)— y a doña Isabel —el *Jardín* de fray Martín de Córdoba (§ 11.4.7)— como medio de afianzar sus derechos sucesorios al trono, ya en las postrimerías del reinado de Enrique IV.

11.4.1: *Diego de Valera*

Mosén Diego de Valera atraviesa las dos décadas enriqueñas sin apenas dejar rastro de su presencia en los asuntos políticos del reino; había participado en la caída de don Álvaro de Luna y siguió después al servicio del conde de Plasencia, como él mismo lo refiere al rematar el reinado de Juan II en su *Crónica abreviada:*

> E así el maestre, que tan largo tienpo avía governado estos reinos, fue degollado en la plaça de Valladolid. En el cual tienpo el conde de Plazencia, mi señor, murió. E yo ove de ir a Sevilla, por mandado de don Álvaro mi señor, con don Pedro d'Estúñiga, su fijo, por fazer su desposorio con doña Teresa de Guzmán, fija de don Juan de Guzmán, donde me detove ocho meses (Yvi*r*)[178].

Y no hay muchos más datos para seguir sus actividades públicas; se sabe que denunció, por ejemplo, al corregidor de Cuenca, Pedro de Salcedo, ante el Consejo real, por secuestrar a regidores a los que luego exigía fuertes sumas de dinero; o que, en 1462, cuando nace doña Juana, encontrándose en Palencia como administrador de la justicia del rey, dirigió una epístola de censura a Enrique IV, amonestándolo por el modo en que regía el reino:

> Pues, Príncipe muy esclarescido, es así que muchos de los grandes de vuestros reinos, e porque mayor verdad diga, la mayor parte de los tres estados d'ellos, son de vós malcontentos por las cosas siguientes (8*b*)[179].

Le reprocha los malos consejos seguidos en «los fechos tocantes a la guerra e governación d'estos reinos», el irregular reparto de dignidades eclesiásticas y seglares, el «apartamiento» a que se entrega, las exiguas pagas a sus servidores, la mala aplicación de la justicia, recordándole los casos de reyes depuestos —su cuarto abuelo, don Pedro— por su errada gobernación[180]. A pesar de ello, en 1467 es nombrado maestresala y se le asigna el pago correspondiente a un oficio que tuvo que ser, simplemente, honorífico, ya que Valera estaba por estas fechas al servicio de la casa de Medinaceli.

Tras vivir varios años en Cuenca, consolidando un pequeño señorío en torno a la dehesa de Grillera, se traslada en 1470 al Puerto de Santa María, a donde le escribe el príncipe don Fernando de Aragón y en donde se encuentra cuando muere Enrique IV. Este suceso le proyecta, de nuevo, a la vida pública, por cuanto se declara ferviente partidario de la hermana del rey.

---

[178] Cito por la impresión de 1481 (BN Madrid, Inc. 1732). Incluye este capítulo J.M. Carriazo en el cierre de su *Memorial de diversas hazañas*, ver pág. 337.

[179] Me sirvo de la ed. de M. Penna de *Prosistas castellanos del siglo XV. I*, págs. 1-51. Para el epistolario de Valera ver *HPRC*, § 6.1.2.1.

[180] Como recuerda Luis Suárez: «Son las acusaciones que se emplean cuando se pretende dibujar un delito de tiranía», *Enrique IV de Castilla*, pág. 269. La carta se inserta, también, en el *Memorial* (§ 11.1.4.1.1, n. 81, pág. 3525).

La producción letrada de Valera en estos veinte años se abre, por tanto, en dos direcciones, la reflexión histórica y la valoración política, practicadas ambas desde el discreto retiro y el período de estudio en que se sume. Tuvo que ser determinante, a este respecto, su más que posible intervención en el trazado de las instituciones de la Orden de la Vera Cruz, instigado para ello por don Pedro Fernández Velasco[181]; la consulta de los libros reunidos en la biblioteca de Medina de Pomar le permitió asumir un orden historiográfico —así la *Crónica abreviada de los emperadores* o la *Crónica martiniana*— fundamental para su producción cronística, tanto la erudita (su *Origen de Troya y Roma*, BN Madrid 12672, 149*r*-156*r*) como la que dedica a recrear el pasado peninsular ya en el contexto de los Católicos *(HPRC*, § 3.6.1).

Valera, a pesar de haber sido doncel de Enrique IV, no dio muestras de la menor simpatía hacia este monarca[182], mostrándose en cambio atraído por el papel conciliador que representaba Pacheco; a él dedica dos tratados consolatorios a raíz de la elevación de Miguel Lucas de Iranzo a la condestablía del reino en 1458, compartiendo con el valido su perplejidad por el ascenso de estos hombres de bajo estado (revísense págs. 3602-3605). Con todo, el alejamiento progresivo de Valera de la vida pública sólo puede explicarse por el creciente desengaño que sentiría hacia el continuo enfrentamiento con que nobles y prelados se disputaban el poder. Quizá como consecuencia de este clima de deterioro político, Valera acomete una producción tratadística en la que intenta salvar los principios esenciales de la caballería y de las ceremonias cortesanas.

11.4.1.1: El *Tratado de las armas*

Dedicado a Alfonso V de Portugal, el también llamado *Tratado de los rieptos y desafíos* tuvo que ser compuesto después de 1458, puesto que entre los títulos del portugués figura el de «señor de Cepta e Alcáçar Çaguer», plazas conquistadas en esa fecha. Su contenido parece una amplificación de los dos últimos capítulos del *Espejo de verdadera nobleza* (§ 10.5.2.4.1.2), fijada mediante los recuerdos y las experiencias de sus viajes como embajador y caballero andante por varios países de Europa, en los que destacó como justador y polemista, tal y como aquí, de pasada, recuerda:

---

[181] Ver J. Rodríguez Velasco, *El debate de la caballería*, pág. 238.

[182] Lo demuestra con creces en su *Memorial*, § 11.1.4. Carriazo recuerda: «Un nuevo testimonio de la falta de simpatía de Mosén Diego por su antiguo señor es que no le dedicó ninguna de sus obras, como tampoco lo hizo a la reina doña Juana; siendo así que había ofrecido esta muestra de afecto y acatamiento a Juan II, por dos veces, y a la reina doña María, y luego había de hacerlo también con los Reyes Católicos», *Crónica de los Reyes Católicos*, pág. lxxxix.

> Cerca de lo cual fue asaz devate conmigo en la corte del señor duque Felipo de Borgoña, que oy es[183], porque truxe ende mi enpresa cubierta, e después de tocada la truxe descubierta fasta el fin de mis armas; el cual debate fue determinado por el dicho señor duque con consejo de los barones e cavalleros de su corte en esta guisa: que yo podía traer mi enpresa fasta las armas ser llegadas a fin... (129*a*)[184].

Éste es el ambiente en que se enmarcan las cuestiones de que se va a ocupar Valera, consciente de la necesidad de fijar códigos de este tipo, que permitan resolver litigios que podían desembocar en imprevistas disputas; esta expectativa de recepción tuvo que ser determinante para la difusión del opúsculo no tanto en el reinado de Enrique IV como en el cambio de los siglos XV al XVI[185], en donde este manual de etiqueta heráldica y derecho caballeresco podía ser más necesario, arropado no sólo por el prestigio de su autor, sino por la producción historiográfica que ya había construido y en donde se encuentran los casos prácticos que demuestran el valor de estos reglamentos protocolarios. Ya es notable que el *Tratado* lo dirija a Alfonso V de Portugal y que lo sea a partir de la fecha, 1458, en que Valera se aleja de la corte castellana, desconcertado por el ascenso de criados como don Miguel Lucas; considera, por tanto, al rey portugués depositario de las condiciones[186] y garantías que pueden permitir el mantenimiento y la difusión de este saber caballeresco, tal y como afirma en el Prólogo:

---

[183] Carriazo indica que esta alusión le permite «remontar la fecha *ante quem* de su redacción al año 1467, en que murió Felipe *el Bueno*», ver ed. de *Memorial*, pág. xxxiii.

[184] Cito por la ed. de M. Penna, en *Prosistas castellanos del siglo XV. I*, págs. 117-139. Francisco Gago Jover ha preparado *Textos y concordancias del «Tratado de las armas» de Diego de Valera. Rome, Casanatense MS. 1098, BNM MS. 1341*, Madison, HSMS, 1994; también ha sido transcrito por Félix Calero Sánchez, con corrección de Rolando Cossío, para ADMYTE 1 (1992), conforme a Valencia, Juan Viñao, c. 1517. Ver, por último, *La caballería castellana*, págs. 240-246 y 254-255.

[185] A su transmisión manuscrita ha dedicado varios estudios Lourdes Simó, ver «Los manuscritos del *Tratado de las armas* de Mosén Diego de Valera», *Med* (1992), págs. 23-29, «El *Tractado de los rieptos e desafíos* de Mosén Diego de Valera: Notas para una edición crítica», en *Actas IV Congresso AHLM*, III, págs. 283-291, o «El Ms. 529 de la Biblioteca de Catalunya y el *Tratado de las armas* de Diego de Valera», *Inc*, 13 (1993), págs. 153-168.

> La cual, tal cual sea, después del estudio de tan altas sciencias a cuantas vos dais, como por deporte o recreación del trabajo, húmillmente vos suplico algunas vezes ante Vuestra Alteza la mandéis leer, no por merescimiento de aquélla, ni menos por abtoridad del simple conponedor, mas por ser materia a cavalleros conviniente, mayormente a aquellos que fechos de armas dessean enprender (117*b*).

Valera, en aquella epístola de 1462, acusaba a Enrique IV de despreciar «servicios, virtudes, linages, ciencias» y de promover a «onbres indignos»; no podía ser el monarca castellano merecedor de esta obra por cuanto carecía de la capacidad de sostener su corte sobre un entramado caballeresco, de donde la urgencia de buscar en Portugal lo que no encontraba en Castilla:

> La correpción de la cual, príncipe muy humano, someto a Vuestra Real Magestad, e a los nobles cavalleros e gentiles onbres de vuestra magnífica casa e corte, que más han visto e leído que yo, e a los reyes d'armas e harautes, a quien de su oficio conviene lo tal interpretar, corregir y enmendar, según bien visto les será (íd.).

La obra se compone para regular los «rieptos e desafíos», es decir para dirimir legalmente sobre los casos de honor que pudieran presentarse en curia y la resolución —tanto jurídica como en el campo de las armas— que requirieran. Estos principios de convivencia caballeresca son los que no puede asegurar Enrique IV.

El texto se divide en tres partes. La primera se refiere a los desafíos, es decir a las «armas necessarias que por querella se fazen» (118*a*), según el derecho y las costumbres de Francia, España e Inglaterra. Son

---

[186] Casi mostrado como contrafigura del monarca castellano: «cómo desde vuestra infancia, puericia, adolecencia, e no menos agora en vuestra juventud, vuestro muy claro y alto ingenio en diversas ciencias ayáis exercitado, no por esso en cosa menguando vuestro oficio real, mas prudentemente dando las cosas a los tienpos, como la oportunidad o caso lo requieren», 117.

Tanto los caballeros reales como los literarios tenían que ser duchos en conocimientos como los ordenados en un manual de este tipo.

Tras las leyes referidas a los duelos o «rieptos», Valera dedica la segunda parte a la forma en que deben realizarse las «armas voluntarias», es decir aquellas que se emprenden «por sólo exercicio y gentileza» (128*b*), momento en que recuerda el debate que su firme postura suscitara en la corte de Felipe de Borgoña; pues Valera habla, siempre, de lo que vio y vivió:

> Donde digo que el cavallero o gentil onbre que las tales armas quiere enprender, lo deve fazer en una de dos maneras, es a saber: requeriendo a otro cavallero o gentil onbre que lo delibre de ciertas armas que por escrito le serán demostradas, o trayendo alguna enpresa generalmente para cualquier cavallero o gentil onbre que tocar la querrá en cualquier manera (128*b*-129*a*).

Resulta necesario que quien acometa estas empresas cuente con la «licencia» de su rey o señor y se asegure la del príncipe de la tierra a la que va, procurando no implicar en los combates a contrincantes de mayor linaje que el suyo:

> ...lo cual es mucho de reprehender a los que lo facen, que como quiera que los derechos consientan un pobre cavallero o gentil onbre poder llamar a batalla a un gran señor, esto es en las armas necesarias que por querella se facen, mas en las voluntarias no se deve fazer ni es tenido ningún gran señor de responder a la tal resqüesta, aunque en persona sea llamado, salvo si el tal con gentileza o por querer fazer onra a aquel que lo llamase se quiere facer igual suyo (129).

La tercera parte constituye, por último, una disquisición sobre el origen de las armas o señales, mostrando las diferencias de las cotas de armas y cuáles son las personas o dignidades que pueden llevarlas[188]. Se trata de un contenido muy similar al abordado en el último capítulo del *Espejo*, dedicado a las armas y señales; se amplía ahora esta materia con indicaciones referidas a las tres clases de cotas (la de armas, la tinidatos muy curiosos, surgidos tanto de observaciones personales como de la lectura de tratados teóricos, arropados por la *Estoria theotónica* o por leyes como las del rey francés Filipo; sin embargo, cuando refiere las fórmulas del reto, sus solemnes redacciones, los plazos que deben interponerse, las medidas de las «liças», los cadalsos y puertas de acceso, los juramentos y funciones de los condestables, Valera está describiendo realidades en las que él mismo participó y de las que quedó constancia en la *Crónica de Juan II.* No sería extraño que, además, pretendiera aclarar nociones a fin de que los caballeros españoles que visitaban cortes europeas conocieran los entresijos de sus particulares protocolos; así, se entienden explicaciones de este carácter:

---

[188] L. Simó señala: «Éste es el capítulo más ameno del tratado, pues Mosén Diego se remonta a la mitología clásica para explicar el origen de los escudos y emblemas», «Los manuscritos del *Tratado de las armas...*», pág. 25.

> La forma que en el repto, trance o gaje de batalla en Francia se tiene, es la siguiente: el reptador pone su querella en escripto ante el condestable, recontando el caso acaecido, poniendo el nonbre del injuriador e del injuriado, e el día e tienpo e el lugar donde la cosa acaesció, guardándose de decir otras palabras injuriosas, salvo aquellas que al caso de necesidad se requieren; e concluye diziendo que el reptado por aver cometido el tal maleficio es traidor (119*a*).

Piénsese, por otra parte, que Valera está definiendo costumbres reales y, así, cuando informa de las leyes españolas y habla de las casuísticas referidas a la traición y al menoscabo, éstas puedan considerarse marcos de comportamiento de los propios *romances* de materia caballeresca, que, desde la vertiente especular de la ficción, daban acogida a preocupaciones similares. Ahí es donde cabe, por si se hubiera olvidado, la recuperación del fondo de ideas que emerge de la séptima de las *Partidas*[187]:

> Desonra, tuerto o daño faziendo un onbre fijodalgo a otro, puédelo desafiar por ello en esta manera, diziendo así: «Tórnovos amistad e desafiovos, por tal desonra, tuerto o daño que me fezistes, o a fulano, mi pariente, porque he derecho de lo acaloñar» (122*b*).

---

[187] Advierte L. Simó: «Las dos citas de la *Séptima Partida* de Alfonso X que se encuentran en la primera parte del *Tratado de las armas* parecen seguir un original distinto del que sirvió de base para la edición del texto alfonsí en 1491», ver «Un ejemplo de anotación a dos citas legales contenidas en el *Tratado de las armas* de Diego de Valera», en *Edición y anotación de textos II*, págs. 649-665, pág. 661.

cla, el plaquín) y el modo en que deben traerse[189], así como a la descripción de las siete enseñas, especificando quién puede portarlas, para terminar con una aclaración sobre las circunstancias en que se pueden ganar y perder las armas, asumida, con argumentos de Bartolo, la distinción entre armas de linaje y armas de dignidad, por cuanto éstas requieren alcanzar previamente el honor que las sustenta:

> Si son de dignidad, en otra manera ganar no se pueden, salvo ganando la dignidad por razón de la cual las armas se traen (...) Aquí conviene saber que las armas de dignidad se convierten en armas de linaje a todos los descendientes, salvo al heredero de la dignidad, el cual no las puede en otra manera perder, salvo perdiendo el derecho que ha a la dignidad (135*a*).

Cabe ahora apuntar que cualquiera puede tomar las armas que desee, puesto que por ellas ha de ser conocido, con la condición de que esas señales no las hubiera adoptado otro caballero previamente.

Recuérdese que esta materia había sido también abordada por Rodríguez del Padrón, desde otras perspectivas y con otra valoración del término «dignidad», en su *Cadira*, cerrada también con un tratado sobre las señales (§ 10.7.4.3.4.3) en el que se ocupaba de los signos con que las armas podían revestirse; a este orden de ideas llega Valera al final de su *Tratado* al hablar de los «blasones», con procedimientos de exégesis etimológica:

> Donde, Príncipe muy católico, digo que este vocablo es francés, y en nuestra lengua quiere tanto dezir como declaración o demostración, e los que dizen blasonar armas, por pedrería, virtudes, elementos o metales, yerran, que aquello dévese dezir, conparar o apropiar, que blasonar no es otra cosa salvo demostrar o declarar cómo las armas están (136*b*-137*a*).

Menciona los siete colores con que las armas se pueden pintar, las dos señas llamadas «armiños o veros» (137*b*), el significado de las tonalidades, las maneras de dividir el escudo y las formas que puede adoptar conforme a su «cabeza o punta» (138*a*), recomendando que los animales que en ellos se pinten lo sean «según naturalmente mayor vigor han o más fermosas se pueden mostrar» (138*b*)[190]. Como se comprueba, todo un ritual de heráldica que Diego de Valera confía al único monarca peninsular que, en estos momentos, puede aprovecharlo.

---

[189] «Aquí es de notar que cota d'armas conviene traer al rey e a los ancianos cavalleros, que más por consejo que por braço han de pelear; asimesmo la deven traer los oficiales d'armas. Tinicla deven traer los mayores señores de la hueste, que son en edad de conbatir. Plaquín deven traer todos los cavalleros e gentiles onbres a quien de necessidad conviene pelear», 132*a*.

11.4.1.2: Los tratados dedicados a Pacheco

La relación de Mosén Diego con Juan Pacheco se antoja, cuando menos, extraña, por cuanto en la figura de este valido se compendiaban los principales defectos —la codicia, la soberbia, la sed de cargos— que Valera había señalado ya como causas de la destrucción del reino en el período de Juan II; es cierto, con todo, que Juan Pacheco fue mucho más hábil que don Álvaro de Luna, pues siempre procuró ganarse a una parte de la nobleza —no importaba cuál ni quiénes fueran sus miembros— antes que enfrentarse a ella; promovía continuamente acuerdos y ligas con que lograba envolver a todos, especialmente al rey, más dado a los pactos que a las acciones. Tuvo que confiar Valera, entonces, en la experiencia política de quien había sido nombrado Marqués de Villena tras la batalla de Olmedo de 1445 para enderezar los asuntos del reino[191]. De ahí que, como se ha indicado ya, se sintiera molesto cuando Enrique IV promocionara a «criados» suyos de bajo linaje a puestos capitales en la administración del reino y fuera posible que quisiera exhortar a Pacheco a sobreponerse ante los infortunios que, por este motivo, se le aparejaban. Nada de ello se explicita, directamente, en estos opúsculos, claro es, pero a hacer caso al *Memorial de diversas hazañas,* tras la farsa de Ávila, Valera pierde totalmente la confianza en este ministro (ver pág. 3527), así que tuvo que dirigírselos antes de junio de 1465.

---

[190] Reconoce L. Simó que Valera, «desde épocas tempranas fue considerado una autoridad en temas ceremoniales (...) Sin embargo, su tarea resultó vana pues ninguna de las alternativas presentadas ha pervivido en la heráldica posterior», «Los Conocimientos Heráldicos de Mosén Diego de Valera», *LC,* 22:1 (1993), págs. 41-56, pág. 52.

[191] Amén de la formación común que ambos compartieran como recuerda J. Rodríguez Velasco: «Juan Pacheco era un viejo compañero de Diego de Valera, con el que coincidió seguramente entre los Donceles. Con él, asistió al príncipe Enrique en los años de la adolescencia y juventud de éste», *El debate sobre la caballería en el siglo XV*, pág. 229.

11.4.1.2.1: El *Tratado de providencia contra fortuna*

El primero de los tratados es de incierta datación; ha sido fechado por Carriazo entre 1462 y 1467[192] y por Rodríguez Velasco entre 1445 y 1448[193]; su mensaje es distinto en un caso o en otro y del texto nada se deduce que permita ajustar la cronología, cuando además Pacheco parece encontrarse en tal estado de prosperidad, que le conviene aprender a precaverse de la adversidad:

> E sin dubda, señor, es esta discreta doctrina, que más nescesario es el consejo en el tienpo próspero que en el adverso: que la próspera fortuna ciega e turba los coraçones humanos e la adversa, con su adversidat, da consejo. Porque, señor, a los onbres discretos conviene fazer lo que el sabio marinero, el cual en el tienpo de la bonaça se apercibe e arma contra la fortuna, ca sabe ser cossa natural, después de bonaça, tormenta, e después de tormenta, bonaça (141*a*)[194].

Acuerdan estas ideas con las expuestas en la tratadística sobre el caso y la fortuna (§ 10.5.3.2) y nociones similares habían sido ya planteadas en su *Tratado en defensa de virtuosas mugeres* (§ 10.7.4.2), aunque con un método alegórico ajustado al marco al que dirige la obra. La fortuna, en cambio, en el texto enderezado a Pacheco, es suma de contrariedades seguras, procuradas ya por iniciativa de los enemigos, ya por voluntad propia:

> E porque, señor, segunt dize Sant Bernardo, como quiera que el estado de las cosas mundanas debaxo de la fortuna trabaje, ni por eso la regla del bevir es de dexar, que muy atarde el infortunio con la diligencia se acompaña, e muy más atarde el infortunio de la peresa se aparta. E si un onbre, que a cierto día oviese a otro de conbatir, procura de armarse con grant diligencia, muchas vezes reveyendo su arnés, ¡cuánto más procurar lo deve quien no sabe cuándo será conbatido de un tan grande e fiero enemigo como es la

---

[192] Como si quisiera ponerse a su servicio: «En el fondo, mientras le advierte los riesgos que rodean la prosperidad del hombre poderoso, parece como si Valera ofreciese aquí sus servicios al de Villena», ed. *Memorial*, pág. xxxiv; ver, también, ed. *Crónica de los Reyes Católicos*, pág. xcv.

[193] En *ob. cit.*, págs. 228-229.

[194] Uso la ed. de M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV. I*, págs. 141-146.

> fortuna! Pues, con todo estudio conviene buscar así duras armas, que sean bastantes a resistir tan grand adversario (142*a*).

Tal es el objetivo del opúsculo, proveer de razones para prevenirse contra las inevitables mudanzas con que la fortuna todo lo trastorna; bajo esta cobertura literaria, Valera aprovechará para enumerar cinco principios de afirmación política, antes que argumentos religiosos o filosóficos:

> Onde, muy virtuoso señor, las armas contra la fortuna a los grandes señores, después de servir a nuestro Señor, son cinco principales. Conviene a saber, primera: amar, querer, servir, temer e honrar de todo coraçón su rey (...) Segunda, amor de los súbditos (...) Tercera, riquezas, sin las cuales no se puede luengamente conservar grand estado, ni dar fin a cossa magnífica (...) Cuarta, fortalezas, las cuales muchas vezes leemos e vimos aver aplacado la ira de la adversa fortuna. La quinta e más principal, después de servir a nuestro Señor, buen consejo (142).

Valera engasta en su discurso pautas de actuación que coinciden con el repertorio sentencial de los tratados políticos que, desde la mitad del siglo XIII, están definiendo el modelo de buen consejero o buen privado; es cierto que, en alguno de estos puntos, asoma la experiencia cortesana y militar de su promotor, como lo demuestra la larga lista de oficiales y de pertrechos con que las fortalezas deben convertirse en bastiones defensivos (143*a*). Por otra parte, Pacheco parece que tuvo muy presente estas recomendaciones sobre el modo en que había de afirmar las numerosas alianzas que instigaría:

> E d'estos así escogidos rescebid estrecho juramento que guardarán vuestros secretos, e tened con ellos tal orden, que en las cossas graves apartadamente de cada uno sepáis su voto e contra todos argüid así bivamente cuanto vuestro juizio bastare e después todos juntamente vos mandad que digan sus opiniones, e la determinación quede a vós, en absencia suya (144*a*).

Como en anteriores opúsculos, este breve *Tratado* se orna con glosas etimológicas, filosóficas y poéticas, como la referida a la doble faz con que la fortuna se manifiesta[195]:

---

[195] Conforme a uno de los núcleos ideológicos de esta tradición, como ha señalado

> Es a saber que los poetas pintaron la Fortuna con dos caras: la primera muy fea e triste, la segunda muy alegre e fermosa; a denotar que, de nuestro nascimiento, somos todos en el mundo venidos para dolores e grandes miserias (...) E por eso, cuando los poetas quisieron fablar de la adversa fortuna, llamáronla primera, e cuando de la próspera, llamáronla segunda (146).

11.4.1.2.2: El *Cirimonial de príncipes*

Fechable entre 1458-1460, este opúsculo, eliminado su andamiaje encomiástico, parece concebido para demostrar que en torno al Marqués de Villena existía un pequeño círculo letrado, en el que se moverían debates, regulados por la «discreción» de Pacheco[196] y atentos al recto funcionamiento de las instituciones cortesanas:

> Donde, muy virtuoso señor, como este otro día de diversas cosas en uno fablásemos e ocurriese dezir de las preminencias o prerogativas a cada una de las dignidades devidas, de amas las obras de onbre prudente usastes: es a saber, diziendo sin hufanía lo que sabíades, e oyendo sin desdén lo que se dezía, e no contento de las palabras deleznables o caedizas, mandaste a mí lo que en esta materia sentía en escrito pusiesse (161)[197].

Por encima del tópico de la justificación de la escritura, interesa valorar el grado de autoridad de que se quiere investir al Marqués, promoviendo una obra que ha de servir para aclarar cualquier duda referida a la significación de los distintos títulos nobiliarios y al grado de res-

---

Mendoza Negrillo: «En Mosén Diego de Valera nos parece descubrir una evolución que va de la Fortuna, ministro de Dios, tal como la presenta Dante, a la identificación de la malicia de los hombres o de la negligencia propia o de ambas causas a la vez», *Fortuna y providencia en la literatura del siglo XV*, pág. 92.

[196] Y es la principal virtud que en él se encarece: «con gran razón podemos dezir que la natura con mano liberal vos dotó de los mayores bienes que pudo, ca vos dio muy entera discreción, que es de todas las virtudes madre», 161*a*, cito por M. Penna, págs. 161-167. Ver *La caballería castellana*, pág. 205.

[197] Cito por M. Penna, págs. 161-167; ha sido transcrito por Félix Calero Sánchez, con corrección de Rolando Cossío, para ADMYTE 1 (1992), conforme al impreso de Valencia, Juan Viñao, c. 1517. Se ha incluido, también, en *Textos y concordancias del «Tratado de los rieptos y desafíos. Ceremonial de príncipes» (Valencia ca. 1500? y ca. 1510?)*, ed. Gonzalo Águila Escobar, Nueva York, H.S.M.S., 2003.

peto y acatamiento que, a cada uno de ellos, se debe. Es oportuno, por ello, centrar este escrito en la profunda crisis de valores que tuvo que ocurrir en la corte castellana en 1458 cuando «onbres indignos» se hicieron con la condestablía, la mayordomía o el priorazgo de la Orden de San Juan (revísese pág. 3492), amenazando uno de ellos, además, con apropiarse del maestrazgo de Santiago. Pacheco por unas razones y Valera por otras no podían sufrir un ascenso tan imprevisto, de donde la necesidad de construir este opúsculo afirmado por «istorias antiguas» y por hechos conocidos por el propio autor que apunta, al final del proemio, el título más adecuado a esta materia:

> Assí llamaréis, si vos placiera, este tratado *Cirimonial de Príncipes* (161*b*).

Centrado históricamente el asunto, con el concurso de Bartolo se distinguen las dos clases de dignidades, con los mismos argumentos que había empleado en el *Tratado de las armas:*

> Una es aquella con que los onbres nascen; otra es la que los reyes, príncipes e provincias dan o pueden dar. De la primera es de saver que tanto alguno en mayor dignidad es nacido cuanto en deudo es más cercano a la corona real de la tierra o provincia donde nació (162*a*).

A Valera, en esta hábil pieza de propaganda política, no le basta con saber que Pacheco ha recibido la dignidad de Marqués, porque en el proemio hace remontar su origen a una ilustre progenie en que se mezclaban las casas reales de Castilla y de Portugal, aunque ello fuera más que discutible[198]. El propósito era presentarlo como la persona más adecuada para poder dirimir sobre la preeminencia que correspondía a cada una de las dignidades.

Valera, sin entrar en las eclesiásticas, recuerda que «la más alta dignidad de las tenporales es la inperial» (162*b*), como lo demuestran las tres coronas que ha de recibir en su elevación al trono; se interesa por cuestiones tangenciales con las que explica por qué los griegos mantenían usurpado el nombre de imperio o sobre qué base jurídica algunos reyes peninsulares se titulaban «enperadores d'España» (163*a*). Tal es la segunda dignidad de que se ocupa, la regia, ordenando aspectos prácticos de protocolo cortesano:

---

[198] Recuerda Luis Suárez: «Nieto de un exiliado portugués, Juan Fernández Pacheco, llegado a Castilla en las postrimerías del siglo XV, que contrajo matrimonio con María Téllez, también de estirpe portuguesa, conservaba ciertas vinculaciones efectivas con el vecino reino», *Enrique IV de Castilla*, pág. 24.

> Ante los otros reyes se acostumbra poner tres vezes la rodilla en el suelo; a los reyes d'España solamente se besa la mano; a los reyes de Nápol la mano y el pie como al Santo Padre, lo cual se faze porque se intitulan reyes de la santa cibdad de Jerusalén. A todos los reyes acostumbramos dezir muy excellentes, muy esclarecidos, muy poderosos, muy illustres (163*b*).

Importa también solucionar las posibles contiendas sobre los asentamientos de dos reyes o príncipes, recordando los problemas que se plantearon en el Concilio de Basilea a este respecto.

La tercera de las dignidades es la ducal[199], sobre todo en Francia e Inglaterra, cuyas preeminencias, con una buena dosis de recuerdos, enumera, para centrarse en la principal de ellas:

> E tiene otra mayor perogativa allende todos los duques del mundo, la cual es que puede juzgar canpo o batalla, tanbién entre sus naturales como entre estrangeros, e asolver e condenar, e sacar de la raya, e dar armas nobles, e dar armas como rey no reconociente superior (164*a*).

Esa regulación caballeresca no depende de los reyes a cuyo dominio puedan estar sujetos, sino del oficio principal que a ellos pertenece.

Siendo la cuarta dignidad la del marqués, Valera se impone una explicación que le parece de todo punto necesaria, dada la expectativa de recepción a que está ajustando el tratado:

> Pues viniendo a los marqueses, digo lo que más grave parece, que en los tienpos antiguos los marqueses fueron a los duques preferidos o antepuestos (...) Ca los marqueses avían dignidad perpetua, es a saber, mero y misto inperio en las provincias o marchas que señoreavan, e los duques no, salvo a tiempo, esto es, cuanto durava la guerra o exército en que avían governación (164*b*-165*a*).

---

[199] Y no sabían Valera ni Pacheco que, con el tiempo, don Beltrán de la Cueva sería promovido a duque de Alburquerque como compensación por dejar vacante el maestrazgo de Santiago.

Es la realidad del dominio señorial la que separa a una dignidad de otra, como demuestra con argumentos jurídicos y etimológicos, amén de sus propias observaciones; le interesaría, en especial, a Pacheco saber que las prerrogativas de los marqueses son similares a las de los duques:

> Los cuales se intitulan illustres, ínclitos, magníficos, claros y aun algunos d'ellos se intitulan *super* illustres (...) Estos mismos títulos se acostunbran escrevir a los marqueses, los cuales en Inglaterra e Italia oyen missa en cortinas, e besan el Evangelio, e assiéntanse en silla con doser a las espaldas (165*b*).

Aclarado este aspecto, Valera, pensando posiblemente en don Miguel Lucas, es categórico en su planteamiento:

> Pues ¿quién duda ser mayor la dignidad de marqués que de conde? El cual error en ninguna parte del mundo se tiene salvo en Castilla, el cual fue tomado de la orden de la letra de la onzena ley del título primero de la *Segunda partida*, donde primero se hace mención de los condes que de los marqueses (íd.).

Para deshacer equívocos le basta a Valera con mencionar la orden de los salvoconductos del emperador o con recordar cómo en Inglaterra él había visto a dos condes ser promovidos a marqueses. Según los *Hechos*, Iranzo fue, en la misma ceremonia, nombrado barón, conde y condestable (§ 11.3.1.2, pág. 3564), quizá por ello se consideraran pertinentes estas explicaciones.

La quinta dignidad que menciona es la de vizconde, extendida especialmente en Francia pues así son nombrados los hijos de los condes; la sexta es la baronía, vinculada al dominio de una villa; Valera sitúa en séptimo orden las dos últimas preeminencias de que le importa tratar:

> Agora veamos de algunos oficios que traen dignidades anexas, e han juridición sin tener señoría ni administración de tierra, así como ofizio de almirante y condestable (166*a*)[200].

A pesar de carecer de señorío territorial, tienen «mero e misto imperio», el primero en el mar, el segundo en la tierra, siendo superior el grado de almirante porque batalla en lugar más peligroso. En resumen, dos cosas quedaban claras al final de este análisis de las dignidades estamentales: después del rey, el título más importante era el de marqués, ocupando el último lugar de todos el de condestable. Los valores contrahechos en la ceremonia de 1458 quedaban, así, restaurados.

---

[200] Ver *La caballería castellana*, pág. 126.

11.4.1.3: El *Breviloquio de virtudes*

Valera, con este opúsculo datable en torno a 1461, se dispone a prestar un servicio letrado a don Rodrigo Alfonso Pimentel, cuarto conde de Benavente, como medio de reconocer en el hijo los favores que el padre le había prestado; obra, así, como el traductor Pedro de Chinchilla, que dirigirá al mismo noble, en 1466, un escrito de naturaleza similar, la *Carta e breve conpendio* (§ 11.4.5); Valera sabía que no se trataba de un «don» magnífico, aunque sí merecedor de ingresar en una de las bibliotecas nobiliarias más importantes[201], amén de que la vida del conde se encontrara sujeta a mudanzas vinculadas a la dignidad que poseía y a su influencia en la vida cortesana, como lo descubre este repertorio figurativo, marcado por un cadencioso isocolon:

> E pues conoscéis cuánto es breve la más larga vida e a cuántas miserias es obligada e cuánto peligroso es este mar en que navegamos, con gran diligencia fornid vuestra fusta de tales pertrechos que vientos contrarios no vos enpescan, por bravos que sean. Que para salir a puerto seguro de golfo lleno de tantos peligros, bien conviene fusta velera e sabio piloto, aguja ligera, sonda pessada e leme prudente (147*a*)[202].

La exégesis es necesaria, por cuanto la imaginería perfilada en esta suerte de *integumentum* poético se explicita en la correspondiente red de sentidos alegóricos, relacionados con el mensaje religioso que quiere promoverse:

---

[201] Para la relación cultural promovida por este linaje ver Isabel Beceiro Pita, «La biblioteca del Conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época», en *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid, Univ. Complutense, 1982, I, págs. 135-145, más «Los libros que pertenecieron a los condes de Benavente entre 1434 y 1530», *Hisp*, 43 (1983), págs. 237-280, pág. 254.

[202] Texto en ed. de Mario Penna, págs. 147-154.

> Así sea la fusta de vuestro viaje memoria de aquel dicho de Job: «Homo natus de muliere, brevi vivens tempore, repletus multis miseriis». E sea el piloto temor continuo de nuestro Señor, que sienpre ante vuestros ojos esté. Sea el aguja la linpia conciencia que siempre a todo lo honesto vos guíe. Sea la sonda muy gran discrición que a lexos mire todas las cosas. Sea el leme que la fusta govierne la caridad que sienpre tengáis. Sea el mástel que no es de olvidar, guardar vuestra fe que nunca se quiebre. Sean las entenas de grand fortalesa, con prudencia, justicia, tenprança... (147).

Desde este nivel textual, un aparato de glosas permite profundizar en los mensajes tropológicos o doctrinales de alguna de estas propiedades, como ocurre con la última, referida a la «fe»[203]. En cualquier caso, el conde debe guarnecer el navío de su vida con las cuatro virtudes cardinales para poder navegar «sin temor de fortuna»; son así definidas la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza, con sentencias escriturarias y filosóficas, para examinar, en un segundo grado de configuración textual, «las partes» de cada una de ellas, a fin de convertirlas en asiento de comportamiento moral y político; de este modo, la prudencia consta de ocho partes («rasón, entendimiento, circunspección, providencia, enseñança, caución, memoria, solercia», 148*a*), la justicia de siete («religión, piedad, inocencia, amistança, reverencia, concordia, misericordia», 148*b*), al igual que la fortaleza («magnanimidad, fiusa, costancia, perseverancia, magnificencia, segurança, paciencia», 149*a*), reuniendo seis la templanza («continencia, modestia, clemencia, vergüença, abstinencia, honestad», 149*b*). Se ordenan, así, veintiocho cualidades que pueden permitir a un noble, como Pimentel, convertirse en un buen gobernante; por ello, de todas se valora de forma especial la «clemencia» sobre la que debe erigirse la de la discreción, para conseguir el máximo ideal a que puede aspirar quien desempeña un oficio público:

> Pues, entre todas las otras cossas procurad ser más amado que temido; la contraria condición de lo cual, todos los tiranos procuran y no son poco en ello engañados (...) O Señor, pues ¡cuántos

---

[203] «La fe se toma en dos maneras. Primera, como es virtud teológica, por la cual verdaderamente creemos lo que ver no podemos, sin la cual ningún onbre salvarse puede, como la fe sea fundamiento de todo espiritual edificio. La segunda manera se toma por verdad, que es moral virtud e muy nescessaria a todos los onbres, mayormente a los grandes señores...», 151*b*, que tal es lo que le interesaba subrayar a Valera.

> son bienaventurados los verdaderamente por merescimientos amados, de quien eso mesmo se desea e se dise en secreto que en público, y en absencia que en presencia! (150*a*).

No es casual que este cuarto conde de Benavente fuera receptor de dos opúsculos de reflexión política; él sería uno de los principales integrantes del bando nobiliario, instigado por Pacheco en torno a 1464, que depondrá a Enrique IV en la farsa de Ávila de 1465 y formará, junto al conde de Paredes, Rodrigo Manrique, y al Almirante, el ámbito cortesano que sostenga la opción política representada por el infante don Alfonso.

11.4.2: *Rodrigo Sánchez de Arévalo*

Entre 1454 y 1457, Sánchez de Arévalo debió de redactar los dos únicos textos vernáculos de su producción letrada, la *Suma política* y el *Vergel de los príncipes*, por este orden; surgen de una amplia experiencia diplomática y cortesana, vinculada a sus actividades como catedrático de derecho civil y canónico en Salamanca; había participado en encuentros singulares, como el concilio de Basilea (1433-1438), acompañando a don Alfonso de Cartagena, una misión que le valió una canonjía en el cabildo de Burgos (1439); en el cisma que sufre la Iglesia en este año, es enviado por Juan II ante Eugenio IV, a fin de ratificar la obediencia castellana al papado, y ante Alberto II de Austria, para rogarle que depusiera su enfrentamiento con la curia papal; años después, viajaría a Francia para quejarse ante Carlos VII de las treguas firmadas con los ingleses y resolver un litigio sobre la frontera de Fuenterrabía.

En las dedicatorias de estas dos obras romances se titula arcediano de Treviño en la *Suma*, deán de Sevilla en el *Vergel;* estaba destinado a alcanzar varios obispados, el de Oviedo el primero, promovido por el valenciano Calixto III en 1457; don Rodrigo se encontraba ya en Roma, convertido en diligente embajador de la corte castellana y, a la par, en eficaz intérprete del ámbito humanístico con que los sucesivos papas de la segunda mitad del siglo XV gobernarían; allí llegaría a ser castellano de Santángelo y ocasional —también amistoso— carcelero de varios humanistas italianos; sus compilaciones historiográficas, redactadas en latín, encajan en esta segunda etapa (§ 11.2.4.1).

11.4.2.1: La *Suma política*

Este utópico tratado de ciencia política, dedicado a don Pedro de Acuña, señor de Dueñas y Buendía, se conserva en el BN Madrid 1221[204]. El epígrafe introductorio sintetiza las dos líneas de contenido de que se va a ocupar: la primera se refiere a cómo deben ser fundadas y edificadas las ciudades y villas[205], la segunda al buen regimiento y recta policía que debe observar un reino tanto en la paz como en la guerra.

El prólogo justifica la construcción de esta compleja obra por las cualidades políticas que el autor adivina en don Pedro de Acuña, hermano de Alfonso Carrillo, del que perfila su imagen de receptor de estos tratados mediante paradigmas de la Antigüedad:

> Mas aun no cansava vuestro claro ingenio e elevado entendimiento en aquellas comunes e ocurrentes fablas, ca, como el nuestro Séneca dize, la virtud no cansa ni puede estar occiosa, e entonces es menos occiosa cuando es más occiosa, e entonces más descansa cuando en cosas del ingenio más se exercita. Onde aduzistes diversas qüistiones scientíficas, assí speculativas como morales e políticas; e aun, a las vezes, no sin industria, traíades materias llanas, porque conferiendo sacássedes altos misterios (ed. JBP, 31-32; ed. MP, 252*b*).

Con la *similitudo* de la caza encarece el esfuerzo que despliega por el ejercicio intelectivo, «subiendo» las materias propuestas, «altercando y disputando», hasta alcanzar el núcleo de este tratado, anudadas sus dos principales orientaciones temáticas:

> Onde entre diversas conclusiones ocorrió fablar de materias políticas, e señaladamente del sitio o lugar que toda çibdad o villa deve aver para ser sabiamente fundada e constituida, e cómo con razón deven ser reprendidos los que constituyen e edifican çibdades e villas en sitios no abtos ni en provincias e tierras no conve-

---

[204] El texto ha sido editado por Juan Beneyto Pérez, Madrid, CSIC, 1944 y lo incluye, también, M. Penna, en *Prosistas castellanos del siglo XV. I*, págs. 249-309. Cito por la primera de las ediciones (ed. JBP) y remito a la paginación de la segunda (ed. MP).

[205] Como estudio general, ver María Asenjo González, «Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 5 (1995), págs. 89-125.

> nientes, de lo cual resulta las tales fundaciones en breve perecer. E porque, después de edificada o fundada la tal çibdad, es necessario buen regimiento para la conservar, por consiguiente ocorrió fablar en el recto e legítimo regimiento que toda cibdad o villa deve aver, e comunicando en las dichas materias, plugo a vós, señor, que yo fablasse (ed. JBP, 32; ed. MP, 252*b*-253*a*).

Señala Arévalo la dificultad de enfrentarse a tantos tratados como se han escrito sobre esta ciencia —a la que llama «política»—, pero aun así Acuña le insta a que recoja por escrito los argumentos de los principales autores que se han ocupado de estas dos cuestiones. Es el honesto deseo de este «qüestionante», propuesto como modelo para cualquier receptor, el que impulsa a Arévalo a acometer una labor que sobrepasa sus posibilidades, pero que asume por el valor de la materia que va a abordar, adelantando el eje principal de sus argumentaciones, al afirmar la preferencia que debe darse a los que fundan ciudades, sobre los que las conquistan:

> Onde parece más perpetuo el nombre del edificante que del conqueriente, pues muy breve perece la fama de los vencedores, e nunca obscurece la de los edificantes e virtuosos regidores (ed. JBP, 34; ed. MP, 254*a*).

De este modo, se verifica la superioridad de la ciencia política sobre la militar[206]. La complejidad del contenido es la que exige la división de la obra en dos libros, centrado el primero en los aspectos «que se requieren para bien e útilmente edificar e fundar e ordenar a toda çibdad o villa» (ed. JBP, 35; ed. MP, 254*b*), dedicado el segundo —más breve— a las cosas «necessarias al bueno e onesto regimiento de toda çibdad o villa» (íd.).

11.4.2.1.1: El «Libro I»: la fundación de la ciudad

Una nueva introducción al primer libro justifica con siete causas esta disciplina a la que llama «civilidad», asentada en la *Política* y la *Ética* de Aristóteles:

---

[206] Con mínimas variaciones, tal es el asunto que se dirime en la *Qüistión entre dos cavalleros* (§ 11.4.3).

> Primeramente, por causa de vivir. Lo ii°, por vivir alegre e deleitablemente. Lo iii°, por vivir suficientemente. Lo iv°, por causa de las comutaciones, que son troques, compras o ventas, o contractos necessarios a la vida umana. Lo v°, para vivir en paz e seguridad e no recebir ofensas. Lo vi°, por causa de fazer ajuntamiento de matrimonios. Lo vii°, por causa de vivir bien y virtuosamente (ed. JBP, 39; ed. MP, 255*a*).

A partir de este punto, comienza la verdadera materia del libro; de las dieciocho «consideraciones» que deben intervenir en la fundación de la ciudad, las nueve primeras se dedican a los aspectos físicos y geográficos, las nueve siguientes a la definición y defensa de ese orden.

Las razones geopolíticas recomiendan que la ciudad se funde en un sitio o lugar templado[207]; valorado el carácter de los habitantes de las regiones calientes y frías, se aprecia la templanza como cualidad determinante para que sus moradores puedan ocuparse en cosas de ingenio y en operaciones de entendimiento. No se debe contar sólo con las disposiciones del cielo con respecto al frío o al calor, sino también con la proximidad al mar, a los montes o a las aguas del lugar elegido, así como valorar la disposición o figuras de los cuerpos celestes en el momento en que se va a proceder a la fundación de la ciudad, una creencia, con todo, que Sánchez de Arévalo imputa a los griegos y sobre la que manifiesta cierto escepticismo. Sí que admite la necesidad de que los ciudadanos se ejerciten en el uso continuo y en el estudio de disciplinas y materias relacionadas con la virtud; vinculado a este aspecto, y como se señalara ya en el título final de la *Partida segunda* (§ 4.3.3.6, pág. 568) se recomienda no atender sólo a la salud del entendimiento y del alma, sino a la del cuerpo; por este motivo, la ciudad debe estar abierta a las zonas orientales y septentrionales para aprovechar vientos que purifiquen y favorezcan la digestión.

Conviene, también, que el político elija un lugar con sanas y buenas aguas, proveyendo, en caso contrario, la construcción de cisternas y receptáculos, o de pozos bien orientados; por lo mismo, debe procurarse que haya buenos pastos y montes, puesto que los ciudadanos deben orientar parte de su actividad hacia el dominio de la naturaleza y no dedicarse sólo a oficios vanos y artificiales:

---

[207] Señala J. Beneyto Pérez: «De ahí arranca la teoría toda de la *tranquillitas* como fin político, singularmente ejemplificado en aquella época por Marsilio de Padua. De ese valor que consigue la *tranquillitas* surgen, a su servicio, dos asertos: la importancia de la topografía y la teoría de la guerra. El emplazamiento de la ciudad adquiere de esta forma un relieve extraordinario», págs. 16-17.

> E aún, comúnmente, las tales personas que no son ocupadas en agricultura o en artes necessarias, danse a vagaciones e malos occios, de guisa que fazen sediciones e coliganças contra el principado e levantan e bollecen los pueblos contra los señores (ed. JBP, 52; ed. MP, 263*a*).

Por ello, el buen político debe cuidar de que esas personas dispongan de posesiones de las que ocuparse, y de que sean fértiles, de tierra compacta, no arenosa, con bosques y montes de árboles, para favorecer «las artes carpenteria e aratoria, navigatoria e militaria» (ed. JBP, 53; ed. MP, 263*b*)[208]. Se abre, así, la ciudad hacia su actividad primordial, el comercio; no se aconseja extender las acciones «negociatorias» más allá de este límite, pues se favorecería la acumulación de riquezas, resultando beneficiada la actividad «mercancial» en detrimento de la agraria. Una curiosa disputa de antiguos filósofos sobre si la ciudad había de situarse cerca o no del mar cierra este primer núcleo referido a los aspectos físicos que deben intervenir en la fundación de estos ámbitos políticos, dando por buena la opinión de Aristóteles, firme guía de este recorrido de ideas:

> La çibdad deve ser ni mucho lexos del mar ni conjunta con él, de guisa que tenga comunicación con el mar mediante otras villas e lugares (ed. JBP, 55-56; ed. MP, 265*a*).

De este modo, mediante puertos o vías fluviales, puede aprovecharse del contacto con el mar, y a la vez alejar a comerciantes que puedan turbar el armónico gobierno de la villa.

El segundo grupo de nueve capítulos se dedica a la definición moral de este orden político, con consideraciones relativas a su defensa militar. Un epígrafe, de gran valor, se consagra a las deleitaciones de que los ciudadanos deben disponer para vivir bien y virtuosamente, partiendo de estas premisas:

---

[208] Técnicas y artes por las que también se interesa Alfonso de Toledo en el *Invencionario* (§ 11.5.2), en el cuarto título de su primera parte referido a las fundaciones.

> El sabio político, después de consideradas las cosas necessarias e útiles para su çibdad, aun deve ser atento en proveír cerca de las delectables. Ca las onestas delectaciones no solamente ayudan a la sanedad buena de los omes, mas aun fázelos alegres e jocundos, e dispónelos bien para exercir actos estudiosos e de virtud; e aun, ayúdalos a bien politizar; e depués dan folgança e reposo de todos travajos assí spirituales como corporales e fortifícalos e dales vigor e ánimo para más travajar (ed. JBP, 56; ed. MP, 265*b*).

Repasa, con este propósito, las ideas de Aristóteles y de Platón sobre la conveniencia de instigar «juegos y solazes», dada la importancia de configurar un ocio productivo que permita al espíritu descansar de las fatigas y trabajos continuos; curiosamente, se prefieren los entretenimientos de la música y de la caza, las dos actividades predilectas de Enrique IV, a las que Sánchez de Arévalo consagrará el *Vergel* (§ 11.4.2.2):

> Por ende, es conveniente a todo buen político proveer en estas cosas, dando orden cómo los çibdadanos ayan moderadas delectaciones sensibles de juegos e solazes, tempradamente, ordenando que los çibdadanos ayan disposición de bosques e términos aptos para caça e monte; teniendo otrosí en la çibdad maestros de prosas e famosos cantores para delectable armonía, e poetas e otros ministros; ordenando aun ciertas representaciones e juegos públicos en días señalados para alegría e consolación de los abitantes en la tal çibdad (ed. JBP, 57-58; ed. MP, 266).

Esta base argumentativa se ampliará en el siguiente tratado, pero debe notarse la justeza con que se definen las alegrías cortesanas de los entramados políticos de este reinado, no sólo porque se limiten a las dos diversiones señaladas por el monarca, sino también por ese apunte dedicado a unos «juegos escénicos» a los que tan proclive iba a mostrarse don Miguel Lucas de Iranzo (§ 11.3.1.4). Por supuesto, y en el *Vergel* se repetirá continuamente esta idea, la moderación y la templanza han de marcar los límites para adentrarse en este orden de ocio, a fin de prevenir posibles vicios.

Esta armonía ha de ser asegurada mediante el ejercicio de la guerra y, por ello, las ocho consideraciones finales de este primer libro se dedican a un *de re militari*, que acoge una novedosa valoración sobre la caballería. Esta materia se vincula a la ciencia política, como se señala en su presentación:

> Conviene a todo buen político no solamente considerar la disposición de la çibdad para en tiempo de paz, según diximos en las cosas suso dichas, mas aun lo que cumple en tiempo de guerra, ca deve assí fundar e ordenar la cibdad que tenga buena e suficiente disposición e oportunidad para las guerras (ed. JBP, 60; ed. MP, 267*b*).

Nunca la guerra debe acometerse con propósitos de expansión o de simple agresión militar, sino que ha de moverse con la sola finalidad de defender y conservar el bien común conseguido por una ciudad:

> Pues como este bien común se embargue e impida por impuñación e guerra de los enemigos, o por sedición o bullicio e levantamiento de los çibdadanos sobredichos, por causa de las personas baxas y flacas, síguese que la causa por que la guerra fue fallada es para defensión e conservación de la paz e bien común de la tal çibdad, la cual paz e bien común se empacha por guerra de enemigos e por sedición e delictos de los çibdadanos y súbditos (ed. JBP, 60-61; ed. MP, 268*a*).

Ha de velar el político porque esta guerra justa, defensiva de las virtudes ciudadanas, se pueda llevar a cabo; para ello, ha de procurar que la ciudad, al fundarse, pueda convertirse en fortaleza, ya aprovechando las ventajas naturales de su emplazamiento, ya procurando guarnecerla con muros o fortificaciones. Debe después reparar en si es conveniente o no la guerra que va a emprender para ese orden político; tres son los motivos que autorizan una acción militar: procurar paz a la ciudad, evitar injurias y ofensas, corregir vicios y castigar delitos[209].

Vegecio se esgrime como autoridad principal para estas cuestiones. De él procede la recomendación de proveer los aparejos necesarios para la guerra, así como la necesidad de calcular previamente los movimientos y situaciones posibles, destacando siete aspectos: que los ciudadanos se mantengan unidos, que los caballeros sean expertos en armas, que sean virtuosos, que sean fuertes y ligeros, que se reúna el número de armas suficiente, que haya dinero y tesoro para afrontar largas campañas, que se almacenen vituallas suficientes para el tiempo que dure la contienda.

---

[209] Indica Rodríguez Velasco: «Pronto notamos que las virtudes expresadas por Arévalo como prudencia bélica o caballeril no están integradas en todo el sistema político, como quería Egidio Romano y manifestaban ahora Valera y Alfonso de Palencia, sino que su alcance es muy limitado, y no debe de ser extendida más allá de la forma de guardar la vida, el conocimiento del medio en que se desenvuelve la milicia en los actos militares», *El debate sobre la caballería en el siglo* XV, pág. 332.

Todas estas ideas se refieren al «orden» con que la guerra ha de ser movida por el capitán y los caballeros. La formación de los caudillos debe ser esmerada, conforme a una disciplina que puede aprenderse:

> Primeramente, el capitán o cabdillo de la guerra deve ser sabidor e industrioso en el arte de las guerras e de la cavallería, la cual sciencia se aprende por las lecturas e doctrinas de los sabios antigos e después por grande uso e exercicio (ed. JBP, 66; ed. MP, 271*a*).

Son cuestiones que requieren un mínimo recorrido histórico, tras el que se determinan las cualidades físicas y morales con que deben actuar los capitanes, recurriéndose a «exemplos» extraídos de Frontino o de la materia de Fernán González[210]; una de sus preocupaciones prioritarias ha de ser la de castigar «los delictos e males que acaescen en las huestes e reales» (ed. JBP, 69; ed. MP, 272*b*), no tolerando deleites en el comer y beber, sirviendo de ejemplo la sobriedad del ejército romano, que Sánchez de Arévalo parece añorar:

> Pero en los tiempos de agora ya perece esta modestia e temperança de los manjares en las huestes e reales, ca más combites se fazen en la guerra que no en las çibdades (ed. JBP, íd.; ed. MP, 273*a*).

El mismo rigor ha de emplearse para evitar los deleites y lujurias de la carne[211], o las discordias y desobediencias de los caballeros. Un epígrafe especial merece la necesidad de evitar los robos y las rapiñas en tiempo de guerras, sobre todo si quienes pelean se declaran cristianos y se dedican a profanar los lugares sagrados, como demuestra con aleccionador «exemplo»:

---

[210] Relativas al modo en que deben ser animadas las tropas: «Otrosí en la *Crónica del Conde Fernán Gonçález* leemos el vulgar ensemplo del cavallero que corriendo su cavallo fue sumido en la tierra, e como la gente fue espantada, el noble Conde esforzóla deziendo que era grande e buena señal, ca pues la tierra no le sufría, menos le sufrirían los enemigos. Pues pertenece a todo buen político capitán las tales señales reduzirlas fermosamente en su favor por que los cavalleros no ayan pavor alguno», ed. JBP, 68; ed. MP, 272.

[211] Con dos apuntes notables. Refiere el modo en que Julio César mandó marcar con hierro ardiente la cara de una mujer hermosa que era seguida por muchos soldados, señalando: «lo cual ciertamente se deviera fazer en las guerras d'este tiempo», ed. JBP, 70; ed. MP, 273*b*. Con similar propósito se aventura la etimología de *castra*: «que quiere dezir compañía casta, e aun llámase *castra* porque allí se casca la luxuria», íd.

> E pues cuánto más es grave este pecado si los tales robos se fazen a las iglesias. Onde léese en la *Istoria Tripartita* que un ome d'armas en tiempo de guerra robó de una iglesia los cálices e los libros e otros ornamentos; e luego aquel día fue muerto por sus enemigos, e los demonios acusáronle delante Dios gravemente, deziendo a Dios: «Tú consagraste estos cálices e estos ornamentos, e éste los robó: quitólos del tu servicio e vendiólos a los judíos, tus enemigos» (ed. JBP, 73; ed. MP, 275*b*).

Los tres últimos epígrafes condensan un tratado caballeresco. Recuerda que son dos los aspectos que intervienen en la regulación de la caballería: la elección —y conviene escoger a caballeros de diversas tierras— y el sacramento que los obligue a distinguirse por seis cualidades: experimentados en fortaleza y animosidad de corazón, discretos y prudentes para guardarse, ligeros para andar y luchar, prestos para herir, acostumbrados y ejercitados en trabajos de guerra, mejor armados que vestidos. El último componente que se aborda es el del juramento que han de prestar[212]:

> Ca deve saber todo cavallero que primeramente recibe orden como una estrecha religión donde se faze professión firmada con juramento e voto (ed. JBP, 78; ed. MP, 278*a*).

Esos votos son en principio religiosos, pues se trata de defender y amparar a la Iglesia católica, después políticos, para asumir, por último, la protección de viudas, huérfanos y personas miserables, sin que Sánchez de Arévalo añore las aparatosas ceremonias antiguas:

> E puesto que los cavalleros de agora no juren estas cosas expressamente, por esse mesmo fecho que reciben la cavallería, calladamente las juran, e no menos son perjuros si fazen lo contrario que si expressamente lo jurassen (ed. JBP, 78; ed. MP, 278*b*).

---

[212] Y debe ponerse en relación con la *Respuesta* de don Alfonso de Burgos a la *Qüestión* que le planteara don Íñigo (§ 10.5.4.2.2.1); recuérdese que Arévalo acompañó a Cartagena al concilio de Basilea.

11.4.2.1.2: El «Libro II»: el regimiento político

El segundo libro se dedica al regimiento político, una vez fundada la ciudad, asentada su armonía sobre la virtud y resguardada con el ejercicio militar de cualquier agresión. En tres presupuestos se basa esta línea de contenido: primeramente, un buen político debe considerar cuál es su oficio y para ello se recomienda que tome como modelo a la naturaleza y aprenda, así, que debe trabajar para conseguir que los ciudadanos alcancen la virtud y puedan practicarla con los bienes temporales para ello exigidos; en segundo lugar, el político debe alejar de la ciudad los «embargos e impedimentos» (ed. JBP, 86; ed. MP, 282*a*) que estorben a los ciudadanos a alcanzar el fin de vivir virtuosa y pacíficamente; y tiene, en tercer orden, que ayudarlos para que lo puedan lograr con la mayor facilidad. Asegurados estos principios, Aristóteles traza ya el esquema de este segundo libro:

> Pues, para que todo príncipe o buen político sepa cómo deve adreçar a sus súbditos por que alcancen e consigan el desseado fin político, que es bivir en la çibdad alegre e abundantemente para obrar según virtud, deve considerar que según dize el filósofo Aristótiles, de cuatro cosas sustanciales e principales miembros se compone toda çibdad e reino e comunidad política, conviene saber: de principal principado, consejo, consulado e pueblo. Ca deve tener un príncipe virtuoso, otrosí derechos consegeros e regidores, e assimesmo justos e sabios juezes, e depués pueblo disciplinado e abituado en buenas costumbres; onde, estas cuatro partes assí bien compuestas e ordenadas, será toda çibdad e reino bien regido e ordenado (ed. JBP, 87; ed. MP, 282).

De los dieciséis capítulos, los ocho primeros convierten en materia estas cuatro partes[213]. Tres epígrafes se refieren al regimiento del rey, partiendo del supuesto de que es mejor un príncipe que no muchos, a fin de conseguir la paz y la concordia de la ciudad o reino; asegurar las virtudes de este orden político requiere que el gobernante posea él también esos atributos morales, siendo el principal el del temor a Dios y la devoción a la Iglesia; estos planteamientos engastan las cualidades del monarca:

---

[213] «La construcción política cuatripartita evoca la tricotómica de Polibio. Monarquía, aristocracia y democracia se funden por el principado, el consulado y el pueblo. Una parcelación del consulado (consejeros y jueces) conduce a la fórmula de don Rodrigo», J. Beneyto Pérez, pág. 18, n. 109.

> Ca deve ser justo, inocente, amigable, piadoso, gracioso, concorde, rigoroso cuanto cumple, umano, verdadero, prudente, bien acordable, inteligente, proveído, circunspecto, enseñable, bien flexible, temperado, continente, clemente, modesto, fuerte, magnánimo, magnífico, liberal, paciente, constante, manso e umilde (ed. JBP, 93; ed. MP, 285*a*).

En la demostración de las mismas, se cuida sobre todo en separar al buen rey de los comportamientos con que un tirano ejerce sus actos; así, por ejemplo, si un príncipe ha de esforzarse por amar a sus caballeros, a los nobles y a las personas virtuosas de su reino, el tirano los aparta de sí y los persigue, favoreciendo a los viciosos y a los crueles, un hecho que aumenta en gravedad en el caso de los estudios y las escuelas, porque el tirano se esforzará por expulsar a los letrados y a los sabios del pueblo[214].

Otro grupo de tres capítulos se dedica a los consejeros, a quienes se encarece para que sean discretos y prudentes, constantes en la fe y en la justicia:

> Pues para que la tal çibdad o reino sea bien regido e governado, es necessario que tengan sabios e discretos consejeros, ábiles e espertos e prudentes, mirando más a la prudencia política que no a la militar o béllica, o a la mecánica (ed. JBP, 98-99; ed. MP, 288*a*).

Sobre todo, se requiere que sean sutiles y avisados, verdaderos en sus actos y enemigos de las lisonjas, así como contar con una práctica política amplia. Además, el consejero debe ser probado por el príncipe:

---

[214] Por ello, según refiere Aristóteles, un tirano quería arrancar de Atenas a los sabios y a los letrados, no consintiéndolo los prudentes, a pesar de reclamarlo el pueblo; cuenta, entonces, un sacerdote «la fabla del lobo, la cual es qu'el lobo quería fazer paz con las ovejas por tal que le diessen atados en cadena a todos los perros, deziendo que las enojavan dando continuas bozes; lo cual fazía entendiendo que si avía a los perros, ligeramente podría invadir las ovejas. "E d'esta guisa —el sabio sacerdote dixo—, vos contecerá con el tirano: demándavos los sabios, sabiendo que por vigor de su gran sciencia e sotileza e mucha prudencia agora que le avéis resistido e resistiréis, e si los ha a su mano, ligeramente vos destruirá"», ed. JBP, 97-98; ed. MP, 287*b*.

> Pues resulta de lo suso dicho que deve todo príncipe o buen político mucho exhaminar los consegeros, e señaladamente deve mirar que los consejos que recibe no sean llagados de dos cosas que comúnmente suelen pervertir, conviene saber, ira e festinancia, ca no es consejo útil ni onesto el que se ha con ira e con gran prissa (ed. JBP, 104; ed. MP, 291*a*).

Tras la parte «consiliatoria» se examina el tercero de los miembros de la ciudad, la parte «judicatoria», referida a la necesidad de contar con buenos y justos jueces; deben estar, para ello, libres de intereses familiares, de afecciones de amigos, de odio y malquerencia, de codicia, de temor y de ira. Conviene que, a la vez, sean sabios en las ciencias legales, sagaces para averiguar la verdad en los casos dudosos y con los recursos suficientes para no depender de bienes ajenos.

La última parte se refiere al pueblo y a la necesidad de que se encuentre bien ordenado en virtudes y buenas costumbres, por cuanto el esfuerzo de los príncipes, consejeros y jueces ha de encaminarse a asegurar el vivir virtuoso de la comunidad acogida en la ciudad, procurando que esa conducta no se oriente sólo hacia el interior de este orden político, sino que pueda revertir en los pueblos vecinos y, en general, en la república:

> Ca esto faziendo cessarán sediciones e levantamientos e otros bullicios que suelen corromper las buenas policías e regimiento de las çibdades e reinos (ed. JBP, 111; ed. MP, 295*b*).

El segundo plano de este libro agrupa otra serie de ocho capítulos dedicados al modo en que debe mantenerse la concordia en una ciudad. De otras cuatro partes requiere este asunto. La primera insta al príncipe a evitar que en la ciudad haya disparidad de costumbres, la segunda a cercenar de raíz las pequeñas disputas, la tercera a moderar y templar el rigor de la justicia, la cuarta, en fin, a estimular la paz y la concordia, como si de un músico se tratara:

> De lo cual resulta que al oficio de todo buen político pertenece travajar con prudencia e arte, a enxemplo del buen músico, por manera que de todos los miembros de la çibdad, aunque parezcan diversos en opiniones, faga una concordia e unidad e dulce consonancia de paz con sagacidad e prudencia musical (ed. JBP, 114; ed. MP, 297*b*).

numerosas las historias de reyes abatidos por no haber corregido este grave defecto de sus súbditos. Ha de procurarse lo contrario y, así, se dedica el último epígrafe, que parece pensado también para la circunstancia del presente en que se encuentra Sánchez de Arévalo, a fomentar la sujeción y la reverencia con que el pueblo debe tratar a su rey, socorriéndolo y ayudándolo, apartando de él todo mal y daño:

> Onde, guardando los súbditos esta tan esmerada virtud de lealtad, fee e obediencia a su rey e señor e las partes e actos d'ella, luego el rey estará muy potente e vigoroso. Será assimesmo de los amigos mucho acatado e onrado, e de los enemigos muy temido, de que resultará qu'el rey no padecerá insulto ni guerras ni daños, ni sus reinos e súbditos padecerán injurias ni ofensiones, ante avrán victoria de sus contrarios (ed. JBP, 133-134; ed. MP, 308*b*).

Se traza un ideal político que distaba mucho de poder aplicarse a la realidad de esa Castilla que estaba a punto de ver desvanecerse el falso espejismo de las prosperidades a que su rey la había conducido. No se olvide que en fechas cercanas a la composición de este tratado, el autor había sido enviado a Roma, junto a fray Alonso de Palenzuela, para agradecer a Calixto III la concesión de la «bula de Cruzada» y reiterar su obediencia al papado.

Este precioso testimonio de ciencia política demuestra la maduración que esta disciplina había alcanzado en la segunda mitad del siglo XV; el desarrollo de estas ideas, con todo, sólo en el siguiente reinado iba a dejar de ser utópico[217].

11.4.2.2: El *Vergel de los príncipes*

Nadie mejor que Rodrigo Sánchez de Arévalo supo definir el mínimo entramado curial de que se rodeó Enrique IV, en virtud de los dos únicos «deportes» por los que el rey sentía interés: la caza y la música.

---

[217] El proceso ha sido descrito por Pierre Heugas: «On pourrait presque parler, chez ces auteurs, d'une idéologie monolithique et presque petrifiée n'était-ce leur adhésion à un idéal politique contesté pendant des années difficiles mais qui, en Espagne, devait triompher à la fin du siècle», «Le passage d'un siècle à l'autre, des écrivains politiques aux écrivains protégés», en *Écrire à la fin du Moyen-Âge. Le pouvoir et l'écriture en Espagne et en Italie (1450-1530)*, Aix-en-Provence, Université, 1990, págs. 123-133, pág. 127.

Nótese cómo Sánchez de Arévalo insiste en esta semejanza especialmente cercana a las aficiones cortesanas de Enrique IV. Con todo, esta sección del libro apunta a la necesidad de mantener buenas leyes:

> E assí la ley, no se deve ordenar, salvo cuanto aprovecha al bien común de la çibdad o reino por cuya causa es fecha, e no por otros particulares provechos (ed. JBP, 115; ed. MP, íd.).

Además el reino tiene que estar fundamentado en la justicia y ésta debe surgir de la misma figura del rey, que ha de ser capaz de afirmarla por cuatro motivos: ha de guardar la ley de Dios, establecer leyes justas, juzgar por ellas y oír a los más necesitados; porque, además, el poder del príncipe ha de ser limitado por este orden legislativo: no puede por ello juzgar al que no sea de su jurisdicción, o sin que haya un acusador o dejarse llevar por su albedrío o rebajar la pena por razones arbitrarias[215].

Es importante, también, evitar que los regidores y jueces se perpetúen en los oficios, así como estimular al pueblo a que acate, con reverencia, al príncipe, pues a ello ha sido obligado por ley divina y humana, así como por ejemplos naturales: el sol y la luna ejercen señorío sobre la tierra, la novena esfera contiene a las otras ocho inferiores, el elemento más puro ha de ser seguido por los otros[216] y, hasta en el caso del «pequeño mundo» que representa el hombre, el corazón actúa como el rey o el príncipe.

La obediencia de los súbditos, entendida como principio que ha de garantizar la armonía social, debe conseguirse mediante penas y castigos si fuera necesario, como lo demuestra el modo en que fue abolida la principal y primera de todas las insumisiones, la de Lucifer, siendo

---

[215] Indica J.M. Nieto Soria: «Sa proposition est double: le roi doit être assujeti à la loi, ce qui est la marque essentielle du bon gouvernement, mais il doit aussi disposer de moyens suffisants pour gouverner», «Les Miroirs des princes dans l'historiographie espagnole (couronne de Castille, XIII^{e}-XV^{e} siècles): tendances de la recherche», *Specula principum*, ed. de Angela De Benedictis, Frankfurt am Main, Klostermann, 1999, págs. 193-207, pág. 203.

[216] Y puede entreverse cierta reconvención hacia su tiempo en estas palabras: «Onde assí propiamente e mejor e lealmente deven obedecer al rey los fidalgos e nobles e cavalleros, e seguir su movimiento e voluntad que no los omes populares e baxos, porque los cavalleros e fidalgos son más puros e de mejor linage, e aun porque están más cercanos del superior, el cual influye en ellos más influencias e mercedes e gracias, e por tanto le deven mejor e más lealmente obedecer», ed. JBP, 126; ed. MP, 304*b*.

Su capellán, y por estas fechas ya deán de Sevilla, construirá «un breve conpendio» para convertir estos dos «virtuosos exercicios» en asiento de la alegría cortesana que había de resultar más conveniente para el ocio de que podía disfrutar un monarca. Recuérdese que esta línea de reflexiones arrancaba del Título V de la *Segunda partida* y que cualquier regimiento de príncipes o reflexión sobre la educación nobiliaria solía acoger, entre las líneas de su contenido, referencias a los entretenimientos, lícitos y honestos, a que un rey podía —y debía— entregarse. Por supuesto, esta serie de valoraciones dependía de las aficiones verdaderas por que ese monarca pudiera interesarse y fuera capaz de mover en torno a su figura, como medio de significar ese ámbito que ocupa[218]; desde luego, Enrique IV no debía ser muy aficionado a la lectura y al comentario de textos de diversas materias ni a las sutilezas de la poesía cancioneril; un proemio como el que Baena redactara para presentar su cancionero a Juan II, con esa importante declaración sobre el saber letrado y sus distintas manifestaciones (§ 10.7.3.1), hubiera sido impensable en la corte de Enrique IV; sin embargo, y todos los cronistas coinciden en ello, estaba dotado de buena voz, le atraían los cantos tristes, le gustaba acompañarse de cantores, tañer el laúd, distinguir los instrumentos musicales; el mismo interés sentía por la caza, encerrándose largas jornadas en sus dos cotos preferidos de Balsaín, en Segovia, y del Pardo, junto a Madrid, hasta llegar al extremo de atender al cuidado de los animales, mezclado con sus monteros como si fuera uno de ellos.

11.4.2.2.1: El orden de la alegría cortesana

A este orden de entretenimientos va a ajustar Sánchez de Arévalo su *Vergel*, justificando, de alguna manera, en el prólogo la carencia de lecturas en la corte, referidas a otros reyes y príncipes virtuosos, por cuanto era preferible contar con un monarca en el que se afirmaran unos hechos «que otros oyen e leen» simplemente:

---

[218] Lo ha señalado M.Á. Pérez Priego: «El tratado de Sánchez de Arévalo es, pues, bastante atípico dentro de la tradición del género, en cuanto que solamente busca adoctrinar acerca de esos tres particulares ejercicios. No se refiere para nada a la ética ni a la política, y sólo se ocupa de una parte mínima de la económica: la que estaba dedicada a los ocios y trebejos del príncipe», «Sobre la configuración literaria de los 'espejos de príncipes' en el siglo xv castellano», *Studia Hispanica Medievalia III*, págs. 137-150, pág. 142.

> ...e lo que ellos desearon, ya nós lo sentimos en vós con grand alegría: más miramos en Vuestra Excellencia, que en otros leemos (311*b*)[219].

Estas palabras sólo tienen sentido en el comienzo del reinado de Enrique IV, en el período de la «prosperidad» del rey, cuando aún podía confiarse en la aplicación de un regimiento virtuoso:

> Ca vuestra natura los regnos posee, pero vuestra virtud los meresce; la ínclita vuestra progenitura causó que vuestro reinado fue necesario, mas vuestra virtud fiso que fuese cunplidero; por justa natura el principado vos fue devido, por vuestra virtud fue conveniente (312*a*).

No se trata de tópicos laudatorios, sino de la confirmación de esa inicial secuencia de hechos positivos a los que Enrique IV parecía atender con diligencia, rompiendo «la injusta paz con los infieles» y acabando con «la interstina discordia de bollicios domésticos» (íd.); había, por ello, una esperanza cierta de que sobre esas cualidades pudiera construirse un tiempo de expansión militar y de ventura social:

> Esperamos que por vuestra inmensa virtud e fechos magníficos, aun tanto crescerán la real dignidad e vuestra república, que entre vuestros regnos e las infieles gentes barbáricas, al gran Occéano e Mediterráneo, mares profundos, pornedes por muros. Nin en esto cansará vuestra virtud fasta que en las fieras partes de África vuestro nonbre e poder se dilate e vuestra moneda se cunda; donde recobre aquellas latas provincias, a vuestra real persona devidas, segunt que el rey famoso Theodorico e los vuestros progenitores so la gran monarchía de España poseyeron pacíficas (312).

Arévalo parece confiar en un tiempo de fundación nacional, similar al que había descrito en la *Suma* y que luego intenta enmarcar desde sus conocimientos históricos (§ 11.2.4).

Tras la verificación del esfuerzo político y militar, resultaba ya posible afirmar un orden de ocio, con el que poder recobrar las fuerzas para atender a las preocupaciones del reino:

---

[219] Sigo la ed. de M. Penna de *Prosistas castellanos del siglo* XV. *I*, págs. 312-341.

> Pues, muy poderoso e excellente señor, a singular alabança e gloria de vuestra muy virtuosa e real persona, delibré de plantar un deleitoso e honesto vergel para que en él vuestra muy alta Señoría, cuando la muchedunbre de curas e negocios le dieren lugar, se pueda, virtuosa e loablemente, retraher (312*b*).

Antes de adentrarse en el contenido de ese *Vergel*, Sánchez de Arévalo dedica una doble introducción a la materia de que se va a ocupar, justificando el uso de la lengua vernácula:

> E porque todos del fruto suave d'este pequeño vergel puedan gustar, delibré fablar en baxo e claro estilo, dexando por agora la obscura e estudiosa elocuencia para en otras materias (313*a*).

La primera introducción justifica el que los reyes puedan dedicar parte de su tiempo de ocio a «deportes honestos y loables exercicios» dado el provecho que de los mismos puede derivar:

> Ca allende de otros muchos provechos e singulares efectos que d'ellos proceden, aun ayudan a buena sanidad de sus personas, otrosí fásenlos alegres, e dispónenlos bien para exercer actos nobles e de virtud; asimismo los endereçan e disponen a regir e bien politizar; después aún dan folgança e reposo de cualquier trabajos, así spirituales como tenporales, e dándoles vigor e fortaleza para más trabajar (íd.).

Aristóteles y Platón prestan argumentos para afirmar la necesidad de huir de la tristeza con el fin de convertir la deleitación en ámbito reparador del alma.

La segunda introducción contiene la estructura del tratado, pues Arévalo define los tres deportes a que los reyes deben inclinarse para ejercitar con ellos distintas cualidades, atingentes al regimiento del reino:

> El primero es el generoso e noble exercicio de armas, con que los regnos e tierras non solamente son defendidos mas acrecentados e decorados. El segundo es el noble exercicio de caça e monte, así como imagen e figura de guerra, e como aquel que causa muchas virtudes e buenos deseos en los coraçones reales. El tercero es el cordial, alegre e artificioso exercicio de melodías e modulaciones musicales, las cuales alegran e esfuerçan al coraçón humano excitándole a actos de virtud (314*b*).

De las varias deleitaciones a que los monarcas pueden dedicarse, unas resultan mejores que otras, y Aristóteles permite distinguir las más adecuadas para los reyes, aquellas que procuran una deleitación «grandíssima e muy intensa» (íd.), acorde con el poder de que deben rodearse; por estos motivos deben ser rechazados los deleites de la carne y de la gula porque «consumen e gastan», causan ansiedad y dolor.

11.4.2.2.2: Los tres «deportes» cortesanos

El cuerpo del *Vergel* distribuye su contenido en tres tratados, dedicados a esos tres deportes honestos, la milicia, la caza y la música, cada uno de ellos afirmado mediante doce «excelencias».

En el primer tratado, el ejercicio militar se presenta como el principal de los actos de virtud y de nobleza a que un monarca puede consagrarse; la metáfora de las joyas expone la estructura de razones con que se va a demostrar el valor que, en sí, posee esta actividad:

> Lo cual paresce por muchas razones e causas, señaladamente porque es decorada de doze perlas e coronas de doze diademas, conviene a saber de doze singulares excellencias e virtuosas perrogativas, en las que él precede a otros cualesquier fechos e exercicios (317*a*).

Es la «natura» la que dota a los seres de un ejercicio que no depende de invención alguna ni de artes humanas, sino del solo deseo de rechazar violencias y vengar ofensas. Aristóteles proporciona la noción de «prudencia bélica», tan necesaria como la política, para la conservación, defensa y guarda del estado real. Permite, además, conservar la vida de cada uno y la libertad. Posibilita que los nobles varones asciendan «a estados de dignidades muy sublimes e altas» (318*a*), por cuanto los títulos de condes, marqueses y duques son consecuencia de la vida militar y mediante ella sus virtudes deben ratificarse, ya que los reinos son conservados y defendidos por las armas[220]. Lo mismo sucede con la paz, dulce y alegre porque ha sido conseguida por la triste y amarga guerra. Sólo así la victoria puede entenderse como fin de un ejercicio que acrisola y encierra las principales virtudes a que los nobles varones deben aspirar: la obediencia, la paciencia y perseverancia, la fortaleza y esfuerzo, la magnanimidad, la justicia y templanza, al tiempo de evitar vicios y pecados y, de modo especial, la «ociosa folgança» o la entrega a los «diversos e preciosos manjares», uno de los defectos caballerescos sobre el que más insiste Arévalo:

---

[220] Ver *La caballería castellana*, págs. 131-132.

> Pero en los tiempos de agora, por el poco uso e continuación d'este noble exercicio de armas de guerra, ¡ya paresce esta temprança de los manjares en los cavalleros, cuando acaesce que algunas vezes están en los reales e uestes, ca más conbites se fasen en los reales que non en las cibdades! Lo cual es cierta e clara señal que non son continuados e exercitados en la tenprança e abstinencia militar (320*b*-321*a*).

Como consecuencia de estos comportamientos virtuosos, la guerra propicia lo que la naturaleza por lógica niega: que hombres plebeyos y de baja condición puedan convertirse en nobles e hidalgos, un extremo que Valera no estaría dispuesto a admitir, pero que Arévalo fundamenta, de nuevo, en Aristóteles para afirmar que la nobleza tuvo su origen en generosos actos de armas. A esto debe añadirse que la milicia permite aumentar no sólo estos bienes útiles, sino también «las cosas sanctas e sagradas, e spirituales e divinas» (322*a*), de donde el esbozo, como último grado de excelsitud, de la guerra espiritual contra los enemigos del alma:

> La dozena excellencia d'este strenuo exercicio e fecho de armas se muestra porque, por los tales nobles exercicios e fechos de armas tenporales, son los omes habituados e exercitados para la guerra spiritual que avemos contra nuestros enemigos invisibles: conviene a saber, con el diablo e con el mundo e con los vicios (322*b*).

Con todo, como si atendiera al contenido expuesto, Sánchez de Arévalo recomienda que este ejercicio se practique templada y moderadamente, que es lo que Enrique IV, en fin, hará en las distintas campañas que contra Granada mueva en los primeros años de su reinado, pensando quizá que no debía convertir en oficio lo que había sido ordenado como remedio.

El segundo tratado expone las doce prerrogativas del ejercicio de la caza, valorando sus excelentes causas y nobles fines, pues permite evitar los deleites ciudadanos y, por tanto, la comisión de actos siniestros; para ello sirve la caza, para ejercitarse y habilitarse en tiempo de trabajo y de guerra, siendo la de monte la preferible. La caza fue el origen de los reinos, como lo demuestra con el caso de Nembroth, proporciona salud al cuerpo, reproduce «los estrenuos actos de guerra» y, por sus dificultades y trabajos, sirve de asiento a la virtud de la fortaleza y, a la vez, de remedio para disponer a los hombres a acometer los trabajos más duros de la guerra; son ideas que se refuerzan con citas de Vegecio. Por otra parte, determinada la regulación caballeresca, la caza permite apartar las tristezas y los vanos pensamientos del corazón del hombre, evitar la ociosidad y la pereza que impiden obrar con diligencia y prudencia, buscar las virtudes y desterrar los vicios, recrear el espíritu y el entendimiento humanos, habiendo sido practicada por santos y justos varones como refieren las Escrituras. Al igual que en el caso de la guerra, Sánchez de Arévalo recomienda ejercitarla con templanza, pues maneja una casuística ejemplar que advierte sobre reyes —hay un tal Adagaro inglés— castigados por haber preferido la caza a la misa, con los milagros correspondientes.

El tercer tratado ensalza el honesto ejercicio de la música sobre el resto de los deleites cortesanos. Las doce propiedades en que basa su perfección le obligan, primeramente, a trazar una historia de este ocio artificioso; desdeña, aunque la refiere, la dependencia etimológica de «música» con Musas, puesto que se trata de ficciones poéticas, prefiriendo la opinión de que el nombre de esta arte deriva de *maesis* o 'aguas':

> Porque las aguas dieron causa a su invención, oyendo los omnes diversos suenos que fazen las aguas corrientes e de alto cayentes. E asimismo porque la voz humana non se puede formar, nin fabricar, nin expremir sin agua e humidad interior (333*a*).

Recuerda que la música es una de las siete artes liberales[221] y, por ello, permite conseguir y alcanzar el conocimiento de la verdad, al permitir juzgar cuáles de las modulaciones son buenas o yerran en su propósito, convirtiéndose así en una de las especulaciones más convenientes para los reyes. La música evita pecados —pues purifica y cura el corazón de pasiones y vicios, tornando en alegres a los tristes, en osados a los temerosos, en mansos a los airados— y propicia virtudes, al ser «los actos musicales e las armonías dulces» (335*b*) a ella semejantes, con una afirmación que interesaría de modo especial a Enrique IV:

---

[221] Para lo que resulta oportuna la valoración etimológica de este nuevo término: «ca aquella es sciencia liberal que ordena e aderesça a los omes libres, disponiéndolos a su último fin, que es bevir segunt razón e virtud, e por el contrario aquélla es sciencia no liberal, antes es llamada servil, que ordena e endereça a los omes a cosas corporales e exteriores, e a bienes e ganancias corporales», 334*a*.

> Pues de aquí se sigue que aquella persona que se acostunbra e exercita e deleita en cosas semejantes a la virtut, como es la música, por consiguiente paresce deleitarse e exercitarse en la misma virtud (336*b*).

Y no son sólo las virtudes morales las beneficiadas, sino también las políticas, ya que la armonía musical es una suerte de figura o de imagen o de regla para saber administrar un reino o una provincia; para demostrarlo, requiere, de nuevo, el tópico del hombre como «pequeño mundo», a cuya semejanza un reino, dotado también de elementos, debe regirse en función de la concordia alcanzada tras gobernar miembros contrarios y diversos:

> Ca así como el buen músico se trabaja, como dicho es, de sacar buena consonancia de diversas bozes, e el buen organista studia que non sea disonancia alguna en sus órganos, antes trabaja porque proporcionablemente todos los mienbros de los órganos fagan una concordable melodía, así el rey e príncipe considerando esta armonía e exercitándose en ella, dispónese e abilítase a trabajar porque en todas las partes e mienbros del reino sea una concordia e unidat (337).

La música conviene porque suministra salud corporal, lo que demuestra con la creencia de que los animales pierden su «feridad e crueza» al oír los cantos dulces y las melodías; además, permite soportar y sufrir los trabajos y fatigas corporales, siendo un «deporte» adecuado para todas las edades de los hombres: por ella, los mancebos toman descanso de los trabajos y recrean el espíritu, mientras que los ancianos especulan en cosas de alto entendimiento. La música posee además poderes espirituales:

> Porque tanta es su virtut e vigor que atormenta e aflige e fase foír a los demonios e a los spíritus enpecibles e fáselos salir de los cuerpos humanos (339*b*).

Amén de los «exemplos» escriturarios, la bondad de la música puede aplicarse a los hombres de perversas costumbres, que por sus rencores y discordias no pueden soportar la unidad y consonancia de las melodías musicales[222]. Como en los dos deportes anteriores, este último docenario de propiedades se cierra también con una afirmación religiosa: la música no sólo es conforme a la fe católica, sino demostradora y corroboradora de ella, por cuanto se practica y usa en el mismo cielo.

Cerrado este recorrido de cualidades, Sánchez de Arévalo relaciona la afición por la música con el desprecio por los actos carnales, pensando quizá en una de las principales tachas imputadas a Enrique IV:

> Ca indigna cosa sería que aquesta ingeniosa arte e honesto deporte, que fue fallado para salvar e recrear a las virtudes del entendimiento, se tornase en ocasión e instrumento para perder e corromper los vigores del tal entendimiento, aplicándole a deshonestas e carnales delectaciones, las cuales del todo oprimen e absorben las fuerças del ingenio e entendimiento (340*b*).

No sólo el *Vergel* se adecuaba a las escasas aficiones por los «deportes» cortesanos que Enrique IV pudiera manifestar, sino que, con ellas, planteaba una abierta propaganda del poder real contradiciendo a los detractores de este monarca. No podía considerarse censurable la prudente dirección de la guerra contra los moros, ni el «apartamiento» a que se entregaba cazando en sus cotos, ni menos aún la alta especulación a que se sumía con sus cantores, uniendo su «voz dulce» (Enríquez del Castillo) a las de ellos. Todos estos ejercicios lo convertían, antes al contrario, en un monarca virtuoso.

---

[222] Bien es cierto que también puede ocurrir al contrario. Sánchez de Arévalo lo demuestra con un delicioso «exemplo»: «Según contesció a un famoso cantor que morava en París, al cual contesció que se le quemava su casa, e como era de todos amado, las gentes de la cibdat venían todos a grand priesa a matar el fuego con diversos remedios, e davan grandes bozes e diversos clamores, segunt se suele faser en los tales tienpos. E como el cantor estava abituado e usado en buenas e consonantes melodías, oyendo tan varios clamores e contrarias e discordantes boses non las pudo sofrir nin tollerar en manera alguna, e dexando quemar su casa e fasienda, cerró las orejas con las manos por non oír tan grandes disonancias e corriendo foía de la gente, deziendo a grandes bozes que más quería que se quemase su casa e fasienda que non oír tan discordantes clamores», 340*a*. Cambiaría de sentido todo el libro si este «cantor» fuera imagen de Enrique IV.

11.4.3: *La «Qüistión entre dos cavalleros»*

Conectada a la *Suma política* de Sánchez de Arévalo[223] y conservada en uno de los códices capitales para la transmisión de los textos de Valera[224], en esta *qüistión,* dos caballeros que pertenecen al «reino de Castilla», con el propósito de dirimir si se alcanza mayor fama por el cultivo de las armas o de las letras, propician un valioso análisis de la prudencia como soporte de cualquier acción política. Se pretende, en este breve tratado, construir un mínimo marco narrativo que preste verosimilitud a la exposición y que recorte, a la par, las identidades de unos personajes asociados por el vínculo del saber:

> Marco Tulio afirma por verdad, según dicho de Catón por Cipión en el su tercero de *Los oficios,* qu'el ocio y la soledat a los más de los omes causa una floxedat y laxeza, salvo a éste que según paresce le acusavan el ingenio con estudio. E no sé yo si por ventura, primo señor, esto vos ha dado a creer que yo vos pueda en algo satisfazer, respondiendo a la qüistión que me enbiastes este otro día, por me ver estar días ha cuanto al parescer vagaroso y solo por causa de mi enfermedat, pero no menos ocioso que cuando ocioso, nin solo que cuando solo só, según que fazía éste (10-11).

El procedimiento es similar al de la producción erotológica que acaba afirmando la primera de las estructuras sobre la que se sostiene la *Comedia* de Rojas: esa voluntad del demandante, reconocida como superior, vence las reticencias del «responsal» para acometer la que llama «chica obra», puesto que sabe que no será sólo su familiar el destinatario de este escrito, sino que será valorado por otros, de quienes teme su reprensión, por lo que solicita el amparo de su «primo señor». Más allá de los tópicos proemiales, debe verse el interés por perfilar un mínimo ámbito de relaciones letradas en el que este tipo de obras pueda adquirir sentido mediante ese proceso de comentarios aquí sugerido, con el fin de enfocar las distintas líneas de contenido entremetidas en la «demanda» planteada:

---

[223] Como ya advirtiera M. Penna en el «Estudio preliminar» de sus *Prosistas castellanos del siglo XV. I,* pág. xci.

[224] Se trata del BN Madrid 12672, «que contiene una veintena de obras, las más importantes escritas por Diego de Valera. La compilación data de la primera década del siglo XVI y, en su mayoría, los textos versan sobre los deberes políticos y conducta social de la clase dirigente», señala Julian Weiss al frente de su ed. de este opúsculo, ver «La *Qüistión entre dos cavalleros:* un nuevo tratado político del siglo XV», *RLM*, 4 (1992), págs. 9-39, pág. 9, por donde se cita el texto. El propio Weiss, con el mismo título, dedicó un segundo estudio a la obra: *RLM*, 7 (1995), págs. 187-207, en donde señala que este códice forma una antología, en que «todos los textos versan de alguna manera u otra sobre la definición y los deberes de la nobleza (un tema predilecto de los bibliógrafos nobles), pero con un énfasis moral y político», pág. 196.

> Es la qüistión, ¿cuál alcança mayor gloria, el que por trabajo de armas defiende y acrecienta la cosa pública, o el que por prudencia y diligencia de saber en igual grado trabajando la acrescienta y anpara? (11).

En suma, como ocurrirá luego con dos de los dialogadores del *Libro de vita beata* de Juan de Lucena (§ 11.5.1.1.3.1), se confrontan el dominio de la caballería y el del saber, el mundo militar y el de la producción letrada.

11.4.3.1: La defensa del saber

La «respuesta» se articula en trece capítulos, ordenados conforme a pautas precisas: no hay contraposición de razones, porque el primer epígrafe contesta, inequívocamente, a la pregunta planteada, afirmando que, en cualquiera de los casos, siempre es preferible el regimiento con prudencia que la aplicación de la fuerza de las armas; para demostrar este aserto, se despliega un docenario —el mismo modelo empleado en el *Vergel de los príncipes*— de argumentos extraídos de diversos campos: la filosofía moral (caps. ii-v), la filosofía natural (caps. vi-ix) y los «exemplos istoriales» (x-xiii), con los que se gana el tiempo concreto de la realidad castellana.

En el primer capítulo, con el apoyo de Salomón y San Agustín, verificado con Catón, se incide en la primacía que debe adquirir el saber, manifestado en la prudencia y en la discreción con que se debe regir una ciudad, para llegar a la conclusión que requerirá la parte demostrativa del tratado:

> Así que paresce cuánto conviene más a la conservación y acrescentamiento de la cosa pública la justa governación con próvido y sano consejo y legal administración, que no el exercicio de las armas o acto militar (12-13).

Ha de repararse en que, ya situado en el reinado de Enrique IV, ya en el decenio inicial del de los Católicos, la realidad de Castilla parece probar lo contrario, cuando los asuntos públicos son controlados y manipulados por el continuo despliegue de operaciones militares a las que la nobleza fía su engrandecimiento señorial y territorial. Tal estado de cosas es el que se pretende desmontar en este tratado dirigido, por algo, a la clase de los caballeros.

11.4.3.2: La filosofía moral

Las razones morales de los caps. ii-v parten de una visión general, afirmada en el *De officiis* de Cicerón, para abordar los mismos aspectos por que también se interesaba Sánchez de Arévalo en su *Suma política:* el fin de la república es el vivir virtuoso y éste exige el ejercicio de la prudencia, antes que el de las armas, aunque pueda haber casos o conflictos que afecten a esa felicidad colectiva. En este trazado de ideas, resulta prioritario distinguir al tirano del buen príncipe.

El cap. ii monta un complejo aparato de autoridades morales[225] para insistir en el único aspecto político que merece ser alabado:

> Por donde asaz paresce provado ser más de loar en la república el justo y legal regimiento por prudencia que no el que es por fuerça de armas (16).

Por ello, se recuerda (cap. iii) cuál es el fin por el que la república se constituye, partiendo del supuesto de «qu'el ome sólo es animal político y cevil» (17); por esta razón se puede entender que las armas lo único que garantizan es la devastación de las ciudades, pues, en ocasiones, ni siquiera sirven para defenderlas. Por contra, con la *Ética* de Aristóteles resulta fácil demostrar —cap. iv— que el desarrollo de las virtudes requiere el regimiento de la prudencia, ya que las obras humanas merecen ser loadas en virtud del bien al que tienden y de la voluntad con que este fin se persigue; la guerra, en cambio, sólo asegura la destrucción de ese vivir virtuoso:

---

[225] En las que parece oportuno mostrar los mecanismos con que se utilizan esas referencias: «E que sea verdat muéstralo Tulio...», 13, «E por tanto no dixo sin causa arriba el actor...», 14, «En esto mesmo Salustio quiso declamar...», íd., «Porque me paresce dize Salustio...», íd. Se construye, de este modo, un vívido proceso de discusión literaria, en el que se enseña también a manejar esas fuentes que se citan, con valores precisos sobre las mismas.

> Ca la guerra no es así sinon ausencia de paz o privación d'ella, así que de por sí no es cosa, nin se deva fablar o dar dotrina sino por respecto de los bienes de la paz a que tira (19).

No puede haber guerra justa, por tanto, pero de tener que emprenderla debe procurarse que sea lo menos ofensiva para la paz, ya que las razones por las que suelen «ejercitarse las armas» son contrarias al bien público, guiadas por la codicia o por el deseo de dominar voluntades ajenas. Para demostrar este último concepto, el cap. v desmonta con cinco razones los principales argumentos por los que las guerras se mueven: el ejercicio de las armas no exige de la bondad para ser realizado y por ello no resulta posible que aporte ventura alguna a la república o que el estado de prosperidad sea mejorado, cuando ninguna felicidad, por sí misma, es durable y, en cualquier caso, sólo el que se encuentra libre de la sujeción de la fuerza puede aspirar a conseguir esa bienandanza, a enseñar «los abtos de justicia y igualdat» (21), quebrados por el desarrollo de la violencia; la conclusión a que se llega recoge las ideas de este primer grupo de razones morales:

> E por tanto cae muchas vezes la cosa pública por la mala disposición de sus mienbros, y más dañosamente cuando está en el governador, según lo cual bien paresce cuánto es más de loar el justo legal regimiento por prudencia y discrición que aquel que es por fuerça de armas, pues que en el uno está la felicidad sin la cual o parte d'ella algo loarse no puede, y en el otro poco nin mucho no ay d'ella (22).

11.4.3.3: La filosofía natural

El segundo núcleo recurre a «conparaciones» de filosofía natural para demostrar (cap. vi) que la prudencia política es un «bien mayor» que la fuerza de las armas porque aprovecha más «a las presonas y cosas» y, asimismo, es más conveniente en «cuanto al tienpo y sazón» (23), ya que el regimiento por prudencia es útil no sólo en el período de paz, sino en el de guerra. La única virtud que podría sostener el ejercicio de las armas, la de la fortaleza (cap. vii), pues permite «moderar las osadías y repremir los temores» (25), no es tal por cuanto, en la mayoría de los casos, se combate por la vergüenza de disimular el temor o bien por el uso continuo de estas acciones militares, en las que predomina la costumbre sobre la propia virtud. Incluso, con la imagen de la república como cuerpo místico o civil (cap. viii) que debe con la cirujía del hierro conservar su dignidad, señala que éste sería un bien accidental y no esencial; de este modo, ni siquiera en el caso de que un pueblo fuera liberado por fuerza de armas, podría afirmarse que el ejercicio de las armas fuera preferible al de la administración prudente y legal de esa república. Y no niega (cap. ix) que en el acto militar haya una pequeña parte de prudencia, si bien sujeta al «apetito irascible» —no al «concupiscible»— que es el que inclina a alcanzar el vivir virtuoso:

> E la prudencia singular por do cada uno a sí deve saber regir y governar según derecho natural y cevil aquí no está. Ca vemos por la mayor parte que los que andan en guerra no fazen a alguno el bien que querrían que les fuese hecho, nin menos se guardan de les fazer el mal y daño que no querrían rescebir (28).

Y lo que ocurre con la prudencia singular, fuente de virtudes políticas, sucede con la económica —«por la cual saben los omes bien regir y governar sus casas y familias» (29)—, con la «regnativa» —«por la cual las ciudades y comunidades son regidas» (íd.)— y con la civil —«por la cual los súbditos saben obedecer a sus príncipes y mayores» (íd.). Además, se recuerda que la verdadera prudencia depende siempre del entendimiento y no del apetito; de este modo, el ejercicio de las armas, por sí solo, no puede en ningún caso dignificar a la república.

11.4.3.4: El orden de la historia

Este contenido moral y natural lo ratifica el curso de la historia, de donde se extraen las pruebas y «exemplos» de los cuatro epígrafes con que se cierra la *Qüistión;* interesa la valoración que se concede a este orden de hechos y casos, puesto que es la misma que permitirá que se proceda a esa indagación historiográfica, de carácter erudito, en busca de estos materiales demostrativos (*HPRC,* § 3). Porque sólo los pueblos regidos —cap. x— por políticos prudentes y sabios han logrado alcanzar un grado de expansión y prosperidad:

> Tebas y Atenas, ¿quién las ennobleció sinon la paz y legal administración con los estudios liberales? ¿Quién los desfizo y abatió como oy están sinon la guerra y exercicios militares, que saben fazer por la mayor parte las moradas de los omes y sus ciudades cuevas de ladrones, dándolas a las bestias y aves? (31-32).

La preocupación del autor por disponer una amplia casuística que demostrara estos principios parece que le movió a construir, con algunas de estas «estorias», una sección independiente de este opúsculo[226]. Y no es sólo el gobierno de la república, sino la preocupación —cap. xi— por educar y formar a los futuros príncipes en la prudencia, como lo demuestra el caso paradigmático de Aristóteles y Alejandro, o el de Nerón instruido por Séneca, o el de Trajano por Plutarco:

> Todos éstos creyendo no locamente que era mejor a sí y a sus fijos dar saber que otra alguna riqueza o poder (...) Ca no es otra cosa la cevil o militar potencia sin prudencia y saber, sinon locura y arogancia mortal para destruir y gastar los súbditos y vasallos, como sea madre de todo yerro y mala ciega ignorancia (33).

Las leyes son las que permiten que los pueblos prosperen, por lo que el cap. xii recuerda a aquellos políticos de Grecia y de Roma —dioses y emperadores unidos— que se esforzaron por dominar jurídicamente los señoríos que en ellos recayeron. La historia de Castilla —cap. xiii— ofrece la última línea demostrativa, ligada además a la construcción del presente al que el tratado se dirige; es importante el modo en que se vinculan las figuras del mítico Rocas, el fundador de Toledo, y de Atlante con la de Alfonso X, ocasión que se aprovecha para recordar que su «cuerpo muy glorioso posee oy nuestra ciudat» (38) —Sevilla, por tanto— y desgranar las obras principales que supo promover con el fin de construir esa «clerecía cortesana», ese saber jurídico e historiográfico, sobre el que el reino sigue sostenido[227]:

---

[226] Así debe interpretarse esta declaración: «Esto todo destruyó la guerra y lo asoló como oy está, y porque a muchos será plaziente oír cuámaña era Troya y cuántas puertas avía, quién y cuáles la guerreavan, y quién la defendía, y en qué año y día y mes y ora fue perdida, ponello he al fin d'este libro», 31. Es una útil referencia para valorar la implantación de la materia troyana en esta segunda mitad del siglo xv.

[227] Se contradice así ese orden negativo con que la figura de Alfonso X había sido convertida en modelo de mal regidor político; ver n. 127 de pág. 3556.

> Por donde claramente se vee y por lo antes dicho, así de actoridades naturales y morales como de la Santa Escriptura y enxenplos muy loables, que tanto sea mayor la gloria y dignidad de aquel que rige por prudencia y administración legal la cosa pública o la acrescienta, de aquel que la rige y govierna por fuerça de armas, aunque la faga aumentar y crescer (39).

Como se comprueba, la conclusión alcanzada puede servir tanto para justificar alguno de los comportamientos políticos de Enrique IV[228], como para definir ese nuevo orden jurídico con que los Católicos querían convertir a la aristocracia en una suerte de funcionariado cortesano; en un caso, podría pensarse en la autoría de Sánchez de Arévalo que fue deán de Sevilla[229], en otro en la de Diego de Valera; precisamente, el códice en que se conserva el opúsculo es fundamentalmente valeriano y contiene su *Origen de Troya y Roma*, texto que parece encajar en aquel propósito de espigar esta materia. Sea como fuere, la *Qüistión* está estrechamente conectada al desarrollo que la ciencia política adquiere en las últimas décadas de esta centuria.

11.4.4: *Carta al rey sobre el regimiento de su vivienda*

Se conserva en el BN Madrid 1159, como segunda de sus cuatro piezas (14*r*-20*v*), un breve regimiento de príncipes, articulado en forma epistolográfica[230]; parece surgido de una demanda real, planteada por un rey castellano acerca de cuáles despojos de guerra podían considerarse legales y cuáles, al contrario, había que restituir a su legítimo dueño al haber sido obtenidos en circunstancias ilícitas. El autor de la misiva, antes de entrar en materia y responder a la cuestión formulada, considera pertinente instruir al monarca sobre el «regimiento de su vivienda», tal y como se señala en el encabezamiento de la carta:

---

[228] Su renuencia a servirse de las armas, ya en las campañas militares contra los moros de Granada, ya para sofocar las continuas rebeliones con que nobles y prelados se alzaron contra la corte. Esta falta de energía, bien que en otra medida y en otro contexto, se le achacó también a Alfonso X.

[229] Si bien es cierto, como indica Weiss en el estudio de 1997, que «aunque maneja muchos de los mismos conceptos teóricos que nuestro autor anónimo, Arévalo establece una relación complementaria entre las leyes y 'la cosa bélica'», pág. 202.

[230] Ha sido editado por Jesús D. Rodríguez Velasco, «Coordenadas y texto de una carta para regimiento del rey», en *«Quien hubiese tal ventura»*, págs. 159-168, por donde se cita; también se incluye en *La caballería castellana*, págs. 127-131.

> Cristianísimo Señor, que por señorío de la tierra, nunca el çielo pierda. Obedesçiendo vuestro mandamiento, pensé de vos escrevir çerca del regimiento de vuestra bivienda, la cual corre en çiertos artículos (162).

El tratamiento de «Cristianísimo Señor», ajeno a los usos de la curia castellana[231], avisa ya sobre el tono moral y religioso con que este opúsculo se va a armar. En efecto, su autor, además de letrado y de buen conocedor de la tradición de los regimientos, tuvo que ser un clérigo preocupado por inculcar al rey unos esquemas de conducta religiosa antes que unos principios de actuación política; sólo, así, aprenderá a dar cumplida respuesta a las dudas que se le habían manifestado. Aunque no se conserve esa carta de petición ni haya forma de saber si llegó a existir, el proceso es muy similar al que generó la *Qüestión* de don Íñigo y la *Respuesta* de Cartagena (§ 10.5.4.2.2.1), o al intercambio que mantienen Fernando de la Torre y García el Negro sobre los fundamentos en que reside la dignidad regia (§ 11.6.2.2.2). Era práctica frecuente, entre los letrados del reino, servirse de las cartas, mensajeras o no, para instigar opúsculos que acaban alcanzando una difusión más amplia de la prevista, según fuera la personalidad de los corresponsales o la importancia del asunto tratado.

Tal es lo que sucede con esta epístola que se inserta en un manuscrito facticio de clara armadura cortesana y caballeresca, puesto que alberga una *Avisación de la dignidad real* (§ 7.4.2.3), esta *Carta*, el *Cirimonial de príncipes* de Diego de Valera (§ 11.4.1.2.2) y la *Arenga ante Alfonso V de Portugal* de Jean Jouffroy, traducida por Martín de Ávila. Estas cuatro piezas, por razones codicológicas, pueden situarse en la mitad del siglo XV, de donde la oportunidad de identificar al destinatario de la epístola con Enrique IV, tal y como ha sugerido Rodríguez Velasco[232], si bien cueste aceptar que en esos años iniciales de su reinado, tan volcado en placeres diversos (ver págs. 3479-3480), este rey pudiera sentir escrúpulos de conciencia tan extremos como los aquí manifestados.

---

[231] Recuerda Rodríguez Velasco que «sólo el rey de Francia recibía semejante categoría. De ahí que la primera idea que surge sea que se trata de la traducción de un texto francés», pág. 160; con todo, recuerda que la fórmula se extiende a lo largo de la segunda mitad del siglo.

[232] «Ello nos podría situar al principio del reinado de Enrique IV, como una más de las numerosas intervenciones que tuvieron como objeto la educación política de un rey que se presumía conflictivo. Yo diría, por tanto, que la fecha de redacción podría situarse en torno a 1455-60, quizá más cerca de la primera fecha que de la segunda», *ibídem*.

11.4.4.1: Las tres líneas del regimiento religioso

La carta está segmentada en tres «artículos» por su autor. El primero es de carácter general y fija las pautas o mandamientos a que debe ajustarse la actuación —o «sana conversaçión»— del rey; como vicario entre Dios y los hombres, ha de considerar que del mismo modo que él juzgue a sus súbditos, así será juzgado también por su Creador; sólo el entendimiento le servirá de guía segura para regir a sus vasallos y poder discernir entre lo que debe a Dios y el modo en que tiene que tratar a la gente a quien gobierna. Tal es el valor que de las virtudes se destaca, el que permiten obrar conforme a un recto proceder:

> Ca el que govierna la tierra ha de ussar de grant madureza, porque donde piensa enderesçar non tuerça, ca assí como la ignorançia del que govierna destruye la tierra, assí la prudençia con obra la sana, por lo cual, los que goviernan los pueblos deven amar la claridat de la sçiençia, ca el governador sabio es firmeza del su pueblo (162-163).

Se trata de evitar la soberbia como principal de los defectos de la conducta de los reyes —y de los caballeros—, de donde la necesidad de alcanzar un sutil equilibrio entre el poder y la sabiduría antes perfilada. A ello contribuye el temor de Dios al reprimir los actos que pueden ser considerados injustos:

> E de aquí nasçe que cuando alguno se piensa sabidor, poderoso, temeroso, tanto más trabaja por se someter a buena disçiplina, pensando que alteza de dignidat, señorío, riqueza, libertad e de todos ser obedesçido, olvida su flaqueza, resuélvese en pecados, va como mal seguro, e cae sin remedio (163).

Se recomienda la adquisición de una metódica disciplina para poder templar los movimientos y los gestos, ajustados siempre a la honestidad; al rey, el poder y el saber le valen para regir a los pueblos, la humildad y la disciplina para ordenar su alma. De ahí que se exhorte al monarca a mezclar la misericordia con la justicia, de modo que se muestre riguroso con los malvados y manso con los buenos:

> E assí seredes alto sobre los malos, e entre malos e buenos, vós seredes onbre de Dios, ca destruyendo los viçios, seredes virtuoso, e ussaredes bien de vuestra espada cortando los viçios e esforçando las virtudes. E assí, de alteza de regimiento sobiredes a la gloria del çielo, ca quien tenporalmente bien se rige, eternalmente con Dios regna (164).

Estas líneas de actuación, que apenas si pueden reconocerse en los comportamientos de Enrique IV transmitidos por su cronística, sí serían en cambio apreciables en el carácter de sus hermanastros.

Lo mismo ocurre con el segundo artículo de la misiva, en el que se esboza la idea de la caballería espiritual o «miliçia eclesiástica», tal y como había sido ya apuntada por Cartagena (ver págs. 2869-2870); así, conforme a estos principios, se recuerda que el rey, en virtud del alto grado que ocupa, debe pelear contra Satanás si a lo que aspira es a alcanzar la paz del cielo. Esta sección central de la obra se ajusta a un proceso alegórico muy metódico, al proponerse la imagen del rey como figura de «adalid», «ballestero», «trompeta», «alférez» y «caballero» a fin de instarle a luchar, en cada caso con distintas armas, contra los enemigos de la fe.

Pertrechado ya con este saber, el autor contesta, de un modo directo, a la cuestión sobre la que se le había consultado —«Çerca del artículo terçero, que dubdades de la materia del robo en pelea o otro cualquier linaje» (166)—, intentando responder a los diferentes casos que se le habían planteado a fin de dirimir la legalidad de la posesión de los despojos obtenidos en el curso de una guerra; por supuesto, si ésta ha sido injusta todo lo robado debe devolverse o compensar a los legítimos dueños de esos bienes; el miramiento es notable a la hora de fijar los grados de responsabilidad de cada uno de los participantes en esas acciones; si la batalla, en cambio, fue justa, no reza nada de lo aquí prescrito, de modo que todo puede «ser levado, conprado e vendido» (167)[233].

En síntesis, lo que importa de esta misiva es el propósito de su autor de configurar una conciencia religiosa como soporte de un pensamiento que más que político es espiritual, aun centrado en la caballería, como medio de resolver las dudas que pudiera ocasionar la titularidad de los botines de guerra.

---

[233] Esta red de argumentos adquirirá el rango de tratado —sobre «restituciones»— en el *Espejo de la conciencia* (*HPRC*, § 8.3.7.3), instigado por doña Juana de Cárdenas.

De ahí que más que en Enrique IV —que, en efecto, sólo podría ser el receptor de la epístola en los primeros años de su reinado— pueda pensarse en el entorno de sus dos hermanos, sobre todo en el del infante don Alfonso, que va a ser aleccionado por Pedro de Chinchilla (§ 11.4.5) con consideraciones muy cercanas a las emitidas aquí en los dos primeros artículos. Ello obligaría a retrasar la fechación de la carta al trienio de 1465-1468; sería, así, un documento más de la propaganda alzada contra Enrique IV y no un opúsculo destinado a su formación.

11.4.5: *Pedro de Chinchilla, «Carta e breve conpendio»*

En el entorno de la casa condal de Benavente tuvo que promoverse un círculo letrado del que sobreviven las referencias a los libros reunidos por este linaje[234], amén de traducciones y tratados instigados por algunos de los miembros más significativos de esta familia, a la que también estuvo unido Diego de Valera; la figura de Pedro de Chinchilla sirve para cubrir las dos líneas de producción mencionadas, puesto que tradujo en 1443, por encargo de Alfonso de Pimentel, el *Libro de la Historia Troyana*[235], redactando después para su hijo, Rodrigo Alfonso de Pimentel, el cuarto conde de Benavente, en 1466, esta *Carta e breve conpendio*[236], en cuyo desarrollo recuerda los diversos servicios prestados a esta familia:

> Et como quier que por otros ha seído por más alto e dulçe estillo dicho et más copiosamente estimando que Vuestra Señoría avrá esto por bueno, acordándose del amor e actoridad que tove en la

---

[234] Revísese la n. 201 de pág. 3605.

[235] Ver ed. de María Dolores Peláez Benítez, Madrid, Univ. Complutense, 1999; el prólogo fue incluido por Mario Schiff en *La Bibliothèque du Marquis de Santillane*, págs. 267-268, y por Mª Isabel Hernández González en *En la teoría y en la práctica de la traducción*, págs. 62-64; Chinchilla es incluido por Carlos Alvar en su «Una veintena de traductores del siglo xv: prolegómenos a un repertorio», págs. 30-31.

[236] Se encuentra en el Ms. 88 de la Bibl. Menéndez Pelayo; su título completo es *Carta con un breve conpendio enviado por Pedro de Chinchilla al muy exçelente e muy magnífico e virtuoso señor don Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de Benavente*, fols. 36*r*-57*v*, por donde se cita.

> casa de los ya nonbrados señores, vuestros anteçesores, de lo cual es buen testigo Vuestra Señoría, quise tomar la péñola para lo escrivir (37*r*)[237].

11.4.5.1: La definición de un pensamiento nobiliario

La composición de este regimiento nobiliario se fecha con precisión en Alcaraz a trece de mayo de 1466 (37*v*); ganaba, con él, su autor el reconocimiento no sólo del conde sino del infante don Alfonso, reconocido como rey por parte de la nobleza en el trienio de 1465-1468; Chinchilla construirá para él una *Exortaçión o información de buena e sana doctrina* justamente en el año de 1467, cuando el monarca en litigio cumplía catorce años[238], tras comprobar su interés por leer este compendio (ver pág. 3649). Las claves de formación de este segundo texto se cifran, por tanto, en esta *Carta*, sobre todo en lo que respecta a ese orden de pensamiento nobiliario prefigurado para quien llega a ser Canciller mayor del Sello de la Poridad[239]; ese cargo al que accedía comportaba una situación de riesgo, como se infiere del prólogo con que Chinchilla presenta su opúsculo:

> Como yo en mi retraimiento, leyendo por foír el oçio, aya fallado en diversos libros ordenados por auténticos istoriadores, cuánto los onbres, espeçialmente los puestos en grandes dignidades

---

[237] La correspondencia de ideas con el prólogo del *Libro de la Historia Troyana* es absoluta: «Ya sea con razones legítimas e asaz justas, escusar de la presente traslación me podría, mayormente considerando como ya otros la ayan al nuestro romance tornado en asaz alto e dulce estilo segunt la suficencia de nuestra lengua (...) Mas aunque a mayor peligro de vergüença me oponga, por satisfazer e conplir mandado del muy noble e virtuoso señor, mi señor don Alfonso Pimentel, conde de Benavente, cuyo criado yo, Pedro de Chinchilla, só, osaré tomar la péñola...», 115.

[238] La conexión de las ideas religiosas y morales que en ese regimiento se vierten recomienda estudiarlo como el primero de los doctrinales políticos que se construye contra Enrique IV y, por tanto, a favor del linaje representado por sus hermanos Alfonso e Isabel; ver § 11.4.7.

[239] Un rasgo que es linajístico como señala Peláez Benítez en su introducción: «En el caso de los Pimentel es clara esta preocupación por el buen adoctrinamiento de los caballeros y gobernantes, pues nos consta, por el inventario, que poseían, además de las crónicas y las traducciones de textos históricos clásicos, un ejemplar de la traducción de la *Eneida* del Marqués de Villena, doctrinales de caballería como el *Espejo de verdadera nobleza* de Diego de Valera, y el «Regimiento de Príncipes», de Egidio de Colonna, traducido por Fray Juan de Castrogeriz en el siglo XIV», pág. 67.

> y estados, son traídos en este mundo por la Fortuna en diversos revolvimientos, aunque en su bevir ayan seído onestos e bien tenprados, pues más se falla ser traídos los que pasaron su vida disolutamente enbueltos en viçios i grandes pecados (36*r*).

Estas referencias comienzan a apuntar directamente al presente que quiere ser corregido por la opción que representa el bando nobiliario y eclesiástico que entrega la corona al hermanastro del rey en 1465, instigados por Pacheco; con todo, otra es la orientación representada por el cuarto conde de Benavente, cuyas cualidades enseguida enumera y muestra como culmen de las virtudes de su linaje, a cuyo elogio procede:

> Et porque por fama he seído çertificado de la calidad e noble condiçión de vós (...) pues con aquel grande amor que tove firme en mi coraçón a su estado et no menos oy tengo al vuestro, pensé escrivir a Vuestra Señoría algunas cosas que tomé e fallé escriptas por aquellos claros varones, determinando que, pues por natural inclinaçión, segund vuestra poca hedad, Dios vos quiso fazer tan noble e virtuoso, que mucho mejor sería en vós la nobleza acreçentada informado y enseñado, avisado e certificado et amonestado cuántos bienes naçieron e naçen a los onbres que bien e virtuosamente bivieron e biven et así bien de la mala e disoluta vida cuántos males, peligros, trabajos, afliççiones, pérdidas, caídas de sus estados (36*v*).

Chinchilla repara en esa circunstancia de la «tierna edad» que hermanará al conde y al joven rey, porque es la que les faculta a ambos a ser destinatarios de dos ordenamientos doctrinales que vienen a coincidir en el articulado de sus avisos y castigos, sostenidos por una cobertura religiosa, puesto que de lo que se trata es de cumplir con unas obligaciones estamentales para poder asegurar la salvación del alma:

> Et porque me paresçió en esto fazer serviçio a Vuestra noble Señoría deliberé de escrivir este breve conpendio declarando so breves palabras, aunque en rudo estillo, algunas cosas provechosas al estado de vuestra persona e fama e mucho mejor a salvaçión del alma, la cual mucho devemos preparar (36*v*-37*r*).

Los esquemas de esta presentación, sobre todo el concerniente a la brevedad de estilo, se repetirán después en la *Exortaçión* enviada al monarca, como piezas que corresponden a un mismo proceso; ahora se insiste en la vinculación de Chinchilla al entorno nobiliario de la casa de Benavente, puesto que este letrado se presenta a sí mismo como hechura del abuelo y del padre del cuarto conde; la autoridad de que se inviste es la que le permite disponer las líneas de contenido con que forma este compendio, articulado con el propósito de enfrentar comportamientos contrarios[240], que deben ligarse a ese crítico trienio de 1465-1468 a tenor de alusiones —«Et porque las cosas del presente tienpo le dan conplida fe» (íd.)— que no necesita explicitar en hechos que estarían en la memoria de todos.

11.4.5.2: La formación de los nobles: el orden de las virtudes

El orden del contenido se amolda al de las cuatro virtudes cardinales, conforme Aristóteles las concibe, porque aseguran un modelo de perfección, válido tanto para esta vida como para la eternal[241]. La materia se despliega en doce capítulos, con un articulado de ideas que corresponde más a un ordenamiento religioso que a un tratado de reflexión política, apoyado en una máxima, fijada en el cap. i, que evoca una de las directrices del período molinista, al recordar «cómo los onbres en todas sus cosas deven anteponer a Dios»; a partir de ese punto, el autor advierte contra los pecados de la soberbia (ii), avaricia (iii), lujuria (iv), envidia (v), gula (vi), pereza (vii) e ira (viii). Se presenta, después, la Fortuna como la verdadera Providencia de Dios, por cuanto suceden los males a los hombres por su propia causa (ix), recomendando la piedad contra los miserables (x) y exhortando a evitar a los blasfemos y a los renegadores (xi). En el último de los epígrafes, como cierre de ese proceso de perfección moral, aconseja a los grandes príncipes y señores a gobernar sus tierras y gentes por amor y no por tiranía, suministrando pautas sin duda pensadas para analizar el tiempo del presente, sobre todo cuando se fija el objetivo de distinguir entre «el buen señor» y «el tirano».

---

[240] «En la cual escriptura Vuestra Señoría fallará cuánto bien naçe del noble e virtuoso bevir et cuánto mal de lo contrario y de ser remiso e floxo en su vida», íd.

[241] «Porque toda cosa buena ha de ser fecha cuerda e discretamente por la prudençia et justa e derechamente por la justiçia et ha de ser el onbre fuerte e constante e firme en sus obras por la fortaleza e ordenado y tenprado en las cosas de delectaçión por la tenprança», 37*r-v*.

La armadura religiosa de estos conceptos la asegura el cap. i, en el que tras recordar el modo en que Dios crió al hombre a su semejanza y le entregó los mandamientos para que se rigiera por ellos, se fijan las líneas de este compendio doctrinal:

> Et pues cuál cosa es más razonable que aborreçer de derramar sangre umana e non ser desonesto en los apetitos carnales, retener su lengua de dezir falsedades y mentiras, non cobdiçiar cosa de otros, non ser sobervios nin menospreçiadores de los onbres, non ser cobdiciosos desordenados ni usar de los otros viçios et malas costunbres (37*v*).

Con el fin de subrayar este contenido y de «autorizarlo», se muestra el modo en que «los que se desvían de aquel verdadero camino» (íd.) sufren «males, persecuçiones, caídas y desaventuras» diversas, sobre todo los que con soberbia procuran alcanzar altas dignidades. Para demostrarlo se requiere el proceso de los «exemplos» que confiere al análisis de los siete pecados capitales (ii-viii) un valor extraordinario, puesto que no se trata sólo de articular una doctrina que le permita a un noble mantener su dignidad estamental, sino de enseñarle a utilizar las *estorias* de la Biblia, también algunas de la Antigüedad, para extraer de las mismas las líneas de pensamiento a las que debe ajustar su vivir[242]; así, por poner un caso, en el epígrafe dedicado a la soberbia (ii) se refiere la «caída» del gigante Nembrot con su correspondiente aplicación[243] y se recuerda la trayectoria de engrandecimiento y de aflicción del rey Príamo, con un resumen de la materia troyana que debe vincularse a la traducción que realizara en 1443.

---

[242] Es cualidad que Chinchilla destaca en el tercer conde, como lo señala en el prólogo del *Libro de la Historia Troyana:* «E bien creo que algunos avrá que mi inçuficencia saben dexarán de leer esta trasladación, pero considerando como el ya nonbrado mi señor al occio muy poco se dé, e todo o lo más de su tienpo ocupe con vertuoso e alto deseo en ver e saber la vida e costunbres de los antiguos varones, especialmente de los cavalleros famosos que en el uso e exercicio de las armas virtuosamente se ovieron, porque en aquella virtud su magnánimo coraçón más se esfuerça, le plazerá esta mi obra leer, porque de materia a su deseo conforme tracte», 116.

[243] «Pues si quisieren algunos tomar enxenplo de los que se levantan en sobervia por ser de altos estados, poseer grandes señoríos, tener muchos nobles parientes e amigos, tesoros, tierras y gentes, et ponen toda su firme fiuza en las cosas vanas e pereçederas d'este mundo breve que tan aína fuye, et por ello son levantados en grand sobervia», 38*v*.

certamen o debate entre la pobreza y la fortuna, articulado en el *De casibus* de Boccaccio y que había informado el libro del Arcipreste de Talavera (§ 10.5.2.3.2.4.2, pág. 2693) y el *Compendio* de fray Martín de Córdoba (§ 10.5.3.2.2.3, pág. 2792):

> Et que los males vengan a los onbres por su causa puédese bien manifestar por la fablilla que se dize de la batalla que ovieron la Pobreza voluntaria e la Fortuna e cómo vençió la Pobreza a la Fortuna (50*v*).

El regimiento de conducta nobiliaria que se construye en los tres últimos epígrafes recomienda al vencedor no ser cruel con el vencido y utilizar la piedad con los miserables, con una proyección ejemplar desde su arranque —«Valleriano, enperador de Roma, fue vençido por...» (51*v*)— y con una descripción de situaciones —habla de reyes que pueden «ser privados de sus regnos»— fácilmente aplicables al presente, a la par de fijar conductas enteramente contrarias a las que se usaban entonces en la corte castellana. De hecho, el último epígrafe acoge las líneas maestras de la que luego será la *Exortaçión;* pero esas ideas, pensadas para los príncipes, convienen aquí porque el conde de Benavente, en virtud del cargo que ocupaba, debía de ser conocedor de las obligaciones a que se sujetaban aquellos que tenían que gobernar a los pueblos, en cuanto elegidos por Dios para tal misión:

> Los grandes prínçipes y señores tienen cargo de regir e governar pueblos; pues nuestro Señor Dios les dio esa dignidad y señorío e los estableçió y descogió entre los otros e puso en sus manos los señoríos, mucho se deve trabajar e con grand estudio procurar de los governar en justiçia et paz con amor y dévense acordar e sienpre aver en memoria y remenbrança que los pueblos que les son encomendados non sean por ellos tractados como siervos mas como conpañeros (54*v*-55*r*).

En estos casos, y es fácil adivinar la aplicación, se recomienda abiertamente la rebelión contra tales príncipes:

> ¿Pues tal señor deve ser servido, tal prínçipe deve ser obedeçido e amado y le deve ser onbre leal? (55*v*).

La respuesta no ofrece dudas —«ciertamente por público enemigo deve ser tenido» (56*r*)— sugiriendo que contra él se promuevan levan-

Como se ha indicado, Chinchilla construye su obra mediante *opposita*, disponiendo una rejilla en la que enfrenta los pecados a sus correspondientes virtudes; así, para rematar el análisis dedicado a la soberbia considera las cualidades de la obediencia:

> Et aquellos con todas sus fuerças conplir, porque con la obediençia e humildad sin ninguna dubda es amansada su saña, por ella son abaxados los yerros y pecados, son loadas las virtudes; hordenança justa e buena y vida verdadera se guarda por ella en todas las cosas; el cuchillo del oçio es enbotado; con ella floreçen los regnos y señoríos, las çibdades se pueblan e acreçientan, et por ella la paz e mansedunbre de la voluntad es guardada (41*r-v*).

Tras el repaso de los pecados capitales, el cap. ix, como ya se ha apuntado, se dedica a demostrar que la Fortuna no es otra cosa que la Providencia de Dios, haciéndose eco de la tratadística específica dedicada a esta materia:

> Algunos quisieron dezir que oviese et aya Fortuna próspera et adversa, et fablando aquí en ello alguna cosa por çierto, la verdad en que todos los más concuerdan es que ninguna otra cosa sea Fortuna salvo que las cosas que son en la Providençia de Dios cuando son puestas en obra e pareçen en el mundo manifiestas que son contrarias a los onbres, en cuanto ellos segund su opinión las toman por tales, la llaman por común vocablo Fortuna adversa et cuando las tales cosas son plazibles a sus deseos e voluntades la llaman próspera (íd.).

Coincide, así, en los argumentos principales ya expuestos en compendios como el de fray Martín de Córdoba, entendiendo sólo por bienes de fortuna los espirituales y no los mundanales, debiendo asumirse las adversidades como situaciones que pueden garantizar el proceso de perfección interior que asegure la salvación del alma; con todo, este letrado reconoce que no puede desarrollar este contenido como le hubiera gustado por carecer de los fundamentos teológicos necesarios para ello[244] y prefiere, así, servirse del *Pauperitas et Fortuna* tamientos y conjuras, puesto que el sacrificio más agradable que se puede ofrecer a Dios es el de la sangre de los tiranos, con una conclusión que sirve ya para todo el escrito:

---

[244] «Et porque sería cosa peligrosa en esto fablar al que poco ha leído en las santas e divinales escripturas nin querer declarar por qué la carrera de los malos s'endereça a bien e algunas vegadas los buenos son afligidos, bástale saber que los secretos e juizios de Dios son muy fondos e nuestro entender flaco e poco», 50*v*.

> Pues aprendan los que a otros an de govemar, si quieren que sean durables en sus señoríos, procuren lealtad de sus pueblos, abaxen sus cobdiçias, refrenen sus luxurias et quieran ser antes amados que temidos, et que como padres e no como enperadores sean vistos entre los suyos (57*r*).

Arropado por esta dimensión providencialista, fía finalmente a Dios el castigo de los malos y el ensalzamiento de los buenos en clara correspondencia con el entorno político al que pertenece y para el que parecen, desde luego, pensados estos argumentos de afirmación nobiliaria, suficientes para justificar cualquier posición de rebeldía, sobre todo si ésta va seguida de una sujeción a un nuevo marco regalista.

11.4.5.3: Las referencias letradas

La actividad letrada de Pedro de Chinchilla se extiende, con toda seguridad, entre 1443 —traducción del *Libro de la Historia de Troya*— y ese bienio de 1466 —esta *Carta e breve conpendio*— y 1467 —la *Exortaçión* al rey don Alfonso (§ 11.4.6); este marco temporal le convierte en testigo privilegiado del desarrollo de las formas literarias y de las transformaciones sufridas en esos casi veinticinco años que llevan del reinado de Juan II al decenio más oscuro del gobierno de Enrique IV.

Esta *Carta e breve conpendio* contiene varias referencias a las obras que podían ser oídas —e interesar, por tanto— en un ámbito nobiliario como el construido por el linaje de los Pimentel; así, entre los tópicos de la humildad asoma una referencia al orden de las *novellae*[245]; ello demuestra que, para 1466, estas formas narrativas serían requeridas por la nobleza, apuntando incluso algún título que habría que adscribir a la materia de la Antigüedad:

---

[245] «Et una merçed demando a Vuestra Señoría, en gualardón de mi trabajo, que esta escriptura, aunque sinple y de poca actoridad, Vuestra Merçed la quiera benignamente reçebir y leer a lo menos como quien oye una novella que poco aprovecha e han muchos onbres sabor en la oír», 37*r*.

> Et los que quieran ver e mirar cuántos males y peligros d'esto vienen, lean la *Istoria de Theseo,* cómo por creer de ligero con ira e dar fe a la mentira de Fedra, su muger, incurrió en grandes males (49*r*).

Ello no significa que se acepte el orden de la ficción, antes al contrario, pues tras prolijo resumen de esta «istoria» se precave contra sus riesgos:

> Mas es çierto e fallarse ha en asaz istorias e lugares escriptos que muchas palabras enbueltas en miel, falsas, lisongeras, con argumentos de onbres parleros aver trastornado e confondido muchos regnos, muchos pueblos et muchos prínçipes e otras asaz gentes aver esparzido e trastornado (49*v*-50*r*).

Por ello, cuando se habla de la ira se indica que aquellos que se dejan arrastrar por la misma son propensos a creer todo lo que se les diga, incluidas «cualiesquier fablillas» (48*v*), previniendo de nuevo contra este orden de pensamiento:

> Pero aun no es esto así dañoso como cuando las cosas oídas son luego creídas, porque a los discretos conviene mirar cómo los onbres son de diversas condiçiones e son apartados unos de otros en sus maneras de fablar, et unos han sabor de acreçentar las cosas que fablan faziéndolas mayores de cuanto ellas son, aunque la verdad sea a ellos manifiesta, et a otros les plaze de las amenguar, et a otros de fingir y levantar cosas nuevas (íd.).

Precisamente, el capítulo en el que se avisa sobre los peligros de la lujuria se esgrimen muchas de las actitudes que pretenden también combatirse desde los esquemas ideológicos de la ficción sentimental, puesto que al fin y al cabo se está pensando en los grandes señores o príncipes:

> ...los cuales si son sueltos en este pecado son muy grandes quebrantadores de la castidad, non poniendo ningund freno a este pecado tan grande, cuando este desordenado apetito en ellos está apoderado, trabajando de corronper todo linaje de mu geres e cuanto más castamente ellas biven tanto más trabajan por corronper su castidad o con falagos o con amenazas o con dones o falsos prometimientos e mintrosos o con otros engaños las cobran, y entienden que grand cosa además acaban cuando tálamo ageno corronpen (44*r*).

Con este propósito, se descubren las falacias de los argumentos de estos falsos amadores[246] y se rechazan los «exemplos» con que justifican sus hechos, como los de los adulterios de David, Sansón o Salomón, alegando la edad de la mancebía para convertir en simple juego un grave delito o pretextando haber seguido la «obra de natura»; se recuerdan, además, los tristes finales de estos pecadores, para sancionar:

> ...mas los que se scusan con los errores d'estos querría que fiziesen como ellos fizieron, mas ni lloran su pecado ni se parten d'él ni temen el juizio o sentençia de Dios (íd.).

Esta línea de argumentos culmina con la sugerencia de que si pretenden parecerse a ellos en el pecado, busquen asemejarse también en las virtudes[247].

Refleja, por tanto, esta *Carta e breve conpendio* las líneas maestras del pensamiento nobiliario de aquellos que se decidieron a apoyar la causa del nuevo rey alzado en Ávila en 1465, a la par de fijar una de las imágenes más precisas de los marcos letrados de la nobleza y de las lecturas que se promoverían en esos entornos.

11.4.6: *Pedro de Chinchilla, «Exortaçión o información de buena e sana doctrina»*

En junio de 1466, el letrado y traductor Pedro de Chinchilla enviaba a don Rodrigo Alfonso Pimentel, cuarto conde de Benavente, de quien era criado, la *Carta e breve conpendio* que se acaba de analizar[248];

---

[246] Contra la pasión desordenada se alza esta serie: «Porque la mucha luxuria el ingenio enbota, la memoria corronpe, la fuerça enflaqueçe, priva la vista, la virtud consume, et finalmente de toda salud es enemiga y venido a la vejez de diversas e muchas y feas dolençias es atormentado», 45*r-v*.

[247] Por supuesto, se admite esta falta si a ella obligan motivos de conservación del linaje: «Et que un onbre aya su muger et la tenga segund ley ordenada et por aver fijos y generaçión que les suçeda e conserve su eser buena e justa cosa es», 44*v*.

[248] El Ms. 88 de la Biblioteca Menéndez Pelayo, en el que figura (fols. 36*r*-57*v*), está encabezado por esta *Exortaçión*, fols. 1*r*-35*v;* ambos textos permanecen inéditos; de la *Exortaçión*, José Manuel Nieto Soria ofrece una transcripción del prólogo y de la tabla de capítulos en el «Documento I» del «Apéndice documental» que cierra *Orígenes de la monarquía hispánica*, págs. 371-373. Como en el caso del compendio, este otro opúsculo se cita por el códice santanderino. De la *Exortaçión* se cuenta con el estudio de Bonifacio

el conde de Benavente, casado este mismo año con una hija de Pacheco, doña María, fue uno de los partidarios más fervientes del bando alfonsino y llegó a ser miembro del Consejo y Canciller mayor del Sello de la Poridad; de hacer caso a los datos que figuran en esta *Exortaçión*, el joven rey tuvo que requerir el compendio que Chinchilla compusiera para el conde[249]; este interés, de ser cierto, tuvo que servir de estímulo para componer un regimiento de príncipes ajustado a la formación de un monarca que contaba con corte propia y gobernaba con sólidos apoyos, pero que no había cumplido aún catorce años; justamente, en el año de 1467 y en una fecha de rigurosa precisión astrológica[250], Pedro de Chinchilla termina de redactar esta *Exortaçión*, que por dos veces (29*r* y 33*v*-34*r*) remite al catecismo nobiliario que había preparado para su señor; es factible sospechar que fuera el de Benavente el que instigara la formación de este segundo opúsculo, para entregárselo al rey en el año en que podía —como hiciera Alfonso XI— asumir la mayoridad y enfrentarse, así, con mayor poder y dominio, a su hermanastro[251]. Es lo cierto que, a lo largo de esos tres años, en torno a la figura de quien era tratado como Alfonso XII tuvo que formarse una activa corte literaria, básicamente poética, que definiría las líneas maestras de la legitimación de esta nueva autoridad monárquica; entre los poetas que rodearían al joven Alfonso parece que se encontraban Gómez Manrique, Jorge Manrique[252], Diego de Valera —nombrado maestresala en 1467—,

---

Palacios Martín, «La educación del rey a través de los "espejos de príncipe". Un modelo tardomedieval», en *L'enseignement religieux dans la Couronne de Castille. Incidences spirituelles et sociales (XIII^e-XV^e siècle). Colloque tenu à la Casa de Velázquez (février 1997)*, ed. Daniel Baloup, Madrid, Casa de Velázquez, 2003, págs. 29-41.

[249] «El cual tractado Vuestra Alteza le demandó para leer en Torrijos, la Santa Semana pasada; yo [lo] presenté y él lo dio a Vuestra Señoría por causa de lo cual yo dexé de fablar aquí algunas cosas a la obra conformes porque allí están dichas», 33*v*-34*r*.

[250] «La cual obra se acabó en la noble çibdad de Alcaraz el año que la Encarnaçión del nuestro Redemptor fue llegada a los mill et cuatroçientos años e sesenta e siete años en el mes quinto d'él et el día qu'el solar curso estava en los quinze grados del signo de Tauro», 35*v*. El infante don Alfonso había nacido el 15 de noviembre de 1453, como señala sin dudas Morales Muñiz en *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, pág. 15.

[251] Recuerda Bonifacio Palacios que «a partir de la segunda mitad de 1466, el conde de Benavente alcanzó cierto protagonismo entre la nobleza proalfonsina con una política moderada y contemporizadora, lo que, de ser así, le llevaría a impulsar más la educación de Alfonso, dada la trascendencia que la misma tenía para su difícil legitimación y para la orientación que deseaban dar a su gobierno», pág. 33.

[252] La copla xx^a de las dedicadas «a la muerte de su padre» perfila este entorno político: «Pues su hermano el inocente, / que en su vida subcesor / se llamó, / qué corte tan

quizá Juan Álvarez Gato y Guevara[253]; otros letrados, adscritos a los entornos nobiliarios que apoyaban esta causa, participarían en la promoción de piezas propagandísticas para respaldar al joven rey, tal y como ocurre con Pedro de Chinchilla.

11.4.6.1: El proemio: un regimiento de príncipes nobiliario

Junto a los tópicos consabidos del exordio, Chinchilla desgrana conceptos con los que valora el escrito que presenta al rey, engastándolo en las circunstancias del presente, puesto que indica:

> Con grand cuidado y deseo de servir a Vuestra clara y real Señoría (...) puse en obra d'escrevir en este breve tractado algunas cosas que me pareçieron sana doctrina para el uso de buena e virtuosa vida, con las cuales Vuestra real Señoría podrá dar orden al derecho y buen regimiento de vuestros regnos et a la pacificaçión e sosiego d'ellos (íd.).

Debe situarse el tratado en ese clima de sostenida guerra civil, cuando aún no se había librado la segunda batalla de Olmedo, acaecida el 20 de agosto de 1467 y saldada con la dudosa victoria del ejército enriqueño, a pesar de la buena disposición que el joven Alfonso mostrara en el combate[254]; también, aunque suene a lugar común, es cierta la prevención que el autor declara ante la «tierna edad» del príncipe o el temor manifestado ante las «sufisticas reprensiones» de los detractores; con todo, este discurso proemial pretende enmarcar este conjunto de ideas en el apoyo que el conde de Benavente está prestando al partido alfonsino; por ello, Chinchilla vence los reparos expuestos «afincado de los solíçitos mandamientos e honestos ruegos que sobr'ello me ovo

---

excelente / tuvo y cuánto grand señor / que le siguió», ver ed. de V. Beltrán, *Poesía*, Barcelona, Crítica, 1993, pág. 162.

[253] Este círculo ha sido estudiado por Óscar Perea Rodríguez, «La corte literaria de Alfonso *El Inocente* (1465-1468) según las *Coplas a una partida* de Guevara, poeta del *Cancionero general*» (ver n. 48, pág. 3502); en esas «Coplas» se encuentra uno de los mejores retratos de los caballeros que rodearían a este monarca: «no sólo el conde de Benavente, sino también el conde de Ribadeo, Diego de Ribera, Sancho de Rojas, Martín de Távara, Miranda y Morán», pág. 44.

[254] Tal y como lo reconoce Enríquez del Castillo, cronista del rey: «el cual se adelantó un buen trecho y entró como caballero esforzado con tal denuedo, que hendió la batalla e se puso de la otra parte hacia la villa de Olmedo», 164*b*.

fecho don Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de Benavente, mi señor», recordando que había estado unido a su casa desde el tiempo de su padre y abuelo; como hechura de esa «criança» se articula, entonces, un orden de reflexión política y moral que necesariamente ha de ser nobiliario, cuando además se remite a ese Consejo del que formaba parte el conde para que el joven monarca aprendiera a apercibirse:

> Et así bien m'esforçó a ello que ay çerca de vuestro real estado grandes onbres, nobles, buenos, prudentes, católicos e muy deseosos que vuestras reales costunbres sean santas, aconpañadas de toda virtud, con la cual son çiertos y es magnifiesta verdad que vuestra real silla será firme y estará segura de las peligrosas ondas que son levantadas por los vientos que mueven los escándalos que causan la vida contraria de los prínçipes que siguen sus voluntariosos deseos (1*v*).

De modo solapado, comienza a perfilarse un intencionado retrato de Enrique IV mediante estos apuntes que recuerdan sus principales errores a fin de que el nuevo rey pueda desviarse de ellos.

Tras esta declaración de principios, señala Chinchilla las pautas de composición seguidas para formar el regimiento; ha seleccionado sus enseñanzas de las «escripturas auténticas, fechas e ordenadas por algunos santos et sçientíficos varones», pero no con «copiosas palabras» ni con la «dulçe elocuençia» (2*r*) por ellos usada, sino ajustado a un criterio de brevedad que va a seguir tanto en la disposición de la obra —«copillaré en breves capítulos»— como en el uso que a la misma deba darse, facilitando su aprendizaje:

> Porque la brevedad sea causa que la discreçión de vuestra real silla lo lea y leyendo la tierna hedad de Vuestra Alteza se acostunbre a vida virtuosa y buena, fuyendo de los viçios y errores de que las dignidades son aconpañadas (íd.).

Se tiende, así, un hilo discursivo que permite incardinar estas ideas en la necesaria cobertura espiritual que debe ampararlas, por cuanto el fin último de este contenido no es otro que el de asegurar la salvación del alma del príncipe, una vez cumplidas las obligaciones estamentales inherentes a su cargo[255].

---

[255] «Así por aver dado buena cuenta de lo que a vuestro real çeptro fue encomendado por aquel padre Rey de los çielos, como por la aver ganado por justos e dignos mereçimientos», íd.

11.4.6.2: La «Exortaçión» del autor

Pieza clave para identificar la ideología del escrito y su mensaje antienrriqueño es la «exortaçión o protestaçión» que se incluye en el primer capítulo, en el que Chinchilla, en calidad de criado del de Benavente, comparece ante el rey don Alfonso para entregarle este escrito y pronunciar una «fabla» en la que resume las líneas principales de su contenido; advierte, así, sobre los trabajos que comporta la administración y gobernación de los principados y reinos; la idea la prueba con varios *exempla* de la Antigüedad —como el del tirano Dionisio que reduce a estrecha prisión a su hermano para demostrarle la dureza del cargo de rey— con el fin de distinguir entre dos clases de príncipes, los que usan de «reglado entendimiento» y los que se rigen «por el apetito de la voluntad»:

> Porque los primeros pornán todo su pensamiento en regir e administrar bien la cosa pública e lo farán por la obra et pospuesta toda afecçión medirán con igual justiçia no solamente a sus súbditos, mas a sí mismos, nin dexarán los males sin pugniçión et gastarán su tienpo en buenas e virtuosas obras (3*v*).

Describe, así, una utópica, por idealista, situación que se contrapone fácilmente con la calamitosa en que se encuentra Castilla, sobre todo cuando incide en la necesidad de que las rentas y derechos asignados a la corona se apliquen para conseguir el bien público y asegurar la impartición de la justicia, recomendando, incluso, disponer de partidas extraordinarias que permitan atender a sucesos graves o a casos extremados cuando ocurrieren.

Para apartarlo del mismo, Chinchilla fija el retrato del príncipe disoluto mediante continuas remisiones al presente[256], no dudando en condenar «su triste y desaventurada ánima» a «las infernales penas». Considera, también, oportuno explicar al joven rey las circunstancias por las que la corona ha llegado a sus manos, a pesar de vivir todavía el otro monarca, «por razón de las cosas desonestas que d'él se han dicho e dizen» (íd.); porque Enrique no puede conservar la derecha sucesión, vinculada a su persona real, merece perder el título de la primogenitura:

---

[256] Como ejemplo: «Et por proveer a sí mesmos e a su estado que aya de fazer ayuntamiento de gentes et consentir a los que lo siguen fazer injurias e males conosçido es a todos y que les convenga sus rentas e algos, así a los justos e a la corona real, devidos como los mal ganados, en ello gastar, cada día se faze», 4*v*.

> Por tanto mire e contenple vuestra magnífica persona prinçipalmente en ello, e cómo las dignidades a los buenos e virtuosos falleçen e algunas vegadas son d'ellas por la maliçia de las gentes privados, cuanto más los que gastan el tienpo e en mala e disoluta vida (5*r*).

Estas acusaciones autorizan la ceremonia de la farsa de Ávila, puesto que claramente se recuerda el modo en que fuera despojado del real señorío; la oportunidad de considerar este ejemplo le ha de ayudar al joven rey a desviarse de ese modelo de conducta negativo, que es el que ha obligado a «venir al señorío ante de tienpo» a sus manos con ayuda de nobles tan virtuosos como el conde de Benavente que ha apoyado, además, su causa entregándole las líneas esenciales de su pensamiento.

11.4.6.3: La «informaçión de buena e sana doctrina»

Tras este marco de razonamientos legales, suficiente para convencer a un joven príncipe de la legitimidad de su gobierno, se desgranan los contenidos del regimiento:

> Et así en breve conpendio entiendo informar a vuestra real prudençia de las buenas costunbres que son devidas a los prínçipes que son sublimados en grandes estados e han de governar y señorear muchas tierras y gentes, duques e condes e otros grandes varones sin las cuales inposible es sallir en cabo nin aver çierta nin conplida seguridad (íd.).

Siempre se manifiesta la confianza de que las virtudes de este príncipe basten para restaurar la dignidad de la realeza que su antecesor corrompió con los vicios propios y con los ajenos.

Dejando el cap. i, dedicado a la «fabla» del autor, la materia del tratado se articula mediante tres núcleos de ideas: el primero asienta en sólidos fundamentos religiosos este espejo al recordar que el verdadero poder viene de Dios y que los reyes actúan como vicarios suyos[257], de donde la necesidad de guiarse por las virtudes, siendo las primeras las teologales (caps. ii-v); el segundo —como era esperable— considera la naturaleza de las doce virtudes morales para extraer de ellas nociones de pensamiento político (caps. vi-xvii)[258]; el tercero, en fin, fija las costumbres convenientes que debe adoptar quien va a presidir un entramado cortesano que ha de ser enteramente opuesto al ocupado por su hermano (caps. xviii-xxi).

La afirmación religiosa del regimiento (ii-v) se asienta sobre la idea de que la seguridad del trono tiene que basarse en las «buenas e virtuosas obras», una línea de contenido que se corresponde, como sugerían los filósofos de la Antigüedad, con las virtudes morales[259]; sin embargo, este compendio prefiere encauzarse desde el conocimiento de las teologales, aunque sólo sea porque el alma de los hombres habrá de alcanzar la vida perdurable en función de las buenas obras que se hicieren; con este fin, se exponen los atributos de Dios —el «bien soberano»— proyectados tanto en sus criaturas como en los propios reyes, por el «soberano poder» y la «soberana nobleza» que en Él residen en cuanto supremo «regidor del mundo» (7*r*). Por ello, se recuerda, en el cap. iii, que fue Dios el que ordenó que hubiera reyes y, en consecuencia, el modo en que aquel que ostente la real majestad debe gobernar con obras que ha de procurar virtuosas, afirmadas en la fe:

> Pues ya es claro conoçimiento avido qu'el soberano bien es Dios y Él mismo es verdadera bienaventurança, todo onbre et prinçipal i más que todos la real magestad deve trabajar con todas sus fuerças de adquirir e alcançar aquella bienaventurança et ir por verdadero y derecho camino a ella (7*v*).

Con estos preámbulos, el autor define la naturaleza del rey y la liga directamente a la voluntad de Dios para señalar «de cuáles cosas ha de usar y de cuáles desviar» (íd.), explicando de esta manera las obligaciones de su cargo:

---

[257] Para esta concepción aristotélico-tomista, recuérdense los clásicos estudios de Ernst Kantorowicz (ver n. 226, pág. 548) y Alain Boureau, *Le simple corps du roi: l'impossible sacralité de la royauté française*, París, Éditions de Paris, 1988.

[258] En estas dos secciones comprime materiales provenientes del libro I del *De regimine principum* de Egidio el Romano, que podía haber consultado, ya en la versión latina, ya en la vernácula de García de Castrogeriz, presente en la biblioteca condal.

[259] Indica B. Palacios: «Pero la plena seguridad sólo se alcanzará situando esas obras y merecimientos en la perspectiva providencialista de las virtudes teologales. Y si Alfonso quiere conservar el trono debe mantener en el gobierno esa misma línea de conducta, que —una vez más lo recalca— debe llevar una dirección contraria a la de Enrique IV», pág. 39.

> Et porque este nonbre es anexo a su oficio, por que ha de ser regidor de los otros, fue ordenado por Dios para quebrantar los sobervios et los malfechores que con sobervia e maliçia, sintiéndose más poderosos que los otros se atreven a fazer agravios e sinrazones (8*r*).

Por supuesto, asimismo le cumple defender la fe y quebrantar a sus enemigos, mantener la paz y aplicar la justicia; en sí, esta primera sección es un regimiento del alma, antes que doctrinal[260], aunque siempre sea dable encontrar alguna pauta de comportamiento, ajustada a la materia del tratado[261].

El análisis centrado en las doce virtudes morales sí acoge ya principios propios de un tratado de reflexión política, conforme a los esquemas del *De regimine principum;* no se renuncia a engastar estos conceptos en marcos más amplios, básicamente filosóficos, para proporcionar a su destinatario múltiples líneas de pensamiento con que conformar su carácter; así, resulta pertinente explicar en el cap. vi el origen del nombre de las cuatro virtudes cardinales y el gobierno que ejercen sobre las potencias y los apetitos del alma[262]. Este orden de comportamientos asegura tres provechos: «aver las razones derechas, las pasiones ordenadas y tenpradas, et las obras de fuera iguales y mesuradas» (14*r*). Muchos de estos consejos, sobre todo tras la «exortaçión» del cap. i., vuelven a ser fácilmente conectables a la situación del presente, como la denuncia que se realiza en el cap. xii de los excesivos gastos que pueden provocar la ruina del reino, cuando parte de esas «despensas» se debían haber empleado en construir templos antes que en sostener un entramado cortesano, una lección que la reina Isabel sí supo aplicar a su entorno[263]; por ello, en el cap. xv, se advierte sobre el riesgo de la excesiva humildad, que puede engendrar pusilánimes o mezquinos, aunque sea virtud que permita desviarse de las tentaciones de las grandes honras (28*v*) y afirmar el camino de salvación.

---

[260] De ahí, la importancia, por ejemplo, de distinguir entre el alma sensitiva y la intelectiva: «et como la sensitiva inclina a las delectaçiones e cosas de la carnalidad e provechos sensibles et la intelectiva a las delectaçiones intelectuales y bisiones spirituales (...) la carne cobdiçia contra el spíritu y el spíritu contra la carne...», 12*v*-13*r*, recomendando que la intelectiva, como subrayaba Aristóteles, gobernara a la sensitiva. Señala B. Palacios: «Este material lo tenía Chinchilla bien a mano, pues en la biblioteca condal estaban la *Suma Teológica*, la *Suma contra Gentiles* y los *Comentarios a las Éticas de Aristóteles*», pág. 35; considera este autor como posible la impronta del catecismo de Pedro de Cuéllar (1325) en Chinchilla.

[261] «Et si entre los onbres naçen riñas e discordias y guerras y se fazen unos a otros engaños e traiçiones esto proviene porque aman a sí mesmos desordenadamente e non como conviene», 13*r*.

[262] «Et en el entendimiento la prinçipal virtud es la prudençia, en la voluntad la prinçipal virtud es la justiçia, et en el apetito de la saña la prinçipal virtud es la fortaleza, en el apetito que causa los deseos la prinçipal virtud es la tenprança», 14*v*. Esta línea trazada por Santo Tomás y Egidio el Romano llega también a Valera, ver *HPRC*, § 5.1.2.3.

El cierre de este contenido explora dos virtudes que se integran en una sola, la de la verdad y la de la amistad o «eutrapelia», necesarias para el trato con los prójimos, ya a través de los actos, ya de las palabras[264], incluyéndose en este punto, como admisibles, las «delectaçiones de juegos por qu'el onbre sea alegre con todos como conviene» (30*r*); recuerdan estas apreciaciones a las normas que ya Latini desgranara en la segunda parte del *Libro del tesoro*, porque además una y otra obra proceden de la *Ética* de Aristóteles, articulándose de este modo una serie de avisos explícitamente dirigida a «los onbres políticos» (íd.) a quienes se muestra el modo de escapar de la superfluidad y del menosprecio que pudieran causar con sus palabras poco convenientes; de ahí, la necesidad de cultivar la «discreçión» como segura vía de comportamiento cortesano[265].

Los cuatro últimos capítulos ordenan ya ideas relativas al específico regimiento del reino, desde un oportuno resumen de la materia anterior, para incardinarla al nuevo contenido que se presenta como lógica derivación de esos principios:

---

[263] Sabiendo siempre ser magnificente, pues se elogia a aquellos que «farán con iguales e aun con menores gastos mayores e más granadas obras qu'el otro que mira por menudo a los gastos y pues la natura es de pocas cosas contenta para conservaçión de su persona, las riquezas demasiadas e oçiosas son avidas por superfluas et vanas, si con ellas non fueren fechas donaçiones e convenibles despensas», 26*r*, es decir templos, obras «públicas e comunes lavores», «alcáçares e otros edefiçios».

[264] Sólo ahora se apunta una mínima dimensión elocutiva: «Et en cuanto a lo primero, por las palabras e por las obras nos avemos convenible e amigablemente con los otros, honrando e reçibiéndolos como devemos si somos amigables e afables o bien fablantes», 29*v*.

[265] «Et así en la conversaçión de los onbres se deve fazer que con mayor familiaridad e humildad y reverençia se deve fablar con los onbres de mayor guisa y estado que con los comunes, e más con los que son puestos en dignidades e grandes estados, et más con la inperial o real magestad, porque si la conversaçión del onbre fuere igual a todos con unos usaría de más e con otros de menos et fallesçería en todo», íd. Son conceptos que estaban también en los *Castigos de Sancho IV*.

> Pues ya es dicho de las virtudes así de las tres teologales que son e aprovechan para aver perfecto conosçimiento del bien soberano et para alcançar la verdadera bienaventurança e asimesmo de las virtudes morales que ayudan e aprovechan mucho a ello, para traer al onbre por derecho camino e conoçer qué cosa es virtud e para usar d'ella, antes de dar fin a la obra se dirá cuáles deven ser los pensamientos del rey et sus palabras y de la manera que deve tener en su comer y bever, et cuáles deven ser los del su consejo e ministros y exsecutores de la su justiçia (31*r*).

El rey debe pensar con sosiego y reposo para poder discernir las cosas más convenientes a su estado y al bien público de los reinos, siendo instado a despreciar las riquezas, los desordenados vicios y los deleites corporales; la codicia se presenta como el proceso que asegura la pérdida del estado real, de donde la importancia de esta prevención:

> Pues la real señoría desear viçios e corporales deleites es muy peligroso porque este viçio o pecado es natural a las dignidades e cuanto más es usado tanto más se desea, de lo cual vienen demasiados males e faze menguar la discreçión y enflaqueçe mucho el coraçón e faze aborreçer las cosas que conviene fazer si algund trabajo corporal ay en ellas e foír de las poner en obras, porqu'el trabajo es mucho enemigo de los corporales viçios (31*v*-32*r*).

A tenor de lo expuesto en el capítulo dedicado a la eutrapelia, las nociones con que se afirma la «fabla» del rey en el cap. xix inciden en la necesidad de preservar la dignidad de su persona, en cuanto soporte del ámbito cortesano al que ha de dotar de preciso significado con sus palabras y con los modos elocutivos de que logre servirse:

> Deven ser breves e pocas con tanto que la brevedad non faga la razón escura et sobre todo se deve guardar de mucho fablar, porque los fabladores allende que son muy enojosos y pesados a los oidores envileçelos, et aun es forçado que yerren en muchas cosas (32*r*).

Tampoco convienen, por supuesto, las palabras que se consideran deshonestas o las mentiras —vale aquí el supremo ejemplo de la vida de Cristo—, continuadas por lo común por sus servidores. Las pautas de la *actio* que han de regular el hablar del rey vuelven a recordar los «enseñamientos de fablar» esbozados por Latini: esas palabras no deben ser «dichas mucho apriesa» ni «con la boca fazer gestos nin con alguna desorden traer las manos» (32*v*).

La función ejemplar que cumple el rey se extiende también a las costumbres que ha de observar al comer y al beber, materia que se desarrolla en el cap. xx; si se tolera que a su mesa se traigan «viandas e manjares bien aparejados e diversidad d'ellos» (33*v*) en función de su estado, se prescribe una prudente moderación que debe extremarse con los «manjares gruesos» y sobre todo con el «vino».

La dignidad de la figura regia depende, también, de aquellos que lo rodean, de donde la oportunidad de cerrar el tratado con una serie de avisos sobre el modo en que el rey debe escoger a sus mensajeros y oficiales, una materia que cuajará en ceremoniales precisos (*HPRC*, § 5.2). Asegurado el reino, una vez castigados los «sobervios et malos e molestadores del pueblo» (34*r*), el marco cortesano que configure en torno a su persona le tiene que permitir disponer de buenos consejeros[266], además de instigar una producción jurídica que sea trasunto de su poder, de donde la recomendación de «fazer leyes de nuevo y revocar ordenanças y estatutos antigos» (íd.), cumplida si no por él, sí por su hermana Isabel tras las cortes toledanas de 1480. Los oficiales para aplicar este modelo político deben ser escogidos entre los más virtuosos del reino y del señorío, señalándose las condiciones que deben cumplir: han de ser prudentes y sabios, conocer con sana fe las cosas buenas y desechar las malas, ser nobles de linaje y de costumbres honestas[267]; Chinchilla admite, en razón de las circunstancias históricas, que de estos últimos no podrá haber gran número, exhortando a preferir a los bien acostumbrados, antes que a los que poseen alto linaje: «ca poco aprovecharía las loables costunbres de sus anteçesores si ellos non lo siguiesen» (íd.). Debe verse tras esta admonición un esbozo de ese nuevo modelo de relaciones entre la nobleza y la realeza que sabrá, con mano firme, asegurar la reina Isabel. El retrato del oficial cortesano se remata con las cualidades elocutivas —ser bien razonados— y morales —ser bien sufridos, «amadores de justiçia» (35*r*), firmes y constantes en sus obras, leales al servicio del rey, amadores del bien público— además de temerosos de Dios.

---

[266] De ahí, la conveniencia de «que tenga perlados e cavalleros grandes, prudentes e sabios letrados e otros buenos varones con quien tome sus buenos e sanos consejos y que sean ministros leales y verdaderos exsecutores de la justiçia e con su real señoría entiendan en la conservaçión del público bien y de su estado e corona real», 34*r*.

[267] Con este apunte sobre la excelencia de los linajes: «e los que estas dos cosas han son mucho de amar e la real magestad les puede y deve encomendar e fiar toda cosa, así de su persona y estado como de su fazienda y estos tales son llamados ricos onbres e no sin grand causa», 34*v*.

11.4.6.4: Los registros de la oralidad y de la escritura

Chinchilla construye este regimiento mediante la integración de dos discursos de naturaleza diferente, advertidos en la titulación, puesto que, por una parte, se trata de una «exortaçión» que requiere los recursos de las arengas cortesanas, por otra de una «información» sobre una doctrina, para la cual deben articularse otros mecanismos expositivos. Todo ello demuestra que la simpleza alegada en el prólogo —el peso que no «podía conportar mi flaca costilla» (1*r*)— era más un tópico que una disculpa real, puesto que Chinchilla logra reunir un amplio número de autoridades —antiguas y patrísticas— para construir un escrito teórico en el que articula diferentes niveles de lenguaje[268], justificando las digresiones que realiza[269] y manteniendo siempre la voluntad de síntesis que se había fijado[270].

La intención pedagógica es constante; por ello, cuando lo considera oportuno ofrece aclaraciones de términos[271] o interrumpe el hilo de la exposición para insertar paréntesis —«Protestaçión fecha por el autor» (9*v*)— en que deja clara su sujeción a la autoridad de la Iglesia, aceptando cualquier corrección que se quiera imponer a su escrito[272].

---

[268] Al hablar de las virtudes intelectuales, señala que son «las que por vocablo vulgar se llaman morales», 5*v*, o tras una cita de Dante indica: «y el vulgar enxenplo lo confirma en que dize "si quieres ser amado ama", e otro más vulgar que dize: "¿Quieres saber quién te ama? Aquel a quien amas"», 35*v*.

[269] «Et aunque se desvía onbre un poco de la materia tractable, mas se puede dezir para aver mayor conosçimiento de su inmenso poder e infinita bondad...», 7*r*.

[270] De un modo formulario: «Et por no corronper la brevedad asaz basta lo dicho», 8*r*.

[271] Como en el cap. vi, al explicar lo que es «magnanimidad» —«que es grandeza de coraçón»— o «eutrapelia» —«que es virtud que faze al honbre deçender a ser buen amigo e conpañero de todos», 14*r*.

[272] Amparado en esta imaginería: «E por cuanto en lo fasta aquí por mí dicho y en lo que adelante diré en este breve tractado, por aver poco leído en las divinales e sanctas escripturas de la clara teología con ignorançia podría aver dicho e puesto en escripto algunas cosas dignas de reprehensión et tales que mereçen emienda e correcçión, desde agora protesto de lo aver todo ello e lo he por non dicho. Et a la correcçión de la Santa Madre Iglesia me someto e con esta protestaçión fablo», 9*v*.

Para dar riqueza a su discurso, discute el sentido de algunas de las citas traídas a colación, como ocurre en el cap. v al valorar la opinión del Maestro de las Sentencias sobre la caridad[273] y recuerda algunos pasajes del tratado fingiendo evitar un posible conflicto con su propia obra[274]; por lo mismo, y el proceso es interesante, remite al regimiento compuesto para el conde de Benavente cuando trata en el cap. xv de la humildad[275], una referencia que asegura que este segundo tratado procede directamente de aquel orden de afirmación nobiliaria; por esta vía, llega, en el cap. xx, a incluir un resumen de aquel escrito:

> Et por razón que d'este error y pecado y de los otros pecados mortales, yo fablé copiosamente en el tractado que fize al conde de Benavente, mi señor, este año pasado, et aún todos los otros capítulos tractan de las cosas de que se deven los prínçipes e grandes señores guardar y está allí exenplificado cuántos daños vinieron a muchos que se desviaron del derecho camino et quisieron bevir disoluta y desonesta vida y es conforme a este tractado en muchas cosas (...) Et por la conformidad et conveniencia que tienen en uno me paresçió razonable e conveniente cosa que fuese al pie d'este pequeño tractado puesto e así lo fize (33*v*-34*r*).

Es clara, por tanto, la voluntad de vincular ambos escritos y conseguir con ellos una unidad no referida tanto a la materia como al propósito de afirmar la condición regia en el orden nobiliario que la propicia y sostiene, de donde la imagen del de Benavente actuando como donador de ese regimiento que había sido compuesto para él y que, por lo mismo, se ajustaba a la formación del joven príncipe, como se indica en su presentación:

> Adelante está el tractado fecho por el mismo Pedro de Chinchilla al conde de Benavente, su señor, el cual es muy conforme a esta escriptura et se fallarán en él asaz buenas doctrinas e sanas y de grand provecho (35*v*).

---

[273] Así indica: «algunos doctores tovieron que la caridad por la cual amamos a Dios e al próximo fuese por esençia el mismo Spíritu Sancto, segund escrive el Maestro de las Sentençias, en la distinçión xvii del primero de las Sentençias, la cual opinión comúnmente no es aprovada, pero la verdad es que la caridad es un ábito...», 11*r*.

[274] «E porque ya es dicho en el capítulo de la prudençia qué condiçiones ha de tener el verdadero prudente non conviene aquí replicar», 34*v*.

[275] «Et cuanto esta virtud de humildad es noble e a Dios muy açepta fallarse ha en el capítulo del libro que fize a don Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de Benavente, en el capítulo segundo de la umildad», 29*r*.

Este ámbito de reflexiones políticas y religiosas se desmorona el 5 de julio de 1468 cuando el joven rey muere, de modo súbito, en Cardeñosa; en ese momento, emergía la figura de Isabel, que contaba ya diecisiete años, no sólo como heredera de sus derechos dinásticos, sino también de las líneas esenciales de este singular pensamiento.

11.4.7: *Fray Martín de Córdoba, «Jardín de nobles donzellas»*

Este regimiento de príncipes femenino contiene en su integridad el pensamiento de Isabel la Católica, como hechura directa que fue del mismo; todas y cada una de las directrices de su programa político, además de sus implicaciones religiosas, así como la valoración que la reina concedía al saber y a la «alegría cortesana» se encuentran inscritas en las lecciones que fray Martín de Córdoba, actuando conscientemente como un *magister*, imparte en esta obra[276]; este agustino, instigador de un tratado sobre la fortuna y la providencia para don Álvaro de Luna, no educó directamente a Isabel, ya que se vincularía a su entorno una vez que en julio de 1468 muriera su hermano Alfonso[277]. Es cierto, que este manual no figura en ninguno de los inventarios de su biblioteca[278], pero Sánchez Cantón no dudó en incluirlo entre los libros de la reina, no sólo porque a ella fuera dirigido, sino porque Isabel tuvo que promover una serie de lecturas de educación femenina[279], algunas de ellas con una clara orientación matrimonialista[280].

---

[276] Señala F. Rubio en el «Estudio preliminar» a su edición de *Prosistas castellanos del siglo XV*: «Si poco pudo conseguir de don Enrique en orden a enderezar su vida moral y religiosa, creemos que sus contactos con los infantes Alfonso e Isabel consiguieron resultados muy provechosos, pues sus costumbres y modos de vida fueron morigerados y hasta ejemplares, y su formación religiosa consciente y fervorosa», pág. xxx. El *Jardín* ocupa las págs. 65-117; se cita con las siglas ed. FR; se usa también la ed. de Harriet Goldberg, *Jardín de nobles donzellas, fray Martín de Córdoba. A critical edition and study*, Chapel Hill, North Carolina Studies in the Romance Languages and Literatures, 1974, con las siglas ed. HG. Otra ed. anterior preparó el P. Félix García, publicada en Madrid, Joyas Bibliográficas, 1953 y reeditada en Madrid, Clásicos Agustinos, 1956.

[277] Nicasio Salvador Miguel ha consagrado dos esclarecedores estudios a este período: «La instrucción infantil de Isabel, infanta de Castilla (1451-1461)», en *Arte y Cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas-Ámbito, 2003, págs. 155-177, ver pág. 171, y «Isabel, infanta de Castilla, en la corte de Enrique IV (1461-1467): formación y entorno literario», *Actes X Congrés AHLM*, I, págs. 185-212, aquí pág. 203.

[278] Lo precisa H. Goldberg: «The *Jardín* does not appear in the extant catalogues of the two hundred and fifty volumes that make up the two libraries of Isabel», pág. 44, remitiendo al estudio de Manuel Ballesteros Gaibrois, *Isabel de Castilla: Reina Católica de España*, Madrid, 1964, págs. 205-227. No aparece, por tanto, en la magna compilación de Elisa Ruiz García, *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, Madrid, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004.

Por referencias internas, es posible situar la redacción de este manual en torno a los acontecimientos que conducen al Pacto de los Toros de Guisando, en septiembre de 1468; dos meses antes, en Cardeñosa, había muerto el príncipe don Alfonso, titulado como rey por parte de la nobleza y de los prelados y religiosos, entre ellos el propio fray Martín que evoca este episodio como un hecho reciente:

> Por lo cual, aunque nos devamos doler del illustrísimo varón hermano vuestro, por cuanto lo perdimos, pero de otra parte el dolor se amansa cuando vemos la noble infancia vuestra que, en la edad que es, tiene tal olor de florecientes virtudes (ed. HG, 136; ed. FR, 67).

La alusión a esa «infancia» sin compromiso matrimonial aún, con una línea temática orientada hacia la formación de la princesa como futura esposa, permite suponer que no se habían celebrado las bodas de Isabel con Fernando, realizadas un año después de Guisando, en Valladolid, en septiembre de 1469. El *Jardín* tuvo, entonces, que componerse como medio de formar el carácter de quien había sido reconocida ya como heredera al trono, siendo ésta la principal preocupación que le lleva al agustino a ordenar estas enseñanzas.

No es factible, con todo, trazar una relación directa entre la princesa castellana y fray Martín de Córdoba, más allá de la que pueda sugerir la composición de este opúsculo. No se conserva ningún códice del tratado, aunque sí una transmisión impresa bastante temprana: Valladolid, Juan de Burgos, 1500, publicándose de nuevo en 1542 en Medina del Campo[281].

---

[279] «Seis libros proporcionarían solaz íntimo a la Reina y a sus damas: el *De les dones*, o de las mujeres, de Eiximenis, el "De las tres virtudes para enseñamiento de las mujeres", escrito por Cristina de Pisa bajo Carlos VI de Francia, el *Espejo de las damas* en francés, de un franciscano anónimo, el *Vergel de nobles doncellas* de Martín Alfonso de Córdoba y los del Arcipreste de Talavera y del Maestre D. Álvaro de Luna», *Libros, tapices y cuadros*, pág. 30.

[280] Para estos aspectos ver Tobías Brandenberger, *Literatura del matrimonio (Península ibérica ss. XIV-XV)*, Zaragoza, Pórtico, 1997, que estudia el *Jardín* bajo el epígrafe «II.4. Espejos de *señoras generosas* II: Un doctrinal para la futura reina católica», págs. 137-155, contrastándolo en todo momento con el de Christine de Pisan.

11.4.7.1: El «Prohemio»: la defensa de una legitimidad linajística

Fray Martín es consciente de la labor propagandística a la que tiene que ajustar su tratado, dados los escasos apoyos con que cuenta la candidatura de Isabel al trono, a pesar de que Enrique IV la proclamara «su primera legítima heredera»[282]. Juan Pacheco se dio enseguida cuenta de la dificultad de dominar a esta princesa y urgirá al rey para reconocer, de nuevo, los derechos sucesorios de su hija; de ahí, el valor de la legitimación linajística con que el «Prohemio» se abre[283]:

> A la muy clara e sereníssima señora doña Isabel, de real simiente procreada, infanta legítima heredera de los reinos de Castilla e León, el su humilde servidor fray Martín de Córdova (...) besando aquellas manos dignas de regir las riendas d'este reino... (ed. HG, 135; ed. FR, 67*a*).

Además de defender a Isabel de las intrigas de la corte, fray Martín se obliga a protegerla de los recelos que pudiera despertar su condición de mujer; asume, por ello, diversos argumentos de la tratadística de reivindicación femenina para demostrar las ventajas de contar con una futura reina: no sólo «Dios sienpre puso la salud en mano de la fembra, porque donde nasció la muerte de allí se levantase la vida» (ed. HG, 136; ed. FR, íd.), sino también porque «muchos pueblos y reinos fueron librados por muger e bien regidos» (íd.)[284].

---

[281] H. Goldberg ha sido la primera en tener en cuenta la ed. de 1500, utilizando un ejemplar conservado en la Hispanic Society, pues los editores anteriores contaron sólo con la de 1542: «P. García relied solely on the 1542 ed. in Madrid and referred to the rumour that there was "una edición suelta en el British Museum". He did not consult the 1500 ed. in New York. P. Rubio also explained his use of the 1542 ed. because of its accesibility and his conclusion that the geographical proximity of Valladolid and Medina del Campo ensured that the later printing would be a faithful copy of the earlier one», págs. 11-12.

[282] Ver el epígrafe «The inter-relationship of "Advice to Princes" and the feminism/anti-feminism controversy in the *Jardín de nobles donzellas*» de la ed. de H. Goldberg, págs. 95-126, en especial pág. 114.

[283] Señala C. Soriano: «Nos encontramos, además, con un caso híbrido de destinataria textual, pues las lectoras participan de una doble condición, como receptoras del texto y como realidad extratextual. Las dedicatorias a lectoras de la época cumplen también una importante función retórica, en relación con el uso de las lenguas romances para la divulgación de textos entre las mujeres», «Conveniencia política y tópico literario en el *Jardín de Nobles Doncellas* (1468?) de Fray Martín Alonso de Córdoba», en *Actas VI Congreso AHLM*, II, págs. 1457-1466, pág. 1461.

Amparada su discípula con estas razones, el agustino procede a trazar los límites a que va a reducir la enseñanza que considera conveniente entregarle; a tenor de los últimos dos reinados, no parece fray Martín confiar mucho en la eficacia de estos *specula principum*, y prefiere incardinar la acción de regir el reino al dominio de los actos prácticos y a la construcción de un específico grado de saber, basado en la observación de las buenas costumbres, en la piedad con que el pueblo debe ser tratado, en la osadía, en fin, que ha de mostrarse ante los enemigos, sobre todo si son infieles:

> ...como fizieron vuestros antecesores que conquistaron las Españas e oxearon las moscas suzias de Mahometo, e los persiguieron con espada fasta el reino de Granada, donde agora están por la negligencia de los modernos príncipes (ed. HG, 140; ed. FR, 68*b*).

Fray Martín confía a la princesa una «sabiduría» moral en la que pueda tomar deleite su entendimiento; se trata de un saber abierto a las tres líneas de desarrollo a que va a ajustarse el contenido y la estructura de la obra: previamente, Isabel debe conocer los límites —que no defectos— y las cualidades —que son numerosas— de su naturaleza femenina, configurando un carácter que le permita reaccionar ante las diversas circunstancias a que deberá enfrentarse (Parte I); en segundo orden, debe aprender a discernir entre las buenas y malas costumbres, para amoldar su conducta a las primeras (Parte II); en tercer lugar, debe observar los modelos de comportamiento de los que pueden derivar lecciones útiles para las tareas de gobierno a que está destinada. Este esquema ternario viene a reproducir la organización de otros manuales cortesanos; el *Libro del tesoro* de Latini, recuérdese, configuraba un proceso similar: describía el ámbito de la «natura», enmarcaba en el mismo un ordenamiento moral, afirmaba, por último, unas reglas políticas, bien que, en su caso, basadas en el conocimiento de la retórica, una disciplina a la que fray Martín no va a conceder, claro es, la menor importancia[285].

---

[284] P. Celdrán Gomariz indica: «Ya en el prólogo, a cuya princesa endereza, hay alusiones marianas, un tanto atrevidas si se tiene en cuenta los términos de la comparación que el agustino trata de proponer», *Un manual de religiosidad mariana del siglo* XV: *«Título virginal de Nuestra Señora» de fray Alfonso de Fuentidueña*, Madrid, Univ. Complutense, 1982, pág. 339.

11.4.7.2: La «Parte I»: conciencia femenina y saber religioso

Para hablar de la «generación» de la mujer, fray Martín se va a sujetar estrictamente a la materia bíblica; analiza «figuralmente» la creación de Eva como medio de fijar las características de la naturaleza femenina, señalando antes las virtudes que las tachas que derivan de la «hechura maravillosa» de esta primera hembra, pues, por algo, fue engendrada sin mediación de varón alguno[286]; cada uno de los epígrafes de esta primera parte va a tratarse como si fuera una «qüestión» independiente, de donde la distribución de epígrafes que fija rigurosamente en su presentación:

> Pues de la criación de la primera muger, Eva, estas cosas que se siguen diremos: [i] de qué parte del varón fue criada, [ii] de qué manera, [iii] en qué lugar, [iv] en qué tiempo e [v] para qué fue criada; [vi] si se puede llamar hija de Adam, pues que d'él fue hecha, [vii] cómo fue hecha de aquella costilla; [viii] si no pecaran, cómo serviera la muger a la generación. Esto e todo lo que ocurriere d'este negocio, aquí diremos repartiendo todo esto por capítulos (ed. HG, 144; ed. FR, íd.).

La prevención es cierta, porque aún se le «ocurrirá» un capítulo final para añadir a estos ocho, aquí sintetizados, con consideraciones naturalistas tomadas de Aristóteles. Más allá de este contenido, que muestra el empeño del agustino por convertir un orden teológico en razones asimilables, importa verificar el modo en que se va desgranando de la exposición un pensamiento político, sujeto a las particularidades de una naturaleza femenina, que es obra también de Dios y que, en consecuencia, debe ser estimada en virtud de esos planteamientos providencialistas.

---

[285] En II.viii afirma: «Dize Tulio que muchos aprenden bien fablar por retórica, que les valdría más que aprendiesen callar por cordura», ed. HG, 228; ed. FR, 98*a*.

[286] En la defensa de Eva coincide con la postura que fija don Álvaro en su prólogo: § 10.7.4.1.3, ver pág. 3227.

En esta primera parte, los mensajes de afirmación política derivan de la enseñanza figurativa y son muy precisos; así, en I.ii, al afirmar la excelencia de la materia con que fue creada la mujer, en comparación al barro con que fue formado el hombre, avisa sobre el modo en que Dios actúa guiado antes por la «sapiencia y conveniencia» que por la «potencia» para recomendar finalmente:

> No digo que Dios no la pudiese hazer del hueso mondo, mas que Dios no obra absolutamente por potencia, mas por obra e sapiencia e convenencia. Quiero dezir que no faze todo cuanto puede, mas faze lo que conviene. E es buen enxemplo para los poderosos, que no usen de potencia, mas de razón e justicia, poniéndose en justicia con el menor e con el mayor (ed. HG, 152-153; ed. FR, 72*a*).

La exégesis que practica sobre la circunstancia de que la mujer haya sido creada de una costilla le sirve al agustino para distinguir aspectos tópicos de la naturaleza femenina, entre ellos el de ser más «parleras» que los hombres, uno de los pocos defectos en que se detiene, pensando sobre todo en la receptora del tratado:

> E si esto es verdad en las otras dueñas, tanto más es verdad en las grandes señoras, cuyas palabras suenan por todo su imperio, e por ende deven ser pocas e graves (ed. HG, 156-157; ed. FR, 73*b*).

El valor del matrimonio se afirma en I.iii al señalar que éste fue el único estado que Dios creara en el Paraíso, de donde la importancia de considerar sus bienes, que son la fe, la casta generación, el sacramento mismo, una idea que se vincula a la devoción mariana:

> La cual, aunque todos los fieles en ella deven aver, empero en especial la Señora Princesa porque es de linaje real, como la Virgen que fue fija de reyes; e porque es doncella como era la Virgen cuando concibió al Fijo de Dios, e porque espera de ser reina, como la Virgen que es Reina de los cielos, señora de los ángeles, madre de los pecadores e manto de todos los fieles (ed. HG, 164; ed. FR, 75*b*).

Por ello, se afirma en I.v que la mujer fue criada para la «reconciliación de paz» (ed. HG, 173; ed. FR, 78) y que esa armonía debía conseguirse primeramente en el orden familiar. A tenor de los sucesos posteriores a septiembre de 1468, fray Martín prestaba argumentos al rigor que podían resultar de gran provecho para el regimiento del reino, si lograba acompasarlas a unos principios de regulación moral[290].

11.4.7.3: La «Parte II»: regimiento moral y pensamiento político

Una vez determinados los rasgos virtuosos y los límites del carácter femenino, puede ya fray Martín definir las pautas de comportamiento a que la futura reina deberá ajustar sus acciones y sus proyectos de gobierno; construye para ella una suerte de «ética femenina» que exige, antes que nada, saber distinguir las buenas costumbres de las malas, apoyando en Aristóteles la base de este nuevo contenido:

> Pues que ya hemos dicho e explanado a la Señora Princesa la generación de la muger, así divinal, como fue hecha Eva, como natural, según las otras mugeres, es razón que en esta Segunda parte d'esta pequeña obra digamos de las condiciones de las mugeres, así de las que tiene buenas, como de las que an de tener para ser virtuosas. Nota, pues, que según Aristótiles en su *Retórica*, las mugeres han algunas condiciones buenas e algunas no tales; e es bien que de todas veamos, por que la Señora Princesa escoja para sí las buenas e las no tales deseche (ed. HG, 193; ed. FR, 85*a*).

Tres condiciones otorgan bondad a las mujeres —ser vergonzosas (II.i), piadosas (II.ii) y obsequiosas (II.iii)—, derivando de cada una de ellas una línea de actuación moral. La vergüenza se convierte en una virtud que permite defender la honestidad, entendida como cualidad contraria a los ideales de la belleza femenina:

> Luego los ojos hazen honestos la vergüença e los haze abaxar a tierra, cierra las orejas a las feas palabras, conpone las manos una sobre otra, la lengua refrena, el andar viene con mesura e aun en el comer e bever pone freno la vergüença (...) ella [la vergüenza] honesta los trajes que deshonesta la poca vergüença, ella ordenó que las mugeres se tocasen e cubriesen sus cabeças e los pechos, e que tra-

---

[290] Con razón resume Luis Suárez: «Femenina y religiosa; en ambas condiciones hallamos las notas esenciales de su carácter. Isabel constituye uno de los primeros y principales ejemplos de que la condición de mujer, no refiriéndola únicamente a la circunstancia biológica, lejos de ser un obstáculo a la hora de reinar, podía aportar condiciones muy importantes y positivas», *Isabel I, reina*, págs. 123-124.

con que Isabel desoyera los tratos matrimoniales que Pacheco, en los meses siguientes a Guisando, le moviera:

> Quiere dezir, que con las parientas ha de ser honbre tan cortés e mesurado, que no deve querer, aunque con él dispense, tocar ninguna d'ellas por acto carnal (...) Pues si esto es dapñable a todo honbre, cuánto más lo deve ser a los reyes e reinas, cuya generación ha de ser limpia e cuyos hijos han de aumentar la república (ed. HG, 177; ed. FR, 79*b*).

No otros eran los motivos que la llevaron a desestimar las candidaturas de Alfonso V de Portugal o del duque de Berry, para decidir que había de casar con Fernando[287].

Ello no obsta a que se plantee un rechazo drástico a cualesquiera de las formas de placer carnal, instando a la princesa a mantener la pureza aún en los actos de generación que deberá realizar por bien del reino; se empeña fray Martín en afirmar que si el hombre no hubiera pecado, las mujeres mantendrían su virginidad aun pariendo, debiendo entenderse los dolores a que la hembra está condenada como castigo de esa unión[288]; en cierto modo, este rechazo de la sexualidad será determinante en la construcción de un ámbito letrado en que se van a construir «ficciones sentimentales» con el solo objetivo de corregir estas transgresiones[289].

Hay un plan de actuación, por tanto, en la voluntad de Dios al crear a la mujer, no sólo como compañera del hombre o como instrumento de «generación», sino como ser muy especial, dotado de cualidades

---

[287] Luis Suárez: «Isabel le había escogido, sin conocerle, a través de un proceso mental que le llevó a la conclusión de que era el candidato que más convenía, a ella y al reino, para cumplimiento de las funciones en que Guisando la había colocado», *Isabel I, reina (1451-1504)*, Barcelona, Ariel, 2000, pág. 126.

[288] «Ca después del pecado, varón e muger se mezclan con ardor e suziedad e vergüença, tanto que honbres honestos d'ello hablar no quieren, e queda la muger corrupta, e si se empreña queda pesada, desque pare queda enferma e trabajada, e muchas ay que tantos dolores passan en el cuerpo que mueren. Pero ante del pecado ninguna cosa d'éstas no fuera, ca la muger mezclada con su marido quedara entera», ed. HG, 182; ed. FR, 81*a*.

[289] Ver María del Mar Graña Cid y Cristina Segura Graíño, «Simbología del cuerpo y saber de las mujeres en el discurso masculino clerical. Dos ejemplos bajomedievales», *De los símbolos al orden simbólico femenino (siglos IV-XVIII)*, ed. A.I. Cerrada y J. Lorenzo, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1998, págs. 105-121.

> xesen faldas largas, porque ninguna desonestidad en ellas fuesse notada que oliese a poca vergüença (ed. HG, 196; ed. FR, 86*b*).

La piedad se valora especialmente, con términos similares a los que usará Pulgar en su Letra xvi; tanta importancia se concede a esta virtud que fray Martín recuerda, en este preciso momento, el objetivo fijado con este proceso de enseñanza:

> Agora, por cuanto todo esto se ordena a dotrina e instrución de la Princesa, quiero aplicar esto a las grandes señoras, e provar por razones que, aunque todas las mugeres sean naturalmente piadosas, pero las grandes lo deven ser más que todas. Para lo cual saber diremos que la reina en su reino o la princesa o otra señora en su principado o señorío, tiene tres respectos por los cuales e cada uno de ellos deve ser a sus vasallos piadosa: ella es madre e abogada e es escudo (ed. HG, 199; ed. FR, 87*b*).

Se dirige, así, directamente a su destinataria para instarle a que trate a su pueblo con la misericordia con que pudiera actuar una madre y a que gobierne desde la condición de «abogada» de esas gentes menudas que comenzaban a acogerse bajo su protección.

La obsequiosidad, por último, exige un comportamiento «gracioso» y un servicio «consolativo». Este rasgo permite comprender la fijación de un modelo cultural sujeto a unas previsiones religiosas, de las que deben derivar las virtudes a que el reino entero habrá de someterse:

> Assí todas las mugeres deven ser en esta guisa, por devoción a Dios, obsequiosas, cuánto más deven ser las reinas e princesas, las cuales deven ser enxenplo a todos de honrar e servir a Dios e defender la Iglesia e las personas d'ella; oír cada día sus misas, rezar sus horas e devociones, oír sermones e palabras de Dios, fazer que lean delante d'ella, cuando comen e cuando están retraídas, lecturas honestas e santas, conversar con letrados e sabios que la pueden dotrinar de cosas divinales, pensar sienpre en la otra vida e en la cuenta que a Dios han de dar tan estrecha, hablar e oír fablar de la gloria de Paraíso, como fazía María Magdalena asentada a los pies de Jhesu Christo, oía sus palabras que eran enformativas del reino de Dios (ed. HG, 204-205; ed. FR, 89*b*).

Ese orden de «lecturas honestas e santas» se afirma, básicamente, en la biblioteca de que se rodeó Isabel, pero sirve, a la vez, para enmarcar las transformaciones a que se sujetan otros discursos literarios, incluyendo el de la poesía cortesana y, de modo especial, la emergencia de la caballería espiritual, con el fin de superar los horizontes de las aventuras galantes y heroicas vividas por Amadís y los miembros de su generación.

Un solo epígrafe (II.iv) se dedica a las condiciones femeninas que pueden considerarse menos buenas —y parecen aprendidas en el *Libro del Arcipreste de Talavera:* ser «intemperadas», «parleras y porfiosas», «variables y sin constancia»— y a una que resulta indiferente, porque del hecho de que las mujeres actúen «por extremo e por cabo» pueden derivarse circunstancias positivas o negativas según sea su carácter[291].

Pero porque la princesa iba a regir un ámbito cortesano en el que la presencia femenina había de ser importante, fray Martín habla de las mujeres en general:

> Nota, pues, que la princesa ha en tal manera de ordenar sus condiciones, que algunas sean buenas por respecto a Dios, otras por respecto de sí misma e otras por respecto del pueblo que rige (ed. HG, 213; ed. FR, 93*a*).

Con respecto a Dios, se señalan las honras (II.vi) que en todo momento se le deben ofrecer como una pieza fundamental de este engranaje político, que llevará a la curia pontificia a bendecir a estos monarcas con el apelativo de «los Católicos»; hay una preocupación por articular un orden de oraciones, con una sola concesión a la «alegría cortesana»:

> No digo que entre la yantar e las bísperas no se hagan deportes solepnes, que relieven los enojos de la señora; pero esto sea honesto e seguro de sangre e de bollicio (ed. HG, 219-220; ed. FR, 95*b*).

Se enmarca, así, la presentación de esta infanta como predestinada por Dios para reinar:

> Pues Dios, que en el vientre de la madre dio e predestinó a ésta para reina de tan noble reino como España, más obligada es a lo amar que otra ninguna; ca los beneficios crecientes, cresce el amor (íd.).

---

[291] Luis Suárez: «Poseía una viva sensibilidad, no sorprendente, porque aparece con más frecuencia en las mujeres que en los varones, mezclando la energía y la delicadeza, a pesar de que a veces no se la entendía. Al final daba la impresión de que era capaz de imponer su criterio, pero eso venía como consecuencia de que sabía esperar, sin apartarse un ápice de sus propósitos», *ibídem*.

Una imagen que engasta una encendida valoración de España como reino elegido por Dios, destacado por encima del resto de los pueblos occidentales[292].

Al tratar de las condiciones que debe observar por sí misma (II.vii), advierte el agustino a su discípula del amor desordenado a las riquezas, las pompas y los deleites carnales, con consejos muy concretos que Isabel no dudará en hacer suyos:

> Donde el noble ánimo de la Princesa no deve cobdiciar riquezas para atesorar, mas para dar a los suyos e hazer cosas magníficas, como son templos, hospitales, puentes e cosas que hazen servicios públicos (ed. HG, 222; ed. FR, 96*b*).

Dedica un epígrafe (II.viii) a lo que llama el «ordenamiento de la boca», reflexionando sobre el valor que debe concederse a las palabras —y esta reina prefería escuchar a hablar—, y otro (II.ix) al «ordenamiento de las manos», incluyendo aquí todo el aparato de gestos con que la princesa debía mostrarse en público y transmitir el valor de su dignidad regia; la honestidad en el hábito debía ayudar a este proceso de afirmación religiosa y monárquica; consciente de ello, fray Martín recomienda despreciar los afeites y vestir conforme al estado, siempre con mesura, sin manifestar excesivo estudio o diligencia en la elección de esas vestiduras[293].

El último epígrafe recoge todo este orden de contenido y lo conduce a las virtudes de justicia, liberalidad y afabilidad, presentadas como principios esenciales para gobernar un reino que había de caber entero en la mirada de su reina:

---

[292] Es breve, pero sugerente la *laus Hispaniae* de carácter mesiánico: «Dizen qu'el mundo tiene dos partes principales: Oriente e Ocidente. En Oriente puso Dios su silla, haziendo allí el Paraíso eternal e en Occidente puso la silla del rey de España. Donde paresce que Dios partió el reino de la tierra con el nuestro rey», íd.

[293] Luis Suárez: «En el creciente rigor religioso que inundaba poco a poco su existencia moviéndola por ejemplo a poner a sus damas en oración cuando había batallas entre cristianos, se fueron insertando curiosos e importantes detalles como la modestia en el vestir, compatible con el lujo, la repulsión hacia los juegos de azar y el aborrecimiento de los espectáculos crueles», pág. 115. Para la contestación que da a fray Hernando de Talavera cuando éste, en una misiva, le afea el gasto realizado en las vestimentas cortesanas o que asistiera a una corrida de toros: *HPRC*, § 6.5.2.

> E por ende, si la señora quiere ser afable, deve los buenos e virtuosos rescebir con abierto coraçón e a los malos arrugarles e torcerles la cara, por que teman la presencia de la señora (ed. HG, 238; ed. FR, 101*b*).

Este último consejo sólo puede entenderse en virtud de la dejación de autoridad a que Enrique IV había sido arrastrado en los últimos años de su reinado.

11.4.7.4: La «Parte III»: los modelos de mujeres virtuosas

Una vez articulado el regimiento moral, fray Martín se preocupa por cerrar su tratado con un catálogo de «claras e ilustres» mujeres muy semejante a los construidos por esta tratadística —Rodríguez del Padrón, Valera, don Álvaro de Luna— en el reinado de Juan II (§ 10.7.4). No se preocupa tanto de defender ahora una dignidad femenina como de poner en pie unos paradigmas de comportamiento virtuoso a cuya semejanza pudiera esta princesa aprender a superar sus limitaciones y a regir sus actos[294]; tal es la intención que se declara: «cómo a enxenplo de las pasadas que fueron claras dueñas, ha de conponer su vida» (ed. HG, 241; ed. FR, 102*a*)[295].

La casuística a que se recurre ofrece muchas semejanzas con las biografías que entran en el *Libro* de don Álvaro. Fray Martín dedica, de modo previo, el epígrafe III.i a justificar el acercamiento de la mujer al saber, recordando el origen femenino de las artes industriosas, y así, aunque por sus defectos la mujer haya sido apartada del estudio y del consejo, quien se está formando para ser reina debe procurar adquirir los conocimientos suficientes para cumplir sus fines, por lo que debe dedicar algunas horas del día a «estudiar y oír cosas» que le sean útiles para esa labor; y aquí podría estar el germen del deseo de Isabel —celebrado por Lucena en su *Epístola exhortatoria a las letras* (*HPRC*, § 7.5.1)—

---

[294] Ha insistido en estas conexiones Isabel Beceiro Pita, «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)», *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, ed. M.T. López Beltrán, Málaga, Universidad, 1999, págs. 37-72.

[295] Ver Rina Walthaus, «*Esto no lo quiero aquí prouar por razones, mas enxenplos*. Los *exempla* de las mujeres célebres en la discusión sobre la mujer, especialmente en el *Jardín de nobles donzellas* de fray Martín de Cordoba», *Actas VIII Congreso AHLM*, II, págs. 1807-1815.

por aprender latín, a fin de no depender de la voluntad ajena de sus secretarios.

La fortaleza (III.ii) y la constancia (III.iii) se encauzan hacia el ordenamiento militar que debe adquirir en ella un modelo de conducta al que atenerse, de donde la necesidad de comportarse con «ánimo varonil» (ed. HG, 251; ed. FR, 105*b*) en las muchas ocasiones en que le sería preciso desplegar la fuerza militar.

A la castidad, necesariamente, se dedica un conjunto de epígrafes (III.iv-vii) que forman un breve tratado religioso, en el que el agustino defiende el estado virginal como el más puro de todos, poniendo en segundo grado el de las viudas e instando a las casadas a enfrentarse a los muchos peligros a que su condición les sometía, a fin de poder guardar el amor y la fidelidad que a sus esposos debían.

Los tres últimos epígrafes reúnen grupos de sentencias diferentes. Por una parte, III.viii valora los «estatutos» dictados por los romanos sobre la relación que las dueñas mantenían con sus maridos: las formas del respeto, la ausencia de los repudios, el alejamiento de la mujer del vino, el modo en que sabían proteger la paz conyugal. En III.ix, comenta algunos de los «castigos» de Salomón de más clara misoginia, procurando iluminar los sentidos más oscuros; uno de ellos —«Mejor es la maldad del varón que el bien fecho de la muger»— lo aprovecha para insistir en la necesidad de que una reina había de adoptar un ánimo varonil, para beneficiarse —a sí misma y al reino— de las virtudes masculinas:

> Pues la Señora, aunque es henbra por naturaleza, trabaje por ser varón en virtud, e assí haga bien que no se ensalce por vanagloria, mas que se abaxe por humildad (ed. HG, 282; ed. FR, 115*a*).

Por último, III.x despliega «documentos» de diversos doctores de la Iglesia con los que insiste en valores ya analizados, pero que quiere fijar como conclusiones en este cierre: la idea de la vergüenza, el desprecio de la belleza, de los amores carnales y desordenados, el provecho, en fin, que deriva de la castidad, por encima de cualquier otra consideración[296].

---

[296] Resume Walthaus: «En total se introducen, en esta Tercera Parte del *Jardín*, unos cuarenta y siete *exempla* de mujeres célebres, sobre todo de la tradición clásica, bíblica y hagiográfica. A pesar de que la obra tiene sus dimensiones políticas (como *speculum principis* para una futura reina), la gran mayoría de estos *exempla* se aduce para propagar la vir-

Debe pensarse que fray Martín está construyendo este manual en ese arco de fechas en que la corte de Enrique IV se halla sometida a todo tipo de degradaciones, con un monarca al que se le ha arrebatado la voluntad para gobernar y con una reina entregada abiertamente al adulterio. La mirada del agustino sobre su presente es desoladora y puede explicar la articulación de este «regimiento religioso» que se confía a Isabel a fin de poder superar las circunstancias en que se debate no sólo el reino, sino la misma cristiandad; acuerda, así, con la argumentación central de los tratados apocalípticos (§ 10.6.5):

> E por nuestra malicia, más guerras e malquerencias se hallan entre cristianos que entre moros ni judíos, ni entre otros paganos, e por esso la cristiandad es más açotada de tribulaciones e males que las otras naciones, que mayor pecado es a un cristiano querer mal a su cristiano con el cual tiene doblada hermandad, es a saber, cuanto a la carne e cuanto al espíritu, que un judío querer mal a otro judío, con el cual no tiene sino hermandad carnal (ed. HG, 146; ed. FR, 70*a*).

Censura, así, el trato inmisericorde de los señores a los criados, ajenos a toda caridad[297], o el anhelo de las viudas por casar[298], invocando la buena costumbre de los romanos sobre el modo en que la mujer y el marido se esforzaban por concertar la paz entre ellos[299].

Estos simples apuntes demuestran la observación de unas costumbres reales por parte de fray Martín, de donde deriva la urgencia

---

tud que tradicionalmente más se estima en cualquier mujer: la castidad. Unos treinta y cuatro ejemplos ilustran el valor de la castidad y de la fidelidad conyugal en la mujer», pág. 1812.

[297] «Esto es crueldad horrible, e tal que da bozes a Dios por vengança contra su señor. No assí la nuestra noble Princesa: mas luego de su infancia crezca con ella la obsequiosa piedad, nin mire a lo que hazen los otros palacios, mas a lo que es obligada al suyo, e abra su mano al menesteroso e sus palmas estienda a los pobres», ed. HG, 206; ed. FR, 90*a*.

[298] «Pero en este nuestro tienpo, vemos biudas de otras condiciones que si perdieron marido malvado, luego buscan otro e dágelo Dios peor; e si el que perdieron fue bueno, luego se les olvida e buscan otro», ed. HG, 260-261; ed. FR, 108*b*.

[299] «Así pueden fazer agora los casados católicos, no en el tenplo de la ídola, mas en la iglesia e capilla de la Virgen María, ca una de las cosas que mucho ama Dios e la Virgen, es cuando dos casados entre sí son concordes en bien hazer», ed. HG, 278; ed. FR, 113*b*.

de construir un nuevo marco de relaciones políticas y religiosas en que puedan superarse esos comportamientos negativos. En este sentido, coincide con las estructuras de ideas de los tratados erotológicos y de la ficción sentimental al denunciar las estrategias de seducción de que se sirven las mujeres[300], obligando al mismo Ovidio a transmitir enseñanzas morales contrarias a las fijadas por su tradición literaria[301].

11.4.7.5: Las técnicas discursivas

Como se ha indicado, fray Martín actúa como un *magister* que va graduando el proceso de su enseñanza, apoyado en unas técnicas discursivas que le permiten ganar la voluntad de su discípulo y guiarlo hacia la recta intelección de la materia transmitida; se adelanta, contestándolas, a posibles objeciones[302] y procura articular una red de expresiones conativas, de imperativos —«Nota que...» el más reiterado— o de llamadas de atención que van segmentando los distintos niveles de contenido, distinguiendo la exposición de los «exemplos» y semejanzas; hace suyos, también, los modos de argumentación de las disputas o controversias[303], entregando de esta manera a la princesa medios elocutivos para oponerse a posibles interlocutores[304].

---

[300] Con esta pauta de distinción: «ca las malas son vallesta de Cupido, qu'es dios de amor, e tiran saetas de furtibles ojadas e de blandas palabras para herir los coraçones de los varones e arrendarlos; las sanctas e buenas son vallesta e arco turqués para matar a Cupido e suzios amores», ed. HG, 155; ed. FR, 73*a*.

[301] En III.x: «Ovidio da buen consejo diziendo que la noble donzella no dé entrada en su coraçón a ningund amor feo, mas que obste e mire a los principios. Como el huego mejor se mata antes que proceda en grand flama, cuando está en centella que no desque echan llamas; e todas las cosas más flacas son al principio que desque an crecido, assí haze el falso amor», ed. HG, 286; ed. FR, 116*a*. En nota a pie de página, comenta Goldberg: «Quite apparently, Ovid and Fray Martín did not have the same thing in mind».

[302] En I.iv: «Dirás aquí: ya sé el tienpo en que fue la muger formada, querría saber el tienpo de su edad en que fue formada. A esto digo que las cosas que Dios al comienço crió, todas las hizo perfectas para que pudiesen engendrar; donde dizen que crió a Adán en edad varonil, que es de treinta años. Assí podemos dezir de la fenbra que fue criada en edad perfecta, de perfectión que a ella convenía. Esto digo porque la muger no requiere tanto tienpo para su perfectión como el varón; donde razonablemente, podemos dezir que ella sería de .xxv. años, pero esto no lo digo determinando, mas conjecturando, ca no hallamos d'esto más en los doctores, sino que ambos fueron criados en perfecta edad», ed. HG, 168-169; ed. FR, 77*a*.

Fray Martín logra construir un método de exposición muy ameno, en el que caben pinceladas de humor[305] o fórmulas de reticencia, que ponen de manifiesto la actitud del autor hacia la materia que está exponiendo; así, cuando comienza a hablar de las técnicas «generativas», inmediatamente se fija unos límites que no va a atreverse a traspasar:

> E si esto conviene a todo orador, mucho más a mí, que só religioso profeso de honestad. E si a todas las vírgines assí conviene que hablemos, cuánto más a aquella que deve ser resplandor de castidad e limpieza en todo este reino (ed. HG, 144; ed. FR, 69*b*).

Las cuestiones referidas a la sexualidad o a la procreación, aun apuntándolas, procura dejarlas enseguida de lado, con el pretexto de acomodar este contenido al carácter que forma en su discípula, como ocurre en I.viii:

> La otra manera de salvar su dicho es aún más profunda, pero es para el escuela, que no para donzellas, lo uno porque es sotil, lo otro porque no se puede explicar sin palabras vergonçosas, porque la virginidad es cosa muy limpia, e sotilmente no se puede tratar sin su contrario que es corrupción, por cuanto un contrario no se conosce bien sino por otro su contrario (ed. HG, 186; ed. FR, 82).

---

[303] «E por aquí podemos responder al que nos demandare de cuál costado fue hecha, del derecho o del izquierdo, ca pues el varón avía de amar e honrar su muger, razón era que fuese formada del costado derecho más que del izquierdo», ed. HG, 149; ed. FR, 71*a*.

[304] El discípulo, a la par que asimila el contenido de la enseñanza, tiene que aprender a pensar; véase otro ejemplo en I.iii: «Pero aquí hará qüestión alguno: ¿por qué la muger lleva esta excelencia al varón, que ella fuese criada en Paraíso e el varón no, sino en este mundo? A esto se pueden dar tres expedientes», ed. HG, 160; ed. FR, 74*a*.

[305] Se imagina, por poner un caso, que la mujer es más habladora porque al haber sido creada de un hueso, si éste se mete con otros en una calabaza, arma más ruido que un saco de nueces en un costal (I.iii). En II.ix, las recomendaciones sobre el modo en que debe moverse cada miembro se ilustra con graciosos símiles; véase una muestra: «Donde si ha de oír o d'escuchar, que paren las orejas que éste es el oficio d'ellas; no abra la boca, ca no ha de oír por la boca, como hazen los aldeanos, que en començando el honbre a hablar con ellos abren la boca. Esto es grosería e falta en el gesto. Si ha de mirar, alçe los ojos, que éste es su oficio e abástale alçar los párpados, no toda la cabeça, como hazen las mulas cuando les dan sofrenadas», ed. HG, 231; ed. FR, 99*a*.

Aun así se atreve a explicar las señales que valen para conocer si el hijo esperado será varón o hembra, aunque callando algunas:

> Otras señales ay, pero d'esto más saben las parteras que nosotros (ed. HG, 190; ed. FR, 84*b*).

Da, así, muestras de una moderación que no se vincula sólo al contenido que se está exponiendo, sino que se extiende al mismo proceso de la enseñanza que está construyendo e, incluso, a la labor de predicación que debía conocer muy de cerca como para denunciar algunos de sus extremos[306].

Fray Martín, en suma, frente a otros educadores de príncipes[307], tuvo la fortuna de contar con una discípula aventajada que no iba a dudar en convertir esta materia moral y religiosa en fuente de pensamiento político y en cauce de afirmación cortesana. Bien es cierto que sabría rodearse de confesores —fray Hernando de Talavera, de modo especial— y de consejeros —el mismo Lucio Marineo Sículo, amén del cardenal Mendoza o de Cisneros— que le ayudarían a configurar ese ámbito de relaciones curiales, en el que finalmente acabarían integrándose, por primera vez, los distintos estamentos del reino: la justicia, la piedad y la castidad fueron los principales valores con que esta princesa iba a ganarse la voluntad de todos, convertida en el «jardín» acogedor que para ella había plantado fray Martín de Córdoba:

> En estas presentes razones e en las que porné después, como en jardín de donzellas, mire vuestro vivo entendimiento e tome deleite, porque pues que la sucessión natural vos da el regimiento, que no fallezca por defecto de sabiduría moral, antes la vuestra aprovada sabiduría vos haga digna de regir, como vos haze digna la real e primogénita sangre (ed. HG, 140; ed. FR, 68*b*).

---

[306] Los referidos, al menos, a la *actio:* «como hazen algunos predicadores que fablan con manos e cabeça e esgrimiendo todo el cuerpo e dando bozes, como si los oyentes fuesen sordos», ed. HG, 232; ed. FR, 99*b*. Con respecto al *Compendio* (§ 10.5.3.2.2) he analizado estas técnicas discursivas en «Fray Martín de Córdoba y el *Compendio de la fortuna*: modelos culturales y teoría del "exemplo"», en *Tipología de las formas narrativas breves románicas medievales (III)*, ed. de J.M. Cacho Blecua y Mª Jesús Lacarra, Zaragoza-Granada, Universidad, 2003, págs. 213-234.

[307] Recuérdense los casos de Barrientos o de don Íñigo, vinculados a la formación de Enrique IV.

11.5: EL ORDEN DEL CONOCIMIENTO: DIÁLOGOS Y MISCELÁNEAS

Todos los cronistas de Enrique IV coinciden al señalar el carácter retraído del monarca y el modo en que huía de la compañía —según Palencia— de los hombres doctos; Valera, en el cierre de su *Memorial*, recuerda que el monarca conocía bien la lengua latina y que «leía maravillosamente» (295). Sin embargo, y de ello da testimonio Sánchez de Arévalo, la caza y la música eran las dos únicas aficiones «deportivas» por las que este rey sentía interés. Las discusiones «científicas», los debates sobre diversas materias, la exposición en la corte de asuntos filosóficos o religiosos ya no van a resultar posibles; si es caso, en ese decenio de supuesta «prosperidad», Enríquez del Castillo apunta (cap. xx) que la corte castellana era famosa por su cancillería; pero no hay más; es de imaginar que en torno a los Mendoza, al conde de Benavente o a los prelados Carrillo y Fonseca se desarrollaría una cierta actividad letrada, segura en el caso del círculo del arzobispo de Toledo (§ 11.5.2.1); Pacheco contaba con la amistad de Diego de Valera, mientras que Beltrán de la Cueva favorecía las fiestas caballerescas, al igual que M. Lucas de Iranzo. En cualquiera de los casos, en estos veinte años del reinado de Enrique IV, desaparece ese orden de tratados y traducciones construido entre nobles y letrados en torno a Juan II. Quizá la mejor demostración de este proceso la ofrezca uno de los pocos opúsculos que se dedica a Enrique IV, el *Libro de vita beata* de Juan de Lucena, con su nostálgica mirada hacia un pasado ya perdido y del que son exponente las figuras, recuperadas, de Cartagena, don Íñigo y Juan de Mena. Esta obra, además, marca el comienzo de la literatura dialogística en castellano, con la construcción de un nuevo desarrollo textual, ya en ciernes en algunas «qüestiones» (§ 11.4.3) y verificado en productos similares como el *Diálogo e razonamiento* de Díaz de Toledo (§ 10.4.3.4). La transmisión del saber, al margen de los libros técnicos o científicos, queda reducida a esa curiosa miscelánea sobre el origen de las cosas que Alfonso de Toledo dirigirá a Carrillo (§ 11.5.2).

11.5.1: *Juan de Lucena: el humanismo de los conversos*

Pocas vidas hay, en la literatura del siglo XV, tan atrayentes y enigmáticas como la de Juan de Lucena, letrado de origen converso, que se beneficiará del clima de cierta concordia que, para los de su grupo, se respira en la primera mitad de siglo, al menos hasta el episodio de la matanza de Toledo de 1449. Esta tolerancia se irá reduciendo a lo largo del reinado de Enrique IV y desaparecerá en el de los Católicos (1480: Inquisición) y, con ella, el ordenamiento cultural que permitió la promoción de figuras como Fernand Díaz de Toledo, los miembros de la familia Santa María o este mismo Lucena.

Se conservan de él bastantes noticias, aunque en ocasiones sean confusas. A. Paz y Melia, en su introducción[308], manejó un dato que luego la crítica no ha tenido en cuenta[309]; se trata de una glosa a la estancia 78 del poema *Numantina* compuesto por Francisco de Mosquera y Barnuevo en 1612, en donde, a vueltas de otros sorianos ilustres, cita a «Don Juan de Lucena Choronista», para aclarar en la anotación pertinente:

> También están incorporados en este linage los Ramírez y Lucenas, de los cuales uvo en Soria personas principalísimas, y muy graves, como fue don Juan Ramírez de Lucena, hombre de muchas letras, docto en ambos Derechos y Protonotario de la Santa Iglesia de Roma, Abad de Covarrubias y Chronista de los Reyes Católicos...[310].

La síntesis es completa y los dos apellidos los confirma su hijo Lucena en la presentación de la *Repetición de amores* (h. 1497) en la que indica que era «hijo del muy sapientíssimo doctor y reverendo prothonotario, don Juan Remírez de Lucena»[311].

Juan de Lucena debió de nacer, por tanto, en Soria hacia 1430. Él mismo ofrece los datos para determinar su filiación familiar; en el *Libro de vita beata*, justo en el momento en que se adentra en el orden textual, uno de los personajes de la disputa, el marqués de Santillana, lo requiere de la siguiente manera:

> *El marqués:* Mucho deseo saber las novedades pullesas. Quiérolo llamar. Tú, pescúdalo bien por menudo. ¡O, hijo de mi ahijado, bien tornado de Roma! ¿No me tocas la mano?

---

[308] *Opúsculos españoles de los ss. XIV a XVI*, Madrid, S.B.E., 1892, en donde edita el *Libro de vita beata*, págs. 105-205, y la *Epístola exhortatoria a las letras*, págs. 207-217.

[309] Salvo el caso de Ángel Alcalá, «Juan de Lucena y el pre-erasmismo español», en *RHM*, 34 (1968), págs. 108-131, que sí lo menciona, pág. 111.

[310] Ver el cap. XXIX de su *Comento*, pág. 137.

[311] Me sirvo de la ed. de Miguel M. García-Bermejo, incluida en *Tratados de amor en el entorno de «Celestina»*, 99.

> *Luçena:* De mi padre compadre, bien fallado, illustre señor marqués. En este punto llegué; besados que ove al Çésar los pies, vine besarte las manos. Falléte tan ençendido en la feliçe batalla, que, de camino y desarmado, no osé entrar tan adentro (ed. GMB, 155; ed. OP, 134)[312].

El «ahijado» del marqués no es otro que Martín de Lucena, el Macabeo, médico y traductor de Santillana, para el que vertió al castellano el Nuevo Testamento y una glosa de Dante[313]. Juan de Lucena pudo educarse, o completar su formación, en el círculo letrado que había promovido don Íñigo López de Mendoza, sin olvidar que obtuvo el grado de bachiller en decretos por Salamanca antes de 1458 y el de licenciado en 1461. Se ha conjeturado, aunque sin datos que lo avalen, que acompañaría al hijo del Marqués, entre 1454 y 1455, a Italia, como embajador ante la corte papal, una vez muerto Juan II e incluso que se desplazaría a Nápoles, en donde conocería a Eneas Silvio Piccolomini, cuando fue nombrado cardenal en 1456[314]. El único hecho cierto, comentado por el propio Lucena en su *Epístola exhortatoria (HPRC,* § 7.5.1), es el de la atracción sentida por todo lo italiano:

> E yo fui a Roma grandevo, y mi gramática castellana troqué con los niños por la suya italiana (ed. Paz y Melia, 215).

Debe ponerse en duda, por tanto, la conjetura de Á. Alcalá de que en Nápoles Lucena leería el *De vitae felicitate* (h. 1445) de Bartolomeo Facio y trataría a los tres mantenedores de aquella disputa: Guarino de Verona, Antonio Beccadelli —poeta y amigo de Piccolomini— y Juan Lamola[315]. Se ha apuntado también la posibilidad de que actuara como secretario de Alfonso V, aduciendo un opúsculo de Valla, terminado entre 1444-1445, con el título de *In errores Antoniis Raudensis adnotationes, ad Ioan. Lucinam Alfonsi Regis Secretarium*[316].

---

[312] Se cita por la ed. de Giovanni Maria Bertini, en *Testi Spagnoli del secolo XV°*, Torino, Ed. Gheroni, 1950, págs. 97-182 (ed. GMB) y por la de Olga Perotti, Ferrara, Guerzoni, 2001 (ed. OP).

[313] Ver M. Schiff, *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, págs. 237-239. F. Rico ha sugerido otra lectura de este pasaje —el marqués diría «hijo, de mí ahijado»— que cambiaría por completo esta trama de relaciones familiares, ver su *Primera cuarentena y tratado general de literatura*, Barcelona, Quaderns Crema, 1982, pág. 98; con todo, de aceptar esta variante, no se entendería por qué Lucena llama a don Íñigo «compadre de mi padre».

[314] Ver Guido M. Cappelli, *El humanismo romance de Juan de Lucena. Estudios sobre el «De vita felici»*, Barcelona, Univ. Autónoma, 2002 o Madrid, Fundación Santander Central Hispano-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2002, por donde se cita, págs. 31-32.

[315] «Valla, Beccadelli, Facio, Pontano, todos protegidos de Alfonso el Magnánimo y transcriptores de sus gestas, conviven en Nápoles: conviven y "contienden". En aquel ambiente de emulación y favoritismos, elegir amistades era la mitad del triunfo», pág. 125.

Al margen de estos contactos, es seguro que estuvo en Roma desde 1458, sirviendo al cardenal Prospero, y que fue familiar de Pío II, quien respalda con bulas las reclamaciones de Lucena para cobrar los derechos de una canonjía en Burgos —quizá obtenida, años atrás, por mediación de Cartagena. En Roma tiene que permanecer, al menos, hasta el 30 de mayo de 1463, fecha en que signa y rubrica el códice del *Libro de vita beata* que sería entregado a Enrique IV (ver, luego, págs. 3688-3689). Lucena tuvo que servir como secretario a Pío II, viéndose afectado por la ruptura que se produce en 1463 entre Piccolomini y Rodrigo de Borja[317]. A partir de este punto, se extiende un largo período sin datos en la vida de Lucena[318]. Á. Alcalá lo quiso completar identificándolo con un Juan de Lucena, impresor, disimulado converso, que se había traído de Italia tipos hebreos para imprimir libros en España, perseguido por la Inquisición, destacando, de su notable prole, a un nieto llamado Luis, supuestamente escritor[319]; sin embargo, estos datos no pueden ser endosados a Juan Ramírez de Lucena[320]; parece más verosímil la magra semblanza fijada por F. de Mosquera que la apuntada con estas otras relaciones judaizantes[321], amén de cobrar cuerpo sus vínculos con el círculo del arzobispo Carrillo, de donde los contactos con el canónigo Alonso de Ortiz y el notario regio Fernand Álvarez de Zapata[322].

---

[316] Se trata de una de las piezas que ha logrado encajar Alejandro Medina Bermúdez, «El diálogo *De Vita Beata*, de Juan de Lucena: un rompecabezas histórico (I)», *Dic*, 15 (1997), págs. 251-269 y 16 (1998), págs. 135-170; en donde señala: «Que Juan de Lucena fuera "secretario del rey Alfonso" no tiene por qué parecernos extraño. Si era "hijo del ahijado" del marqués de Santillana, no es imposible que, gracias a las recomendaciones de éste, hubiera terminado ocupando un puesto de cierta relevancia en la corte de Alfonso V», pág. 262.

[317] Y sin llegar a cobrar, además, los beneficios de la canonjía que se le había concedido; de hecho, en estos años, Lucena tuvo que intentar, en varias ocasiones, regresar a Castilla; indica A. Medina: «Nótese que las bulas se multiplican a partir del 1461. A partir de esa época las tensiones irían en aumento en el seno de la Cancillería, hasta alcanzar su punto culminante, como hemos visto, en noviembre de 1463. Es curioso que de ese año date, precisamente, el primer manuscrito que ha llegado hasta nosotros, el 6728 de la Biblioteca Nacional, con su nueva y urgente dedicatoria a Enrique IV», pág, 161.

[318] Guido M. Cappelli sugiere que «no hay razón para prolongar en exceso la estancia romana: la única suposición posible es que, al morir Pío II en agosto de 1464, y con el ascenso a la cátedra papal de Pablo II (quien, como es sabido, siguió una política muy distinta a la de su predecesor, máxime con respecto a los humanistas), también las fortunas romanas de Lucena hubieran cambiado, aconsejando la vuelta a casa», pág. 29.

[319] Ver *art. cit.*, págs. 119-121; a este Luis le adjudica la *Repetición de amores (HPRC*, § 10.6.2).

[320] Fueron publicados por Manuel Serrano y Sanz, «Noticias biográficas de Fernando de Rojas, autor de *La Celestina* y del impresor Juan de Lucena», en *RABM*, 6 (1902),

Juan de Lucena fue un eficaz servidor de los Reyes Católicos; en él delegaron embajadas[323], le hicieron miembro de su consejo y llegó a alcanzar cargos como el de protonotario eclesiástico. Incluso, Lucena, en un primer momento, participaría del animado ambiente de renovación cultural que promueven los monarcas; encaja aquí la composición de esa *Epístola exhortatoria de las letras* (*HPRC*, § 7.5.1), verdadero homenaje a Piccolomini, y un importante *Tractado de los gualardones* (*HPRC*, § 5.2.2), en el que, amparado por la dignidad de «protonotario», urge a una «guerra» que no puede ser otra que la de Granada, restauradora de las viejas glorias nacionales e impulsora de un nuevo modelo de corte en el que el protocolo y la ceremonia representaban conceptos esenciales. Se conserva, además, una carta consolatoria suya —un tanto ambigua: *HPRC*, § 6.3.1— dirigida a Gómez Manrique.

---

págs. 245-299, ver el epígrafe «III. Documentos referentes a Juan de Lucena y su familia», págs. 282-295.

[321] Nada se ha sabido de la importante tesis doctoral que anunciara Alan Deyermond en el primer volumen de la *Historia y crítica de la literatura española:* «Las hipótesis biográficas de Alcalá [1968] sobre Juan de Lucena han quedado desmentidas por la rica documentación descubierta por Jerónimo Miguel», pág. 400. Parece ser que estas noticias se referían a la presencia de Lucena en tierras aragonesas.

[322] Así lo ha probado José Luis Pérez López: «La pertenencia de Juan de Lucena al ámbito toledano en algún momento de su vida es un hecho que podemos atestiguar mediante dos documentos del Archivo General de Simancas en el que se dice que el protonotario Juan Ramírez de Lucena gozó de ciertos beneficios en Talavera», «La *Celestina* de Palacio, Juan de Lucena y los conversos», en *RLM,* 16:1 (2004), págs. 121-147, pág. 138. En este estudio revisa la producción «toledana» de Lucena, considerando la posibilidad de que la *Oración* anónima que acompaña en el «manuscrito de Palacio» al fragmento de *La Celestina* sea suya, si es que no fue el propio Lucena el «primer autor» de esta obra; es una línea de investigación que lleva promoviendo Govert Wersterveld (www.celestina-vallederieste.com).

[323] «Estos últimos habían tomado además la iniciativa de enviar a Juan Ramírez de Lucena a Inglaterra y Borgoña para conseguir que, respetándose, las cláusulas de aquellos tratados que la embajada francesa consiguiera denunciar, se reconocieran a marinos y mercantes cantábricos las ventajas para ellos conseguidas. Llegó en un momento favorable: eran los días posteriores a la victoria York en Tewkesbury y del derrumbamiento francés en Cataluña. Como si fuera una consecuencia de aquella batalla, Lucena pudo anunciar que había logrado completo éxito en su misión», Luis Suárez, *Enrique IV de Castilla,* págs. 488-489.

Ahora bien, las persecuciones contra los judíos le movieron —como décadas antes a Cartagena y, en años próximos a él, a Pulgar— a escribir una agria epístola a los monarcas, denunciando la dureza con que se estaban comportando los inquisidores. Es posible que, entonces, fuera ya abad de Covarrubias, cargo recordado por Mosquera y que la crítica posterior parece haber olvidado; entre enero y diciembre de 1492 constan en el *Registro General del Sello* del Archivo de Simancas (n^{os} 2850-52, 3034) varios procesos instruidos por él; en cambio, un año antes, en los pleitos en que interviene es llamado sólo protonotario eclesiástico (vol. VIII del *Registro:* n^{os} 2273, 2305, 2342 y 2632). De 1493 en adelante ya no hay más referencias a su persona, salvo que se trate de un Juan Ramírez de Lucena, vecino de Toledo, que litiga en 1496 en defensa de una hija. En todo caso, parece evidente que su carta en amparo de los judíos marcó el inicio de su declive. La difusión que llegó a alcanzar provocó la airada respuesta de Alonso de Ortiz, quien redactó un *Tractado contra la carta del protonotario Lucena* (es uno de los *Cinco tratados* de 1493: *HPRC,* § 8.7.4), con el propósito de revelar las falsedades teológicas cometidas por el escritor contra la fe[324]. El resultado fue fulminante: Lucena, en la catedral de Córdoba, tuvo que abjurar públicamente de sus errores y reconciliarse con la Iglesia (no debe olvidarse la severidad «pre-erasmista» con la que Lucena había censurado a ciertos sectores eclesiásticos en su *Libro de vita beata).*

Aun así, en un primer momento, pudo librarse de los ataques de sus detractores, consiguiendo del rey una exención de las pesquisas inquisitoriales; con ella, se protegía a sí mismo, a su hermano y a otros familiares[325]. Tal admonición no fue suficiente para dispensarle de la requisitoria con que, en 1503, le urgió Hernando de Montemayor, inquisidor de Zaragoza. De todos modos, no hay que creer que estas hostilidades le llevaran a exiliarse a Italia y a morir en Roma —tal y como afirma Á. Alcalá— puesto que tales datos valen sólo para el impresor hebraísta y no para el protonotario, consejero, embajador, cronista-secretario y abad de Covarrubias que fue, finalmente, Juan Ramírez de Lucena.

---

[324] Estos documentos han sido analizados por Rafael Lapesa, «Sobre Juan de Lucena: escritos suyos mal conocidos o inéditos» [1965], *De la Edad Media a nuestros días. Estudios de historia literaria* [1967], Madrid, Gredos, 1982, págs. 123-144, ver págs. 130-136. De la misiva de Lucena se conservan los fragmentos que cita el canónigo toledano en su contestación.

[325] Y es que «Lucena goza del privilegio pontificio de exención de pesquisas inquisitoriales», A. Medina, pág. 259.

11.5.1.1: El *Libro de vita beata*

De la producción literaria de Lucena destaca esta primera obra que, con justicia, merece encabezar cualquier estudio dedicado al «diálogo humanístico»[326]; por algo es redactado en Roma, siguiendo la estela de un tratado que había puesto en circulación una de las polémicas que mayor ingenio logró desplegar: la naturaleza de la felicidad humana[327]. La asimilación de esta estructura literaria sólo podía practicarse en Italia y por alguien, además, dotado del suficiente entusiasmo como para intentar aclimatar, en los medios nobiliarios peninsulares, estos procedimientos discursivos[328].

11.5.1.1.1: La transmisión textual

El *Libro* se conserva en tres manuscritos; el más importante, el BN Madrid 6728, con firma autógrafa de Lucena, lleva la data de 1463; no se trata del original, sino de una copia que se prepara para Enrique IV a quien se dedica el texto:

> Divo Henrico hispanorum quarto, de vita felici prologus incipit (ed. GMB, 97; ed. OP, 90).

Este códice reúne copioso aparato de glosas, fijado con posterioridad y que no corresponde al autor[329]. El segundo testimonio es el facticio II-1520 de la B. Palacio Real, en el que se encuentra (93*v*-100*v*) la llamada «Celestina de Palacio» (ver *HPRC*, § 10.7); este nuevo representante del *Libro* ha sido estudiado con sumo detalle por J.C. Conde López; se trata de una versión acéfala con bastantes lagunas[330]. El tercer ms. carece de valor para la fijación de una edición crítica, por ser una copia dieciochesca de la impresión de Juan de Burgos (1499)[331].

---

[326] Ver Jesús Gómez, *El diálogo renacentista*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2000, págs. 39-41, quien resume: «El *Libro de vita beata* de Lucena, reeditado en 1502 y en 1514-1519, es un magnífico ejemplo del diálogo cuatrocentista, como pórtico al diálogo del Renacimiento, en el que también confluyen medievalismo y clasicismo», pág. 41.

[327] Señala Á. Gómez Moreno: «por ello, no es de extrañar la ausencia del título de Facio en España hasta unos años después, cuando llegó con los libros de Alfonso V el Magnánimo y entre las compras de Fernando Colón», *España y la Italia de los humanistas*, pág. 199.

[328] A los que ha dedicado su monografía Guido M. Cappelli (ver n. 314).

[329] Indica M. Morreale: «Es digno de nota que el comentarista, en las glosas marginales, escritas al parecer antes de la toma de Granada (cf. fol. 35²), tuviera que explicar qué es un "diálogo" ('fabla de dos'), no sin añadir con graciosa ironía: "si fablasen mu-

Con escasa labor ecdótica, se ha hablado de dos redacciones del tratado, por cuanto el manuscrito firmado por el autor y los impresos posteriores muestran distintos encabezamientos[332]; si el códice se dedica a Enrique IV, las ediciones impresas lo dirigen a Juan II:

> Aquí comiença un tractado en estilo breve en sentençia no sólo largo más hondo e prolixo: el cual ha nombre *Vita beata*, hecho e compuesto por el honrado e muy discreto Juan de Lucena, embaxador e del consejo del rey, intitulado al sereníssimo príncipe e glorioso rey don Juan el segundo en nonbre de Castilla de inmortal memoria (Burgos, 1502, fol. ai*v*).

Esta dedicatoria no sostiene una doble redacción. Puede explicarse sencillamente por el deseo de Lucena de ajustar su tratado a un nuevo contexto de recepción, en el que no convenía mencionar a un rey de tan nefasto recuerdo, sustituido así por otro de «inmortal memoria», padre además de la reina Isabel[333].

---

jeres, por que fablan siempre de compañía, no se podría llamar diálogo"», ver «El tratado de Juan de Lucena sobre la felicidad», *NRFH*, 9 (1955), págs. 1-21, pág. 2, n. 7. Las glosas son editadas, en apéndice, por Perotti, págs. 157-168; esta glosa en pág. 157.

[330] «Así pues, el texto del *Diálogo de vita beata* que nos transmite el ms. II-1520 de la Biblioteca de Palacio carece de —según mis cálculos— once folios», ver «El manuscrito II-1520 de la Biblioteca de Palacio: un nuevo testimonio del *Diálogo de vita beata* de Juan de Lucena», *LC*, 21:2 (1993), págs 34-57, pág. 47. Ver su análisis de esta transmisión en *Diccionario Filológico*, § 82, págs. 666-669.

[331] Se trata del ms. 158 de la Bibl. de la R.A.E.

[332] Esta transmisión es más amplia: hay ejemplares de Antonio de Centenera (Zamora, 1483), de Juan de Burgos (Burgos, 1499 y 1502), de Juan Varela de Salamanca (Sevilla, c. 1514-1517) y de Pedro de Castro (Medina del Campo, 1543).

[333] Con todo, existe la posibilidad de que el arquetipo de estos impresos fuera previo a la copia de 1463; ver, luego, n. 342.

11.5.1.1.2: Traducción y recreación del diálogo.

El *Libro de vita beata* debe conectarse, por tanto, con el diálogo italiano de Bartolomeo Facio, *De vitae felicitate*, a fin de exonerar a Lucena de los rótulos de «traductor servil» o «traductor libre» con que la crítica ha juzgado su producción. Las diferencias entre las obras italiana y española son, en efecto, cruciales, a pesar de que la discusión gire sobre la misma propuesta: averiguar si es posible en esta vida alcanzar el estado de felicidad[334].

Lucena, para empezar, escribe en «romance» y no porque esté traduciendo, que son pocos los pasajes literales con respecto al texto de Facio, sino por su clara voluntad de defender la lengua castellana como medio de expresar especulaciones morales (llama al texto «diálogo moral») de naturaleza filosófica y religiosa[335]; así, en los compases previos de la discusión, determinando los criterios con que van a juzgar y a examinar el tema propuesto, los disputadores comentan la novedad que representa el hecho de servirse de la lengua vernácula; y es don Íñigo el primero que se extraña de oír al obispo de Burgos discurriendo en castellano sobre asuntos tan complejos:

> *El marqués:* Nuestro romançe, señor obispo, ageno de moral filosófica lo pensava: jamás creí poderlo acomodar en cosas tamañas. Tú agora, ni grecas letras ni latinas feziste fazerte mengua. Tan polida, tan breve, tan alta y tan llana nos diste tu conclusión que nos diste nueva doctrina del fablar castellano (ed. GMB, 101-102; ed. OP, 93).

Si Cartagena ha llegado a esa «conclusión» es porque, antes, ha encauzado su «oración» —y él era el encargado de abrir la disputa— mediante las disposiciones establecidas por la retórica; y esto está ocurriendo en un momento en que esta vindicación del «romance» parece necesaria, como señala don Alfonso:

---

[334] «Lucena adopta la argumentación de Facio sin introducir cambios esenciales, pero la traslada al marco de su mentalidad, educación y ambiente», como subraya Morreale, pág. 3. Un análisis global del texto ha sido planteado por G.M. Bertini, *Un documento culturale del pre-umanesimo in Spagna. Il «Dialogo de vita beata» di Juan de Lucena*, Turín, Tirrenia, 1966.

[335] Para O. Di Camillo, éste es «el mayor mérito de Lucena: su habilidad para transmitir a la lengua vernácula las formas del diálogo humanístico, y su intuición para explotar las posibilidades literarias contenidas en esta modalidad de tan compleja disputa retórica», *El Humanismo Castellano del Siglo XV*, págs. 260-261.

> *El obispo:* Nuestra lengua primera bárbara, fecha romana después, alguarismo se es tornada. Si çerca es del latín, lexos es ya del palaçio: palabra latina no se fabla de gala (...) Nosotros, señor marqués, no vayamos tras el tiempo; forçemos tornar el tiempo a nosotros; fablemos romançe perfecto y do será menester fablemos latino. Qui lo entiende lo entienda, el otro quede por neçio. Murmuraçión invidiosa no temamos y grosera redarguçión tengamos en poco: la una se roe royendo y de grosa la otra rebienta (ed. GMB, 102; ed. OP, íd.).

El pasaje resulta excepcional por poner en juego una nueva conciencia lingüística que afirma la dignidad expresiva de la lengua vernácula en 1463, y además en Roma, en plena eclosión latinista[336].

Siguiendo con las diferencias con respecto al modelo italiano, amén de que Lucena escriba en vernáculo, debe repararse, sobre todo, en que sus protagonistas no son los italianos antes nombrados (y que quizá discutieron realmente tal asunto[337]), sino tres de las figuras claves de la transformación cultural de la Castilla del siglo XV, tres personajes ya fallecidos para cuando Lucena escribe su obra y a los que, en cierto modo, rinde homenaje por sus vínculos personales y familiares: el marqués de Santillana, don Alfonso de Cartagena y Juan de Mena[338]. Las razones que le han llevado a Lucena a elegir a estos disputadores parecen obvias: por una parte, él tenía que ser «criado» de don Íñigo López de Mendoza y pudo beneficiarse de la protección de Cartagena, que incorpora su condición de converso al texto; Santillana contribuyó a ese clima de tolerancia cultural de la primera mitad de siglo; con respecto a Mena, el autor buscaría un compañero idóneo para enfrentarlo al caballero y aristócrata don Íñigo, sin dejar, tampoco, de lado su posible ascendencia conversa. Los personajes sintetizan valores que ya nada tienen que ver con el contexto del diálogo de Facio, pero Lucena se esfuerza por dar entrada, en su obra, a la realidad castellana de su tiempo, desplegando un amplio abanico de referencias sociales, religiosas y políticas[339]. No se puede olvidar que los personajes adquieren, en el curso del diálogo, una entidad lingüística propia; para marcar estas diferencias, Lucena requiere variadas formas coloquiales, de las que no excluye los refranes o los «villançetes»[340]. Con todo, la distancia mayor entre Facio y Lucena la descubre Morreale: el italiano se conforma con exponer una tesis, ya resuelta desde un principio, a la que se van añadiendo argumentaciones, mientras que el castellano plantea un problema, cuya solución es parte principal de la intriga que se va determinando a lo largo de la obra[341].

---

[336] Recuérdese que, por estas fechas, Rodrigo Sánchez de Arévalo está construyendo, en este mismo ámbito, sus principales obras letradas en latín (ver pág. 3554).

[337] Con imposición de un esquema rígido de distribución de ideas, como ha indicado Cappelli: «distribución en dos días, recorrido de los estados confiado a Lamola y Guarino, refutación de las teorías antiguas a cargo de Panormita», pág. 42.

[338] Uno de los principales valores del análisis de Ana Vián estriba en considerar el diálogo como obra de ficción, estructura literaria que pone en juego una serie de principios de verosimilitud que dependen, sobre manera, de la caracterización que se conceda a los personajes que van a soportar el peso de la discusión; ver «El *Libro de Vita Beata* de Juan de Lucena como diálogo literario», *BHi*, 93 (1991), págs. 61-105.

Además, Lucena pretende insertar el marco cortesano al que dirige su obra en el del diálogo que escribe, tal y como le apunta a Enrique IV:

> Sí que, viéndome oçioso, deseando escrevir algo en tu nombre que a tu çelsitud agradase, *De la vida feliçe* deliberó mi pluma te fazer esta ofrenda. Ninguna cosa fallé así digna de tu majestad como feliçidat y gloria, ni a otro cuanto a ti, bienaventurado rey y señor, se puede acomodar esta mi oraçión. Tú solo eres, si dezir se puede, entre los reyes de nuestra edat feliçíssimo; tú, señor de regnos; tú, rey de señores; tú, docto y prudente, mayor luminar de los prínçipes; tú, fuerte y valiente, temperado, cultor de justiçia, amigo de clemençia, comblueço de crueldat, de çesárea tela vestido, urdida de godos, tramada de reyes. ¡Quién como tú en los reyes feliçe! ¡Quién como tú beato en los monarcas! (ed. GMB, 97-98; ed. OP, 90).

---

[339] Como ha señalado Juan Carlos Conde: «La *Vita Beata* es, *casi*, un periódico, un diario que retrata fielmente todas las "cuestiones candentes" de la época de Lucena, que no se conformó tan sólo con contemplar los hechos, sino que además participó en ellos, cosa que le costó cara», ver «El siglo XV castellano a la luz del *Diálogo de Vita Beata* de Juan de Lucena», *Dic*, 4 (1985), págs. 11-34, págs. 33-34. Insiste en este aspecto Cappelli, indicando que lo que pretende Lucena es «llevar el discurso al terreno de la denuncia o de la reflexión basada en la crónica actual (y, por supuesto, corroborada con *exempla*)», pág. 43.

[340] Así, don Íñigo: «En fe de cavallero, de filósofo, no de rapaz, es aquel villançete: 'Si sapiese de morir, la verdat quiero dezir'», ed. GMB, 145; ed. OP, 127.

[341] «Se ha reprochado a Facio la poca firmeza de sus personajes y la facilidad con que uno de ellos, Juan Lamola cede a los argumentos del defensor de la tesis. El rumbo del diálogo se marca desde el principio», pág. 3.

Por ello, merece este monarca ser el receptor de este texto y, desde el ámbito de la curia en que se encuentra, presidir la disputa que ocurre ante él, en el plano de una realidad cortesana, posibilitando que el autor, luego, pueda acceder al interior de ese universo textual. Es cierto que este recorrido de imágenes sólo podía tener sentido en ese primer decenio de supuesta prosperidad, sobre todo si se piensa que Lucena se encuentra en Roma y que Enrique IV era un monarca sumamente apreciado por los papas[342]. Con todo, este elogio engasta tópicos que tanto podían ser aplicados a un monarca como a otro, que es lo que de hecho ocurre en los impresos.

11.5.1.1.3: El «diálogo moral»: líneas de contenido

En cualquier caso, el rey sirve como garante de este orden de discusión moral; a través del saber regio, se formula la primera presentación de los disputadores:

> Bolviéndome, pues, al mi prosupuesto, por que tu serenidat cognosca la orden de mi tractado, al reverendo Alfonso de Cartagena, présul burgense, fago mantenedor de la qüestión; y al magnífico Íñigo Lopes de Mendoça, marqués de Santillana, con el príncipe de nuestros poetas, Joán de Mena, como si bivos altercasen, ventureros; do al partir de la tela, intervengo (ed. GMB, 98; ed. OP, íd.).

Debe notarse el esfuerzo de Lucena por conectar el ámbito de la caballería con el de la producción letrada que estos disputadores arrastrarán, necesariamente, consigo, ya por su palabra, ya por las alusiones que entre ellos crucen, aludiendo al papel que se reserva para intervenir como juez de la contienda que se va a desarrollar. Hay un orden de verosimilitud empeñado en este proceso, a la par de justificar el procedimiento discursivo elegido:

---

[342] Sugiere A. Medina que, a raíz de la proclamación de Enrique IV como rey de Cataluña el 8 de octubre de 1462, pudo ahora revisar el arquetipo del *Libro:* «¿Aprovechó Lucena el feliz acontecimiento para intentar un acercamiento áulico, reescribiendo el *De Vita Beata* e incorporando en ese momento la nueva dedicatoria al texto? Imaginemos que así fue. Entonces podríamos datar el arquetipo perdido entre mayo de 1460 y marzo de 1461 (todas las referencias históricas apuntan a dichas fechas como términos *a quo* y *ad quem)*, con una variante posterior (el ms. 6728), copiada por el mismo Lucena entre 1462-63 (recuérdese que lleva su firma), en la que éste incluye una información recién adquirida sobre el papa, tal vez incluso procedente de boca del mismo: el texto del epitafio de los Piccolomini», pág. 165.

> Suelen aplazer las tales qüestiones en diálogo por demanda y respuesta, y paresçen al vulgo probables más qu'en otra manera. Resuçité estos Petrarchas, sepelidos ya de días, por que de su gravíssimo nombre aya este mi libello mayor auctoridat (íd.).

11.5.1.1.3.1: La identidad de los disputadores

No se necesitan más datos. Quedan descubiertas aquí las relaciones dialógicas que pondrán en juego los personajes, recortados por la imaginería caballeresca con que, reunidos en la «sala real» a donde les había llevado Lucena, van a trabarse «en diversos sermones», disputando sobre «la humana condiçión», a fin de averiguar por qué, «pues todos nos studiamos en conseguir feliçidat, ninguno aún la conquirió» (99), como resume Lucena.

El primero en mediar en la disputa es el marqués e involucra el orden militar en su intervención:

> ¿Plázete, reverendo padre, cuando seremos oçiosos, que, retraídos algún tanto de nuestros aferes, como ensayándonos, entremos el campo de los filósofos, y en esta impresa, digna de disputaçión, corramos tres lanças por uno? Y si en las armas aristotelas o en las platónicas platas no muy diestro me fallares, «cavallero soy novelo no me curo que te rías» (ed. GMB, íd; ed. OP, 91).

Pero don Íñigo no habla sólo a sus compañeros «sepelidos»; se dirige al rey que se encuentra en esa sala, al mismo al que adoctrinara con aquellos proverbios que dieron para tantas glosas (§ 10.4.2.1.1.3 y § 10.4.3.1) surgidas de esas varias lecturas, por él propiciadas, de los autores de que se supo rodear (y no ha de ser banal la referencia al Platón que por él fue conocido en la Península). Por otra parte, como se comprueba, el debate es firme, pero desde las primeras palabras se dará más importancia a la dimensión caracterológica de los dialogadores que al rigor intelectual desde el que se mueven razones y argumentos[343]. Le importa a Lucena, antes de entrar en materia, vivificar la escena, otorgar a cada uno de estos seres una realidad creíble y cortesana; de ahí, la recurrencia al lenguaje militar, de las justas y torneos, a que una y otra vez se alude, con el fin de evitar que la discusión tomara arriesgados vuelos de especulación filosófica. Por ello, ante la propuesta del marqués, el obispo responde con cierta sorna:

---

[343] Con razón precisa Ana Vián: «Una teoría del diálogo literario no sabría prescindir de una teoría de la argumentación, porque topa permanentemente con hechos que

> No conviene a los pontífices entrar sin infieles en la liça, mas si a ti plaze fazer comigo, sin peligro de sangre, a trabar de los cabellos, só contento, con tal de que Joán de Mena no apele del repelo (íd.).

Por alusiones, los tres se obligan a presentarse envueltos en esa materia caballeresca en la que el obispo era perito —por lo teórico: § 10.5.4.2.2.1— y que Juan de Mena, al menos poéticamente, conocía a la perfección:

> No menos voluntarioso que tú, señor marqués, ni con menor deseo del tuyo, reverendo perlado, entraré vuestro palenque, tanto que las armas sean eguales. Mas contigo cavallero a cavallo, perderemos los de mulas, y a pie contra ti, trasquilado, al tirar de las greñas, seríemos los dos engañados (íd.).

La propuesta de discutir con «metros heroicos o coriámbricos» agudiza el ingenio del obispo que teme que, por esa vía, saldrían «bien motejados» (100). Y aún no se ha iniciado discusión alguna; es prioritario otorgar al lector u oidor del texto ocasión de configurar una realidad caracterológica que ratificaría o ampliaría la que ya tuviera formada sobre estos tres ilustres letrados. Porque el público de este diálogo conocería muy bien la obra de los tres mantenedores y usaría sus referencias en los argumentos que van exponiendo. Ana Vián ha determinado, con acierto, que ésta es una de las bases de la ironía con que Lucena envuelve la discusión; porque desde el momento en que el obispo concluye que «pues en esta comunidat de los hombres fasta qui ninguno lo consiguió, que ninguno por ende asiguió feliçidat en esta vida» (101), Mena y Santillana se esforzarán por demostrar que es fac-

---

tienen que ver con la argumentación, nacen de ella», ver «Interlocución y estructura de la argumentación en el diálogo: algunos caminos para una poética del género», *Crit*, 81-82 (2001), págs. 157-190, pág. 167.

tible alcanzar la beatitud, pero en el estado social al que no pertenecen: Mena asumirá la «empresa» de defender las opciones de ser feliz en la vida activa y el marqués se arriesgará con la contemplativa[344]. Con el intercambio de la circunstancia de estos personajes, Lucena anticipa la imposibilidad de alcanzar, en esta vida, dicha alguna: si Mena y Santillana tienen que abandonar su condición social y asomarse a otra que no les pertenece, es porque ellos como individuos consideran que, en su ámbito, no cabe la felicidad de la que están discutiendo. Porque, además, este trueque de funciones configura un nuevo proceso de verosimilitud, no ya tanto referido a los personajes, como creado para afirmar la propia materia de que se va a tratar, con los mecanismos intelectivos que cada uno de estos letrados pondrá en juego. A ello ayuda la valoración de la lengua vernácula que el marqués y el obispo cruzan a fin de recordar los títulos más significativos de su producción, como hace don Íñigo con Cartagena, considerándose ajeno a esa docta actividad:

> Bien veo, reverendo padre, que por mi ocasión t'esfuerças romançar lo que apenas latino se pronunçia (...) Tú de cavallería, de re pública, de fe cristiana escreviste vulgar, y las obras famosas del moral Séneca nuestro vulgarizaste. Si con Johán de Mena fablases a solas, latino sermón razonarías. Yo lo sé, ¡o me mísero!, cuando me veo defectuoso de letras latinas, de los fijos de hombres me cuento, mas no de los ombres. Fablart'é, pues, como supiere. Do errare, emienda, y suple do vieres mi mengua (ed. GMB, 102; ed. OP, 93).

La deprecación persigue el objetivo de incidir en el principal de los rasgos de don Íñigo que él luego, en su *altercatio* particular con Mena, contradirá:

> Illustre señor marqués, tú bien venturado, no mísero fijo de hombre, hombre y padre de hombres, no sé por qué te lamentas. De re militar, de re pública, de re cristiana, si como dizes escreví, mis dichos alabas, yo laudo tus fechos. Mayor gloria es bien fazer que bien dezir. Fagamos ya bien, bolvamos a nuestras fablas. Dime si te plaze mi conclusión, o en qué te desplaze me responde (ed. GMB, 103; ed. OP, íd.).

---

[344] «Este quiasmo en los personajes, la argumentación y la estructura podría interpretarse de varias maneras, no excluyentes entre sí: podría, en primer lugar, ser la manera de afirmar el *principatus* de Cartagena y su capacidad de vencer a los contrincantes, que hablan de lo que no saben por experiencia, que sólo pueden discurrir con tópicos, que son por tanto así más *discípulos*», A. Vián, «El *Libro de vita beata* de Juan de Lucena», pág. 74.

Está a punto de iniciarse el verdadero debate, una vez que el término «fablas» aparece, instando a los dialogadores a buscar razones para afirmar o rechazar la conclusión que Cartagena había avanzado. Aún Mena tendrá que ser perfilado en los rasgos esenciales de su identidad letrada y lo será, también, por el obispo al oír que el poeta disiente de él, aunque no se atreva con las «armas museas» a arriesgarse en una «qüestión teológica»; pero don Alfonso le recuerda cuáles son los principios de un pensamiento que no es sólo poético:

> Si algún tanto soy retórico, o, como sospechas, teólogo, otros munchos son mayores, bien lo sabes; mas en esta nuestra edat ni conosçemos poeta mayor de ti ni semejante. Tú jurisconsulto, tú metafísico y grand virgilista. No cale andar floreando (...) Dime en qué no te plaze mi opinión, por qué no te acuestas a ella. Dímelo, dímelo, ca te quiero satisfazer. Dímelo (ed. GMB, 104; ed. OP, 94).

Se abre, así, ya el «dezir» —retórico también para Mena— al análisis de las distintas posibilidades de alcanzar la felicidad.

11.5.1.1.3.2: La valoración de la vida activa

Las informaciones intercambiadas por los disputadores posibilitan esta serie de relaciones: en la primera parte dialogan Cartagena y Mena, y en la segunda Santillana y Cartagena[345]; el obispo mantiene una relación cordial, casi de igual a igual, con don Íñigo, mientras que con el poeta cordobés se muestra más precavido, como si temiera ser envuelto por los enredos retóricos y las rítmicas argumentaciones con que Mena —bastante impetuoso— discute. Mena recorre las supuestas prosperidades de la vida activa: la riqueza, la autoridad regia, el poder de los privados, la «vida caballerosa», la fama de la «miliçia», la seguridad de los pastores y «ortolanos» son situaciones desmontadas con rigor por el obispo, ya a base de «exemplos», ya por medio de razones referidas a un presente inmediato[346]; así, cuando habla de la caballería

---

[345] No puede olvidarse la condición de maestro con que este obispo, en la realidad, acogió cordialmente, como «familiares» suyos, a una promoción de autores que iba a resultar de enorme valor en la segunda mitad de siglo: Palencia, Sánchez de Arévalo o Almela, entre otros.

[346] Ver José Miguel Martínez Torrejón, «Neither/Nor: Dialogue in Juan de Lucena's *Libro de vita beata*», *MLN*, 114:4 (1999), págs. 211-222.

> ¿Qué contenteça le pudieron prestar sus ganados? Ni las ovejas rodadas beato ni feliçe, por çierto, le bastaron fazer las manchadas. Ítem, si el sol ardiente las modorra, las amorban muchas aguas, o el çierço si las carroña, ¿en cuánta ansiedat el mesquino pastor se vee? Dales él sal, surfuréalas y con enebro las ungüenta. Por una que pare, abortan las dos. No puedo pensar, ni creo, qu'el continuo clamitar que fazen balando, «baa, baa, bee, bee», no les robe más el sueño que a Diegarias su grand soliçitud, ni las trompetas a los Pachecos[348] (ed. GMB, 134; ed. OP, 117).

Juan de Mena se retira vencido[349], aunque confía en la «delectación» que para él va a suponer oír a don Íñigo defender las formas beatas, en principio, de la vida contemplativa, en la que se supone, con todo, que Cartagena ha de tener mayor expertizaje.

11.5.1.1.3.3: El análisis de la vida contemplativa

El intercambio de escritos entre ambos traza ya una relación distinta; el obispo aprecia esos conocimientos letrados con que el marqués comparece, asumiendo una empresa tan difícil, sobre todo a raíz de la derrota sufrida por el poeta:

> A dezirte verdat, señor obispo, mi compadre, Joán de Mena, en quien tanto fiava, ha dado tan ruin caboxida de su vanda, que temo la mía no sea muy más astrosa. Pienso, pero, fallarte más blando defendiendo tu bevir. Aunque muestres d'él bravo, dexart'as perder, yo lo sé, por quedarte feliçe (ed. GMB, 137; ed. OP, íd.).

Aún no ha empezado a hablar y ya ha sido vencido, por cuanto el fin último de la vida religiosa no es otro que el negar las formas de felicidad terrenales:

> Tal ganancia, señor marqués, no entre por nuestra casa. Sintiéndome infeliçe, cognoscerm'é ser beato (ed. GMB, íd; ed. OP, 120).

---

[348] Y es de notar, en fin, una posible alusión a la figura del contador, converso también, Diego Arias Dávila, amén del linaje de don Juan Pacheco. Recuerda A. Medina que Diegarias era «un judío converso del que se rumoreaban pecados nefandos con el mismísimo rey», pág. 263.

[349] «Todas sus maneras de bevir veo tam imbeatas, que quiero tenerme contigo más que caerme de mío», ed. GMB, 136; ed. OP, 119.

sus argumentos son muy similares a los que usara Díaz de Games al referir las «lazerías» y «trabajos» de ese orden de vida (§ 10.3.2.5.2, págs. 2378-2379):

> La cavallería es de gran provecho y mayor ornamento, bien lo veo; mas si tú comparas con el provecho los daños, entonçe cognosçerás cuánt lueñe de feliçidat se remota. ¿Cuál bevir es tan áspero? ¿Cuál más grave o qué cosa es tan intolerable? ¿Quién puede enumerar los peligros de la guerra, desastros y casos de la batalla? ¿Tú no miras qu'el guerrero siempre teme o ser preso, roto, fuir o morir? No sabe qué se faga: si la vergüença por la vida o la vida pierda por la vergüença: ni come ni duerme, ni jamás un hora fuelga en reposo (ed. GMB, 119; ed. OP, 106).

Obligado Mena a cambiar de registro, las referencias con que describe el idílico mundo de los pastores anticipan la eglógica visión de la naturaleza, la alabanza de la vida de aldea, formulada además por un poeta:

> Mejor los defiende del rayo la cueva, que la teja del granizo. Su lecho ministra el suelo, sin deseo libidinoso. Si la rosada los alienta, el sol los escalda; ninguna soliçitud rompe su sueño, ni corrompen el aire çetrerizando ni pescando quiebran las aguas; predas ferinas no les plazen, ni les agradan campestres, ni visten recamos, ni de púrpura s'abrigan: de crudas pieles la hibernada y el verano de sayal varillado se cubijan; silvando, caramillando o al son de caramella, salticando la turulú en torno del hato; los obedesçen sus perros y sus ovejas andan por do les plaze (ed. GMB, 130-131; ed. OP, 115).

Mena, sabiendo que es su última oportunidad de derrocar a don Alfonso, desliza una intencionada referencia a los descendientes hebreos del obispo —«En esta simple y pura vida tus padres ançianos fueron deificados» (ed. GMB, 132; ed. OP, íd.)— para recabar la autoridad de la Biblia, logrando sólo que Cartagena asuma su linaje —«No pienses correrme por llamar los ebreos mis padres» (ed. GMB, íd; ed. OP, 116)[347]— y contradiga las deleitaciones de una «rusticana vida», cuyas calamidades nombra y enumera para deshacer el espejismo bucólico de Mena:

---

[347] Ver J.C. Conde, «4. Juan de Lucena o la conciencia crítica de un converso», en «El siglo xv castellano», págs. 23-28.

Aun así el marqués recorre los distintos estados de esa vida contemplativa, comenzando por los letrados, de los que se considera parte, puesto que ha echado en falta esta condición en el análisis de Mena; hay una importante valoración de la retórica como soporte de este universo cultural (ahora humanístico):

> La retórica, cuyo principado tienes, pan de çucaradas razones, y de palabras melificadas, briscoso panar; bien como el dulçe afoga todo amargor, así ella amata toda discordia; cambia los coraçones de ira en mansuetud y en benivolençia de rencor revoca las voluntades (...) Las otras artes engendran sus fijos desnudos: ésta los viste y adorna; párenlos mudos o tartamudos: ésta los veza fablar (ed. GMB, 138-139; ed OP, 122).

Sobre esta base, el elogio de la ciencia se extiende a la filosofía —moral y natural—, a la música[350], a la poesía[351] y a la teología, es decir, a aquellas disciplinas que propician, además, el trato cortesano:

> Los unos, advogados, corregidores, ambaxiadores, cançelleres, secretarios o del consejo de rey; los otros, de su capilla, deanes, obispos, arçobispos, cardenales y fasta papas. ¿No serán, pues, los tales feliçes y más que beatos? (ed. GMB, 142; ed. OP, 125).

Nada es lo que parece, aunque el obispo reconoce que el retrato perfilado por don Íñigo sugiere que la ciencia puede proporcionar deleite, pero no desde luego la que se aplica a la vida real de la corte, donde el engaño y la falsedad son continuos:

> De la capilla no son, si no saben «so, la, mi, re» o aguijar «la, fa, re». Deanes, obispos y arçobispos, no me fagas dezir quién son, mas si tanto me dizes «dilo», diréte que son privados del todo: privados del rey, privados de sçiençia y de virtudes, y aun tales, que meresçían ser privados de cuanto tienen. Cardenales son quien quieren los

---

[350] Recuérdese que se trata del «deporte» predilecto de Enrique IV y que este tratado, en el códice, está dirigido a este monarca, así que podía resultar conveniente que el marqués formulara esta alabanza: «Si todos cantásemos, señor obispo, en esta nuestra Castilla por razón, como músicos, seríemos mejor acordados, mas cantando por uso, si el uno en bemol, el otro en becuadro, el uno va en regla, si el otro en spaçio», ed. GMB, 140; ed. OP, 123.

[351] «Créolo yo, por çierto, ninguna suavidat se le eguala, si al apetito la invençión y a la invençión responden los versos», ed. GMB, 141; ed. OP, 124. Parecen conceptos extraídos del *Prohemio e carta* (§ 10.4.2.1.2.1).

> papas, y papas quien quieren los cardenales, por afecçiones y temas, más que por sçiençia promovidos (ed. GMB, 143-144; ed. OP, 126).

Planteada esta feroz crítica del estado religioso, aún don Íñigo piensa que los clérigos viven con la suficiente holgura y comodidad como para ser considerados felices, aunque en la descripción sean también culpables de la corrupta existencia a que se entregan:

> Libres de reales imposiçiones, de populares repartimentos exemptos, al rey con *dominus vobiscum* y *cum spiritu tuo* fazen pago al común. Vanse los legos a la guerra, quédanse ellos tras el hogar. De los vivos, ofrendas; por los muertos, obladas; cada fiesta, cada disanto, helas do vienen, y cada domingo, prometen çiento por uno, y por çiento nunca dan uno. *De bóvilis bóvilis* comiendo y nunca escotando, gordos y regordidos viven y más que beatos (ed. GMB, 146; ed. OP, 128).

En realidad, don Íñigo da pie a Cartagena para que prosiga ese hilo de invectivas, ocasión que aprovecha de inmediato:

> A pocas me farían reír tus donaires. ¿Dízeslo por motejarlos o por ver qué diré? Si por motejarlos, dilo en cabildo, serás respondido, mas si el cura de Somosierra, tu vezino, farto de nabos, te oye, ¡Dios te guarde, señor marqués, de su sobrevienta! Si por ver qué diré lo dizes, dígoles feçes, mas no feliçes. Si fuesen ministros de Dios, como dizes, no ternían cuanto dizes (ed. GMB, 146-147; ed. OP, íd.).

A estos llamados «ministros de Satanás», colmados de riqueza, don Íñigo los embarcaría en la guerra contra Granada, aludiendo a una tentativa suya de convencer al rey al respecto (lo que ocurrió de hecho en 1455, como refiere Enríquez del Castillo, en VIII), una postura que aplaude Cartagena y, con él, ha de suponerse que los receptores de los impresos de finales del siglo XV:

> Pluguiese a Dios, señor marqués, que así fuese. Ninguno de nós contradiría tu sentençia. ¡Qué gloria de rey! ¡Qué fama de vasallos, qué corona d'España, si el clero, religiosos y sin regla, fuesen contra Granada, y los cavalleros con el rey erumpiesen en África! (ed. GMB, 148; ed. OP, 130).

Pero este apunte sobre el tiempo histórico los desvía de la cuestión y, enseguida, don Alfonso demuestra que ni obispos ni arzobispos pueden ser beatos, hablando de una jerarquía eclesiástica que conocía muy bien y en la que, por sus embajadas, debía ser experto el mismo Lucena:

> Y lo que peor nos sabe, no solamente al papa, que a los cardenales devemos menoridat. Si venimos en Roma, por su mano nos conviene librar; imos tras ellos por sus capellanos, aguardámosles palaçio, reverençiámoslos y cuasi los adoramos por dioses. Paresçémoste feliçes y somos más que imbeatos (ed. GMB, 150; ed. OP, 131).

Y lo mismo sucede con esos cardenales o con el pontífice; don Íñigo es implacable contra el lujo y la ostentación con que la curia papal exhibe su poder terrenal, mereciendo la aquiescencia de Cartagena:

> A buena verdat, señor marqués, nunca menos de maliçiosas creí tus fablas de oy. Yo te seguro, si a toda la clerezía mojaste la barba, al papa la raes en seco. Fazemos tan reprobado bevir, que no sin razón la lengua seglar lo maldize. De cómo lo consentís me maravillo, mas si tropeçamos, daisnos del codo. ¿Quién dubda, si caemos, qu'es la culpa toda vuestra? (ed. GMB, 154; ed. OP, 134).

Ya no se está hablando de la beatitud, sino que el obligado reconocimiento de la infelicidad de los papas ha arrastrado la disputa a un peligroso terreno para el obispo —el marqués lo conjura con un triple silogismo de juegos de palabras[352]— que se zafa como puede obligando a Lucena, reducido hasta entonces a su condición de autor, a romper los límites de la escritura para involucrarse en el orden textual.

11.5.1.1.3.4: La irrupción de Lucena: el fin del debate

Se quiebran de esta forma las relaciones lógicas del relato, en un experimento de singular importancia: ni Mena ni Santillana se habían percatado de que Lucena estaba escuchándolos y tomando nota —casi levantando acta— de su disputa; sí lo sabía, en cambio, el obispo que no había querido decir nada, hasta que decide llamarlo para que les ayude a resolver la cuestión:

---

[352] «Si es maldezir del bien dezir mal, luego, señor obispo, según la egualdat de justiçia, del mal dezir bien sería peor dezir, o si del mal dezir no es maldezir, dezir mal del bien sería bien dicho. Pues si devemos del bien dezir bien, del mal diziendo mal ningún delito fazemos. Por estas tres truncadas razones te conjuro que me respondas», íd.

> ¿No miras tú, señor marqués, lo que yo miro? Havemos expía y no la vemos. Aquél que tan atento nos escucha Joán de Luçena es, familiar del papa Pío. El paper en la mano, cuanto dezimos escrive. Llamémoslo. Pesquiramos nuevas del Papa, y por ende comprenderás si su vida es beata o infeliçe. Llámalo tú, señor marqués, yo faréle la pregunta (ed. GMB, 154-155; ed. OP, íd.).

Traído por el hilo del debate, Lucena, en cuanto familiar de Pío II, es requerido desde ese contexto externo en el que está situado —y con él el rey y los receptores— para adentrarse en el orden de la realidad textual que estaba creando. El recurso es oportuno, porque, amén de las «nuevas itálicas» que se le piden, confirma la infelicidad en la que el papa vive, sumido en continuas guerras y enfermedades[353]; este estado de desolación, a esta semejanza, puede aplicarse a los demás pontífices. Aún se interesa el marqués por preguntar si en la vida monacal cabe encontrar algún tipo de beatitud, para que Cartagena descubra las ambiciones y codicias de los religiosos[354]. Don Íñigo, como antes le ocurriera a Mena, debe darse por rendido:

> Tan convençido me han tus manifestíssimas razones, reverendo señor obispo, que me te dó por vençido. Ni la vida contemplativa feliçe ni la activa cognosco beata. Y si honesto me fuese, lamentaría nuestra humana vida, como cosa llena de ansiedat, de feliçidat vazía, y de toda beatitud remotada. Tengo pero tan firma en el ánimo una indubitada esperança de beatitud, que ni sé si en esta vida ni sé si por ella me la promete. Esto me tiene que no la maldigo (ed. GMB, 159; ed. OP, 137).

---

[353] Con un retrato referido a su condición de escritor: «El ánimo fuerte y el cuerpo débil le fazen carcomesçer allí donde está. Sola una hora nunca fuelga: cuándo en audiençia, cuándo en consistorio, cuándo en signatura. Y la péñola nunca dexa: cuando solo o escrive lo qu'estudia, o estudia cuanto escrive», ed. GMB, 156; ed. OP, 135. Recuérdese que se trata del autor de la *Historia duobus amantibus*, uno de los pilares de la ficción sentimental; ver el análisis del texto en *HPRC*, § 10.5.1. Añádase de A. Medina, «5. El papa Pío II, o, la clave del misterio», págs. 135-143.

[354] Esta feroz crítica contra los diversos estamentos eclesiásticos atraviesa, también, el segundo libro del *Speculum vitae humanae* de Sánchez de Arévalo, cuya versión vernácula imprime Hurus en 1491 (ver *HPRC*, § 8.3.2.3), dedicado a dirimir el tipo de perfección que puede alcanzarse en la vida espiritual.

Esa ciega confianza que manifiesta don Íñigo se convierte en la línea de desarrollo de la tercera parte, encomendada a Lucena, que ratifica las conclusiones a que don Íñigo y Juan de Mena habían llegado: ni los bienes humanos aportan felicidad alguna ni la vida de los mortales es soporte de beatitud. Cuando el obispo le requiere para que desarrolle sus ideas, Lucena devuelve a los disputadores a la realidad más cotidiana recordándoles que deben ir a comer. Estas digresiones narrativas permiten ahondar en el carácter de los personajes y distender el debate con finas pinceladas de humorismo; el marqués invita a sus compañeros con jocosa cortesía[355], que celebra el obispo[356] y que permite a Lucena, en cuanto narrador externo o «actor», elogiar el linaje de los Mendoza; esta irrupción de la circunstancia familiar del marqués se aprovecha para considerar la posible beatitud de un padre tan afortunado, aspecto que niega al evocar la muerte de su hijo Pero Lasso y las diversas fatigas que por conservar el apellido había pasado. Lo serio y lo cómico se entremezclan de este modo. Cuando el obispo le recuerda a Lucena que les había prometido dar su parecer sobre la «qüestión» que mantenían, éste intenta esquivar el compromiso mediante una fingida embriaguez:

> Si por ventura, reverendo señor, las fuerças de Baco derrocasen mi débil saber, pues fago tu mandado, te suplico que me socorras, y si fiziere trocapiés de coribanta, illustre señor marqués, pues feziste llevarnos el agua de tabla, por merçed no te rías. Tú, Joán de Mena, más me deves que te devo: si más comí que tú, tú mejor lo remolaste; si me ternás, tenerte he, y si me dexas tal sea de nós qui no cayere (ed. GMB, 166-167; ed. OP, 142-143)[357].

---

[355] «Vamos, vamos a comer, qu'es mucho tarde, y vamos a mi posada todos cuatro: faremos el yantar a chirla come; no partiremos d'allí, voto a Dios, sin saber la feliçidat adónde mora», ed. GMB, 162; ed. OP, 139.

[356] «Vamos, pues, no detengamos más tiempo. Después que recordastes el comer, m'es venida la fambre. Por poco poco, me tornaría epicúreo y diría que si estoviésemos ya en tabla, seríemos más que beatos», íd.

[357] A. Vián ha valorado la importancia de este pasaje: «El obispo lo socorrerá en efecto, el Marqués no se reirá y Mena no lo dejará, pero tal anécdota no es un mote o una pulla cualquiera, como Mena interpreta: creo que condiciona una lectura irónica global de todo el texto, y en concreto de la tercera parte, lectura que hasta ahora no he visto hecha; además confirma la familiaridad de Lucena con el diálogo italiano del siglo XV que, escrito también en un clima represivo, juega con la ironía y con la ambigüedad, ambas muy lejanas del modelo ciceroniano», pág. 71.

Lucena no va a sorprender a sus interlocutores pues ya había anticipado que no cabía felicidad alguna ni en la vida activa ni en la contemplativa, así que, como buen discípulo del obispo, confirma sus tesis:

> La razón de la vida beata, según mi paresçer, illustre y reverendo señores, depende del sumo bien (ed. GMB, 167; ed. OP, 145).

Él confirma, entonces, la «conclusión» primera de Cartagena y reduce la única felicidad humana a la búsqueda de Dios, el «sumo bien» (revísese § 9.3.3.2):

> Sólo Dios no fue fecho ni por consiguiente mudable puede ser. Sin prinçipio, luego infinito; si feneşçiesse, no crearía, çierto es, ni sería creado, no es dubda; ca si fuese creado no sería prinçipio. Cayan los çielos, profunde la tierra, que Dios consista es neçessario. Conclúyese, pues, sólo Dios ser immortal, immutable e infinito; ni es otra cosa vita eterna salvo Dios. Él es vida y salud nuestra: «Yo soy carrera, verdat y vida», Él mesmo lo dize. Y en otro lugar: «Yo soy resurecçión y vida». Eterno vive qui eterno es con Él, y qui sin Él muere *in eternum*. Y si el sumo bien, como quieren algunos, es suma paz y tranquilidat, ¿quién dubda ser solo Dios? (ed. GMB, 174-175; ed. OP, 150-151).

Para nada sirven los deleites ni la virtud, ni los bienes del cuerpo ni los de la fortuna. Pero Lucena no puede, o no quiere, señalar dónde se halla ese «sumo bien» y deja que sea el obispo el que cierre el debate, incitado para ello por el marqués y Mena. Es en la otra vida, en la salvación del alma, donde se encuentra la felicidad única que puede servir de medida a todas las acciones humanas, tanto a las activas como a las contemplativas:

> Ésta es la vida beata que los ricos misericordes speran, y los pobres no sobervios; ésta los reyes bien regientes y los pueblos bien regidos; ésta los gratos privados y los no superbidos favoridos; ésta los leales cavalleros y los qu'el bien público anteponen al suyo; ésta los pastores paçientes y contentos labratierras; ésta los letrados no inflados y los sçientes governados por sçiençia; ésta los saçerdotes continentes y honestos perlados; ésta los cardenales no pomposos y los papas llenos de santidat; ésta los religiosos constantes y los padres piadosos que sus fijos castigan (ed. GMB, 181; ed. OP, 155).

Ya no es posible añadir nada ante esta manifestación de fe y de religiosidad a que el debate ha quedado reducido. Sólo Lucena, en cuanto «actor», cierra el orden textual para dirigirse al público cortesano al que entrega la obra y con ella este mensaje de afirmación cristiana:

> «Amén, amén», diziendo todos, dieron fin a su qüestión en honor de Dios, del rey laude y gloria de los vasallos.
> Tu clemençia, rey clementíssimo, perdone la rudez de mi stilo y a mi atrevido fablar dé passada (...) De tu real majestad confío, que mis agras palabras mal compuestas así benigne las gustará, que le darán mejor apetito que sabor (ed. GMB, 181-182; ed. OP, íd.).

Merece, por tanto, valorarse esta primera pieza del discurso dialogístico por la capacidad con que Lucena involucra el tiempo de su presente en materias tan abstractas, así como por la creación de esas figuras de dialogadores que permiten mantener viva la memoria de los tres principales letrados de la primera mitad de la centuria.

11.5.2: *Alfonso de Toledo: el enciclopedismo religioso*

El «saber» puesto al servicio de Dios o, lo que es equivalente, del arzobispo Carrillo: tal era el objetivo que se fijó Alfonso de Toledo al compilar, en los últimos años del reinado de Enrique IV, este complejo y vasto catálogo de datos referidos a los «inventores» de las cosas, en principio más dispares y peregrinas, aunque luego todas ellas se acomoden a un férreo trazado de estructuras, a un ambicioso plan que permite conocer la fe revelada, acercar al hombre a los misterios litúrgicos y religiosos.

La crítica prestó interés, en principio, a este inventario al ser atribuido, en el registro de manuscritos de la BN Madrid, el 6936 a Alfonso Martínez de Toledo[358], cuando en la dedicatoria de la obra se dibuja, nítida, otra identidad letrada[359]:

> Comiença el tractado llamado *Invençionario*, dirigido al muy reverendo e magnífico señor don Alfonso Carrillo, Arçobispo de To-

---

[358] Error aclarado por Raúl A. Del Piero, «Sobre el autor y fecha del *Invencionario*», *HR*, 30 (1962), págs. 12-20, ver pág. 18.

[359] Perseguida por Philip O. Gericke, desde su trabajo «El *Invencionario* de Alfonso de Toledo», *RABM*, 74 (1967 [1973]), págs. 25-73, que acaba cuajando en la ed. del texto en Madison, H.S.M.S., 1992 —también en microfichas, en este mismo año, transcrito el ms. BN Madrid 9219— por donde se cita.

> ledo, Primado de las Españas, por un su devoto siervo Alfonso de Toledo, bachiller en Decretos, vezino de la çibdad de Cuenca, patria del dicho señor (15).

Y poco más se sabe de este letrado, salvo el aviso que ofrece al final del texto, en el epígrafe dedicado a las fuentes de que se ha servido:

> De muchos otros d'estos semejantes que dezir pudiera, porque d'ellos non pienso aver tomado actoridades non curé de dezir; remito al tractado que para el señor Obispo de Cuenca e por su mandado copillé, llamado *Espejo de las istorias,* donde cuasi de todos los varones illustres e famosos, así en santidad como en potençia e fortaleza e en sçiençia, [que] desde Adam fasta el sobredicho Juan 2° fueron en el mundo, de que por todas las istorias escolásticas e eclesiásticas collegir pude, reseré, así de sus fechos famosos como de la concurrençia de sus tiempos, por vrevíssimo estillo (206).

No hay noticia de que se haya conservado este compendio, en ocasiones confundido con la *Atalaya de las corónicas* de Martínez de Toledo (§ 10.5.2.3.3), si bien, como se comprueba, el contenido que aquí se extracta no guarda semejanza alguna con este sumario cronístico[360].

El *Invencionario,* por la novedad de la materia, gozó de amplia difusión; hoy se conservan doce códices y se tiene noticia de otros tres perdidos[361]. En función de los materiales que integran la obra, es factible hablar de dos estadios textuales; el primero estaría representado por seis manuscritos[362], completado en un segundo momento con un capítulo dedicado a dilucidar el origen de la Orden de Santiago (II.viii, 16[363]), que no es obra de Alfonso de Toledo, sino de Gutierre de Fuensalida, el Comendador de Haro, que se lo envía como carta[364], para que complete las noticias referidas a estas instituciones religiosas; se construye así la redacción definitiva que se difunde en dos líneas diferentes: en una, la carta se sitúa al final del códice[365], mientras que en la otra se inserta en el interior del texto[366] que alcanza, al fin, su forma actual. Se trata de un proceso compositivo que tuvo que desarrollarse entre 1467 y 1474[367].

---

[360] Sí se aproxima, en cambio, al *Compendio universal de las ystorias romanas (HPRC,* § 3.3), mal atribuido a un Alfonso de Ávila.

[361] Ver Gericke, *ed. cit.*, págs. xx-xxv, que debe complementarse con la reseña que Juan Carlos Conde dedicara a su edición, ver *RPh,* 48:2 (1994), págs. 204-210, más el epígrafe, a él debido, en *Diccionario Filológico,* págs. 133-139.

[362] Los BN Madrid 7810 *(G)*, 4295 *(M)*, 9755 *(N)*, 6936 *(T)*, el escurialense x-iii-4 *(I)* y el colombino 85-5-7 *(V)*.

[363] Ver texto en págs. 181-184.

[364] Indica Gericke en las notas finales: «Fuensalida's style differs noticeably from Alfonso de Toledo's, especially in his predilection for the Latin present participle and his proclivity for anacoluthon», pág. 239.

11.5.2.1: El círculo letrado de Carrillo

Alfonso de Toledo, y tal es el valor de la dedicatoria del texto, pertenece, entonces, al círculo letrado que promoviera Carrillo, a quien atribuye, junto a otros elogios esperables[368], la preocupación por vindicar la lengua romance, dada su voluntad de «comunicar» con «todas las personas»:

> Pues yo si esta obra en lengua latina e de estillo retórico ordenara, puesto que para ello çiençia toviera, non se pudieran d'ella aprovechar salvo Vuestra Señoría e los otros letrados de vuestra casa. E así non tan largamente vuestra benigníssima condiçión oviera nin alcançara vuestro obtado deseo. E por esta razón, que todos así letrados como non letrados oviesen parte por mano de Vuestra Señoría, concluí deverla ordenar en plano estillo e ditar en lengua materna (íd.).

Señala el esfuerzo —faceta fundamental de su autoría— que este proceso le ha costado, pues las fuentes de donde ha tomado las noticias estaban en latín: la Biblia, el *Decretum* de Graciano, las *Decretales* de Gregorio IX, las historias religiosas (tanto la *Scholastica* de Comestor como la *Ecclesiastica* de Bartolomé da Lucca), los dichos de los Santos Padres; podía haberse contentado con «trasladar al pie de la letra» este rimero de datos, pero ha preferido, para servir a Carrillo, investigar en esas materias y verter ese latín original en una nueva construcción romance, guiado por el propósito de la brevedad, aunque también de la digresión.

---

[365] Como aparece en h-ii-24 *(H)* y en el 2406 de la B.Univ. de Salamanca *(S)*.

[366] Un testimonio, el BN Madrid 7252 *(A)*, conserva aún la forma de carta, mientras que los tres restantes —BN Madrid 9219 *(B)*, B.Univ. Salamanca 2421 *(C)* y BN París 204 *(P)*— prescinden del aparato de fórmulas epistolares.

[367] Data esta última que figura en el colofón del BN Madrid 7252 *(A)*.

[368] «Vuestra Señoría» es «de obras de tan altas çiençias abastado», porque a ellas ha dedicado «continuo exerçiçio» en las que pudiera ocupar su «lucido ingenio», 16. Para este círculo letrado ver § 11.3.2.1, págs. 3580-3583, en especial la n. 163.

La obra se articula conforme a una rígida simetría, apuntada ya en la tabla de contenidos:

> Aquí comiençan los títulos e capítulos del tractado llamado *Invençionario,* en el cual se contienen dos partes principales o dos libros. El primero libro tracta de los inventores de las cosas que los onbres inventaron por sustentaçión de la vida tenporal, el cual libro contiene en sí dies partículas o dies títulos (1).
>
> La segunda parte d'este tractado tracta de los primeros inventores de las cossas con que se adquiere la vida eternal; contiene en sí otras dies partículas o títulos (6).

La similitud de la obra con las *Etymologiae* isidorianas es evidente; tanto en el desarrollo estructural —puesto que en la enciclopedia del Hispalense se ordenan también veinte secciones principales— como en el deseo de averiguar el origen «de las cosas», a través de la declaración de sus nombres. Es cierto, que a Alfonso de Toledo le asiste la intención de describir primero la realidad terrenal para pasar desde ella a la celestial, tal y como indica en el proemio:

> De dos partes prinçipales paresçe, segund lo desuso acumulado, que este presente libello deve resçebir división: la una ha de declarar los inventores de las cossas que los ombres inventaron para sustentaçión de la vida temporal e la otra de los inventores de las cosas que los ombres inventaron para adquerir la vida eternal (19).

Y ello guiado con la finalidad de propiciar el tránsito por este «mundo» hacia «Dios», como con claridad indica:

> Por cuanto a esta preposteraçión me movieron dos cosas: la una, que primero pasa ombre por esta vida temporal que alcançe la eternal; la otra, que pues la espiritual es más digna, últimamente devía ser situada porque a la memoria está mejor e a ella sea mejor encomendada (19-20).

El «saber» se enmarca, por tanto, en una dimensión religiosa. No hay aquí asomo de la menor indagación humanística: ni interesa el pasado —la noción de *antiquitas*— para iluminar desde él las circunstancias del presente, ni menos aún se va a proceder a la pesquisa etimológica con criterios filológicos. Se reúne un conocimiento que no presupone incursión alguna en el orden de la naturaleza o de cualesquiera otras disciplinas, sino un ajuste de esas materias al fin concreto de la salvación del alma, con presupuestos entonces cercanos a los que Alfonso de la Torre planteara en su visión, por algo, «delectable».

Para dejar clara esta propuesta, en el proemio, Alfonso de Toledo muestra la debilidad del hombre con respecto a la natura, en cuanto único ser al que niega «viandas», «cobijadura» o «armas» para defenderse. Por ello, tal y como argumenta, fue necesario que se inventaran las ciudades, las leyes, la escritura para poder colmar, con esas pesquisas, las insuficiencias de la condición humana; ése es el desarrollo de ideas a que el autor se va a ajustar, el marco en el que resultan tolerables las «invenciones» de que va a tratar:

> Así que lo que la Natura fallesçió, el arte e solerçia de los ombres lo ovo de suplir; e porque, como es dicho, los inventores de todas estas cosas non fueron uno mas muchos, nin las invençiones una mas muchas, nin en un tiempo mas en muchos e diversos, nin por una consideraçión mas por muchas e diversas, paresçióme cosa agradable de pervenir en notiçia d'ello (21).

Con el convencimiento, entonces, de que este conjunto referencial ha de ser encauzado hacia ese sentido religioso con que la vida del hombre debe desarrollarse.

11.5.2.2: El contenido: una miscelánea religiosa

El Libro I, a través de sus diez títulos, intenta describir el proceso de socialización del individuo desde el mismo momento en que el lenguaje, hablado y escrito, le faculta para configurar un amplio mosaico de artes, distribuidas conforme al valor que posee cada una de esas regulaciones en la construcción de lo que Sánchez de Arévalo llamaba la «civilidad». Por libros, el desarrollo se ajustaría a este orden: primero es el lenguaje, segundo la autoridad regia, tercero la jurídica, cuarto la fundación de las ciudades, quinto el orden matrimonial, sexto el alimentario, séptimo el vestuario, octavo el caballeresco, noveno los «deportes», décimo las ciencias. Este catálogo de datos será, además, afirmado mediante la estructura temporal de las edades del mundo, que para Alfonso de Toledo son siete, porque cierra la sexta en el Juicio Final y abre la última al retorno sin fin que en ese punto comienza.

Del conjunto de saberes que agrupa el *Invencionario* en su primera parte, amén de noticias peregrinas[369], interesan las síntesis alcanzadas sobre materias o realidades implicadas en la construcción del pensamiento, tanto cortesano como religioso, de esta segunda mitad del siglo XV. Así sucede en I.viii, en el que a cuento de declarar los inventores de las armas, se desarrolla un breve *de re militari,* referido a la disposición de las batallas, a las insignias y armas o a los blasones, es decir a ese orden ideológico del que ya se habían ocupado Rodríguez del Padrón o mosén Diego de Valera, con datos que provienen, básicamente, de la Biblia; a él no le preocupa asegurar las condiciones de transmisión de la nobleza, pero las ideas son similares a las del *Tratado de las armas* (§ 10.4.1.1) por cuanto Bartolo le sirve también de mentor:

> La primera conclusión es: insignias devidas a çierta dignidad o ofiçio non las deve nin puede otro traher, salvo el que posee aquella dignidat o ofiçio, e perdida la dignidat o ofiçio, pierde las insignias, e el que lo cobra las deve traher, aunque non sean suyas nin de su linaje. El que faze lo contrario incurre en pena de falso (65).

Estos principios teóricos le llevan a «demostrar por enxemplo» las armas reales de Castilla y León o a explicar el origen de la «devisa de vanda», vinculada al esfuerzo de los reyes de España «por enxalçar la fe católica e libertar la tierra de pagánico señorío» (68). Situar el origen de la caballería, tras las consabidas valoraciones etimológicas, le obliga a rastrear en los libros bíblicos ese hecho:

> De aquí nasçe una qüistión: como esto conteçiese en la Cuarta Edad, en tiempo del rey Ezechías, rey de Judea, ¿por ventura antes si avía cavalleros? E respondo que sí, ca se lee que David fiziese poner çiertos cavalleros en la çibdad de Damasco para domar el reino de Siria que le sirviese (68-69).

Un breve epígrafe extracta de la *Segunda partida* los deberes y privilegios que pertenecen a la clase militar, ocupándose también, «segunt la subiecta materia» (70), de averiguar dónde tuvo inicio la doma de caballos.

---

[369] «Cuando llovió del çielo luvia de vino» (I.vi,7), la invención de las «bragas» (I.vii,3) o de las camas (I.vii,4), el modo en que «Jacob fazía cavalgar las ovejas de su suegro Laban» (I.ix,6) para obtener carneros de diferentes colores.

El título IX se refiere a los «deportes» inventados por los hombres para aliviar los trabajos: la música —atribuida a Tubal, definida por el valor que los antiguos le concedían[370] y descrita mediante los correspondientes instrumentos—, las tablas —ideadas por un griego en el real sobre Troya—, las domas de bestias más el origen de los carros y carretas para transportar a personajes ilustres.

Las demás artes aparecen embutidas en el último de los títulos, destacando la medicina por encima de la astronomía, de la astrología —vinculada a la magia— o de la filosofía, mediante una defensa de ese saber (útil para engastar § 10.5.3.1):

> Algunos fazen dubda por qué la mediçina non se contiene entre las otras artes liberales, e la razón que fallan es porque cada una de las dichas artes contienen causas singulares e la mediçina contiene causas de todas. Ca el médico ha de saber gramática, por que sepa entender e exponer pueda, asimesmo ha de saber retórica por que por argumentos verdaderos pueda difinir lo que tracta, asimesmo lógica, para las causas de las enfermedades por razón escodriñar e sanar... (81).

El Libro II despliega el orden teológico que había prometido en el proemio; el autor se disculpa ante Carrillo por abordar una materia tan ajena a su condición y, a la vez, tan difícil de sujetar al acarreo de datos que está practicando; por si se abrigaran dudas sobre su propósito, asegura la ortodoxia de su pensamiento en una declaración preliminar:

> La materia de la cual, como toda ella sea de los teólogos e yo de la teología muy poca tengo por olvidar, non me deve culpar Vuestra muy reverenda Paternidat si las materias por mí tocadas mal explicadas dexare. Ca solo versa mi entinçión en notar ruda e simplemente los inventores de las cosas segunt que pude collegir. Así que a mí non está de esplanar el aviso de la sçiençia santíssima de la sacra teología (...) Antes digo, confiesso e afirmo todo aquello que la santa Iglesia de Roma dize, confiesa e afirma, e non más nin allende (83).

---

[370] «Sin la cual ninguna disçiplina avían por perfecta, ca el mundo por una armonía de sones dizen ser dispuesto, e el çielo so una modulaçión de armonía se rebuelve. Mueve los afectos, percura en diverso ábito los sesos, los batallantes ençiende en las batallas, los trabajos alivia e la fatigaçión de los trabajantes consuela, los coraçones solevantados amanssa, las bestias, serpientes e aves e peçes provoca», 72.

El desarrollo de este contenido se vincula a los artículos de la fe, a los sacramentos, a las instituciones y estamentos de la Iglesia, ajustados ahora a la estructura temporal que determinan las leyes de Natura, de Escritura y de Gracia.

El primer título indaga sobre el remedio del pecado original; en la Ley de la Natura y en la de la Escritura era la circuncisión, en la de la Gracia, el bautismo, con lo que procede a comparar los efectos de estas dos ceremonias: los circuncisos recibían el perdón de los pecados, pero no la gracia para obrar, como sí sucede con los bautizados. Ya en este orden, Alfonso de Toledo configura un breve sacramental, ligado no sólo a los orígenes de cada uno de estos signos espirituales, sino también a las fórmulas y a los valores simbólicos de los objetos empleados en su aplicación.

Al tratar el título segundo de la fe, la anterior división de leyes le permite ordenar los diferentes símbolos con que se manifiesta esta virtud teologal: ídolos, oraciones, dioses gentílicos, dando cabida a una breve exposición mitográfica, con el fin de denunciar las vanidades de los paganos[371] y conectar con las principales herejías, las de los filósofos antiguos y las de los posteriores a Cristo, para detenerse de modo especial en la «seta de Mahomad», desviaciones todas que exigieron la convocatoria de concilios diferentes, de los que ofrece sucinta relación.

El título tercero contiene un breve oracional, en el que se preocupa por averiguar el origen de las imágenes pintadas. El título cuarto se refiere a los diezmos, primicias, oblaciones y limosnas, «con que los ombres imaginaron aplazer a Dios» (119), subrayando que en la Ley de Gracia no se fijan nuevas formas de «diezmar»:

> Todos los Decretos e Decretales que d'estas materias disponen, que son muchos, todos resçeben todos sus prinçipios e fundamentos e causas de las tradiçiones antiguas, esto es, de la Ley de Escriptura (123).

Al ayuno se dedica el título quinto, con el correspondiente recorrido histórico, al que se incorporan cuestiones prácticas (qué personas no están obligadas a ayunar o qué comidas están permitidas). Especial importancia se concede al título sexto, ya desde su presentación, puesto que se va a referir al orden sacerdotal:

---

[371] Una postura que no le impide referir alguna de las ficciones más conocidas; por ejemplo, sobre Júpiter: «D'éste todas las obras de poetria están abastadas; éste fingen figurar como toro, por cuanto al tiempo que robó a Europa (...) Físngenlo asimesmo como águila porque se falla que robó un moço para fazer roindad con él, fingenlo serpiente porque para fazer d'esta vileza rebtava...», 99.

> Muy pomposa asoma la Sexta Partícula e non sin causa, ca trahe materia mucho más exçelente que las otras. Ellas de cosas de Dios han tractado; ésta d'ese mesmo Dios entiende tractar (132-133).

Los ministros religiosos se relacionan con los diferentes sacrificios de los que en la Biblia encuentra noticia: aunque Moisés presentara la primera ofrenda, a Aarón, su hermano, corresponde el primer sacerdocio, transmitido a su generación; esto ocurre en la Ley de la Escritura, porque la de Gracia se afirma en la figura de Cristo como primer sacerdote, al ofrecer «sus sacratísimas carne e sangre» como manifestación de su poder salvador. Dada la dificultad de la materia, el autor actúa con prudencia:

> La mi muy grant insufiçiençia me faze temer entrar en este piélago sin suelo; baste remitir a los Decretos, e por esto por ençima de las ondas bolaré, con poquilla cosa me contentando (139).

A partir de este punto, procede a describir las distintas funciones y cargos del estamento religioso, deteniéndose en las dignidades de «papa, cardenales, deanes, arçedianos» (143); encuentra ocasión para incluir la historia de la papisa Juana, perfilada con valores de misoginia:

> E dize que éste la Iglesia engañó, ca era muger; la istoria de la cual, porque cosa es singular, brevemente pasaré. Dize que ésta era una moça inglesa que, mudado el ábito feminil, en el estudio de Atenas aprendió. Tanto de las sçiençias alcançó que su igual non se podía fallar. Ésta, viniente en Roma, leyó por espaçio de tres años, en tanto famosa que grandes maestros tenía por disçípulos. E por causa de la su grant çiençia e singular vida los cardenales, muerto el papa Benedicto, d'este nombre terçio, eligieron a ésta en papa e pusiéronle nombre «Johán», en concordia, *nemine discrepante*. E la dignidad papal non le pudo los apetitos naturales [estinguir], así que de un su cubiculario el santo padre se ovo de empreñar (144)[372].

---

[372] Nótese el guiño humorístico de la última frase; todo viene a cuento de explicar por qué razón el papa no pasa entre el Coliseo y San Clemente, ya que esta papisa, al ir a San Juan de Letrán, parirá en ese preciso sitio. Se contrahace, por tanto, el modelo de la «doncella sabidora».